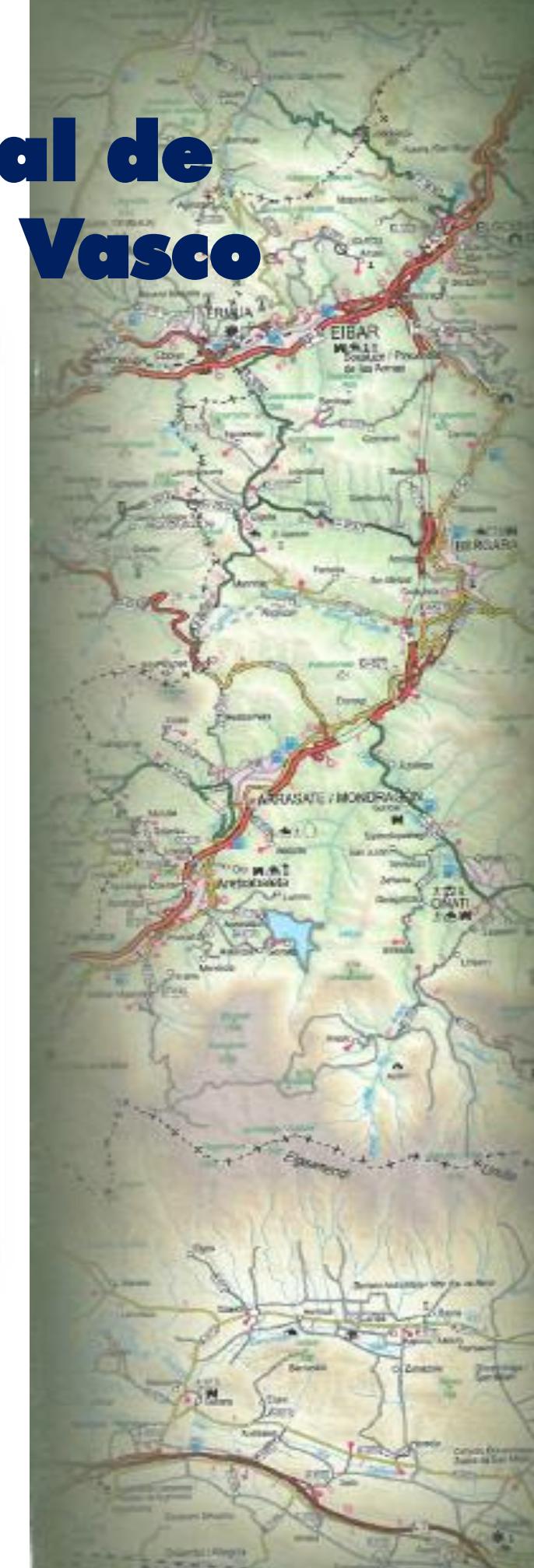




# Tercer Plan General de Carreteras del País Vasco 2017-2028



**DOCUMENTO INICIAL  
ESTRATÉGICO  
Marzo 2017**



**TERCER PLAN GENERAL DE CARRETERAS  
DEL PAÍS VASCO 2017-2028**

**DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO**

**Marzo 2017**

ANEJO N°1

**Anexo V del decreto 211/2012**

**ANEJO N°2**

**Planes**

ANEJO N°3

**Borrador del plan**

## ÍNDICE

<b>1 Introducción y marco de referencia</b>	<b>4</b>	<b>4.3 Medio biótico</b>	<b>29</b>
<b>2 Antecedentes y justificación de la revisión del plan</b>	<b>5</b>	4.3.1 Biodiversidad	29
<b>3 Objetivos, alcance y alternativas del plan propuesto</b>	<b>7</b>	4.3.2 Vegetación, flora y usos del suelo	30
<b>3.1 Objeto</b>	<b>7</b>	4.3.2.1 Vegetación Potencial y natural	30
3.1.1 Objetivos sustantivos del plan	7	4.3.2.2 Vegetación actual	32
<b>3.2 Objetivos ambientales</b>	<b>8</b>	4.3.2.3 Usos del suelo	33
<b>3.3 Desarrollo previsible del plan</b>	<b>9</b>	4.3.2.4 Catalógo Vasco de Especies amenazadas	41
<b>3.4 Situación y descripción general de las alternativas</b>	<b>9</b>	4.3.2.5 Flora Amenazada	42
3.4.1 Alternativa 0 o de no intervención	9	4.3.2.6 Especies alóctonas e invasoras	43
3.4.2 Alternativa de nueva planificación	10	4.3.3 Fauna	43
3.4.3 Alternativa Tendencial	10	4.3.3.1 Especies con planes de gestión	43
3.4.4 Comparativa de las alternativas planteadas	10	4.3.3.2 Corrección de tendidos eléctricos peligrosos para la fauna	51
<b>4 Situación actual del medio ambiente</b>	<b>12</b>	4.3.4 Hábitats de Interés Comunitario	52
<b>4.1 Introducción</b>	<b>12</b>	4.3.5 Espacios de la Red Natura 2000	53
<b>4.2 El Medio Físico</b>	<b>12</b>	4.3.5.1 Zonas de especial protección para las aves (zepa)	54
4.2.1 Marco geográfico	12	4.3.5.2 Zonas Especiales de Conservación (ZEC)	54
4.2.2 Relieve	13	4.3.5.3 Zonas Especiales de Conservación - Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEC/ZEPA) 55	54
4.2.3 Clima	14	4.3.6 Parques naturales	56
4.2.3.1 Precipitaciones	15	4.3.7 Humedales Ramsar	56
4.2.3.2 Temperaturas	15	4.3.8 Reserva de la Biosfera	57
4.2.3.3 Diagrama ombrotérmico de gaussen	16	4.3.9 Espacios Naturales de Interés	58
4.2.4 Cambio climático y amenazas relacionadas	18	4.3.9.1 Áreas de interés naturalístico de las DOT.	58
4.2.5 Calidad del aire y emisiones a la atmósfera de GEI	19	4.3.9.2 Catálogo abierto de espacios naturales relevantes.	59
4.2.6 Ruido	20	4.3.10 Conectividad Ecológica	61
4.2.7 Geología y patrimonio geológico	21	<b>4.4 Medio forestal</b>	<b>62</b>
4.2.7.1 Estructura geológica	21	4.4.1 Espacios forestales	62
4.2.7.2 Patrimonio geológico	22	4.4.2 Montes de utilidad pública	63
4.2.8 Hidrología	25	<b>4.5 Calidad del Paisaje</b>	<b>64</b>
4.2.8.1 Red hidrográfica	25	<b>4.6 Medio socio-económico</b>	<b>65</b>
4.2.8.2 Calidad de las Aguas superficiales	26	4.6.1 Demografía	67
4.2.8.3 Estado ecológico de los humedales	28	4.6.1.1 Población 67	67
4.2.8.4 Estado de las aguas de transición y costeras	28	4.6.2 Actividades económicas y empleo	68
4.2.8.5 Estado químico de las aguas subterráneas	29	4.6.2.1 Producto Interior Bruto (PIB a precios de mercado)	68
		4.6.2.2 Tasas de Actividad, ocupación y desempleo	70

4.6.3 Movilidad	71	7.2.4.2 Normativa general exigible por Cuencas	89
4.6.4 Medio Cultural	72	7.2.4.3 Normativa sobre infraestructuras próximas a los cauces	89
4.6.4.1 Patrimonio cultural	72	7.2.5 Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas	90
4.6.4.2 Red de itinerarios verdes	72	7.2.5.1 Clasificación de las Zonas Húmedas(Sectorización)	90
4.6.4.3 Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclistas de Gipuzkoa	73	7.2.5.2 Márgenes de Protección (Normativa)	91
4.6.4.4 Plan director Ciclable Bizkaia	74	7.2.6 Plan Territorial Sectorial de Protección y Ordenación del Litoral de la CAPV	92
<b>4.7 Riesgos ambientales</b>	<b>74</b>	7.2.6.1 Coordinación con otros planes	92
4.7.1 Problemas asociados a la contaminación del suelo	74	7.2.6.2 Grado de Vinculación e implicaciones para el Tercer Plan de Carreteras del País Vasco	93
4.7.2 Suelos Potencialmente Contaminados	74	7.2.7 Plan Territorial Sectorial Agroforestal	93
4.7.3 Problemas asociados a la hidrología	74	7.2.7.1 Ámbito de Ordenación	94
4.7.3.1 Vulnerabilidad de acuíferos e inundabilidad	75	7.2.7.2 Grado de Vinculación e implicaciones para el Tercer Plan de Carreteras del País Vasco	94
4.7.4 Problemas asociados al terreno	76	94	
4.7.4.1 Riesgos erosivos	76	7.2.8 PTS de Patrimonio Cultural (en redacción y tramitación)	95
4.7.4.2 Sismicidad	77	7.2.8.1 Antecedentes	95
<b>5 Unidades ambientales</b>	<b>78</b>	7.2.8.2 Conservación:	95
<b>6 Valoración de la afección a la Red Natura 2000</b>	<b>79</b>	7.2.9 PTS de Vías Ciclistas de Gipuzkoa	96
6.1 Afección potencial sobre las ZEPAs	79	7.2.10 Plan Director Ciclable de Bizkaia 2003-2016	96
6.2 Afección potencial sobre las ZECs	80	7.2.11 Plan Territorial Sectorial de vías ciclistas e itinerarios verdes de Álava	97
6.3 Afección potencial sobre las ZEC-ZEPAs	82	7.2.12 Plan Director del Transporte Sostenible de Euskadi 2020	97
<b>7 Incidencias previsibles sobre los planes territoriales o sectoriales concurrentes</b>	<b>83</b>	<b>7.3 Plan Territorial Parcial</b>	<b>98</b>
7.1 Determinaciones de planes jerárquicamente superiores	83	7.3.1 Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Balmaseda-Zalla (Encartaciones)	98
7.1.1 Libro Blanco sobre el Transporte	83	7.3.2 Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Durango	98
7.1.2 PITVI: Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024	84	7.3.3 Plan Territorial del Área Funcional de Gernika-Markina	99
7.1.3 Directrices de Ordenación del Territorio (DOT)	84	7.3.4 Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Iгорre	99
7.1.3.1 Objetivos de las DOT	84	7.3.5 Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Mungia	100
7.1.3.2 Implicaciones para el Tercer Plan de Carreteras del País Vasco	85	7.3.6 Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Beasain-Zumarraga	100
<b>7.2 Planes Territoriales Sectoriales</b>	<b>87</b>	7.3.7 Plan Territorial Parcial del Área de Donostia /San Sebastián	101
7.2.1 Plan Integral de Carreteras de Álava	87	7.3.8 Plan Territorial Parcial del Área de Eibar	102
7.2.2 Plan de Carreteras de Gipuzkoa	87	7.3.9 Plan Territorial Parcial de Laguardia	103
7.2.3 II Plan Territorial Sectorial de Carreteras de Bizkaia	87	7.3.10 Plan Territorial Parcial del área Funcional de Llodio	103
7.2.4 Plan Territorial Sectorial de Ordenación de los Ríos y Arroyos de la CAPV (Vertiente Cantábrica y Mediterránea)	88	7.3.11 Plan Territorial Parcial de Mondragón-Bergara	104
7.2.4.1 Zonificación y Tramificación de las Márgenes	88	7.3.12 Plan Territorial Parcial de Álava Central	104
		7.3.13 Plan Territorial Parcial de Zarautz-Azpeitia	105
		7.3.14 PlanTerritorial Parcial de Tolosa	105

7.3.15 Territorial Parcial de Bilbao Metropolitano	106
<b>7.4 Metas y compromisos, disposiciones administrativas y legislación de índole ambiental, de conservación de los recursos naturales o de fomento del desarrollo sostenible</b>	<b>107</b>
7.4.1 Directiva 92/43/CEE o Directiva Hábitats y Directiva 147/2009/CEE o Directiva Aves	107
7.4.2 Red de Corredores Ecológicos de la CAPV	107
7.4.3 Catálogo vasco de especies amenazadas	107
7.4.4 Medidas de conservación de las Zonas de Especial Conservación	107
7.4.5 Planes de gestión de especies amenazadas	107
<b>8 Identificación de la afección potencial de las actuaciones pendientes sobre la Red de Carreteras de Álava</b>	<b>109</b>
<b>9 Identificación del público interesado</b>	<b>118</b>
<b>10 Equipo de trabajo</b>	<b>119</b>

ANEJO N°1: ANEXO V DEL DECRETO 211/2012

ANEJO N°2: PLANOS

Plano 01: Actuaciones del Borrador del Plan  
 Plano 02: Medio Inerte  
 Plano 03: Medio Biótico  
 Plano 04: Espacios Naturales Protegidos  
 Plano 05: Patrimonio Cultural y Paisaje  
 Plano 06: Medio Humano

ANEJO N°3: BORRADOR DEL PLAN

## 1 Introducción y marco de referencia

El presente "Documento Inicial Estratégico" para el Tercer Plan General de Carreteras del País Vasco 2017-2028, trata de dar respuesta al trámite de inicio y consultas previas recogido en la actual legislación relativa a la evaluación ambiental de planes y programas, regulada en este momento por:

- Ley 21/2013, de 9 de diciembre de evaluación ambiental.
- Ley 3/1.998, de 27 de febrero, general de protección del medio ambiente del País Vasco.
- "DECRETO 211/2.012, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas".

El proceso y la duración de consultas e información de la Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria está marcado por la Ley 21/2.013 de evaluación ambiental de la siguiente manera:



En lo que respecta al contenido representa una combinación entre las dos legislaciones, por un lado está la Ley 21/2.013 que remarca la necesidad de un borrador del plan, objetivos y alternativas y por otro está el Decreto 211/2.012 que demanda un inventario ambiental, unidades ambientales...Este Decreto exige la inserción de los siguientes apartados en el Documento Inicial Estratégico:

- Documento principal:
  - Descripción de las Alternativas estudiadas según recoge el apartado J) del artículo 8 del Decreto:
  - Situación actual del medio ambiente, en respuesta a lo recogido en el apartado k) del citado artículo 8.
  - Unidades ambientales, en función de lo recogido en el apartado l):
  - Figuras de protección y áreas de interés natural, apartados m) y n)
- Identificación del público interesado, apartado B): Propuesta de relación de público interesado, entendiendo por tal, el establecido en el apartado 9 del artículo 3."
- Anexo V:
  - Introducción y antecedentes
    - Datos generales del Plan o Programa previsto.
    - Antecedentes del Plan.
    - Tramitación prevista del Plan o Programa.
    - Instrumentos de desarrollo posterior del Plan o Programa.
  - Marco administrativo. Identificación de determinaciones y objetivos ambientales de referencia.
    - Normativa territorial y ambiental aplicable.
    - Estrategias y planes relacionados con el Plan o Programa.
    - Identificación de objetivos ambientales de referencia.
  - Síntesis del Plan o Programa objetivo de evaluación.
    - Ámbito territorial de ordenación y características generales.
    - Síntesis de objetivos y criterios generales propuestos para la planificación.
    - Descripción de las alternativas de planificación consideradas
  - Caracterización ambiental del ámbito territorial potencialmente afectado.
    - Fuentes de información y dificultades encontradas.
    - Descripción ambiental del ámbito territorial potencialmente afectado.
  - Valoración ambiental de los ámbitos territoriales implicados. Diagnóstico y unidades ambientales homogéneas.

## 2 Antecedentes y justificación de la revisión del plan

La Ley 2/1.989, de 30 de mayo (LPV 1.989, 121), reguladora del Plan General de Carreteras del País Vasco, modificada por la Ley 2/1.991, de 8 de noviembre (LPV 1.991, 300), establece el contenido y el régimen de este instrumento de planificación sectorial, cuyo objeto es coordinar las redes de carreteras de la Comunidad Autónoma, así como su ámbito de aplicación, la red objeto del plan, en la cual se encuentran todas las carreteras de la red de interés preferente y parte de las carreteras de la red básica.

Mediante la Ley 2/1.991, de 8 de noviembre, se completó la relación de las carreteras integradas en la red objeto del plan, a la vez que se deslegalizaba su modificación técnica.

Dicha modificación técnica se ha producido en dos ocasiones: en la revisión del 1º Plan General de Carreteras, realizada mediante Decreto 355/1.992, de 30 de diciembre (LPV 1993, 3), y en el 2º Plan General de Carreteras, correspondiente al período 1.999-2.010, aprobado por Decreto 250/1.999, de 8 de junio (LPV 1.999, 271). Su alcance se ha limitado a reflejar la sustitución funcional de determinados tramos tradicionales de la red por otros de nueva construcción.

Sin embargo, tras la aprobación del 2º Plan General de Carreteras, correspondiente al período 1.999-2.010, surge la necesidad de revisar las carreteras integradas en la red objeto del mismo, lo que se lleva a cabo mediante la Ley 5/2.002 de 4 de Octubre de Modificación de la Ley Reguladora del Plan General de Carreteras del País Vasco, que contiene el nuevo catálogo de la red objeto del plan, sustituyendo al anexo de la Ley 2/1.989, de 30 de mayo.

Finalmente, mediante el Decreto 307/2.010, de 23 de noviembre, se aprueba la revisión del Segundo Plan General de Carreteras del País Vasco para el período 2.005-2.016, antecedente directo del nuevo Plan.

Se incluye a continuación tabla resumen de las versiones del Plan General de Carreteras aprobadas, las revisiones tramitadas y las fechas y documentos oficiales de aprobación correspondientes:

### 1º PGCPV

- 1987-1998
- Decreto 283/1.989, de 19 de diciembre, de aprobación del 1º Plan General de Carreteras.

### Revisión sexenal

- 1992-2004
- Decreto 355/1.992, de 30 de diciembre, de aprobación de la revisión del 1º Plan General de Carreteras del País Vasco.

### 2º PGCPV

- 1999-2010
- Decreto 250/1.999, de 8 de junio, de aprobación del Segundo Plan General de Carreteras del País Vasco.

### Revisión sexenal

- 2005-2016
- Decreto 307/2.010, de 23 de noviembre, por el que se aprueba la revisión del Segundo Plan General de Carreteras del País Vasco.

En lo que se refiere al catálogo de referencia de la red objeto del plan, fijado en la Ley 5/2002 de 4 de Octubre de Modificación de la Ley Reguladora del Plan General de Carreteras del País Vasco, las modificaciones realizadas en la relación de carreteras son:

- Se incorporan nuevos itinerarios que se considera conveniente potenciar, por sus funciones de estructuración de la red dentro de cada territorio o de conexión de comarcas vecinas de dos territorios, o por su integración en itinerarios interprovinciales o interautonómicos.
- Se excluyen determinadas carreteras que, por diversos motivos, han perdido funcionalidad.
- Se actualizan los datos relativos a la denominación, itinerario y longitud de las carreteras, así como las observaciones sobre las mismas, acomodándose al reparto competencial y a los pronunciamientos del Tribunal Constitucional al respecto.

En concreto, se incorporan a la red objeto del plan las siguientes carreteras:

- En la red de interés preferente, el segundo cinturón de Donostia-San Sebastián y, una vez realizado el traspaso, la carretera N-121 (itinerarios que cumplen una o varias de las condiciones del apartado 1.a del artículo 5 de la Ley 2/1989, de 30 de mayo),

- En la red básica las carreteras A-124, BI-631, BI-633, BI-635, BI-637, BI-639, BI-625, BI-604 y GI-631 (que funcionan como ejes estructurantes de la red dentro de cada territorio histórico), y las carreteras BI-638 y GI-638 (que conectan comarcas vecinas de dos territorios).

Se excluyen de la red objeto del Plan General de Carreteras las carreteras N-130 y GI-120, que han perdido su funcionalidad, debido a la existencia del itinerario alternativo A-15 en el primer caso, y a las mejoras en el recorrido alternativo N-240 y N-1 en el segundo.

Se introducen asimismo, diversas modificaciones técnicas, que afectan a la expresión del itinerario y longitud de determinadas carreteras, alterados como consecuencia de intervenciones en la red o reflejo de la sustitución funcional de unos tramos por otros.

Además, las carreteras GI-632 y BI-632, que acogen un volumen considerable de vehículos pesados, se incorporan a la red de interés preferente con la denominación N-636.

Finalmente, se realizan otras modificaciones cuyo objeto es la correcta consignación de la Administración competente sobre la carretera o tramo y, en su caso, la exclusión de un tramo del itinerario por razones de territorialidad. Es el caso de las modificaciones que afectan a las siguientes carreteras:

- Autopista A-8, para reflejar la situación tras la transferencia de funciones y servicios del Estado a las instituciones comunes de la Comunidad Autónoma, y de éstas a los territorios históricos.
- Carretera N-1, para recoger la exclusión del tramo del Condado de Treviño, afectado por la declaración de inconstitucionalidad realizada por la sentencia del Tribunal Constitucional 132/1998, de 18 de junio (RTC 1998, 121).
- Carretera A-624, en la cual se excluye el tramo que discurre por la provincia de Burgos.
- Carretera BI-624, cuya gestión y explotación corresponden a la Diputación Foral de Bizkaia.

Este Tercer Plan deberá incluir la nueva Modificación de la Ley Reguladora del Plan cuando esté más avanzada su tramitación y acordado con las distintas Diputaciones Forales el nuevo Catálogo.

## 3 Objetivos, alcance y alternativas del plan propuesto

### 3.1 Objeto

Establecido el marco competencial para la redacción del Plan General de Carreteras del País Vasco en el Estatuto de Autonomía y en la Ley 27/1983, de 25 de noviembre, de Relaciones entre las Instituciones comunes de la Comunidad Autónoma y los órganos forales de sus Territorios Históricos, el Departamento del Gobierno Vasco competente en materia de carreteras ha elaborado y aprobado dos planes generales de carreteras, y sus correspondientes revisiones.

El Plan General de Carreteras del País Vasco tiene, de acuerdo con la Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco, el carácter de Plan Territorial Sectorial, que elabora el Departamento competente en materia de carreteras del Gobierno Vasco, cuyo contenido y formulación se regula por la citada Ley de Ordenación del Territorio, por cuanto deben de estar correctamente insertados en el marco territorial definido por las Directrices de Ordenación Territorial, y por la Ley 2/89 reguladora del plan general de carreteras del País Vasco. Es por ello, que su redacción es coordinada e informada favorablemente, previa a la tramitación regulada por la ordenación territorial, en la Comisión del Plan General de Carreteras del País Vasco, integrada por el Gobierno Vasco y las Diputaciones Forales.

Se encuentra finalizado el plazo de vigencia del segundo plan general de carreteras 2.005-2.016, por lo que procede la formulación por el Departamento competente del Gobierno Vasco del tercer plan por un periodo de vigencia de 12 años, 2017-2028.

El cometido final del plan es determinar las previsiones, objetivos, prioridades y mejoras a realizar como mínimo en la Red Objeto del Plan (ROP) en el periodo 2017-2028, asegurando la debida coordinación de las redes de carreteras de la Comunidad Autónoma.

No obstante es importante la consideración del plan, no sólo como un listado y ordenamiento de obras, sino como un documento estratégico para la configuración de futura red de carreteras de la Comunidad, para lo cual es necesario situarse en lo que será dicha red en el año horizonte.

Sin embargo, el desarrollo del plan vigente en un escenario de crisis económica donde han disminuido los recursos ha llevado a una modificación de la priorización de las actuaciones, resultando un aplazamiento de la mayoría de las actuaciones de todos los trienios salvo el primero (2.005-2.007) (Orden de 31 de octubre de 2.012, del Consejero de Vivienda, Obras Públicas y Transportes, por la que se modifican los plazos y orden de prioridad de las actuaciones programadas en el Plan General de Carreteras del País Vasco) y, asociado a ello, los objetivos ambientales de integración de la red viaria actual. Se plantea ahora una reflexión y adecuación al nuevo escenario económico.

Para la consolidación y adecuación de la red de carreteras como modo de transporte fundamental para la economía, se debe mantener la referencia de estos objetivos estratégicos, condicionados para el nuevo plan, a los recursos económicos disponibles y a la gestión de las administraciones

competentes para la coordinación en el marco de un sistema de transportes complementario y eficiente.

El nuevo Plan, actuará estrictamente en el marco de las infraestructuras viarias como le corresponde dado su carácter sectorial, si bien tendrá en cuenta en su formulación el sistema global de transporte, en el marco de las directrices de ordenación y planificación territorial y de los objetivos generales para el transporte de la Comisión Europea, que incide en aspectos que afectan al transporte en su conjunto: eficiencia energética de los vehículos, logística, modos más sostenibles y gestión, cara a reducir la contaminación atmosférica, la congestión, la siniestralidad y el impacto ambiental.

### 3.1.1 Objetivos sustantivos del plan

Es importante analizar el Plan, no sólo como un listado y ordenamiento de obras, sino como un documento estratégico para la configuración futura de la Red de Carreteras de la CAPV, para lo cual es necesario situarse en lo que será dicha red en el 2028 año horizonte del presente Plan.

Ese posicionamiento futuro conlleva que las actuaciones incluidas en este Plan son necesarias para la consolidación y adecuación de la red de carreteras con, al menos, los siguientes principios estratégicos:

- Ofrecer a los ciudadanos una red viaria acorde con el nivel de vida de los próximos años.
- Facilitar al tejido empresarial una red de comunicaciones terrestres en continua adecuación para mantener y mejorar, en la medida de lo posible, la conectividad del País Vasco.
- Equilibrar el territorio y la comunicación entre sus localidades.
- Compatibilizar la mejora de la red viaria con el respeto y protección del Medio Ambiente.
- Incrementar la seguridad vial y reducir el riesgo de accidentes para los usuarios de las carreteras.

En este sentido, y como Objetivos propios del Plan:

- Dotar al Territorio de una red de carreteras acorde con las funciones básicas que deben cumplir los distintos itinerarios.
- Considerar el papel de la red de carreteras en el marco de la política de transportes del País Vasco y de la UE: potenciar la sostenibilidad económica, social y medioambiental del sistema de transportes del País Vasco en su globalidad.
- Favorecer la integración de la red viaria de la CAPV en la Red Transeuropea (TEN).
- Mejorar la articulación de la red viaria con los grandes corredores de conexión (Este – Oeste y Norte – Sur) que atraviesan el territorio.
- Mejora de las relaciones externas (conexiones fronterizas) y con los puntos nodales principales (puertos, aeropuertos, plataformas logísticas).
- Vertebrar el territorio de forma equilibrada, de acuerdo con las directrices generales para su ordenación.

- Alcanzar unos niveles de dotación de infraestructuras similares para cada zona, teniendo en cuenta aspectos determinantes, como la orografía y la densidad de los asentamientos de población.
- Proporcionar un nivel adecuado de accesibilidad a todas las zonas del territorio, actuando, preferentemente, sobre aquellas peor dotadas o de relevante expansión económica.
- Adecuar la red viaria a los condicionantes de cada zona servida, minimizando los impactos medioambientales y urbanísticos.
- Coordinar y priorizar actuaciones con otros Organismos e Instituciones con competencias en materia de Carreteras, tanto en el País Vasco como de las CCAA limítrofes.
- Permitir una programación de inversiones, que garantice la máxima eficacia de las mismas.
- Coordinar actuaciones con otros Organismos e Instituciones con competencias en materia de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Medioambiente, etc.

Por último, el Tercer Plan debe tener como objetivo estratégico, adecuarse al nuevo escenario económico y plantear que para la consolidación y adecuación de la red de carreteras como modo de transporte fundamental para la economía, se debe tener en cuenta los recursos económicos disponibles y plantear una nueva gestión de la red de carreteras por parte de las administraciones competentes para su coordinación en el marco de un sistema de transportes complementario y eficiente.

El Tercer Plan actuará estrictamente en el marco de las infraestructuras viarias como le corresponde dado su carácter sectorial, si bien tendrá en cuenta en su formulación el sistema global de transporte, en el marco de las Directrices de Ordenación y planificación territorial y de los objetivos generales para el transporte de la Comisión Europea, que incide en aspectos que afectan al transporte en su conjunto: eficiencia energética de los vehículos, logística, modos más sostenibles y gestión, cara a reducir la contaminación atmosférica, la congestión, la siniestralidad y el impacto ambiental.

### **3.2 Objetivos ambientales**

La Revisión del 3<sup>er</sup> Plan General de Carreteras del País Vasco asume el objetivo principal de mejorar la integración de la red de carreteras actual y futura en los procesos del medio ambiente. Este objetivo principal ambiental se plantea en función de los siguientes objetivos específicos:

- Mejorar la convivencia de la red de carreteras actuales y futuras con los ríos y otras masas de agua del País Vasco incidiendo en la relación entre régimen de avenidas y calidad de las aguas y la presencia de estas vías.
- Reducir la fragmentación de hábitats atribuible a la red de carreteras actuales y futuras, particularmente en aquellos enclaves ecológicos de conectividad de mayor relevancia.
- Integración en el paisaje de la red de carreteras actuales y futuras.

- Mejorar los perfiles sonoros de la red de carreteras actuales y futuras en el País Vasco en las áreas de mayor sensibilidad al ruido.
- Promover la intermodalidad en la red de carreteras actuales y futuras favoreciendo así una mayor sostenibilidad del sistema de transportes del País Vasco.
- Mejorar la habitabilidad de la red de carreteras actuales y futuras de la CAPV, y sus márgenes, favoreciendo un tratamiento adecuado del tráfico.

OBJETIVOS	CRITERIOS DE DESARROLLO
Mejorar la convivencia de la red de carreteras actuales y futuras con los ríos y otras masas de agua del País Vasco incidiendo en la relación entre régimen de avenidas y calidad de las aguas y la presencia de estas vías.	<p>Las actuaciones sobre los cauces llevarán asociadas medidas de minimización de impactos tanto en fase de construcción como en fase de explotación.</p> <p>Además los cauces afectados se restaurarán empleando especies autóctonas que ayuden a recuperar el bosque de ribera correspondiente.</p> <p>Evitar vertidos al medio acuático.</p> <p>Evitar afección a las zonas de recarga de acuíferos.</p> <p>Reducir los efectos de las infraestructuras sobre los cauces fluviales y la calidad de sus aguas.</p> <p>Evitar la ocupación del Dominio Público Hidráulico y Dominio Público Marítimo Terrestre.</p>
Reducir la fragmentación de hábitats atribuible a la red de carreteras actuales y futuras, particularmente en aquellos enclaves ecológicos de conectividad de mayor relevancia.	<p>Evitar la fragmentación de hábitats y los corredores biológicos, asegurando la permeabilidad y conectividad ecológica para la fauna asociada a los mismos.</p> <p>Mejora de la permeabilidad hacia la fauna, frente a la existente con la actual infraestructura y a la hora de redactar nuevos proyectos.</p>

OBJETIVOS	CRITERIOS DE DESARROLLO
Integración en el paisaje de la red de carreteras actuales y futuras.	<p>Evitar la ocupación y transformación de espacios sensibles por su relevancia ambiental, incluidos en la red Natura 2000, Lista RAMSAR, Espacios Naturales Protegidos, Reserva de la Biosfera... Incorporando las directrices y determinaciones para la conservación y gestión en la toma de decisiones de las distintas fases de la implantación.</p> <p>Limitar actuaciones en suelo de alto valor agropecuario y/o ambiental.</p> <p>Promover la integración paisajística de las actuaciones.</p> <p>Promover la aplicación de medidas de restauración vegetal de desmontes y taludes.</p> <p>Garantizar el tratamiento en el entorno de las carreteras y la utilización de plantas autóctonas.</p> <p>Promover el desmantelamiento y/o integración paisajística de las infraestructuras o instalaciones en desuso.</p>
Mejorar los perfiles sonoros de la red de carreteras actuales y futuras en el País Vasco en las áreas de mayor sensibilidad al ruido.	<p>Implantar medidas eficaces contra la contaminación acústica, especialmente mediante el uso de firmes adecuados y la construcción de pantallas.</p> <p>Promover el desarrollo e integración de mapas de ruido que delimiten las áreas de afectación acústica y permitan el establecimiento de planes de acción. Plan de Acción contra el ruido de los Mapas de Ruido elaborados conforme al Decreto 213/2.012 de contaminación acústica de la CAPV.</p>
Promover la intermodalidad en la red de carreteras actuales y futuras favoreciendo así una mayor sostenibilidad del sistema de transportes del País Vasco.	<p>Promover la coordinación entre planes específicos de infraestructuras de transporte que permitan fomentar la intermodalidad.</p> <p>El conjunto de objetivos y criterios de desarrollo aplicados darán lugar a una red de carreteras más sostenible.</p>
Mejorar la habitabilidad de la red de carreteras actuales y futuras de la CAPV, y sus márgenes, favoreciendo un tratamiento adecuado del tráfico.	<p>En mayor o menor medida relacionar las actuaciones con el ahorro energético, aunque sea de manera indirecta evitando emisiones de gases y partículas a la atmósfera.</p> <p>Mejora de la funcionalidad de la red.</p> <p>Contribuir a mejorar la calidad del aire de las zonas más próximas a la población.</p>

### **3.3 Desarrollo previsible del plan**

Las propuestas de planeamiento se desarrollarán de acuerdo a los instrumentos de desarrollo y ejecución previstos.

Los proyectos derivados del presente plan responderán al procedimiento derivado de los supuestos de evaluación ambiental recogidos en la legislación ambiental vigente en la materia. Actualmente:

- Ley 21/2.013, de 9 de diciembre de evaluación ambiental.
- Ley 3/1.998, de 27 de febrero, general de protección del medio ambiente del País Vasco.
- "DECRETO 211/2.012, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas".

### **3.4 Situación y descripción general de las alternativas**

Se consideran como alternativas las opciones globales de planificación de cara a su evaluación e inclusión en el presente plan.

Se han considerado tres alternativas para definir los objetivos, el alcance y las propuestas del Plan, que se describen de manera resumida a continuación:

#### **3.4.1 Alternativa 0 o de no intervención**

La alternativa 0 de no intervención implica la no modificación de la actual Red de Carreteras del País Vasco, manteniendo la actual red de carreteras en lo que se refiere tanto a su configuración general como a las características geométricas particulares de cada vía.

Esta alternativa de no actuación implica establecer un nuevo marco de gestión de la red de carreteras, que rompe la continuidad del programa de actuaciones y directrices estratégicas previstas en la revisión del 2º Plan de Carreteras del País Vasco, correspondiente al periodo 2.005-2.016. Se dejaría en suspenso el análisis de nuevas necesidades de infraestructuras, así como el mantenimiento y conservación de la red.

La evolución esperada en aplicación de esta alternativa conlleva no dar solución a la problemática identificada que el propio Plan intenta resolver.

La no intervención conllevaría no tener en cuenta la legislación y/o directrices estratégicas que se hayan establecido desde la fecha de inicio de la revisión del 2º Plan o las que pudieran surgir a partir de la fecha final del 2º Plan.

### **3.4.2 Alternativa de nueva planificación**

La alternativa integral se corresponde con el enfoque y propuestas definidos en el Tercer Plan General de Carreteras del País Vasco 2017-2028.

Así, esta Alternativa representa la continuidad de los objetivos y alcances recogidos en los dos planes anteriores, incorporando el análisis de nuevas necesidades para el cumplimiento de los objetivos definidos como vertebradores del Plan. Es la alternativa que coincide con el planteamiento realizado en el presente plan, orientando la decisión de nuevas infraestructuras a una decisión de rentabilidad social y ambiental, que además incorpora objetivos de rentabilidad económica.

La nueva planificación adaptaría el proyecto a la nueva coyuntura económica y social, actualizando el punto de partida del diagnóstico a los tráficos actuales y previsiones adaptadas, modificaciones en los desarrollos urbanos, así como la evolución de la accidentalidad en los últimos años.

Esta alternativa aportaría una mejoría en la planificación de carreteras para la gestión de la red, así como la de mayor consideración a la evolución normativa y medioambiental, y de coordinación con el marco de planificación general. Se trata de ajustar las necesidades actuales a la red de carreteras, de forma coordinada con el marco normativo y de planificación de referencia, y adaptando las actuaciones a las necesidades actuales de la red.

### **3.4.3 Alternativa Tendencial**

Alternativa que pretende ofrecer propuestas de nuevas infraestructuras anticipándose a la demanda existente y prevista, sin considerar las restricciones presupuestarias que derivan de la sostenibilidad económica que debe regir el plan.

Además, la alternativa tendencial estaría orientada a dar continuidad y culminar las previsiones de la planificación anterior sin revisión de los objetivos ni las prioridades actuales, lo que puede conllevar entre otras cuestiones a sobredotación de infraestructuras con costes elevados y crecientes de inversión, conservación y explotación.

La vertebración territorial no debe entenderse exclusivamente en el marco de un modelo que plantea nuevos trazados sin valoración adecuada de la demanda y las restricciones financieras del modelo en su conjunto, siendo notables los riesgos de multiplicar las inversiones en infraestructuras y servicios sin conseguir ventajas reales desde un punto de vista territorial.

Este modelo de planificación ha llevado al cuestionamiento de algunos de los proyectos de carreteras recogidos en la planificación vigente de la red global (estatal, autonómica y local), lo que implica una necesaria revisión de todo el modelo funcional de la red, que debe entenderse como un malla de infraestructuras que reequilibran el territorio apoyándose en los itinerarios previstos en los distintos niveles de dicha red.

### **3.4.4 Comparativa de las alternativas planteadas**

En la siguiente figura se recoge de manera resumida la comparativa de las anteriores alternativas, relacionándolas con los objetivos del Plan, realizando una valoración general cualitativa del cumplimiento de cada uno de los objetivos:

OBJETIVO	NO INTERVENCIÓN	INTEGRAL	TENDENCIAL
Funcionalidad de itinerarios e integración en la Red Transeuropea	•	•	•
Sostenibilidad económica	•	•	•
Sostenibilidad social	•	•	•
Sostenibilidad ambiental	•	•	•
Homogeneización y equilibrio en la dotación de infraestructuras	•	•	•
Accesibilidad	•	•	•
Coordinación de actuaciones con otros Organismos e Instituciones	•	•	•

Nota: Cumplimiento del objetivo: •; Incumplimiento del objetivo: •

La longitud de red del 3º Plan de Carreteras es algo mayor que la que se recogía en el 2º Plan de Carreteras del País Vasco, debido a la inclusión de carreteras que el antiguo Plan no recogía, como son la Variante Sur Metropolitana de Bilbao, la AP-8 y la AP-1, Autovía de Vitoria/Gasteiz- Irún por Eibar.

La dotación de carreteras por cada 1.000 habitantes no ha crecido sustancialmente frente al antiguo Plan de Carreteras del País Vasco, ya que la población solo ha crecido frente a 2010 un 0,23% y los km de red han crecido un 2,68%. Estas diferencias tan poco significativas hacen que el indicador no presente diferencias frente al Plan anterior.

La nueva planificación adecuaría la geometría de las carreteras a la legislación actual, teniendo en cuenta los radios de curvatura, pendientes y velocidades específicas.

El escenario socioeconómico y el de la movilidad ha cambiado y todo ello debe de ser integrado en la alternativa de nueva planificación.

La legislación ambiental ha cambiado desde el 2º Plan, lo que conlleva a que en el 3º Plan se integren todos los decretos y leyes marcados por la Comunidad Autónoma del País Vasco, estatales y de la Unión Europea.

Por ello, la alternativa de nueva planificación da respuesta a las nuevas necesidades socioeconómicas y ambientales, planteando los cambios necesarios para la adaptación a las precisiones reales.

## 4 Situación actual del medio ambiente

### 4.1 Introducción

La caracterización ambiental de la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV) se ha llevado a cabo mediante un diagnóstico general del medio con el objeto de ofrecer el alcance de los efectos ambientales, tanto negativos como positivos, que puede causar el plan.

Este análisis ambiental ofrece una vista global de los diferentes valores ambientales que se asientan sobre la CAPV. Se analizan, por lo tanto, los medios físico, natural, socioeconómico, cultural y los riesgos ambientales actuales. Este análisis se acompaña de una caracterización cartográfica mostrada a una escala objetiva.

5. Área Funcional de Durango
6. Área Funcional de Eibar
7. Área Funcional de Gernika-Markina
8. Área Funcional de Igurre
9. Área Funcional de Laguardia
10. Área Funcional de Llodio
11. Área Funcional de Mondragon-Bergara
12. Área Funcional de Mungia
13. Área Funcional de Tolosa
14. Área Funcional de Alava Central
15. Área Funcional de Zarautz-Azpeitia

### 4.2 El Medio Físico

#### 4.2.1 Marco geográfico

El ámbito de estudio al que hace referencia este documento está enmarcado en la Comunidad Autónoma del País Vasco (CAPV) constituida por tres Territorios Históricos (Araba / Álava, Bizkaia y Gipuzkoa), 15 Áreas Funcionales, 20 comarcas y 251 municipios.

Con una superficie de 7.234,8 km<sup>2</sup> se encuentra entre el Mar Cantábrico situado al norte, la Comunidad Autónoma de Cantabria y con la Comunidad de Castilla-León (Burgos) al oeste, la Comunidad de Navarra al este y con La Rioja al sur. Araba / Álava alberga una superficie de 3.037,3 km<sup>2</sup>, Bizkaia de 2.217,2 km<sup>2</sup> y Gipuzkoa de 1.980,3 km<sup>2</sup>.

Dentro del territorio de la CAPV conviven dos enclaves referentes: Villaverde de Trucios (Cantabria) en Bizkaia y el Condado de Treviño (Burgos) en Araba / Álava.

La CAPV presenta un relieve con cotas por debajo de los 1.600 metros de altitud (Aitzuri 1.548 m y Gorbea 1.481 m) y con una altitud media alrededor de los 660 metros.

Los tres territorios albergan 15 Áreas Funcionales que constituyen escalas territoriales adecuadas para el desarrollo de este plan.

1. Área Funcional de Balmaseda-Zalla
2. Área Funcional de Beasain-Zumarraga
3. Bilbao Metropolitano
4. Área Funcional de Donostia-San Sebastián



Figura 1: Zonificación de las Áreas Funcionales. Fuente: Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco. geoEuskadi.

#### 4.2.2 Relieve

El relieve morfológico podría dividirse, al igual que el hidrológico, en dos conjuntos marcados por la zona atlántica y la mediterránea (Loidi, J., Biurrun, I., Campos, J.A., García-Mijangos, I. & Herrera, M. 2011. *La vegetación de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Leyenda del mapa de series de vegetación a escala 1:50.000*. Ed. Universidad del País Vasco (edición electrónica).

La zona atlántica alberga las siguientes características morfológicas:

- Presentar relieves de cabecera del tipo de montaña media, con altitudes que llegan a los 1.500 m en el País Vasco y a los 1.700 m en Cantabria.
- La escasa masividad de las morfoestructuras, que no suelen alcanzar los 500 Km<sup>2</sup>, y su poca distancia del litoral.
- La importancia de las morfoestructuras calizas, que constituyen relieves dominantes, tanto en cabeceras como en interfluvios, y que suelen estar karstificadas.
- El perfil longitudinal de tipo torrencial de las cuencas hidrográficas, entre el 2 y el 3% de pendiente media.
- La modesta extensión de las cuencas, menor de 1.000 Km<sup>2</sup>, excepto la del Nervión-Ibaizabal.
- La red de drenaje en disposición anaclinal, discordante con la estructura geológica, con excepción de la cabecera del Bidasoa, el Butrón y el Ibaizabal.
- El marcado perfil transversal en V de los valles, con pequeñas planas aluviales en los tramos medios y bajos.
- No haber relación entre el perfil longitudinal del talweg principal y el relieve de los interfluvios que separan las cuencas, de modo que el perfil transversal puede ser abrupto hasta la misma costa.
- Una morfología costera y litoral básicamente acantilada, que está frecuentemente interrumpida por numerosos entrantes: estuarios, bahías y rías.

- El paisaje está influido, en una alta proporción, por relieves estructurales.
- Los valles presentan un perfil transversal abierto, mucho más amplio que el cantábrico.
- Los materiales dominantes del Cretácico superior son a menudo perforados por diapiros que hacen aflorar margas irisadas, yesos y ofitas del Triásico.

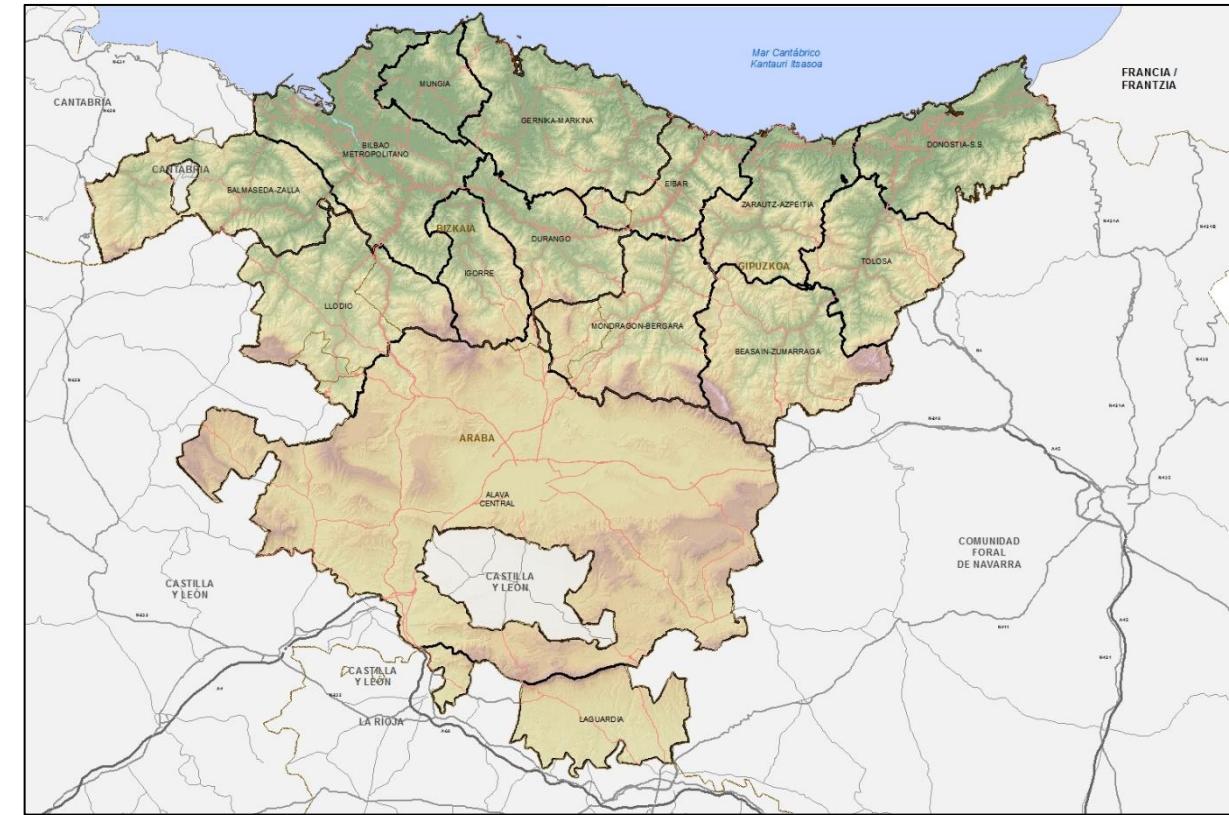


Figura 2: Relieve de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Fuente: Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco. geoEuskadi.

La zona mediterránea alberga las siguientes características morfológicas:

- Los relieves de cabecera son iguales a los de la vertiente cantábrica pero su nivel de base, determinado por el Ebro, está más elevado, variando entre los 700 m de la zona de cabecera y los 280 m de la Ribera Tudelana.
- Esto hace que la pendiente del perfil longitudinal de la red de drenaje sea suave (< 1%) y, por ello, poco torrencial.
- La estructura de la red fluvial es discordante con la de las direcciones estructurales, con abundancia de cañones y estrechamientos; algunos tramos, como las cabeceras del Ega, del Zadorra o del Inglares, tienen recorridos paralelos a las alineaciones.
- Frecuencia de relieves kársticos, que pueden alcanzar notable desarrollo e importancia.

Tras esta preámbulo sobre las dos vertientes se pudo definir varias formaciones que se representan en el relieve de la CAPV.

La costa más esplosiva con acantilados se encuentra entre las desembocaduras de los ríos Butrón y el río Urola.

Los tramos finales de los ríos Nervión y Oka en Bizkaia y los ríos Oria, Urumea, Oiartzun y Bidasoa en Gipuzkoa forman valles más amplios con meandros y zonas llanas y anchas.

Otra zona significativa son los valles atlánticos que representan las cuencas de los ríos Kadagua, Nervión, Ibaizabal, Deba, Urola, Oria y Leitzaran. Este tipo de valles se presentan en direcciones N-S y

son relativamente estrechos. Las conexiones de los valles E-W atraviesan interfluvios a cotas de 500-600 metros.

Las encartaciones, está representada por valles muy parecidos a los anteriores pero el sentido de estos se presenta de E-W, ello conlleva que parte de este área funcional pueda quedar algo más retirada que las demás.

La divisoria de agua entre la vertiente atlántica y la mediterránea alberga las montañas más importantes de la CAPV. Entre ellas se encuentran los parques naturales del Gorbea, Urkiola, Aizkorri y Aralar.

La zona más llana de toda la CAPV se encuentra en la Llanada Alavesa situada al sur de la divisoria de aguas y entre los macizos más importantes de la CAPV. Dentro de la Llanada Alavesa se encuentran los embalse del Sistema de Zadorra (embalse de Urrunaga y Ullíbarri-Gamboa). Esta llanada presenta una tradición agrícola importante y su relieve no alberga importantes cambios estructurales.

El sur del área funcional de Álava central forma otra franja enclavada por montañas más dispersas pero no así, importantes, en cuanto a su tamaño. En esta zona se encuentra una morfología sinuosa con importantes altibajos.

Entre la Sierra de Toloño y el río Ebro se marca otra zona morfológica llana con suaves colinas. La Sierra de Cantabria restringe, en parte, los accesos del norte a esta zona.

#### **4.2.3 Clima**

El clima de una región queda definido como las estadísticas a largo plazo de los caracteres que describen el tiempo en dicha región, siendo el tiempo, el estado de la atmósfera en un lugar y momento determinados.

La consideración del clima resulta fundamental en todos los estudios del medio físico, puesto que influye de manera determinante en otros elementos del medio tales como el tipo de suelo, la vegetación y la fauna de una localidad; asimismo, el clima afecta tanto a la actividad física y material del hombre, estimulándola o disminuyéndola, como a las actuaciones que el hombre puede desarrollar.

En la CAPV se establecen tres tipos de clima: la vertiente atlántica al norte que se encuentra ocupada en su mayoría por las áreas funcionales de Gipuzkoa, Bizkaia y el área funcional de Llodio presente en Álava. La zona media con climas subatlántico (áreas funcionales del norte de Álava central y sur del área funcional de Mondragón-Bergara y Beasain-Zumarraga) y submediterráneo (Áreas funcionales de Álava central) y la zona mediterránea ocupada por el área funcional de Laguardia.

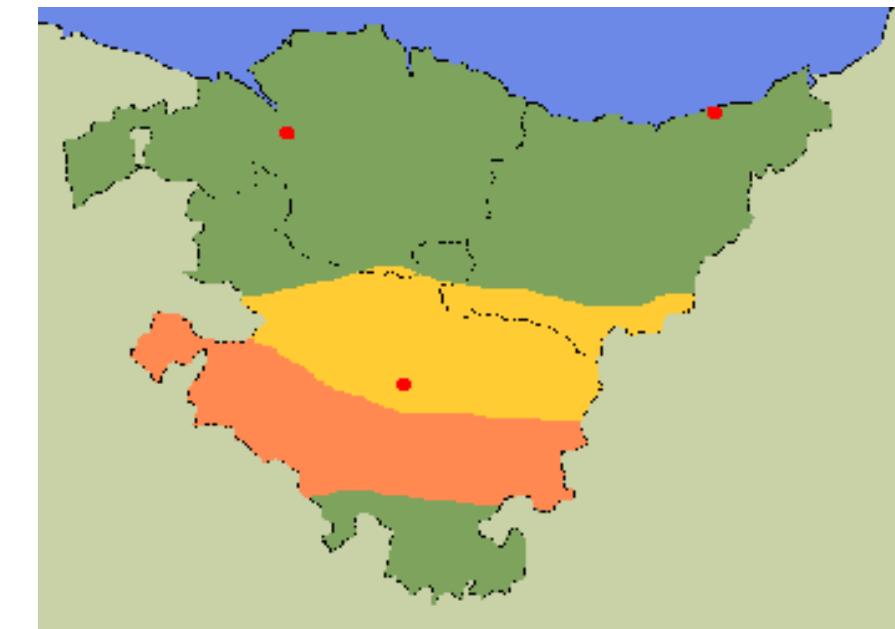


Figura 3: Clasificación climática. Euskalmet.

La vertiente atlántica, al norte, con clima atlántico o templado húmedo sin estación seca es representativa por sus inviernos más suaves y abundantes lluvias.

La zona media con clima subatlántico (color amarillo), se identifica con la vertiente atlántica pero con menores precipitaciones. En los Valles Submediterráneos (color naranja) desde el punto de vista de las precipitaciones, es subhúmedo, con tendencia a seco. Las temperaturas mínimas son más altas que en la comarca subatlántica, al igual que las máximas. Son tierras poco frías, y de veranos bastante cálidos y secos, con más de un mes de sequía estival.

En el sur el clima, semejante al submediterráneo, es más continental, seco y de temperaturas más extremas.

La diferente caracterización climática de la CAPV hace que las variables climáticas se observen separadamente de modo que se han elegido cinco estaciones y han sido comparadas gráficamente. Los datos, de las estaciones menos importantes, provienen del Sistema de Información Geográfica de Datos Agrarios "SIGA" Años 1.977-2.003 y 2010 datos derivados de la Agencia Estatal de Meteorología "AEMET" y que representan una serie histórica de más de 30 años. Las estadísticas de 30 años o más aportan mayor precisión y confiabilidad a la hora de estudiar la climatología del lugar. Aunque actualmente y debido al cambio climático se están optando por series de menos años y más cercanas al momento actual, es el caso de las estaciones más importantes como la de los aeropuertos.

- Estación de Sondika (Aeropuerto). 1082.
- Estación de Fuenterrabía (Aeropuerto). 1014.
- Estación de Foronda (Aeropuerto). 9091O.
- Estación de Villanueva de Valdegovía 9062V.

- Estación de Laguardia. 91461.

#### 4.2.3.1 PRECIPITACIONES

Las precipitaciones en la CAPV según el mapa de precipitaciones recopilado de datos estadísticos de alrededor de 30 años, caracterizan la zona atlántica y los demás tipos de clima a excepción de algunos valles y áreas.

En la vertiente atlántica se encuentran el área funcional de Llodio y la parte suroeste del Bilbao metropolitano que se definen por unas precipitaciones de entre 800 y 1.200 mm. La humedad del atlántico no llega hasta esta área funcional y las lluvias son menos abundantes que la vertiente atlántica.

El este de las áreas funcionales de Donostia / San Sebastián y Tolosa marcan las precipitaciones más importantes de la CAPV, entre 1.600 y 2.500 mm de media anual. Aquí, las lluvias se frenan con los macizos montañosos de la zona y precipitan abundantemente. El noroeste del área funcional de Álava Central presenta mayores precipitaciones debido a la influencia de la vertiente climática que llega hasta los pueblos de Murgia, Gopegi y Legutio.

El área funcional de Álava Central alberga otras dos zonas de precipitación relacionadas con los tipos de clima subatlántico y submediterráneo. La zona media de Álava Central alberga una precipitación media anual de entre 800 y 1.200 mm. La zona baja, en cambio, de Álava Central presenta precipitaciones menores de entre 600 y 800 mm.

El área funcional de Laguardia, escondida tras la Sierra de Cantabria, es la zona que menos precipitaciones media alberga, con datos de entre 400 y 800 mm. El área se encuentra climáticamente inmersa en el territorio climático mediterráneo, con un clima de verano claramente seco y caluroso.

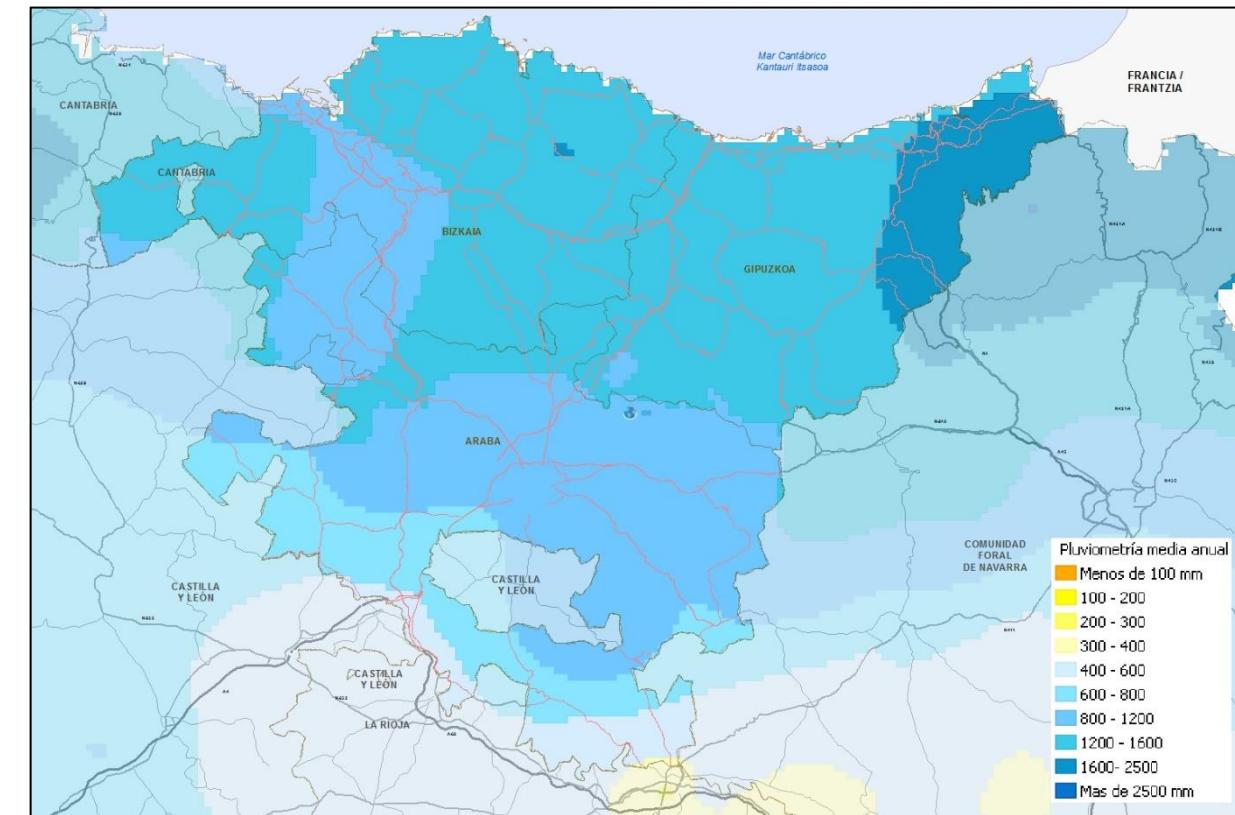


Figura 4: Mapa de precipitaciones en la CAPV. Caracterización agroclimática. MAGRAMA. URL de acceso al servicio: <http://wms.magrama.es/sig/Agricultura/CaractAgroClimaticas/wms.aspx>

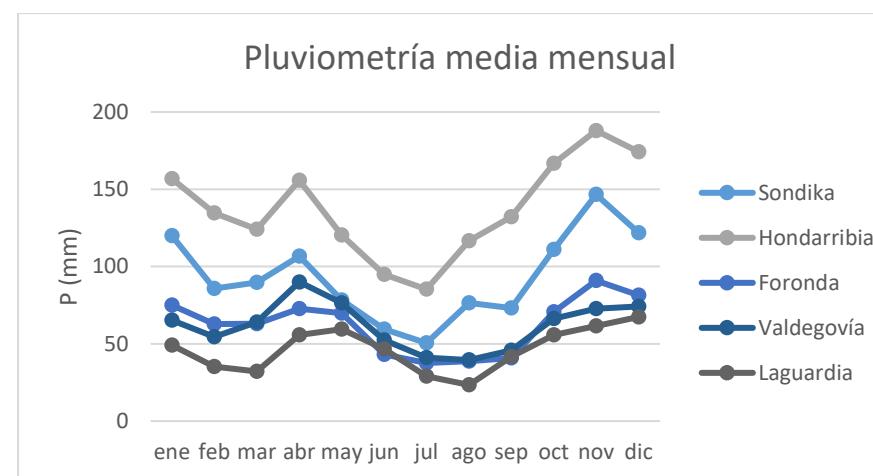


Gráfico 1: Pluviometría media mensual de estaciones meteorológicas de la CAPV. Datos de AEMET.

#### 4.2.3.2 TEMPERATURAS

La vertiente atlántica, con clima mesotérmico, alberga unas temperaturas moderadas de entre 12 y 14 °C en los valles atlánticos y de 10 a 14 °C en las zonas más altas de entre los valles. Dentro de esta zona entran todas las áreas funcionales de Gipuzkoa y de Bizkaia y el área funcional de Llodio presente en Araba / Álava. Los inviernos suelen ser suaves y unos veranos frescos pero con algún episodio corto de calor de hasta 40°C.

En la zona de transición, en el clima subatlántico (norte del área funcional de Álava Central y algunas sierras de sur), los veranos son todavía frescos, cambiando al sur del área funcional a veranos más calidos y algo más secos. La temperatura del norte del área funcional de Álava Central varía entre 10 y 12°C, bajando de nuevo al sur de Álava Central a entre 10 y 12°C.

Las sierras importantes de la división de aguas de la vertiente atlántica y mediterránea albergan temperaturas más bajas de entre 6 y 8°C.

En el área funcional de Laguardia, tanto Labastida y Laguardia se hallan en la zona de temperaturas de 10 a 12°C, pero al sur en Oion y Elciego la media de las temperaturas suben a entre 12 y 14°C.

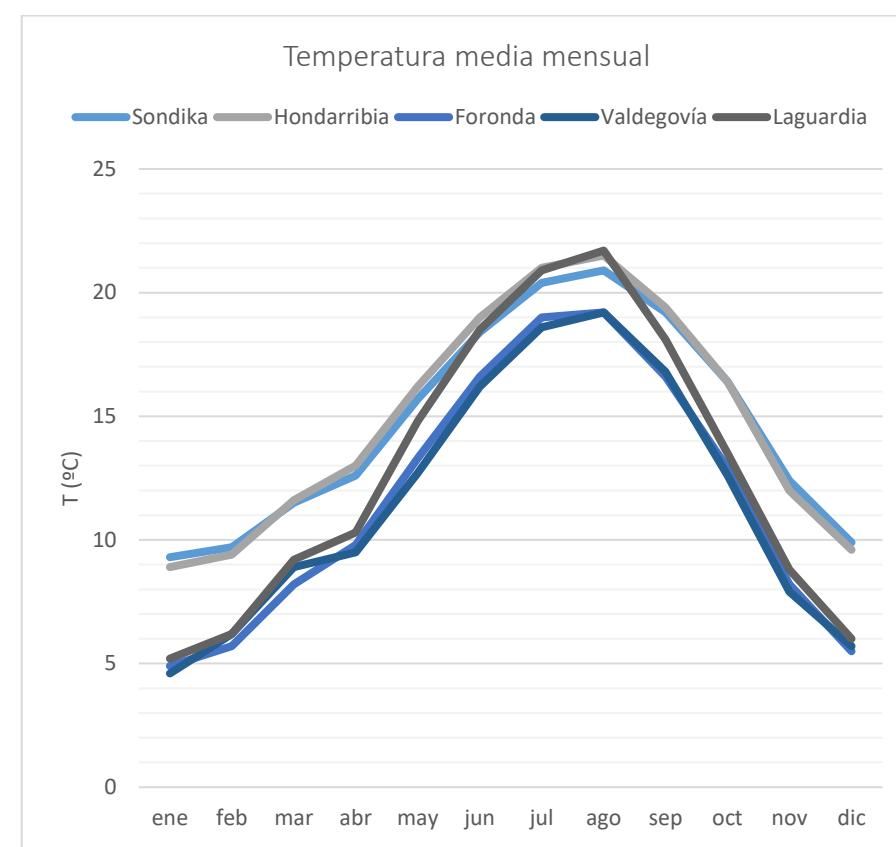


Gráfico 2: Temperaturas media mensual de estaciones meteorológicas de la CAPV. Datos de AEMET.

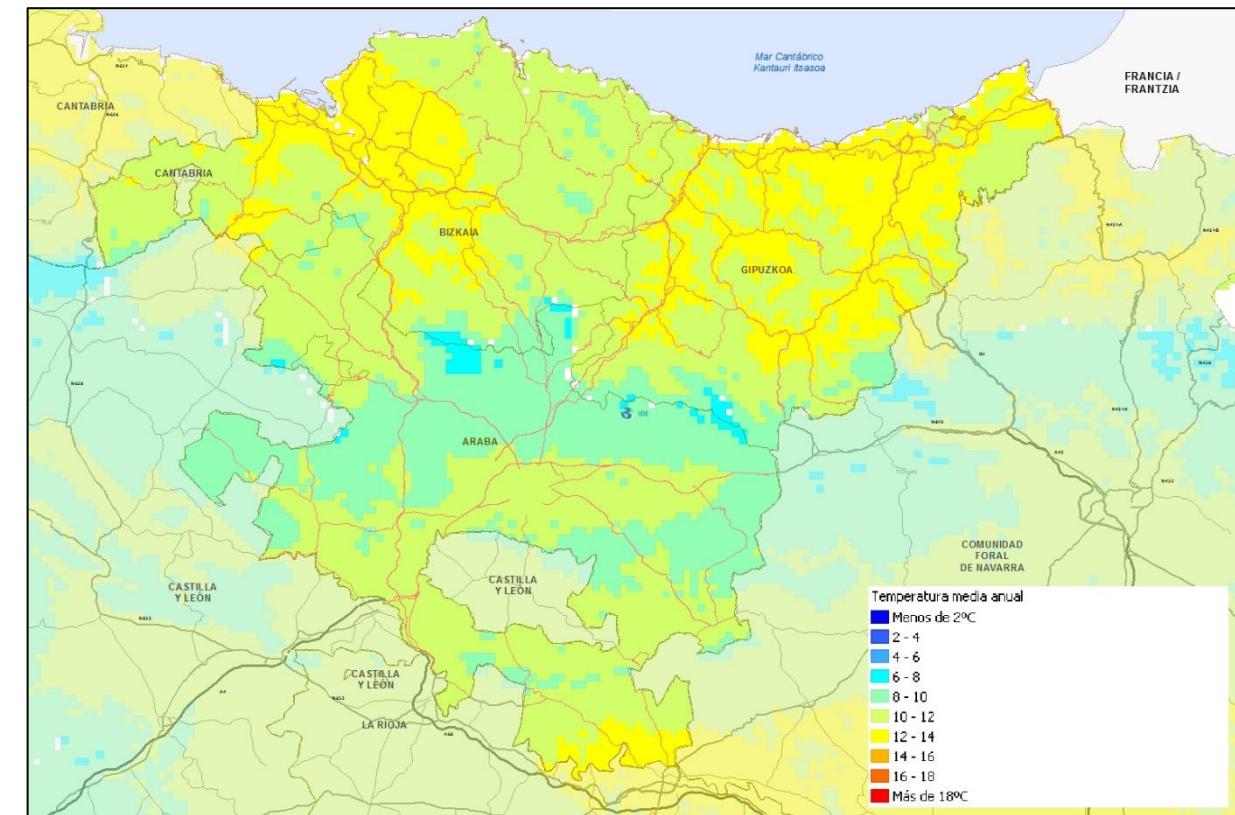


Figura 5: Mapa de temperaturas medias anuales en la CAPV. Caracterización agroclimática. MAGRAMA. URL de acceso al servicio: <http://wms.magrama.es/sig/Agricultura/CaractAgroClimaticas/wms.aspx>.

#### 4.2.3.3 DIAGRAMA OMBROTÉRMICO DE GAUSSEN

Los siguientes climodiagramas exponen las épocas de aridez que existen en las diferentes latitudes de la CAPV. De esta manera, se observa que en la estación del Aeropuerto de Foronda el periodo de sequía está al límite en los meses de julio y agosto. En Villanueva de Valdegovía se da la misma situación que en el Aeropuerto de Foronda pero en el mes de agosto. Ya en zonas más al sur como es la estación meteorológica de Laguardia el periodo de sequía aflora en los meses de julio y agosto.

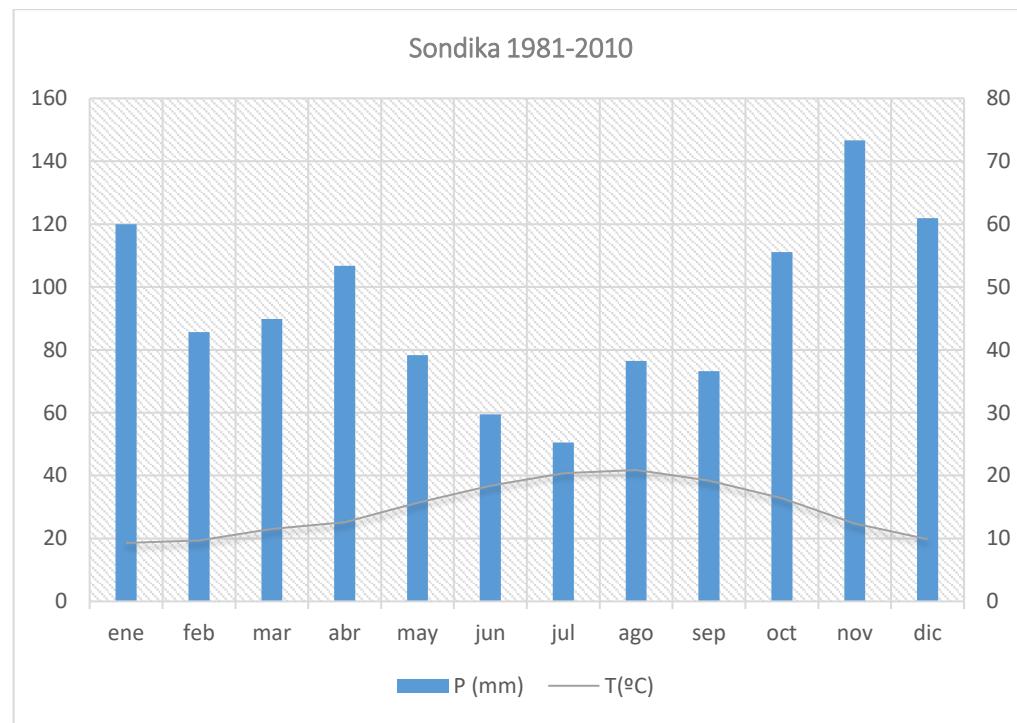


Gráfico 3: Climodiagrama de la estación meteorológica del Aeropuerto de Sondika. Datos: AEMET.

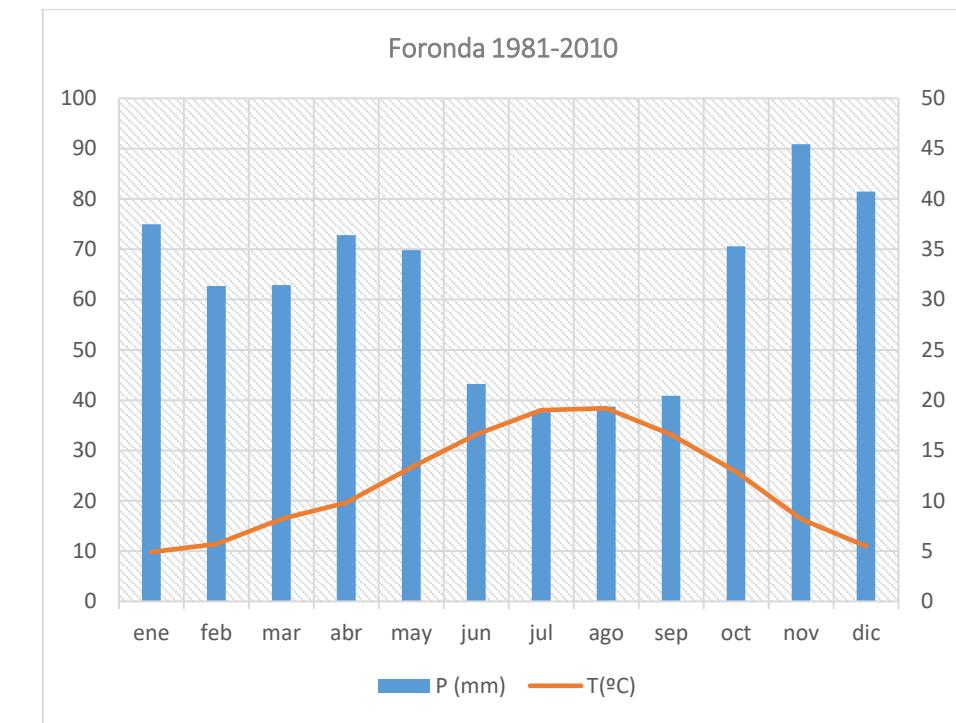


Gráfico 5: Climodiagrama de la estación meteorológica del Aeropuerto de Foronda. Datos: AEMET.

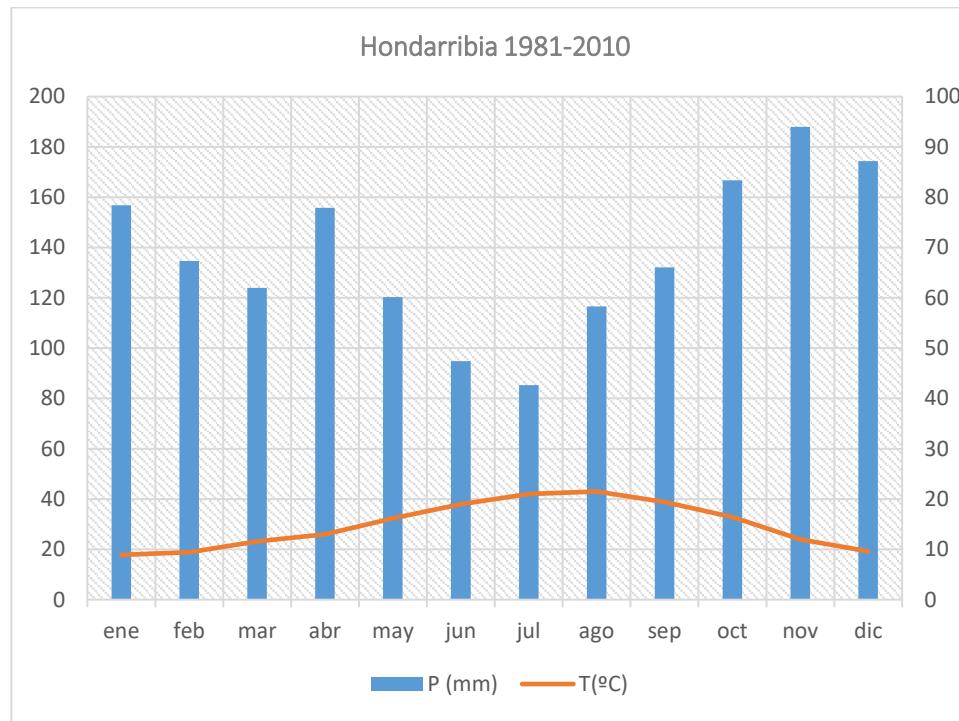


Gráfico 4: Climodiagrama de la estación meteorológica del Aeropuerto de Hondarribia. Datos: AEMET.

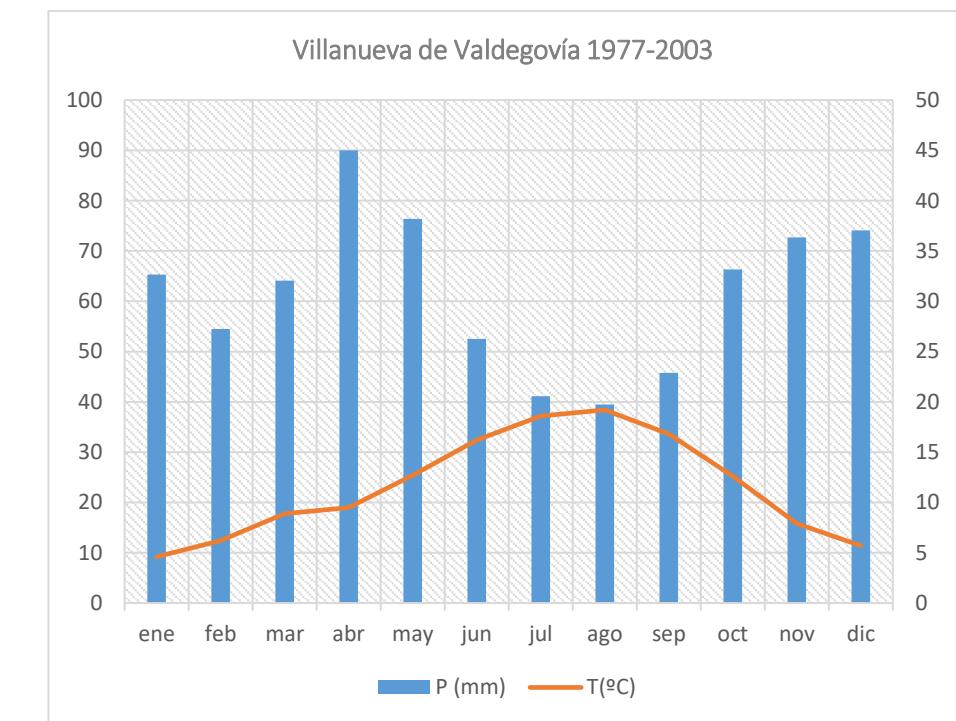


Gráfico 6: Climodiagrama de la estación meteorológica de Villanueva de Valdegovía. Datos: AEMET.

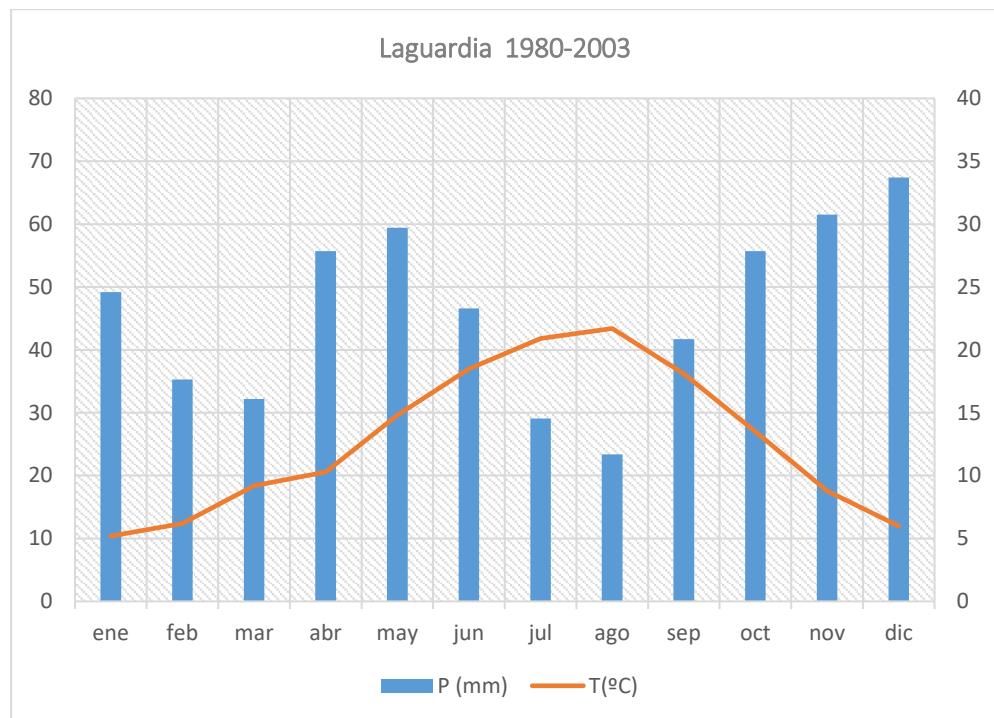


Gráfico 7: Climodiagrama de la estación meteorológica de Laguardia. Datos: AEMET.

#### 4.2.4 Cambio climático y amenazas relacionadas

Actualmente la cuestión del cambio del clima se está asentando en la comunidad científica, cada día y a mayor velocidad. El Plan Vasco de Lucha contra el Cambio Climático 2008-2012 aboga por una estrategia compuesta por la innovación tecnológica, la integración de las políticas sectoriales, la implicación de la ciudadanía y la administración, la implementación de soluciones efectivas y el impulso continuado a objetivos gradualmente más ambiciosos.

Tras la finalización y evaluación del Plan Vasco de Lucha se elabora la Estrategia de Cambio Climático 2050 del País Vasco con el objeto de que sea el instrumento que permita una ciudadanía comprometida con una economía sostenible y competitiva.

La Agencia Europea de Medio Ambiente AEMA (2015) expone los efectos claves del cambio climático observados y futuros en las principales regiones de Europa. En las dos regiones que se concentran en la CAPV se dan los siguientes efectos:

Europa Noroccidental (vertiente atlántica):

- Aumentan las precipitaciones invernales.
- Aumenta el caudal de los ríos.
- Desplazamiento de las especies hacia el norte.
- Disminución de la demanda de energía para calefacción.

- Aumenta el riesgo de inundación de ríos y costas.

Región del Mediterráneo (vertiente mediterránea):

- Aumentos de temperatura superiores a la media europea.
- Reducción de las precipitaciones anuales.
- Disminución del caudal anual de los ríos.
- Aumento de la demanda de agua para la agricultura.
- Disminuye productividad de los cultivos.
- Aumento del riesgo de incendios forestales.
- Aumento de la mortalidad por las olas de calor.
- Disminución del potencial hidroeléctrico.

Concretamente en Euskadi según datos incluidos en el documento "Estrategia de Cambio Climático 2050 del País Vasco" se espera lo siguiente:

- La velocidad de ascenso del nivel marino observado en el mareógrafo de Bilbao es de 2,98 mm/año de 1993 a 2005.
- Se espera una disminución ligera de la precipitación media, sobretodo en primavera. En la vertiente mediterránea la perspectiva es que se dé una disminución de entre el 10% y el 30% (primavera) y en la vertiente cantábrica, de hasta un 10% (en otoño). La precipitación máxima se prevé un incremento del 30% para finales de siglo.
- La tendencia en la temperatura es creciente según se observan las anomalías de temperatura media anual en Donostia, Bilbao y Gasteiz.

**Tabla 5: Cambios previstos en temperatura, para finales del siglo XXI.**  
 Bajo los escenarios A2, B2 (PROMES) y A1B (ENSEMBLES) del IPCC. Fuente: Gobierno Vasco.

Estación	Vertiente	Cambio en las temperaturas
Invierno	Cantábrica	↑ 1,5 – 2 °C
	Mediterránea	↑ 2 – 2,5 °C
Verano	Cantábrica	↑ 4,5 – 5,5 °C
	Mediterránea	↑ 5,5 – 7 °C
Extremos	Ambas	↑ Tmax 3°C ↑ Tmin 1-3 °C

Las conclusiones acerca de la temperatura y precipitación en la CAPV en el siguiente documento "Escenarios regionales de cambio climático en la CAPV: Termopluvíometría anual" concluyen lo siguiente:

El documento de AdaptaClimall "Escenarios regionales de cambio climático de la CAPV" expone lo siguiente:

- En el **periodo 2011-2041** el incremento de la temperatura media anual es **menor a 1°C** en toda la extensión de la CAPV. En la vertiente atlántica los incrementos son más leves.
- En el periodo **2011-2040**, las cuadrículas donde mayor disminución de la precipitación anual se proyecta son las correspondientes a las zonas de los Parques Naturales de Aiako Harria y Aralar, con disminuciones de 103 y 114mm, respectivamente. Estas disminuciones son muy superiores a las proyectadas para la costa y para la zona más meridional del País Vasco (en ambas zonas las disminuciones proyectadas están en torno a los 30-40mm). En la parte central del País Vasco los modelos proyectan una reducción de la precipitación media anual en un rango de 60-90mm. En la zona más meridional de los valles alaveses encontraremos las menores reducciones (20-30mm).

#### **4.2.5 Calidad del aire y emisiones a la atmósfera de GEI**

La calidad del aire es una indicación de cuanto el aire esté exento de contaminación atmosférica, y por lo tanto apto para ser respirado. Se entiende por contaminación atmosférica a la presencia en el aire de materias o formas de energía que impliquen riesgo, daño o molestia grave para las personas y bienes de cualquier naturaleza, así como que puedan atacar a distintos materiales, reducir la visibilidad o producir olores desagradables.

Actualmente, en lo que respecta a la legislación de referencia es el Real Decreto RD 102/2011, donde se establecen los objetivos a alcanzar y gestionar la calidad del aire.

Los medios de transporte mecánicos constituyen cuantitativamente una de las fuentes de emisiones de contaminantes más importante y en continuo crecimiento en los últimos años. Se trata de una emisión de contaminantes difusa que, sin embargo, no se encuentra determinada por la Directiva 2003/97/CE, que establece el protocolo para la comercialización de derechos de gases de efecto invernadero en la UE y permite alcanzar las obligaciones derivadas del CMNUCC y el Protocolo de Kyoto”.

Las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI), procedentes del transporte están relacionados con el incremento de Dióxido de Carbono (CO<sub>2</sub>), Metano (CH<sub>4</sub>), Óxido Nitroso (N<sub>2</sub>O), ozono troposférico (O<sub>3</sub>) y los clorofluorcarbonados (CFC) que favorecen el cambio climático.

Adicionalmente a los gases que contribuyen al calentamiento global, el transporte también es una fuente que añade otros compuestos y sustancias que afectan directamente a la calidad de vida de las personas y a la salud de los ecosistemas.

El sector del transporte se ha convertido en uno de los principales emisores de compuestos contaminantes del mundo. La combustión de los carburantes de origen fósil en el motor de explosión interna genera compuestos y contaminantes de tipología diversa con efectos perjudiciales para la salud: partículas sólidas (PS), monóxido de carbono (CO) óxidos de nitrógeno (NOx), óxidos de azufre (SOx) y compuestos orgánicos volátiles (COVs) o hidrocarburos y el Plomo (Pb).

De acuerdo a las tablas expuestas a continuación, provenientes del **Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero del País Vasco** (año 2013) el sector del transporte representa el 28% de las emisiones de gases de efecto invernadero de la CAPV. De ellas aproximadamente el 96% de las emisiones de este sector están asociadas al transporte por carretera.

#### **CONTRIBUCIÓN POR SECTOR**

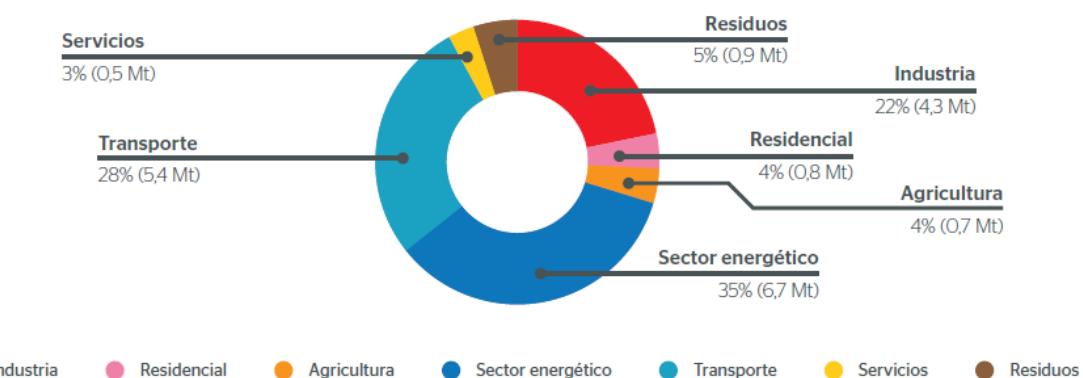


Gráfico 8: Contribución a las emisiones por sector. Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero del País Vasco (año 2013). IHOBÉ.

Las emisiones se han elevado en un 1,5% respecto al año anterior, aunque posiblemente sea a la diferencia de precios entre el País Vasco y las regiones limítrofes.

Comparandolo con 1990 las emisiones de transporte de mercancías y viajeros han duplicado prácticamente sus emisiones, sobretodo por el uso de turismos y en el transporte de mercancías en vehículos ligeros diesel.

#### **EVOLUCIÓN DE EMISIONES POR SECTOR**

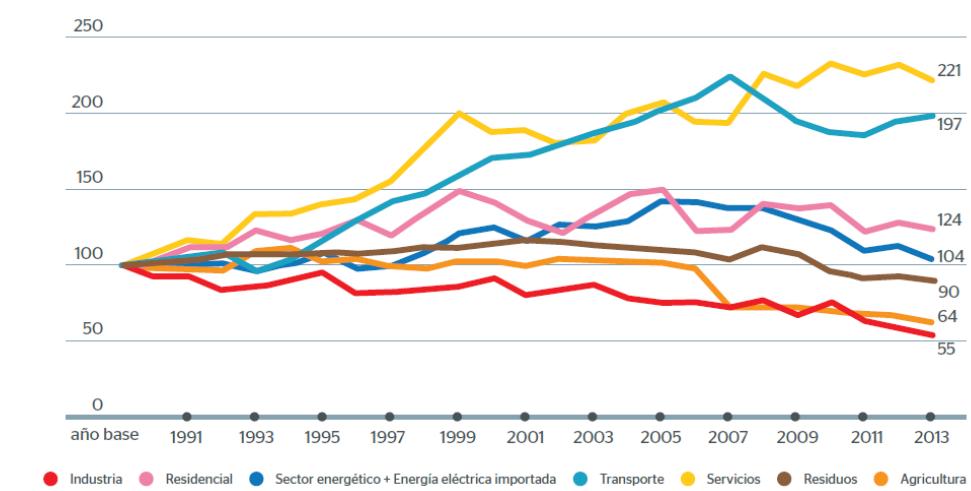


Gráfico 9: Evolución de emisiones por sector. Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero del País Vasco (año 2013). IHOBÉ.

Para saber el índice de calidad del aire de la CAPV, el Gobierno Vasco dispone de una red de control y vigilancia que mide los siguientes contaminantes: SO<sub>2</sub>: dióxido de azufre; NO<sub>x</sub>: óxidos de nitrógeno; CO: monóxido de carbono; PM<sub>10</sub>: partículas de tamaño inferior a 10 micras; y, O<sub>3</sub>: ozono troposférico.

Los índices de calidad de gobierno vasco no recogen de forma individual la totalidad de los gases que se pueden relacionar con el tráfico, sino que facilitan una evaluación global de la calidad del aire que tiene en cuenta diversos valores de estos gases.

**Índice de Calidad del Aire (ICA<sub>(2)</sub>). Resumen anual por comarca. C.A. del País Vasco. 2013.**

Unidades: Nº de días por comarca y calidad del aire.	Buena	Admisible	Moderada	Mala	Muy mala	Peligrosa	Total	Indicador de Sostenibilidad <sub>(1)</sub> (%)
<b>Comarca</b>								
Álava Meridional	193	166	5	1	0	0	365	98,4%
Llanada Alavesa	228	137	0	0	0	0	365	100%
Rioja Alavesa	237	126	0	0	0	0	363	100%
Kostaldea	231	134	0	0	0	0	365	100%
Donostialdea	271	94	0	0	0	0	365	100%
Alto Oria	277	85	3	0	0	0	365	99,2%
Alto Urola	143	204	15	2	1	0	365	95,1%
Ibaizabal-Alto deba	256	105	4	0	0	0	365	98,9%
Alto Nervión	205	160	0	0	0	0	365	100%
Encartaciones	278	81	0	0	0	0	359	100%
Bajo Nervión	253	110	2	0	0	0	365	99,5%
<b>Nº días según calidad del aire.</b>	<b>2.572</b>	<b>1.402</b>	<b>29</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>4.007</b>	<b>-</b>
<b>% de días según calidad del aire.</b>	<b>64,2%</b>	<b>35,0%</b>	<b>0,7%</b>	<b>0,1%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>100%</b>	<b>99,2%</b>

(1) Indicador de Sostenibilidad = (Nº días calif. "Buena" +Nº días calif. "Admisible")/Nº total de días anuales.

(2) El índice de calidad del aire(ICA) está dividido en seis tramos, que definen los estados de calidad de aire: buena, admisible, moderada, mala, muy mala y peligrosa. A cada uno de los tramos se le asigna un color que para el presente año será de acuerdo con la siguiente tabla:

Color	Descripción de la calidad del aire	NO <sub>2</sub>	PM <sub>10</sub>	SO <sub>2</sub>	CO	O <sub>3</sub>
Verde	Buena	0-105	0-25	0-62,5	0-5000	0-90
Verde Oscuro	Admisible	105,1-210	25,1-50	62,6-125	5001-10000	90,1-160
Ambar	Moderada	210,1-252	50,1-65	125,5-146	10001-14000	160,1-180
Rojo	Mala	252,1-330	65,1-62,5	146,1-187,5	14001-18000	180,1-270
Negro	Muy mala	330,1-699	82,6-138	187,6-250	18001-24000	270,1-360
Negro	Peligrosa	>700	>138	>250	>24000	>360

Fuente: Departamento de Medio Ambiente y política Territorial.

Tabla 1: Estadística de la Calidad del Aire de la C.A. del País Vasco. Fuente: Gobierno Vasco.

## 4.2.6 Ruido

El ruido se define como una sensación auditiva inarticulada generalmente desagradable. Desde un punto de vista medioambiental se define como todo lo molesto para el oído y desde un punto de vista de teoría acústica el ruido es un tipo de energía secundaria de los procesos o actividades que se propaga en el ambiente en forma de ondulación compleja desde el foco productor hasta el receptor a una velocidad determinada y disminuyendo su intensidad con la distancia y el entorno físico.

Se llama contaminación acústica (o contaminación sonora) al exceso de sonido que altera las condiciones normales del ambiente en una determinada zona. Si bien el ruido no se acumula, traslada o mantiene en el tiempo como las otras contaminaciones, también puede causar grandes daños en la calidad de vida de las personas si no se controla bien o adecuadamente. Normalmente el término "contaminación acústica" hace referencia al ruido (entendido como sonido excesivo y molesto),

provocado por las actividades humanas (tráfico, industrias, locales de ocio, aviones, etc.), que produce efectos negativos sobre la salud auditiva, física y mental de los seres vivos.

Las principales causas de la contaminación acústica son aquellas relacionadas con las actividades humanas como el transporte, la construcción de edificios y obras públicas, las industrias, las actividades de ocio, etc.

En aplicación de la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido y sus normas de desarrollo, sobre la evaluación y gestión del ruido ambiental y el Decreto 213/2012, de 16 de octubre, se establece tres obligaciones básicas, primero clasificar el territorio de acuerdo a una zonificación acústica, segundo establece unos objetivos de calidad acústica para cada una de las zonas con unos límites de inmisión para cada uno de los tipos de emisores acústicos y por último establece la obligatoriedad de evaluar el ruido generado por los diferentes emisores y su afección sobre la población de acuerdo a esos niveles y zonas.

En el Anexo I del Decreto 213/2012, se marcan los valores límite de inmisión de ruido aplicables a infraestructuras viarias nuevas.

Valores normativa estatal RD 1367/2007 y autonómica del país vasco Decreto 213/2012	L <sub>A</sub> inmisión para nuevas infraestructuras de transporte	
Tipo de área acústica	Ldía Le Ln	
E	Sectores del territorio con predominio de uso sanitario, docente y cultural con especial protección acústica	55 55 45
A	Sectores del territorio con predominio de uso residencial	60 60 50
D	Sectores del territorio con predominio de uso terciario distinto del C	65 65 55
C	Sectores del territorio con predominio de uso recreativo y de espectáculos	68 68 58
B	Sectores del territorio con predominio de uso industrial	70 70 60

Los valores límite en el exterior están referenciados a una altura de 2 m sobre el nivel del suelo y a todas las alturas de la edificación en el exterior de las fachadas con ventana.

La Directiva establece la necesidad de aprobar Planes de Acción que están basados en los mapas de ruido. De esta manera cada Territorio Histórico tiene su Plan de Acción para prevenir y reducir el ruido ambiental.

- Plan de acción contra el ruido de las carreteras de la Red Foral del Territorio Histórico de Álava con tráfico superior a seis millones de vehículos al año. Marzo 2010. Labein Tecnalia.
- Plan de acción para la mejora de la calidad sonora de las Carreteras Forales de Bizkaia. Periodo 2014-2019. Tecnalia.
- Mapas estratégicos de ruido del Territorio Histórico de Gipuzkoa. Comunidad Autónoma del País Vasco. Plan de Acción 2008. AAC Centro de Acústica Aplicada S.L.

## 4.2.7 Geología y patrimonio geológico

### 4.2.7.1 ESTRUCTURA GEOLÓGICA

Desde un punto de vista geológico y del relieve, la CAPV está condicionada por la estructura geológica. La CAPV se puede dividir en dos áreas estructurales que a su vez subdividen en otros dominios: la Cuenca Vasco-Cantábrica y la cuenca cenozoica del Ebro.

#### Cuenca Vasco-Cantábrica

La Cuenca Vasco-Cantábrica es una fosa tectónica situada entre el Macizo Hercínico Asturiano al Oeste y la Cordillera Pirenaica al este. Se trata de una cuenca sedimentaria, individualizada a finales del período Jurásico y que sirvió de lugar de recepción de aportes de sedimentos durante el Cretácico y Paleógeno. Todo este conjunto de materiales fue plegado durante la Orogenia Alpina, formándose una serie de estructuras con dirección bastante uniforme, noroeste-sureste, en la zona de estudio.

La Cuenca Vasco-Cantábrica se divide en tres dominios:

1. Arco Vasco: Corresponde con la zona noroeste de la Cuenca Vasco-Cantábrica y localización de la zona de actuación. Dentro del Arco Vasco se incluyen las cuencas hidrográficas vasco-cantábricas desde el río Bidasoa hasta el río Barbadún. Los materiales que aglutina el Arco Vasco pertenecen a los Macizos Paleozoicos Vascos y los materiales mesozoicos y terciarios. Estructuralmente las alineaciones de este dominio son de dirección NO-SE.
2. Dominio Navarro-Alavés-Cantábrico: Formado por materiales del Cretácico superior y terciario del sur de la cuenca. Reúne la parte norte de Burgos, Álava y sur de Navarra. El límite del Sur está representado por la Sierra de Cantabria/Montes Obarenes.
3. Dominio peri-asturiano o sector Santanderino: Formado por materiales desde el Tríásico al Eoceno y su límite se extiende desde el Macizo Paleozoico Asturiano hasta la falla de Ramales.

#### Cuenca del Ebro

La Cuenca del Ebro, asentada en el área funcional de Laguardia, en general, acoge sedimentos de la edad Terciaria, pertenecientes a las sierras circundantes. Al final del terciario la erosión pasó a ser más importante y se generó la red endorreica a la que le siguió la actual red hidrográfica del Ebro.

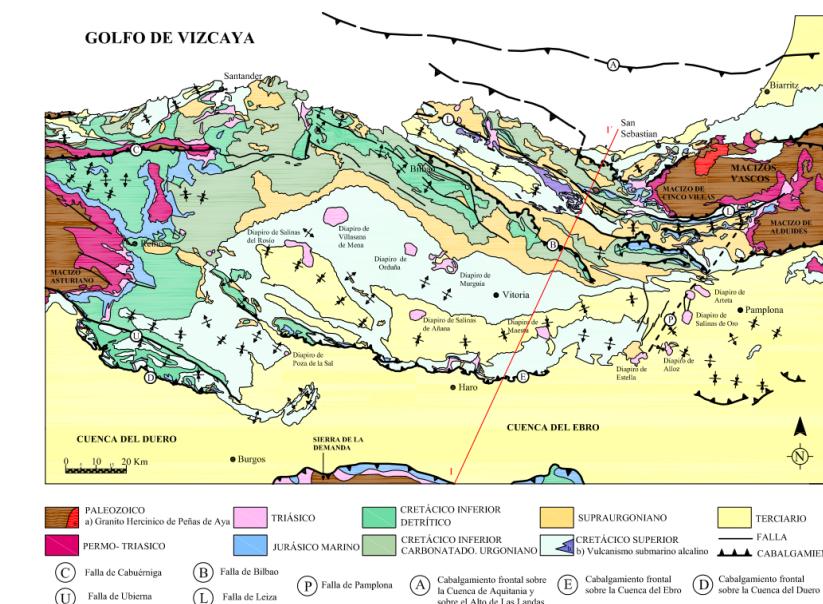


Ilustración 1: Mapa geológico de la Cuenca Vasco-Cantábrica. Fuente: EVE. Gobierno Vasco. Geología de la Cuenca Vasco-Cantábrica. <http://www.shesa.es/es/geologia.html>

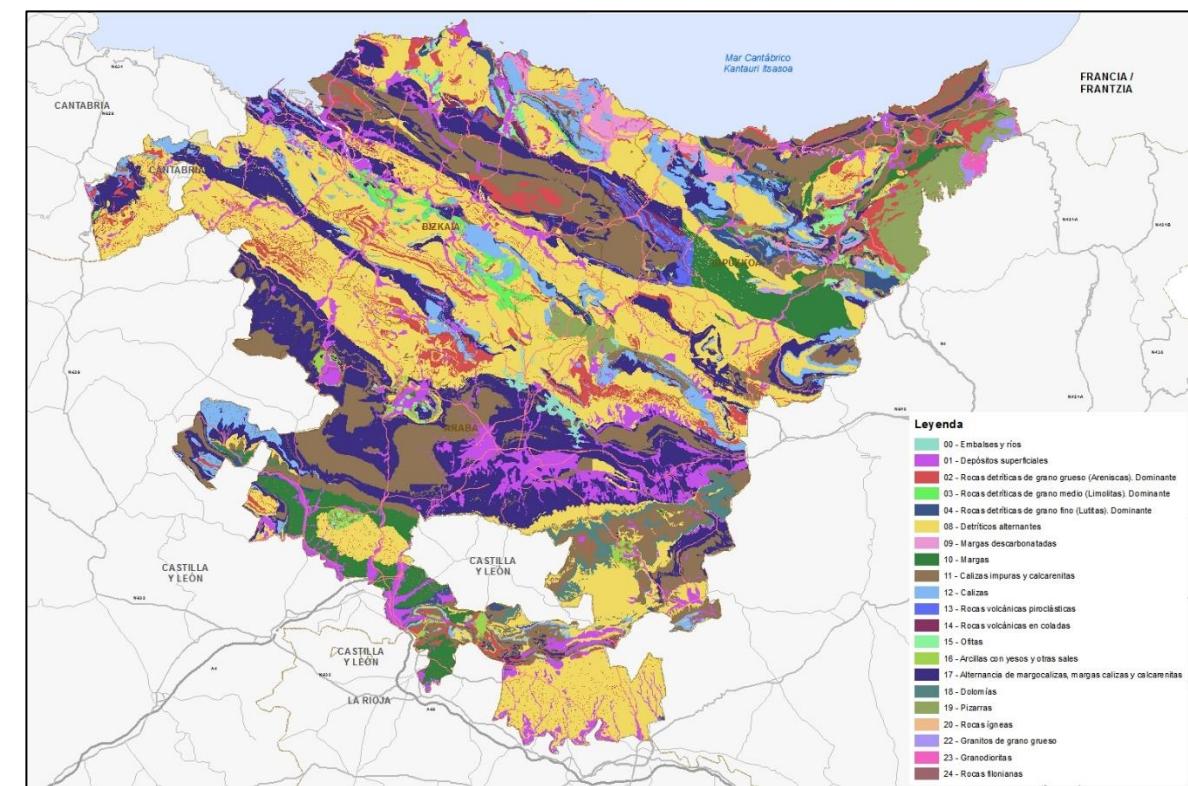


Ilustración 2: Mapa litológico de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Fuente: Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco. geoEuskadi

#### 4.2.7.2 PATRIMONIO GEOLÓGICO

##### 4.2.7.2.1 GEODIVERSIDAD

El patrimonio geológico o Geodiversidad se define como la “Variedad de elementos geológicos, incluidos rocas, minerales, fósiles, suelos, formas del relieve, formaciones y unidades geológicas y paisajes que son el producto y registro de la evolución de la Tierra” por la Ley Orgánica 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

A nivel internacional se conocen dos iniciativas para la protección del patrimonio geológico:

1. International Union of Geological Sciences (IUGS) que ha creado el Global Geosites Working Group (GGWG) y desarrolla el proyecto **Geosites**. Geosites está recopilando y generando un catálogo con los sitios de interés geológico de los diferentes países a escala planetaria.
2. La UNESCO con el IUCN (Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza) ha iniciado el proyecto de **Geoparques** en el que no se asienta ninguno en Álava.

##### 4.2.7.2.2 GEOSITES

El IGME (Instituto Geológico y Minero Español) en colaboración con la Sociedad Geológica de España ha iniciado el trabajo de identificar lugares que son significativos geológicamente en relación con los 20 contextos geológicos de relevancia internacional (**Anexo VIII-2 de la Ley 42/2007**). En este proyecto se han identificado 144 lugares de interés geológico donde se asientan 215 localidades de interés. Los Lugares de Interés Geológico de la CAPV de relevancia internacional (Geosites) son los siguientes:

Nº	Código	Denominación	Contexto Geológico (Framework)	Interés Principal	Unidad Geológica	Edad del rasgo	Paraje	Superficie	Término Municipal	Provincia
113	FC010	Ámbar de Peñacerrada II	Fósiles e icnofósiles del Cretácico Inferior de la Península Ibérica	Paleontológico	Cuenca de Miranda-Treviño	Aptiense Superior-Albiense Medio	Peñacerrada II	11-1000 ha	Peñacerrada-Urizaharra	Álava
88	UR006	Mineralizaciones de hierro de Gallarta	Mineralizaciones de Zn-Pb y Fe del Urgoniano de la Cuenca Vasco-Cantábrica	Metalogenético	Cuenca Vasco-Cantábrica	Aptiense Superior	Abanto de Suso, La Concha, Ratera.	11-1000 ha	Abanto y Ciérnava, Ortuella	Vizcaya

Nº	Código	Denominación	Contexto Geológico (Framework)	Interés Principal	Unidad Geológica	Edad del rasgo	Paraje	Superficie	Término Municipal	Provincia
89	UR007	Mina de Zn-Pb de Siete Puertas	Mineralizaciones de Zn-Pb y Fe del Urgoniano de la Cuenca Vasco-Cantábrica	Metalogenético	Cuenca Vasco-Cantábrica	Aptiense	La Cruz	11-1000 ha	Trucios, Atxentales	Vizcaya
90	UR008	Mina de Zn-Pb de La Troya	Mineralizaciones de Zn-Pb y Fe del Urgoniano de la Cuenca Vasco-Cantábrica	Metalogenético	Cuenca Vasco-Cantábrica	Aptiense	Pegatzaña	11-1000 ha	Mutiloa	Vizcaya
117	KT002	Límite Cretácico/Terciario de Zumaya	Secciones estratigráficas del límite Cretácico/Terciario	Estratigráfico	Sedimentación marina profunda de cuenca Vasco-Cantábrica	Límite Cretácico-Terciario, 65 Ma.	Punta Aitzgorri	0,1 - 10 ha	Zumaya	Guipúzcoa
113	FC010	Ámbar de Peñacerrada II	Fósiles e icnofósiles del Cretácico Inferior de la Península Ibérica	Paleontológico	Cuenca de Miranda-Treviño	Aptiense Superior-Albiense Medio	Peñacerrada II	11-1000 ha	Peñacerrada-Urizaharra	Álava

Tabla 2: Geosites localizados en Álava. Fuente: <http://www.igme.es/patrimonio/GlobalGeosites.htm>

##### 4.2.7.2.3 INVENTARIOS DE LUGARES DE INTERÉS GEOLÓGICO

El proyecto **Patrigeo** contiene una base de datos del IGME que recoge información relativa a los puntos de interés geológico pertenecientes al patrimonio geológico español. Patrigeo alberga los siguientes puntos en la CAPV:

**Araba (19)**

20086002 SIERRA DE SALVADA AMURRIO  
 20087006 PUERTO DE CRUCETA ARAMAO  
 20110001 VALDEREJO LALASTRA  
 20111001 ORDUÑA ORDUNA  
 20111002 SALTO DEL NERVIÓN LUNA  
 20111003 GUJULUGARZABAL  
 20111004 DESFILADERO DE SAN MILLAN SAN ZADORNIL  
 20112001 VITORIANO MURGUIA  
 20113002 CUEVA DE LA LECE LLARDOYA-EQUINO  
 20137001 VALLE SALADO ÁÑANA  
 20137002 RÍO BAYAS SUBIJANA-MORILLAS  
 20138001 FAIDO Y ARLUCEA PEÑACERRADA  
 20139001 VALLE DE LAMINORIA ARRAIA-MAETZU  
 20139002 BARRANCO DE ORBISO ORBISO  
 20139003 OTEO SAN VICENTE DE ARANA  
 20170001 LAS CONCHAS SALINILLAS DE BURADÓN  
 20171001 LOS MOLINOS BERNEDO  
 20171002 SAN TIRO BERNEDO  
 20203001 LAPUEBLA DE LABARCA

Se recogen los puntos de interés geológico de España organizados por comunidades autónomas (los puntos identificados en el Inventario Nacional de Puntos de Interés Geológico) y por hoja cartográfica (los puntos seleccionados en el Proyecto MAGNA, desde el año 1989).

**Gipuzkoa (18)**

20041001 MONTE JAIZKIBEL HONDARRIBIA  
 20041002 CABO HIGUER HONDARRIBIA  
 20041003 RÍO BIDASOA HONDARRIBIA  
 20063001 PUNTA MENDATA DEBA  
 20063003 PLAYA DE SAN TELMO ZUMAIA  
 20063003 PENÍNSULA DE GETARIA GETARIA  
 20063004 ETZANDI ZUMAIA  
 20063005 IRAETA ZESTOA  
 20063006 ARGATE SORALUZE  
 20064001 BAHIA DE SAN SEBASTIAN SAN SEBASTIAN  
 20064002 RÍA Y PUERTO PASAJES  
 20065001 PEÑAS DE AIA IRUN  
 20065002 ARRILLARAN-BERRI IRUN  
 20089001 SIERRA DE ARALAR ATAUN  
 20089002 ALBITZUR ALBITZUR  
 20089003 SALUBITA ALBITZUR  
 20113001 URBIA ZEGAMA  
 20113003 SANTUARIO DE ARÁNZAZU OÑATI

**Bizkaia (28)**

20037001 ACANTILADO DE LA GALEA ALGORTA  
 20037002 LA GALEA ALGORTA  
 20037003 PLAYA DE MEÑACOX PLENTZIA  
 20037004 ASTONDO GORLIZ  
 20037005 RÍO BUTRON PLENTZIA  
 20037006 PLAYAS DE SOPELANA SOPELANA  
 20037007 PUERTO DE BAKIO BAKIO  
 20037008 AXPE BILBAO  
 20037009 PLAYA DE BARRIKA MEÑACOX  
 20037010 LA GALEA SOPELANA  
 20037011 RÍA DEL BARBADÚN SOMORROSTRO  
 20038001 RÍA DE GERNIKA GERNIKA  
 20038002 BASONDO Y OMA KORTZUBI  
 20038003 PLAYA DE BAKIO BAKIO  
 20038004 CABO OGÓN ELANTXOBE  
 20038005 PUERTO DE MUNDAKA BERMEO  
 20038006 BAKIO BERMEO  
 20040001 RANERO CARRANZA  
 20041001 RÍA DE BILBAO BILBAO  
 20041002 CORDILLERA DE SASIBURU BAKALDO  
 20041003 LA ARBOLEDA LA ARBOLEDA  
 20042001 FRUNIZ MUNICIA-FRUNIZ  
 20084001 ARBIETO ORDUNA  
 20087001 DESFILADERO DE ATXARTE MENDIOLA  
 20087002 UGATZA DIMA  
 20087003 ITXINA IPERGORTA  
 20087004 LLANURA DE BARAZAR BARAZAR-UBIDEA  
 20087005 VALLE DE ARRATIA CEANURÍ

Figura 6: Puntos de interés geológico de la base de datos del IGME en CAPV. Fuente: Estrategia de la geodiversidad de la CAPV. Gorka Arana Egia. Jornadas Geodiversidad de Euskadi. 2012.

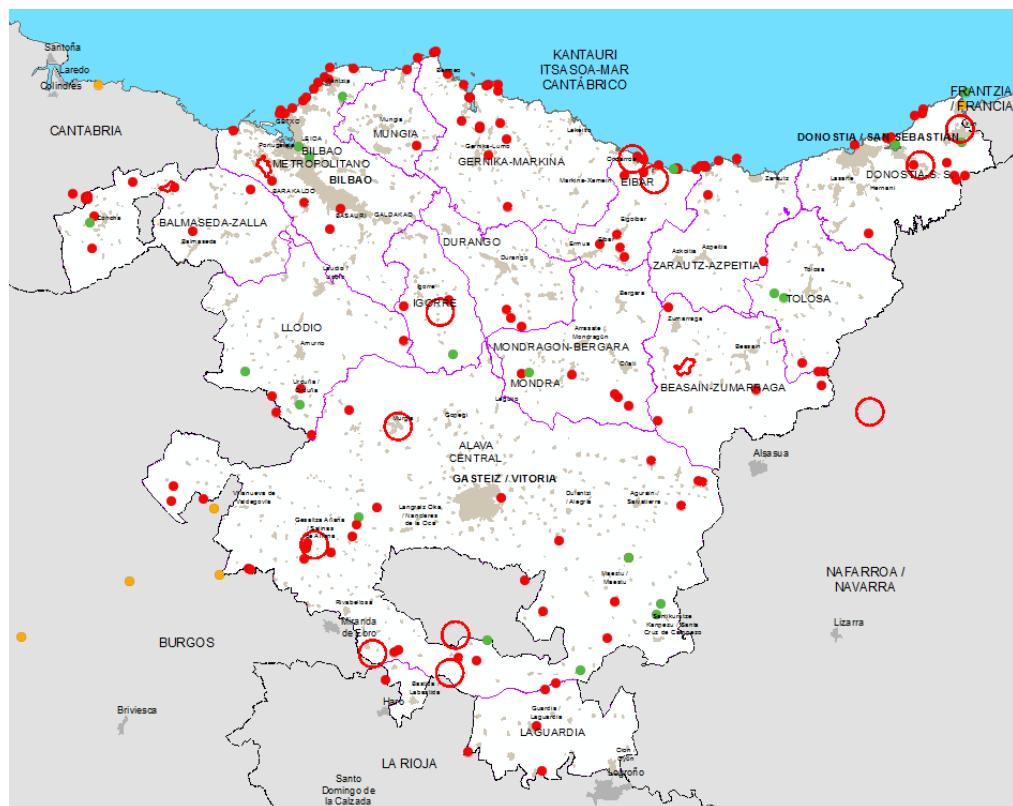


Figura 7: Inventario Español de Lugares de Interés Geológico. IELIC. IGME.

En el estado el marco normativo sobre los Lugares de Interés Geológico rigen sobre las siguientes normativas:

- Ley 42/2007 del Patrimonio Natural y la Biodiversidad (BOE 14 de diciembre de 2007).
- Ley 45/2007 para el desarrollo sostenible del medio rural (BOE 14 de diciembre de 2012).
- Ley 5/2007 de la Red de Parques Nacionales (BOE 4 de abril de 2007).
- Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español (BOE 29 de junio de 1985).

**4.2.7.2.4 INVENTARIOS DE LUGARES DE INTERÉS GEOLÓGICO**

En la Comunidad Autónoma del País Vasco se cartografiaron los puntos y áreas de Interés Geológico que sirve como base para la elaboración de la **Estrategia de Geodiversidad del País Vasco**. De la recopilación bibliográfica y documental de estos 1400 puntos, se han extraído 150 Lugares de Interés Geológico (LIG) y preparado la descripción geológica de los mismos.

A continuación se expone los 150 LIG:

NOMBRE	CÓDIGO
<a href="#">Restos de vida marina del Paleozoico de Gaztelubehetako-Gaztelugoiako</a>	LIG001
<a href="#">Restos vegetales continentales del Paleozoico de Burkaleku</a>	LIG002
<a href="#">Rocas metamórficas en el contacto del granito de Aiako Harría</a>	LIG003
<a href="#">Facies híbridas del granito de Aia</a>	LIG004
<a href="#">Buntsandstein en Leungo Harkaitzak</a>	LIG005
<a href="#">Cresteríos diaclasados del Buntsandstein y caída de bloques en el monte Adarra</a>	LIG006
<a href="#">Arcillas y ofitas de Bakio</a>	LIG007
<a href="#">Depresión de Urbia</a>	LIG008
<a href="#">Corte Jurásico-Urgoniano del Barranco de Arritzaga</a>	LIG009
<a href="#">Surgencia del Molino de Peñacerrada</a>	LIG010
<a href="#">Serie Weald negro de Artea</a>	LIG011
<a href="#">Barranco de Igoroin</a>	LIG012
<a href="#">Anticinal de Gernika</a>	LIG013
<a href="#">Conjunto de Punta Arnari</a>	LIG014
<a href="#">Kanteragorria de Ereño</a>	LIG015
<a href="#">Margen de plataforma carbonatada de Ranero</a>	LIG016
<a href="#">Olistolito de Aldeacueva</a>	LIG017
<a href="#">Rampa carbonatada de Peñalba</a>	LIG018
<a href="#">Calizas y crestas del Monte Anboto</a>	LIG019
<a href="#">Areniscas de Garbea</a>	LIG020
<a href="#">Calizas de Egino</a>	LIG021
<a href="#">Flysch Negro de Matxitxako</a>	LIG022
<a href="#">Flysch Negro de Zazpi Hondartzak (Kardal-Saturraran)</a>	LIG023
<a href="#">Flysch Negro de Armitza</a>	LIG024
<a href="#">Flysch negro de la punta de Alkolea</a>	LIG025
<a href="#">Corte del Castillito (Azkorriaga punta)</a>	LIG026
<a href="#">Flysch calcáreo de Sakoneta</a>	LIG027
<a href="#">Flysch arenoso del Cretácico superior de Deba-Zumaia</a>	LIG028
<a href="#">Calizas de Subijana</a>	LIG029
<a href="#">Bonefe de San Tirso</a>	LIG030
<a href="#">Margas del Cretácico Superior en Galarreta</a>	LIG031
<a href="#">Olistolito de Aritzatxu</a>	LIG032
<a href="#">Cretácico Superior del puerto de Azazeta</a>	LIG033
<a href="#">Calizas y basaltos de Larrano</a>	LIG034
<a href="#">Pillow lavas de Meñakoz</a>	LIG035
<a href="#">Basaltos de Fruiz</a>	LIG036
<a href="#">Pillow lavas de Soraluze</a>	LIG037
<a href="#">Dique de Eibar</a>	LIG038
<a href="#">Sill de Elgoibar</a>	LIG039
<a href="#">Gabros de la cantera de Urretxua</a>	LIG040

NOMBRE	CÓDIGO
Corte volcánico de Karakate.	LIG041
Conjunto volcánico de Uarka	LIG042
Límite KT en Zumaia	LIG043
Límite KT en Sopelana	LIG044
Paleoceno y GSSPs de Zumaia (GSSPs)	LIG045
Serie estratigráfica del cañón de Sobrón.	LIG046
Corte del desfiladero de Okina	LIG047
Límite P/E en Zumaia	LIG048
Eoceno de Gorrondatxe (GSSP)	LIG049
Flysch Eoceno de Jaizkibel en Punta Arandoaundi	LIG050
Calizas lacustres del sinclinal de Loza	LIG051
Calizas eocenas de Mirutegi (Parzonería de Entzia)	LIG052
Conglomerados de Kripan	LIG053
Conglomerados de Robes	LIG054
Series fluviales de Lapuebla de Labarca	LIG055
Karst de Itxina	LIG056
Dolina de Arbieto	LIG057
Campo de dolinas de Badaia	LIG058
Karst en agujas de Peñas Blancas	LIG059
Polje de Olatz	LIG060
Karst de Indusi	LIG061
Valle cerrado y dolinas de Oma y sumidero de Bolunzulo	LIG062
Karst pinacular de Mutriku-Deba	LIG063
Cueva de Pozalagua	LIG064
Cueva de Arrikutz	LIG065
Cueva de Goikoetxe	LIG066
Torca del Carlista	LIG067
Cueva Leze	LIG068
Salto del Nervión en el cañón de Delika	LIG069
Cascada de Goiri	LIG070
Terrazas del río Oiartzun.	LIG071
Terrazas fluviales en Baños de Ebro	LIG072
Meandro de Iraeta	LIG073
Travertinos de Ocio	LIG074
Desfiladero del río Purón	LIG075
Yacimiento de gas natural de la Gaviota	LIG076
Valles fluviales de Jaizkibel	LIG077
Lago de Caicedo-Yuso	LIG078
Humedales y cuaternario de Salburua	LIG079
Lagunas de Laguardia	LIG080
Sumidero de Gesalta	LIG081
Surgencias y galerías del cañón de Arantza	LIG082
Surgencia de Zazpiturieta	LIG083
Manantiales sulfurosos de Aretxabaleta y Eskoriatza	LIG084
Tómbolo del Ratón de Getaria	LIG085
Aguas termales de Sobrón	LIG086
Valle glaciar y morrenas de Arritzaga	LIG087
San Juan de Gaztelugatxe	LIG088
Bahía de Donostia	LIG089
Paleorrasa de Barrika-La Galea	LIG090
Dunas fósiles de Astondo	LIG091
Playa y dunas de Laga	LIG092
Arenas de Barrika	LIG093
Playa y dunas de La Arena	LIG094
Yacimiento cuaternario de Kiputz	LIG095
Playa cementada de Gorrondatxe y Tunelboca	LIG096
Tramo inferior del estuario del río Oka	LIG097
Tramo superior del estuario del río Oka	LIG098
Acantilados estructurales de Pasai-Donostia	LIG099

NOMBRE	CÓDIGO
Acantilado vertical de Ogoño	LIG100
Conjunto geomorfológico de la rasa de Sakoneta	LIG101
Conjunto geomorfológico litoral de los desprendimientos de Pikote	LIG102
Conjunto geomorfológico de la playa de Itzurun.	LIG103
Deslizamiento de Elantxobe	LIG104
Deslizamientos de Matxitxako	LIG105
Minas de cobre de Arritzaga	LIG106
Coluviones de Karrantza	LIG107
Nicho de nivación del monte Alluitz	LIG108
Pináculo del Pico del Fraile	LIG109
Pináculos de Markinez	LIG110
Cresta y monolitos de Peña Carrias	LIG111
Crestas y calizas de Txindoki	LIG112
Relieve en cuesta de las muelas de Campezo	LIG113
Modelado estructural (mesa) de Orduña	LIG114
Formas de erosión de Labetxu (Jaizkibel)	LIG115
Diapiro de Añana	LIG116
Pliegue sinclinal de Punta Galea	LIG117
Pliegues de Barrika, Txitxarropunta-Kurtzio	LIG118
Plegamiento de Punta Aitzandi	LIG119
Domo de Ataun	LIG120
Cierre perianticinal de Valderejo	LIG121
Anticinal de Ocio	LIG122
Cabalgamiento frontal surpirenaico en las Conchas de Haro.	LIG123
Límite KT de Urrutxua	LIG124
Conjunto de Cabo Billao	LIG125
Sinclinal colgado (relieve invertido) del Ernio	LIG126
Septarias de Deba	LIG127
Mamíferos de Zambrana	LIG128
Yacimientos de ámbar de Peñacerrada	LIG129
Icnitas de mamíferos terciarios de Salinas de Añana	LIG130
Peces fósiles de Zeanuri	LIG131
Numulites en Punta Galea-Tunelboca	LIG132
Ammonites y corales de San Roque	LIG133
Corales y orbitolinas de Mundaka	LIG134
Icnofósiles del flysch eoceno de Zumaia-Getaria	LIG135
Seudo-paramoudras de Jaizkibel	LIG136
Fauna y flora palustre de Murgia	LIG137
Dolomitas de Ranero	LIG138
Minas de Arditurri	LIG139
Mina interior y corta de Bodovalle	LIG140
Filones de hierro en Laia-El Sauco (Galdames)	LIG141
Eras de las salinas de Añana	LIG142
Minas de yeso de Paul	LIG143
Barita de Pozalagua	LIG144
Mina Ángela en Mafizno	LIG145
Calcita espática de la falla de Valnera	LIG146
Complejo minero del domo de Mutiloa (Minas de Troya)	LIG147
Explotación a cielo abierto y mina subterránea de Malaespera	LIG148
Explotación a cielo abierto de Larreineta-La Arboleda	LIG149
Asfaltos de Maeztu	LIG150

Tabla 3: Lugares de Interés Geológico (LIG) de la Estrategia de la Geodiversidad de la CAPV. Versión 2015. <http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/>

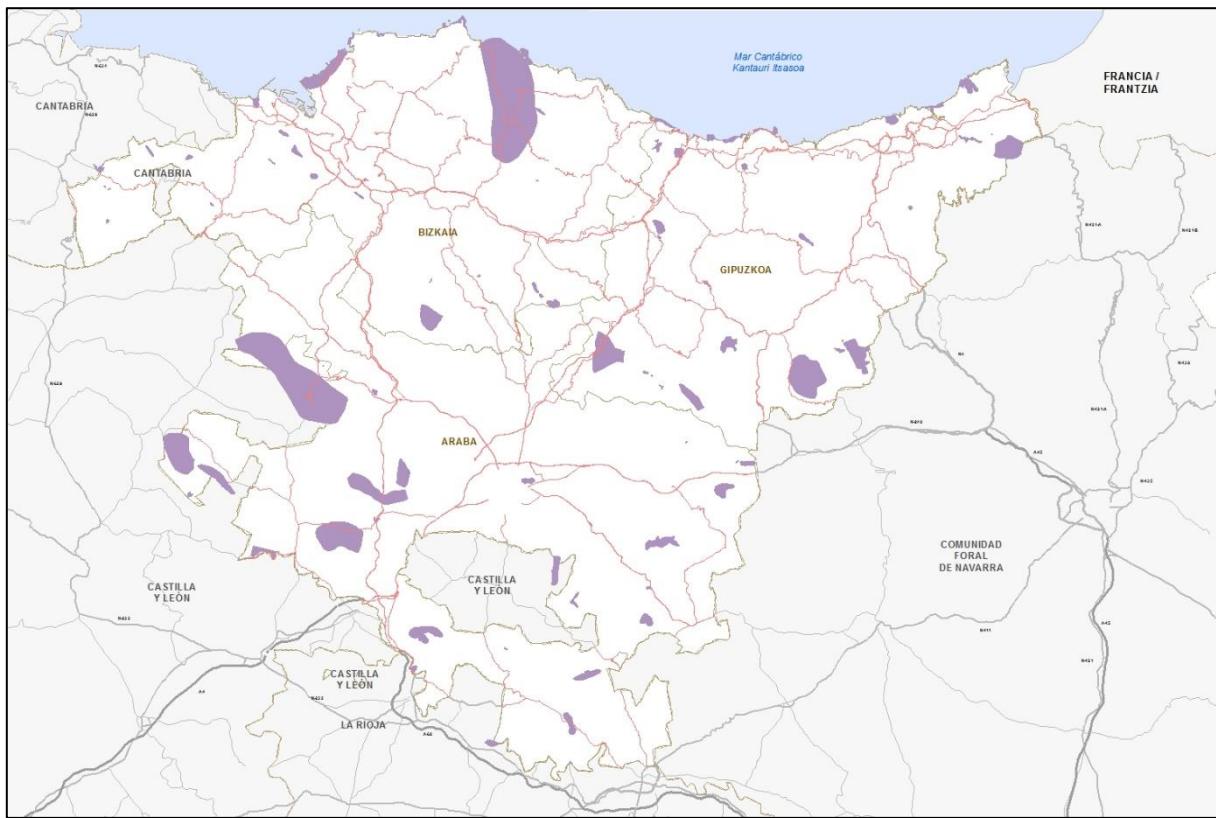


Ilustración 3: Ubicación de los LIG en la CAPV (color rojo). Datos de [www.geo.euskadi.net](http://www.geo.euskadi.net).

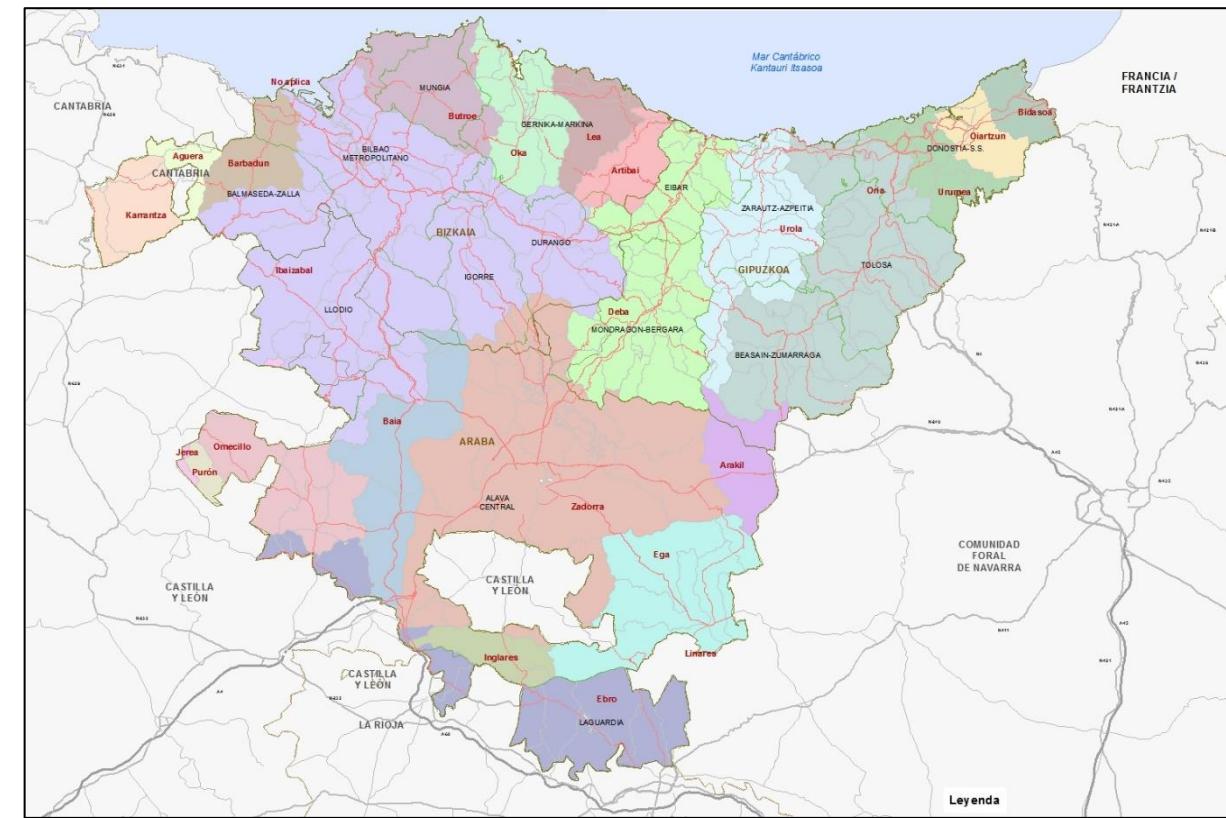


Ilustración 4: Mapa hidrológico de la CAPV. [www.geo.euskadi.eus](http://www.geo.euskadi.eus)

## 4.2.8 Hidrología

### 4.2.8.1 RED HIDROGRÁFICA

La red hidrográfica de la CAPV está dividida en tres Demarcaciones Hidrográficas. La Demarcación con mayor superficies es la del Cantábrico Oriental que cubre gran parte de Gipuzkoa y Bizkaia, luego se encuentran la Demarcación del Ebro ocupando casi toda Álava y finalmente se encuentra la Demarcación del Cantábrico Occidental que ocupa una parte del oeste de Bizkaia.

Cada Demarcación Hidrográfica está fragmentada en 23 unidades hidrológicas. De esta manera; la Demarcación del Cantábrico Occidental se asienta en la Unidades Hidrológicas de Karrantza, Agüera y una pequeña área de Barbadún. La Demarcación del Cantábrico Oriental alberga las siguientes unidades hidrológicas: Arribai, Barbadún, Bidasoa, Butroe, Deba, Ibaizabal, Lea, Oiartzun, Oka, Oria, Urola y Urumea. Y la Demarcación del Ebro (vertiendo su agua al río Ebro) tiene las unidades del Arakil, Baia, Ebro, Ega, Inglares, Jerea, Omenillo, Purón y Zadorra.

En el **Área Funcional de Donostia-San Sebastián**, los principales ríos son el Oria (que sobrepasa los límites del Área Funcional), el Urumea, que desemboca en Donostia-San Sebastián, el Oiartzun que lo hace por Pasaia y el Bidasoa, que acaba en la Bahía de Txingudi entre Francia y España.

Son ríos que frecuentemente están encauzados y, en algunos casos como en el del Bidasoa y Urumea, regulados.

En el **Área Funcional de Zarautz-Azpeitia**, en la costa, está delimitada por la desembocadura de los ríos Oria y Urola, por el Este y Oeste, por los macizos de Ernio e Izarraitz, respectivamente y, por el Sur, por una serie de montañas de menor altura, entre las que destacan Izazpi y Murumendi.

En este espacio se pueden distinguir, al menos, dos ámbitos: la franja litoral (entre las desembocaduras de los ríos Oria y Urola) y la zona central o curso medio del río Urola.

El río Deba es el curso de agua principal del **Área Funcional de Eibar**. Debido a la densa ocupación antrópica del valle del Deba y a la ausencia de sistemas adecuados de drenaje y regulación, se producen inundaciones en las zonas de Mendaro, Elgoibar y Soraluce. El río Ego se encuentra soterrado en varios tramos urbanos de Ermua y Eibar.

En el **Área Funcional de Tolosa** el río principal es el río Oria. El río Araxes, de carácter torrencial, ocupa ocasionalmente algunas de sus márgenes que se encuentran ocupadas por edificaciones e infraestructuras.

En el **Área Funcional de Beasain-Zumarraga**, los ríos principales son el Oria y el curso alto del Urola. En cambio los arroyos más importantes son el Ursuarán y Santalucía.

En el **Área Funcional de Mondragón-Bergara (Arrasate-Bergara)**, el río más importante es el Deba, que nace en la misma Área Funcional, en Arlabán, en el extremo occidental de la Sierra de Elgea y muy cerca de Leintz - Gatzaga. Sus afluentes más importantes son el Aramaiona, por la margen izquierda y el Oñati por la margen derecha que confluye en San Prudencio con el río Deba y caracteriza el valle de Oñati.

En el **Área Funcional de Gernika-Markina** alberga tres ríos principales; el Oka, el Lea y el Artibai con una dirección principal SSW-NNE. Son ríos poco caudalosos y de carácter torrencial aunque con precipitaciones importantes se pueden dar concentraciones de agua significativas pudiendo generar riesgos de inundabilidad.

En el **Área Funcional de Mungia** el río principal es el Butroe aunque se encuentra otro río secundario que es el Estepona. El río Butroe abarca el 90% del área funcional siendo el resto presente en la cuenca del Estepona que directamente vierte al mar.

En el **Área Funcional del Bilbao Metropolitano** los ríos principales son el Nervión que pasa por Llodio y desemboca en la Ría de Bilbao; el Cadagua, el río Mayor (cercano a la frontera con Cantabria), el río Galindo, Ibaizabal, Asua y Gobelas.

El río Nervión, se une al Ibaizabal en Basauri y juntos inician un camino común. En sus últimos 16 km, desde el casco viejo bilbaíno hasta El Abra, se convierte en ría canalizada y navegable.

El río Kadagua es afluente por la margen izquierda del Nervión ya en Bilbao y el río Ibaizabal, en cambio, se une al Nervión en Basauri.

En el **Área Funcional de Balmaseda-Zalla** los ríos principales son el Cadagua, su afluente el Herrerías y el río Karrantza, que discurre en dirección Cantabria.

En el **Área Funcional de Durango** el río principal es el Ibaizabal conformando un amplio pasillo enmarcado por bordes montañoso de interés, tanto al norte como al sur.

En el **Área Funcional de Llodio** el curso de agua principal es el río Nervión que nace al sur del área. Hay otros menores como el Artziniega, San Miguel, Izalbe, Altube, Ardanabi, Ibalzibar e Izoria.

En el **Área Funcional de Igorre** el río principal es el río Arratia procedente del macizo de Gorbeia y está regulado por la presa de Undurraga que trasvaza por el canal de Barazar las aguas procedentes de los embalses alaveses del sistema Zadorra para abastecimiento de varias poblaciones bizkainas.

En el **Área Funcional de Laguardia** no se encuentran grandes ríos aunque el límite sur del Área está ocupado por terrazas del río Ebro. El río Ebro se abastece de estos afluentes o pequeños arroyos que proceden de la Sierra de Cantabria en dirección N-S.

En el **Área Funcional de Álava Central** todos los ríos fluyen hacia el Ebro siendo los siguientes ríos los más importantes: en la Llanada Alavesa se encuentran el río Zadorra, Barrundia y Santa Engracia; en la Montaña Alavesa el río Urederra y el Ega y en los Valles Alaveses el río Omeciollo, el Baia, Zubialde y Zaia.

Además se encuentran los embalses de Ullíbarri Ganboa (río Zadorra y Barrundia) y Urrunaga (arroyo Santa Engracia y río Urkiola. El uso principal del embalse de Urrunaga es el abastecimiento de Bilbao y la producción hidroeléctrica en la central de Barazar que está situada en el río Arratia. El embalse de Ullíbarri Ganboa abastece de agua a los municipios de Álava y Bilbao (en el segundo caso a través del trasvase de agua al embalse de Urrúnaga).

#### **4.2.8.2 CALIDAD DE LAS AGUAS SUPERFICIALES**

La Directiva Marco de Aguas (2000/60/CE) define la masa de agua superficial como una parte diferenciada y significativa de agua superficial; como un lago, un embalse, una corriente, río o canal, unas aguas de transición o un tramo de aguas costeras.

De esta manera la Directiva Marco del Agua requiere de programas de seguimiento del estado de las masas de agua. Según el Decreto 240/2007, de 18 de diciembre, transmite en los Estatutos de la Agencia Vasca del Agua (URA) la necesidad de realizar el análisis, control y seguimiento de los objetivos y programas de calidad y cantidad de las aguas.

Por ello, se han establecido unos programas de seguimiento sobre el estado de las masas de los ríos, aguas de transición y costeras, lagos, subterráneas...

Actualmente existe una red de estaciones en los ríos relacionados con las masas de agua que revelan la calidad de los tramos en ese punto. Las masas de agua y a su vez los tramos relacionados se exponen a continuación:

Para la **red de seguimiento de los ríos** se han utilizado datos de URA que se reflejan en dos tipos de estado, por un lado el estado biológico de los ríos y por otro el estado químico de los ríos. Los últimos estudios de estos valores de seguimiento han sido realizados para la campaña 2015 por la Agencia Vasca del Agua (URA).

**Red de seguimiento del estado biológico de los ríos de la CAPV. 2015. Anbiotek-Cimera para URA.** El estudio concluye lo siguiente para el 2015:

**Se cumplen los objetivos ambientales en muy buen o buen estado para las masas de agua:**

Vertiente cantábrica - área de Bizkaia: el porcentaje es del 48% (19 masas). Se trata de las masas de los ríos Callejo, Agüera, Barbadun, tramo bajo del Cadagua (Cadagua III y IV), algunos tributarios del eje del Ibaizabal (Akelkorta, Maguna, San Miguel e Indusi) y del eje del Nerbioi sólo la cuenca alta del Altube, en el Bajo Ibaizabal Galindo y Larrainazubi. Además de los ríos Oka y Lea y los pequeños ríos costeros Estepona, Mape, Golako y Ea.

Vertiente cantábrica - área de Gipuzkoa: el porcentaje es del 48% (25 masas). En la cuenca del Deba, el tramo bajo del eje principal (Deba-D) y los tributarios Oinati, Arantzazu y Angiozar. En la cuenca del Urola, los tramos alto y medio, del eje principal (Urola-A y D) y todos los tributarios, con la excepción de la cuenca alta del Ibaieder (Ibaieder-A). En la cuenca del Oria, de su eje principal sólo el tramo alto (Oria I) y muchos de sus tributarios Agauntza, Zaldibia, Amezketa, Araxes, Leizaran, Asteasu en su

tramo alto (Asteasu I) y Berastegi; además del pequeño río costero Inurritza. En la cuenca del Urumea, sólo Urumea III y en la del Bidasoa, sólo Endara-A.

Vertiente mediterránea: el porcentaje es de tan solo un 19% (5 masas). Se trata del río Purón, el curso alto-medio del Omenillo y su tributario Húmedo hasta Omenillo y en la extensa cuenca del Zadorra sólo el curso alto del Aiuda (Ayuda hasta Molinar).

Se incumplen los objetivos ambientales con un estado moderado para las masas de agua:

Vertiente cantábrica. En el área de Bizkaia: el porcentaje de masas con este diagnóstico es del 32% (13 masas). Se trata de las masas Carranza I, Cadagua II, Herrerías, y en la cuenca del Ibaizabal-Nerbioi los cursos medio y bajo de los ejes Ibaizabal y Nerbioi (masas Ibaizabal II, III y Nerbioi II) y las masas de los tributarios Arratia, Aretxabalgane, Altube en su cuenca baja (Altube II) y Zeberio; así como el Butroe en su cuenca alta (Butroe-A), Artigas y Artibai. En el área de Gipuzkoa: el porcentaje de masas con este diagnóstico es del 31% (16 masas). Del Deba su curso alto y medio (Deba A, B y C) y los tributarios Aramaio Ubera y Kilimo. En la cuenca del Urola su tramo medio y bajo, Urola-D y F y el río costero Igara. En el Oria, el tramo medio de su eje principal (Oria III y IV). Así como, en el Urumea su tramo alto y el tributario Landarbajo y el eje principal del Bidasoa.

Vertiente mediterránea: el porcentaje de masas con este diagnóstico es del 59% (16 masas). El curso bajo del Omenillo, toda la cuenca del Baia, en la cuenca del Zadorra todo su eje principal, con las excepciones de la masa de la cuenca alta y del entorno de Vitoria (Zadorra hasta embalse de Ullibarri y Zadorra desde Alegria hasta Zaias), los tributarios Undabe, Alegria y tramo bajo del Aiuda. Además, de los ríos Inglares, Ega y Arakil..

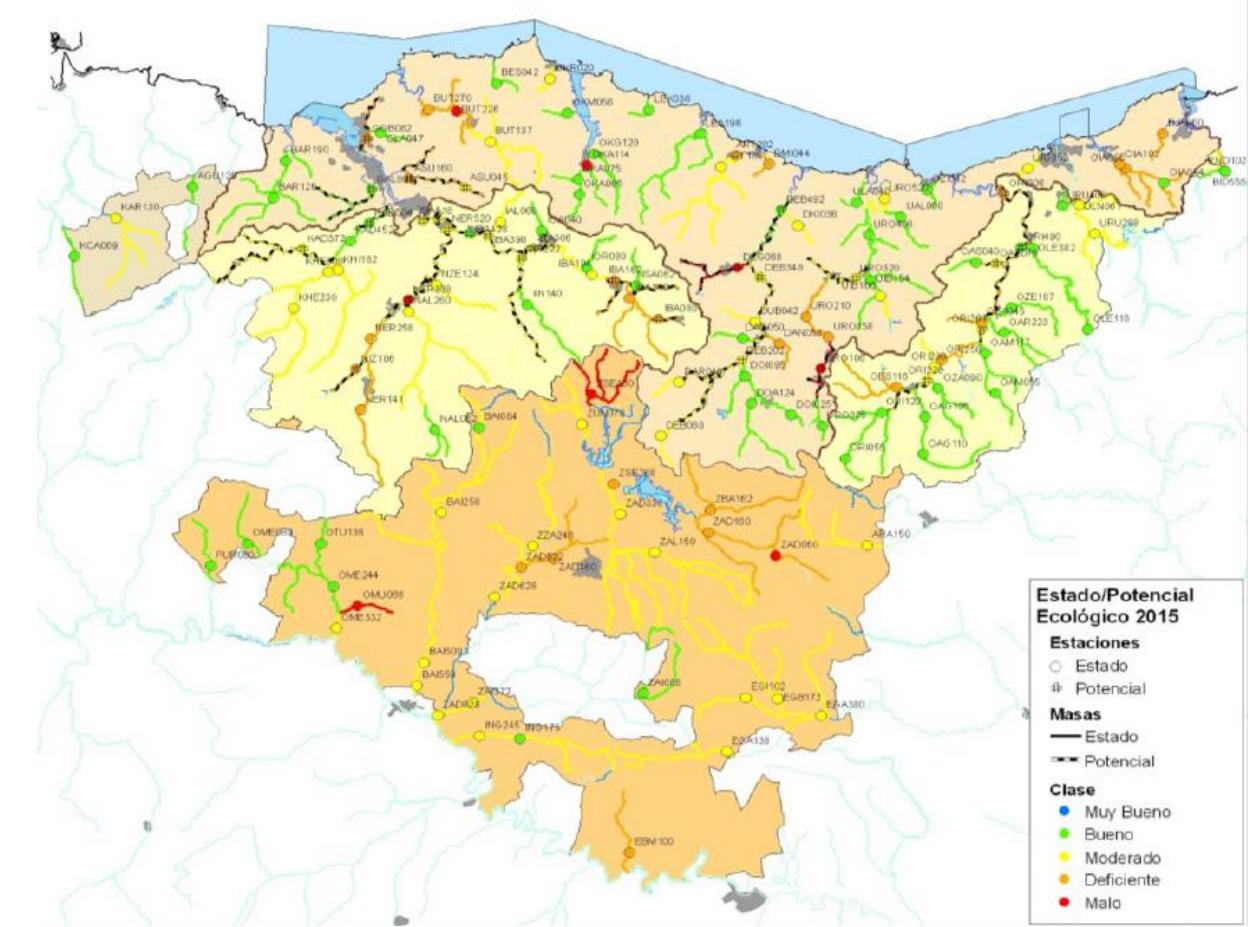


Ilustración 5: Estado potencial ecológico de los ríos. Red de seguimiento del estado biológico de los ríos de la Comunidad Autónoma del País Vasco. 2015. Anbiotek-Cimera para URA.

Se incumplen los objetivos ambientales con un estado deficiente o malo para las masas de agua:

Vertiente cantábrica. En el área de Bizkaia: 20% (8 masas). Son las masas de los tramos altos del Ibaizabal y el Nerbioi (Ibaizabal I y Nerbioi I), así como sus tributarios Elorrio e Izoria, los ríos del Bajo Ibaizabal Gobelas y Asua; así como el tramo bajo del Butroe (Butroe-B). en el área de Gipuzkoa: 21% (11 masas) y afecta a los ríos Antzuola, Ego y Mijo, en la Unidad Hidrológica Deba, a los tramos medio-altos del Urola (Urola-B y C); en el eje principal del Oria a las masas del curso medio-bajo (Oria V y VI) y de sus tributarios el Estanda y el Salubita. Así como las cuencas del Oiartzun y el Jaizubia.

Vertiente mediterránea: 22% (6 masas). Se trata de La Muera, dos masas del eje principal del Zadorra, cuenca alta y entorno de Vitoria, y sus tributarios Santa Engracia y Barrundia; así como el Riomayor.

Red de seguimiento del estado químico de los ríos de la CAPV. Laboratorios Tecnológicos de Levante y Ekolur Asesoría Ambiental para URA.

El estudio concluye lo siguiente para el 2015:

En relación con la valoración del estado químico en la campaña de 2015, 103 estaciones de control, (72,5%) han presentado buen estado químico. De los 39 puntos de control en los que se no alcanzan el buen estado químico (27,5%), en 19 puntos de control este resultado está condicionado por los valores observados en la matriz biota; en 15 puntos de control en la matriz agua, y en 5 puntos en ambas matrices.

Si nos referimos al estado químico de las masas de agua de la categoría río (sin embalses) en el año 2015, el 65% (88) de las masas han obtenido buen estado químico, el 23% (31 masas) no han alcanzado el buen estado y el 12% restante no han sido evaluadas.

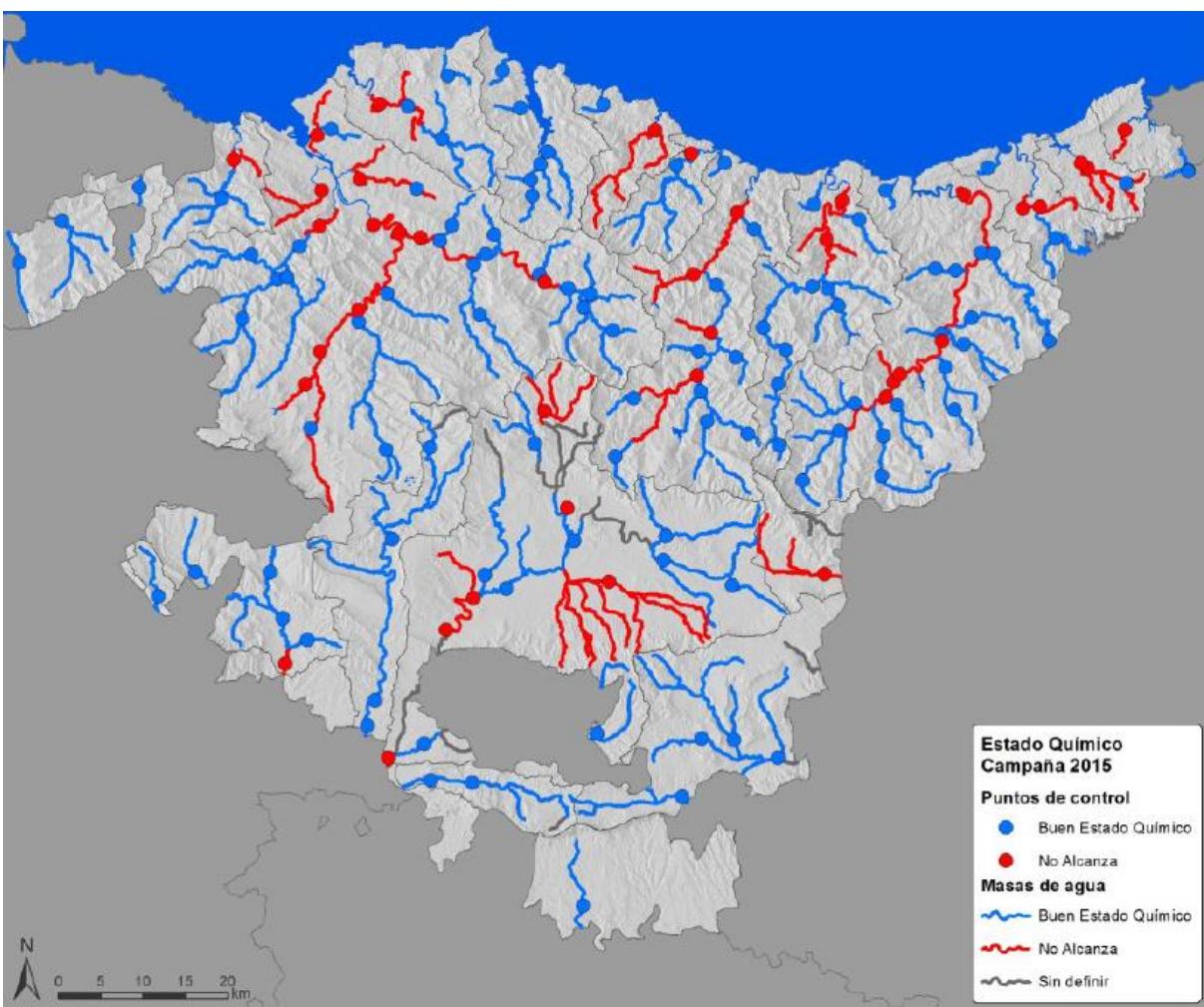


Ilustración 6: Estado químico de los ríos. Red de seguimiento del estado químico de los ríos de la CAPV. Laboratorios Tecnológicos de Levante y Ekolur Asesoría Ambiental. Campaña 2015.

**4.2.8.3 ESTADO ECOLÓGICO DE LOS HUMEDALES**

De los 15 humedales estudiados en el informe de "Red de seguimiento del estado ecológico de los humedales interiores de la CAPV. Estado Ecológico Ciclo 2014-2015. Laboratorios Tecnológicos de Levante para URA" dos alcanzaron el buen estado ecológico, cinco un estado moderado, cinco deficientes y tres los que presentaron un estado malo. El humedal de la Laguna del Prao de la Paul, el humedal de Bolue y el humedal de Gimileo presentan estados malos, sobre todo, debido a su estado biológico.

Código	Humedal	Estado biológico	Estado Condiciones físico químicas	Estado Condiciones hidromorfológicas	Estado /potencial ecológico
ARR-L	Lago de Arreo	Deficiente	≤Moderado	≤Bueno	DEFICIENTE
OLA-H	Laguna de Olandina	Deficiente	≤Moderado	≤Bueno	DEFICIENTE
BIK-H	Laguna de Bikuña	Bueno	Moderado	≤Bueno	MODERADO
MOR-H	Charca de Monreal	Moderado	Bueno	Muy bueno	MODERADO
PPA-H	Laguna del Prao de la Paul	Malo	≤Moderado	≤Bueno	MALO
LAC-H	Laguna de Lacoriana	Deficiente	≤Moderado	≤Bueno	DEFICIENTE
NAV-H	Laguna de Navaridas	Bueno	Moderado	≤Bueno	MODERADO
CAL-H	Laguna de Carralogoño	Moderado	Bueno	≤Bueno	MODERADO
CAV-H	Laguna de Carravalseca	Bueno	Muy bueno	≤Bueno	BUENO
MUS-H	Laguna de Musco	Bueno	Bueno	≤Bueno	BUENO
SAL-B4	Salinas de Añana	Moderado	≤Moderado	-	MODERADO
ARK-H	Encharcamiento de Salburua-Balsa de Arkute	Deficiente	≤Moderado	≤Bueno	DEFICIENTE
BET-H	Encharcamiento de Salburua-Balsa de Betoño	Deficiente	Bueno	≤Bueno	DEFICIENTE
BOL-H	Humedal de Bolue	Malo	≤Moderado	≤Bueno	MALO
GIM-H	Humedal de Gimileo	Malo	Deficiente	≤Bueno	MALO

Ilustración 7: Evolución del estado/potencial ecológico de los humedales de la CAPV. Red de seguimiento del estado ecológico de los humedales interiores de la CAPV 2014-2015. URA-Laboratorios tecnológicos de Levante.

A su vez, en el informe, se han estudiado 4 embalses en los que han presentado un estado bueno o superior; embalse de Aixola, Embalse de Barrrendiola, Embalse de Ibai-eder y Embalse de Urkulu.

**4.2.8.4 ESTADO DE LAS AGUAS DE TRANSICIÓN Y COSTERAS**

Las únicas masas de agua que están en buen estado global son las masas de agua de transición de Barbadun, Butroe y Urumea y tres costeras (Cantabria-Matxitxako, Matxitxako-Getaria, Getaria-Higer). El resto presenta una estado peor que bueno. (Red de seguimiento del estado ecológico de las aguas de transición y costeras de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Documento de síntesis. Campaña 2015. Azti-Tecnalia para URA).

El Nerbio exterior es la única masa de agua en la que el estado es peor que bueno debido a que no se cumple el estado químico y sí se cumple el estado ecológico.

Los incumplimientos de normas de calidad en 2015 en las masas de agua de transición se han debido a las siguientes sustancias: hexaclorociclohexano (HCH) en el Nerbioi interior, HCH y Tributilo de estaño (TBT) en el Nerbioi exterior, níquel en el Oka interior, naftaleno en el Lea y Artibai, y TBT en Oiartzun y Bidasoa. En algunos casos la contaminación por algunas sustancias (por ejemplo, HCH)

parece crónica, en otros (TBT) se dan en zonas portuarias o con gran concentración de fondeos, pero las concentraciones de contaminantes son muy bajas (los objetivos de calidad son extremadamente bajos) y, por último, otras sustancias (níquel, naftaleno) parecen deberse a situaciones puntuales, que no se repiten sistemáticamente.

Masa de transición	Macro invertebrados	Fauna ictiológica	Fitoplancton	Macroalgas	Biológico	Condiciones generales	Sustancias preferentes	Ecológico	Químico	Estado
Barbadun	B	B	MB	D	B	MB	MB	B	B	B
Nerbioi Interior	BP	PMo	MP	PD	PMo	Mo	MB	PMo	NA	PB
Nerbioi Exterior	MP	MP	BP	PMo	BP	B	MB	BP	NA	PB
Butroe	B	B	MB	B	B	MB	MB	B	B	B
Oka Interior	M	Mo	Mo	B	M	M	MB	M	NA	PB
Oka Exterior	B	D	B	B	D	MB	MB	D	B	PB
Lea	MB	Mo	MB	Mo	Mo	MB	MB	Mo	NA	PB
Artibai	B	Mo	MB	D	Mo	B	MB	Mo	NA	PB
Deba	B	Mo	MB	Mo	Mo	MB	MB	Mo	B	PB
Urola	B	Mo	B	B	Mo	B	MB	Mo	B	PB
Oria	MB	Mo	MB	Mo	Mo	MB	MB	Mo	B	PB
Urumea	BP	BP	MP	PMo	BP	MB	MB	BP	B	B
Oiartzun	MP	BP	PMo	BP	PMo	B	MB	PMo	NA	PB
Bidasoa	B	D	B	B	D	MB	MB	D	NA	PB

Masa de transición	Macro invertebrados	Fitoplancton	Macroalgas	Biológico	Condiciones generales	Sustancias preferentes	Ecológico	Químico	Estado
Cantabria-Matxitxako	MB	MB	B	B	MB	MB	B	B	B
Matxitxako-Getaria	MB	MB	B	B	MB	MB	B	B	B
Getaria-Higer	MB	B	MB	B	MB	MB	B	B	B
Mompas-Pasaia	MB	MB	D	D	MB	MB	D	B	PB

Ilustración 8: Cuadro resumen y el diagnóstico del Estado en 2015. Red de seguimiento del estado ecológico de las aguas de transición y costeras de la CAPV. Campaña 2015. Azti tecnalia-URA.

#### 4.2.8.5 ESTADO QUÍMICO DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS

Para conocer la calidad de las aguas subterráneas del ámbito de estudio se ha consultado la Red Básica de Control de Aguas Subterráneas que forma parte de la red de datos hidrológicos y de calidad de las aguas establecida por la Agencia Vasca del Agua (URA), y es gestionada por el Dpto. de Recursos Hídricos del Ente Vasco de la Energía (EVE) en colaboración con la Diputación Foral de Gipuzkoa.

La red consta de tres tipos de controles: control del caudal, control del nivel (piezométrico) y control de calidad.

El estudio realizado por Telur para URA "Mantenimiento de la Red de Control de Aguas Subterráneas de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Informe 2015. Telur para URA" como norma aplica la el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprueba la revisión de los Planes

Hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Occidental, Guadalquivir, Ceuta, Melilla, Segura y Júcar, y de la parte española de las demarcaciones hidrográficas del Cantábrico Oriental, Miño-Sil, Duero, Tajo, Guadiana y Ebro. Para el estado químico de las aguas subterráneas se utilizan los siguientes parámetros: Arsénico, Cadmio, Plomo, Mercurio, Amonio, Cloruro, Sulfato, Tricloetileno, Tetracloroetileno y Conductividad.

Este informe del 2015 marca como resultado del estado químico la buena calidad de las masas de la CAPV a excepción del Aluvial de Vitoria y Aluvial de Miranda de Ebro que no alcanzan el estado Bueno debido a los nitratos y Gernika debido a compuestos volátiles orgánicos.

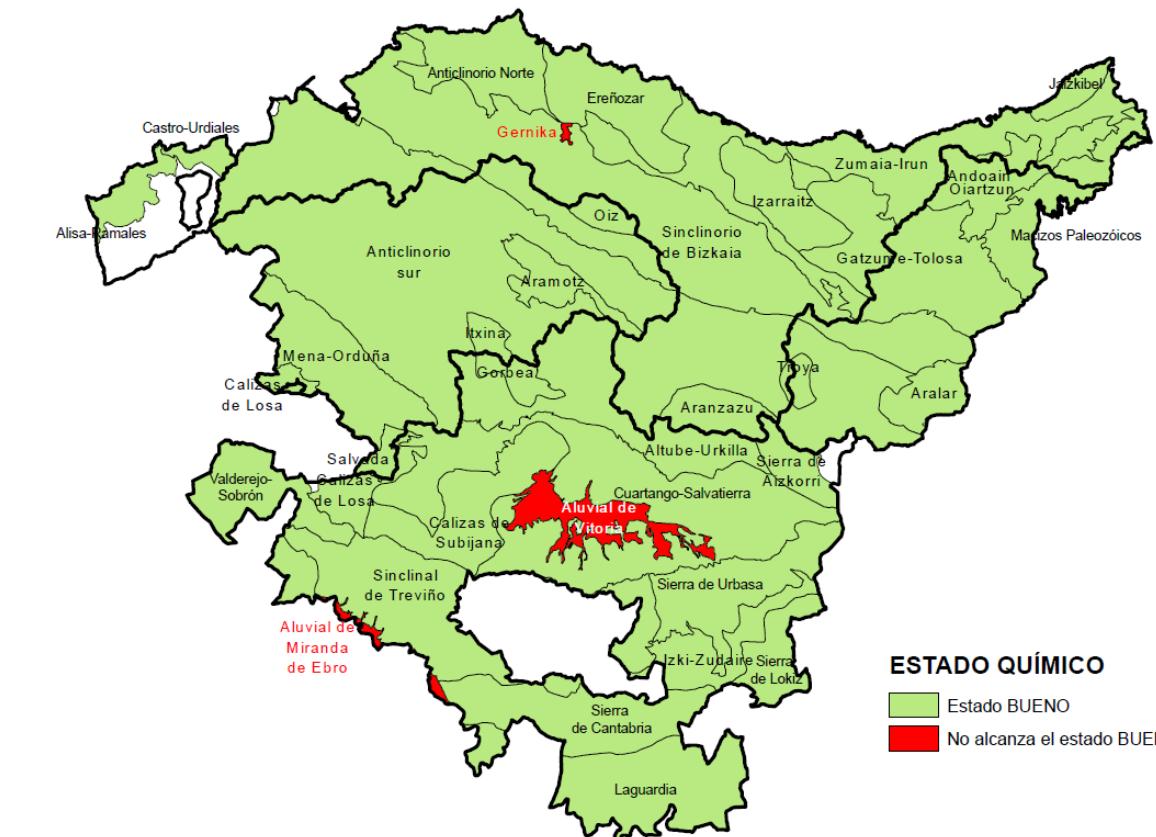


Ilustración 9: Estado químico de las masas de agua subterránea.

### 4.3 Medio biótico

#### 4.3.1 Biodiversidad

La CAPV se encuentra entre una de las Comunidades Autónomas con mayor **riqueza en especies** según el Inventario Español de Especies Terrestres (MAGRAMA) junto a La Rioja y Navarra. Además el Territorio Histórico de Álava ha aumentado su número de especies en las varias de las cuadrículas respectivas.

El Inventario Español de Especies Terrestres tiene como objetivo satisfacer las necesidades y requerimientos del Real Decreto 556/2011, de 20 de abril, para el desarrollo del Inventario Español del Patrimonio Natural y la Biodiversidad. El Inventario Español de Especies Terrestres recoge la distribución, abundancia y estado de conservación de la fauna y flora terrestre española.

Las especies que engloba esta cantidad en riqueza son representativas de aves, mamíferos, anfibios, reptiles, peces continentales, invertebrados y flora vascular y no vascular. El siguiente mapa representa el estado de la biodiversidad actualmente en la CAPV

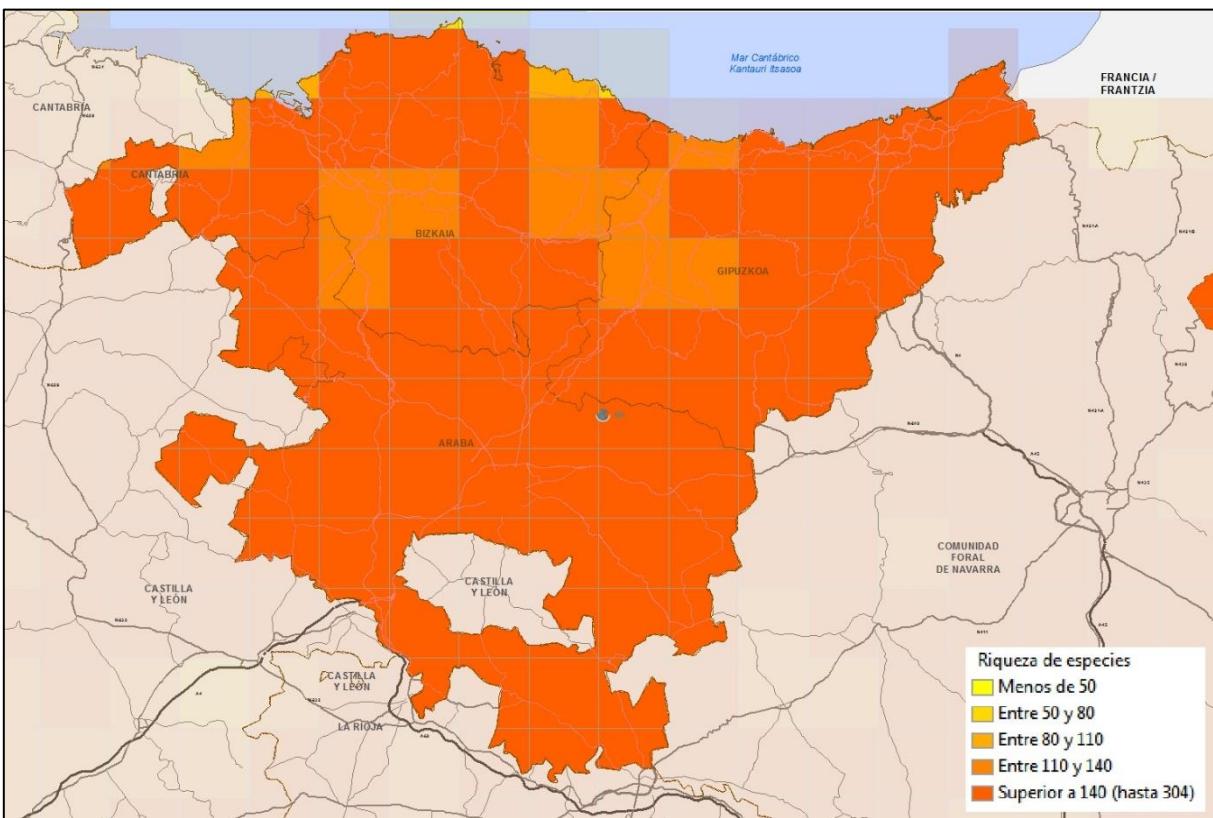


Ilustración 10: Riqueza de especies por número en la CAPV. Fecha: marzo de 2017. URL de acceso al servicio:

<http://wms.magrama.es/sig/Biodiversidad/RiquezaEspecies/wms.aspx>?

La localización de la CAPV entre los reinos Eurosiberiano y Mediterráneo y bien colocado en las rutas migratorias proporciona a esta zona como una de las mejores estancias para la fauna y flora.

La mayoría de las cuadrículas de la CAPV se encuentran con un número de especies superior a 140, sobretodo Álava. Los ejes viarios entre Bilbao-Laudio/Llodio-Amorebieta y Elgoibar-Eibar-Bergara se encuentran en zonas de riqueza menor, entre 110 y 140 especies. Las áreas con menor riqueza de especies se hallan en zonas concretas de la costa de Bizkaia.

Actualmente, en la CAPV el número total de especies faunísticas es de 9.577 (Enero del 2016) y repartidos por grupos de la siguiente manera: (<http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/>):

GRUPOS	Nº TOTAL
Anfibios	21
Arácnidos y otros quelicerados	128
Aves	419
Coníferas y otras gimnospermas	57
Corales y medusas	19
Crustáceos	59
Estrellas y erizos de mar	9
Gusanos	92
Helechos y afines	139
Hongos y líquenes	1.290
Insectos y otros hexápodos	1.427
Mamíferos	109
Moluscos	175
Musgos, antoceros y hepáticas	524
Peces	123
Plantas con flores	5.867
Protozoos	34
Reptiles	56
<b>TOTAL</b>	<b>10.548</b>

### 4.3.2 Vegetación, flora y usos del suelo

#### 4.3.2.1 VEGETACIÓN POTENCIAL Y NATURAL

El Territorio de la CAPV presenta una gran variedad biogeográfica interesante debido a su diversidad topográfica, litológica y climática. La zona norte pertenece a la región eurosiberiana debido a su clima templado oceánico, en cambio, la zona sur por su mediterraneidad climática forma parte de la región mediterránea.

Los territorios de Bizkaia y Gipuzkoa pertenecen a la región Eurosiberiana (Loidi, J., Biurrun, I., Campos, J.A., García-Mijangos, I. & Herrera, M. 2011. *La vegetación de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Leyenda del mapa de series de vegetación a escala 1:50.000*. Ed. Universidad del País Vasco (edición electrónica)), además entre la región Eurosiberiana y la Mediterránea se presentan entrantes de la Eurosiberiana a favor de valles o depresiones que modifican en parte la zona Mediterránea alavesa.

El territorio bizkaino, abarcando la faja costera hasta Zumaia y Zarautz, se encuentran dentro del distrito Santanderino-Vizcaino en el que se da una abundancia de encinares sobre sustratos duros principalmente calizos y en áreas de fuerte insolación.

El restante territorio gipuzkoano se encuentra en el distrito Vascónico Oriental donde se asientan las mismas series de vegetación pero con una abundancia de comunidades de la serie acidófila del roble. Las elevadas precipitaciones generan la aparición de los hayedos a partir de 300m de altitud en zonas concretas.

Como consecuencia de las acciones realizadas por el hombre, la vegetación primitiva que ocupaba los distintos territorios ha ido desapareciendo. Si la intervención del hombre cesara, la vegetación actual por sucesión ecológica, evolucionaría hacia un paisaje vegetal similar al primitivo, esto es, lo que se llama vegetación potencial de un territorio. La vegetación potencial representa la comunidad vegetal estable que existiría en el área como consecuencia de la sucesión geobotánica progresiva si el hombre dejara de influir y alterar los ecosistemas vegetales.

Las series vegetales de Álava engloba las siguientes unidades de vegetación:

CODIGO	NOMBRE CAPV	NOMBRE OFICIAL
13.1	Medios hidroturbosos	Geopermserie edafohigrófila cántabro-euscalduna de turberas y medios paraturbosos, meso-supratemplada, de los esfagnales con <i>Sphagnum papillosum</i>
16.1.3	Dunas	Complejo de vegetación de las dunas costeras. Geopermserie dunar costera cantabroatlántica ( <i>Otanthera maritima</i> - <i>Ammophila Australis</i> geopermasigmetum)
20.6.9	Acantilados	Geopermserie haloanémógena rupestre litoral cántabro-euscalduna y ovetense litoral de las perennigraminadas de <i>Festuca pruinosa</i> con <i>Leucanthemum crassum</i>
23.1.7.a	Marismas	Geopermserie halófila mareal costera cantabroatlántica de los esteros salinos y subsalinos ( <i>Puccinellia maritimae</i> - <i>Sarcocornia perennis</i> geopermasigmetum)
3.1	Lagunas y balsas	Geopermserie edafohigrófila de lagunas y balsas, navarro-alavesas, castellano-cántabro y riojana, mesotemplada y meso-supramediterránea
39.4	Roquedos silíceos	Complejos de vegetación de los cantiles y crestones silíceos
52.5	Roquedos calcáreos	Complejos de vegetación de los cantiles y crestones calcáreos
71.1.4	Aliseda subatlántica	Geoserie fluvial navarro-alavesa y cantabra meridional de los bosques de alisos ( <i>Lonicera xylostei</i> - <i>Alnus glutinosa</i> geosigmetum)

71.1.7	Aliseda cantábrica	Geoserie fluvial cantabro-euscalduna septentrional y ovetense litoral de los bosques de alisos ( <i>Hypericum androsaemum</i> - <i>Alnus glutinosa</i> geosigmetum)
71.2.3	Aliseda submediterránea	Geoserie fluvial castellano-cántabro y riojana de los bosques de alisos ( <i>Humulus lupulus</i> - <i>Alnus glutinosa</i> geosigmetum)
75.1.15	Encinar- carrascal	Serie castellana cantábrica y camerana calcícola de los bosques de encinas rotundifolias e híbridas ( <i>Spiraea obovata</i> - <i>Quercus rotundifolia</i> sigmetum)
75.1.4	Encinar cantábrico	Serie cántabro-euscalduna y ovetense de los bosques de encinas ilícifolias ( <i>Quercus ilex</i> - <i>Quercus pyrenaica</i> sigmetum)
75.1.6.a	Carrascal	Serie riojano-aragonesa mesomediterránea de los bosques de encinas rotundifolias ( <i>Quercus rotundifolia</i> sigmetum)
76.1.1.b	Hayedo basófilo	Serie Orocantabroatlántica neutrobasófila de los bosques de hayas ( <i>Carpinus betulus</i> - <i>Fagus sylvatica</i> sigmetum)
76.1.11	Hayedo con boj	Serie Orocantabroatlántica y oroibérica serrana submesofílica neutrófila de los bosques de hayas ( <i>Epipactis helleborine</i> - <i>Fagus sylvatica</i> sigmetum)
76.10.7	Quejigar	Serie navarro-alavesa y cántabra meridional de los bosques de quejigos ibéricos ( <i>Pulmonaria longifolia</i> - <i>Quercus faginea</i> sigmetum)
76.10.9	Quejigar estellés	Serie castellana cantábrica riojano-estellesa y camerana de los bosques de quejigos ibéricos ( <i>Spiraea obovata</i> - <i>Quercus faginea</i> sigmetum)
76.4.2	Robledal subcantábrico	Serie navarro-alavesa temporihigrófila de los bosques de robles pedunculados ( <i>Crataegus laevigata</i> - <i>Quercus robur</i> sigmetum)
76.4.7	Bosque mixto cantábrico	Serie Asturiano-euscalduna de los bosques de fresnos excelsos y robles ( <i>Polystichum setiferum</i> - <i>Fraxinus excelsior</i> sigmetum)
76.7.13	Robledal cantábrico	Serie cántabro-euscalduna de los bosques de robles pedunculados ( <i>Hypericum pulchrum</i> - <i>Quercus robur</i> sigmetum)
76.7.16	Marojal	Serie Cántabro-euscalduna acidófila de los bosques de robles melojos ( <i>Melampyrum pratense</i> - <i>Quercus pyrenaica</i> sigmetum)
76.8.4	Hayedo acidófilo	Serie Cántabro-euscalduna acidófila y neutro-acidófila de los bosques de hayas ( <i>Saxifraga hirsuta</i> - <i>Fagus sylvatica</i> sigmetum)
76.8.8	Robledal de roble albar	Serie cántabro-euscalduna de los bosques de robles albares ( <i>Pulmonaria longifolia</i> - <i>Quercus petraea</i> sigmetum)

76.9.3	Robledal pubescente	Serie pirenaica occidental y navarro-alavesa de los bosques de robles pubescentes (Roso arvensis-Querco pubescentes sigmetum)
--------	---------------------	---

Tabla 4: Series de vegetación de Álava. [www.geo.euskadi.eus](http://www.geo.euskadi.eus)

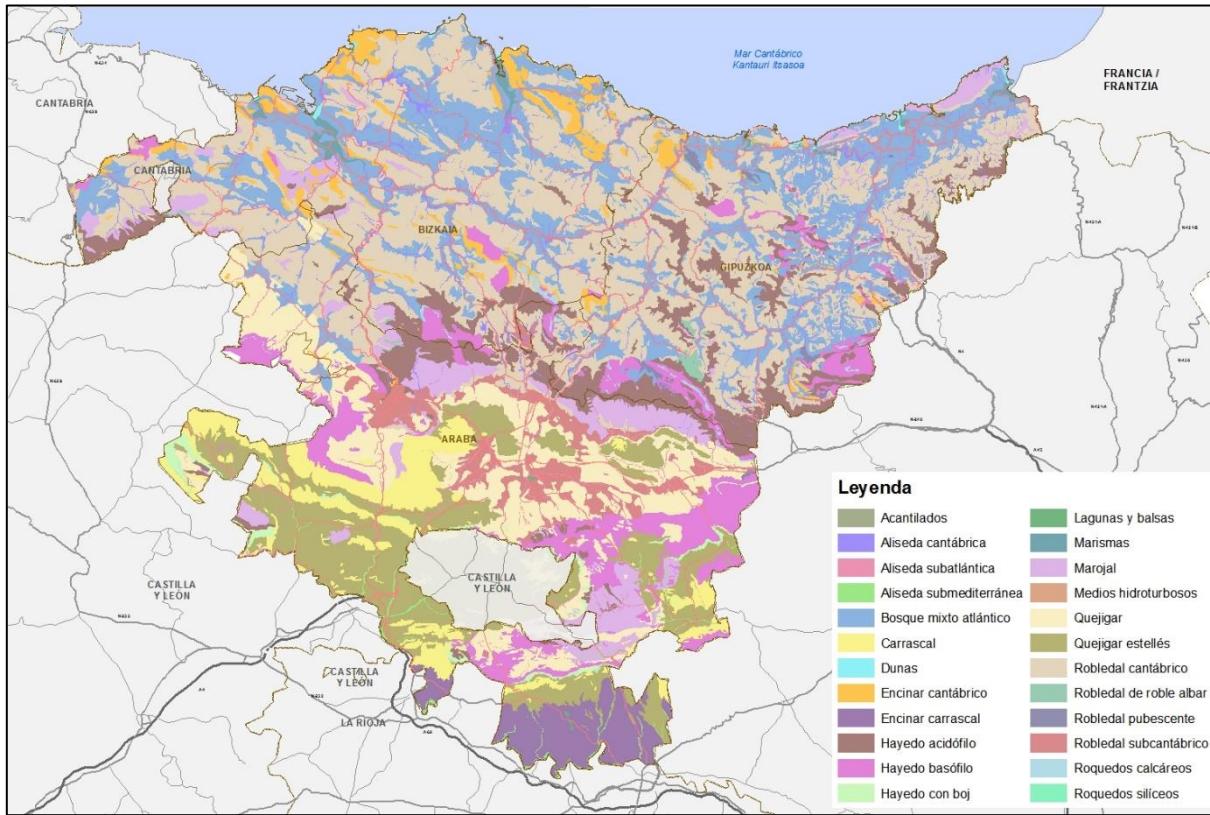


Ilustración 11: Mapa de las series de vegetación de la CAPV. <http://www.geo.euskadi.net/>

#### 4.3.2.2 VEGETACIÓN ACTUAL

La vegetación actual presente en la CAPV es producto de la interacción de muchos factores; tales como el clima, la edafología, la acción humana o las catástrofes naturales.

El clima, sobretodo la precipitación y la temperatura, generan cambios profundos en la adaptación de las especies vegetales en los lugares acaecidos. Las relaciones entre el periodo de la actividad vegetativa y la duración del periodo seco, así como la disponibilidad hídrica para la planta establecen las condiciones adecuadas para la adaptación vegetal.

Los movimientos poblacionales (ampliación de núcleos habitables), cambios de los usos del suelo y el desarrollo de actividades económicas deciden los cambios en la distribución de la vegetación.

Estas alteraciones pueden llegar a alterar, disminuir o hacer desaparecer determinadas especies. Aunque, también pueden generar que otras especies se implanten en zonas concretas.

Actualmente, la vegetación está caracterizada por todas estas particularidades y de esta manera la CAPV está constituida por las siguientes zonas:

#### BOSQUES AUTÓCTONOS

- Robledales y otros bosques atlánticos. Constituidos por marojales, robledales eutrofós subatlánticos, fase juvenil o degradado de robledales acidófilos o robledales mixtos, bosque mixto de crestón o pie de cantil.
- Alcornocal
- Quejigares
- Coscojar
- Abedulares
- Encinares cantábricos
- Hayedos.
- Bosques de ribera. Constituidos por fresnedas, olmedas, alisedas cantábricas y saucedas.

#### MATORRALES

- Prebrezal atlántico
- Brezal- argomal- helechal atlántico
- Bortal o matorral alto termoatlántico
- Brezal alto-montano
- Brezal mediterráneo
- Prebrezal subcantábrico petrano
- Espinar o zarzal.
- Bujedo

#### VEGETACIÓN HERBÁCEA

- Carrizales y formaciones de grandes cárices
- Complejo de pastos parameros
- Complejo de vegetación de acantilados litorales
- Complejo de vegetación de roquedos calizos

- Enebral-pasto con junquillo
- Espartal
- Lastonar de *Brachypodium pinnatum* u otros pastos mesófilos
- Pasto petrano calcícola
- Pasto silicícola de *Agrostis curtisii*
- Pasto xerófilo de *Brachypodium retusum*, con tomillo y aulaga
- Pradera montana
- Prados-juncales, trampales o depresiones inundables
- Prados y cultivos atlánticos
- Turberas y brezales turbosos
- Vegetación acuática
- Vegetación de arenas costeros
- Vegetación de cubetas endorréicas
- Vegetación de gleras
- Vegetación de graveras fluviales
- Vegetación de marismas
- Vegetación de roquedos silíceos

OTROS

- Otros tipos no presentes en el mapa 1:25.000

En general, las zonas bajas de la vertiente cantábrica siguen manteniendo pequeñas zonas de antiguos bosques, que han sido sustituidos por prados, plantaciones forestales, asentamientos humanos e infraestructuras. En la zona gipuzkoana quedan reductos de robledales, en cambio en la bizkaina son los encinares los que albergan una conservación mayor y aceptable. Los bosques naturales se presentan con mayor valor en las riberas y en los crestones y pies de cantiles calizos (zonas con terrenos frágiles)

Actualmente, permanecen formaciones arbustivas y de matorral que presentan las primeras etapas de sustitución de los bosques autóctonos. Estas formaciones, en general, forman hábitats de interés que ejercen una función ecológica importante.

Las comunidades relacionadas con la vegetación de marismas, acantilados litorales y arenas costeros representan áreas de gran interés naturalístico, geoecológico y paisajístico. Conjuntamente con los prados atlánticos forma paisajes de gran valor.

En la vertiente mediterránea los bosques naturales forman mayores extensiones, especialmente en zonas de poco valor agroecológico y preferentemente en fases juveniles. Los cambios en los valles se han debido al desarrollo y mecanización de la agricultura, la concentración parcelaria llevando sobretodo a la desaparición de ribazos o alteración de cauces fluviales.

VEGETACIÓN ANTROPÓGENA Y NITRÓFILA

- Vegetación ruderalf nitrófila
- Vegetación de erosiones margo-arcillosas
- Zonas sin vegetación
- Plantaciones forestales. Constituidas principalmente por la especie *Pinus radiata*, junto con: *Chamaecyparis lawsoniana*, *Eucalyptus* spp., *Larix* sp., *Pinus nigra*, *Pinus pinaster*, *Platanus* *hybrida*, *Populus* sp., *Quercus rubra*, *Robinia pseudoacacia*...
- Parques urbanos y jardines
- Huertas, frutales y viñedos. Esta capa la constituyen las categorías de: viñedos y huertas y frutales.
- Olivares
- Cultivos de cereal, patata y remolacha
- Cultivos de zonas arenosas

**4.3.2.3 USOS DEL SUELO**

En el Área Funcional de Álava Central hay una gran superficie de bosques de hayas en la Sierra de Cantabria, Sierra de Codés, Sierra de Andía, Montes de Vitoria, Montes de Iturrieta, laderas de la Sierra de Urkilla y Sierra de Elgue. Los quejigales se intercalan entre con los hayedos en los Montes de Izkiz, Montes de Vitoria, etc. Los carrascales y encinares ocupan principalmente la zona occidental del Área como el Valle del Cuartango aunque también están en Kodes o el Valle de Campezo. Los robledales son escasos aunque existen algunos rodales en la zona norte. También hay pinares espontáneos de pino silvestre, como el de Valdegovia.

Las repoblaciones son menos abundantes que en Gipuzkoa y Bizkaia y las especies utilizadas son: *Pinus sylvestris*, *Pinus nigra*, *Chamaecyparis lawsoniana*, *Larix kaempferi*, *Pinus pinaster*, *Picea abies* y *Pseudosuga menziesii*. También hay *Pinus radiata* en la parte más oceánica, pero sin adquirir la importancia que tiene en las otros dos Territorios Históricos.

El cultivo del cereal, patata y remolacha es con casi 60.000 hectáreas el tipo de uso mas dado en la unidad funcional. Existen también zonas de regadío sobretodo en las cercanías de los ríos y valles.

Los pastizales se intercalan entre los bosques y matorrales, existiendo grandes superficies de pastizal en el Valle de Cuartango o el de Urcabustaiz. Las únicas praderas del Área están al norte, en las

proximidades de los Territorios Históricos de Gipuzkoa y Bizkaia, en un entorno de clima más húmedo así como en los valles de montaña.



Ilustración 12: Ocupación del bosque autóctono en la CAPV. Datos de Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco.  
geoEuskadi.

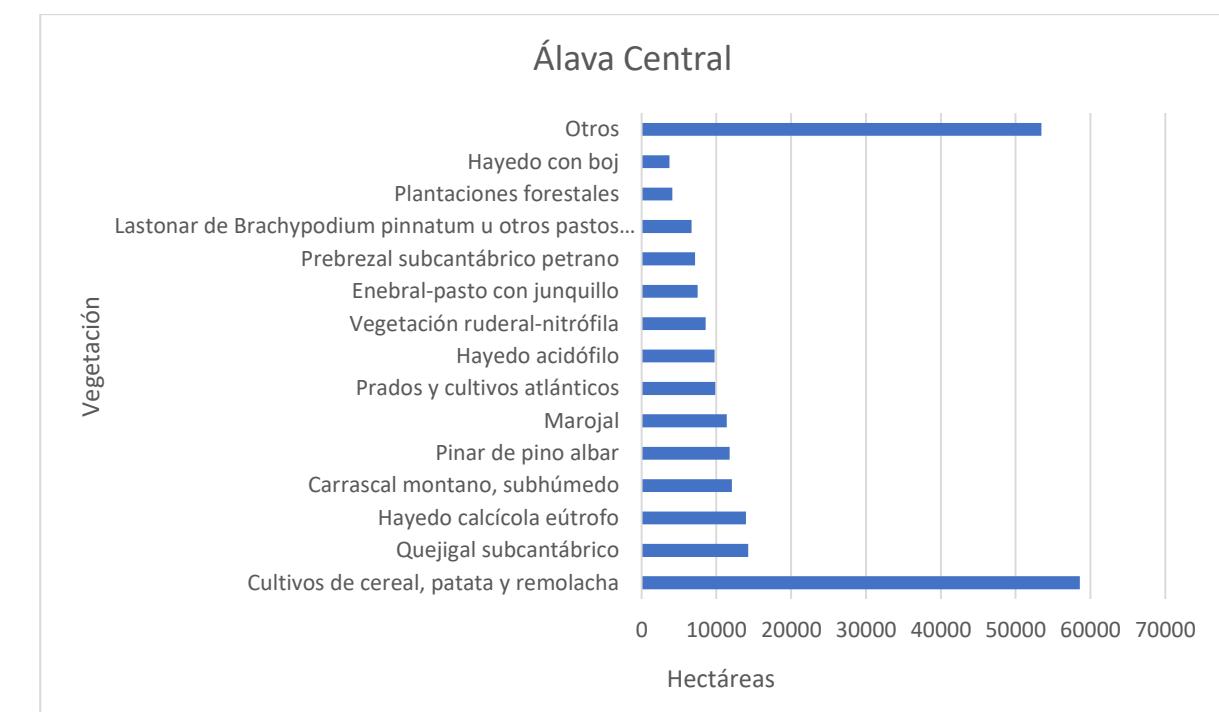


Gráfico 10: Vegetación de la Unidad Funcional de Álava Central

La vegetación potencial de la Unidad Funcional de Balmaseda-Zalla en las llanuras estaría compuesta esencialmente por robledal bosque mixto atlántico. Al norte, las laderas orientadas hacia solana tienen una vegetación potencial de encinar cantábrico, marojal y hayedo calcícola. Al sur, las laderas orientadas hacia el norte, tienen una vegetación potencial de hayedo acidófilo y marojal con algo de encinar cantábrico. En las riberas, aliseda cantábrica.

Los cultivos en esta unidad son mínimos, en cambio, las plantaciones forestales ocupan gran parte del área.

Los prados y cultivos atlánticos albergan una superficie mayor que la media de Bizkaia y la CAPV.

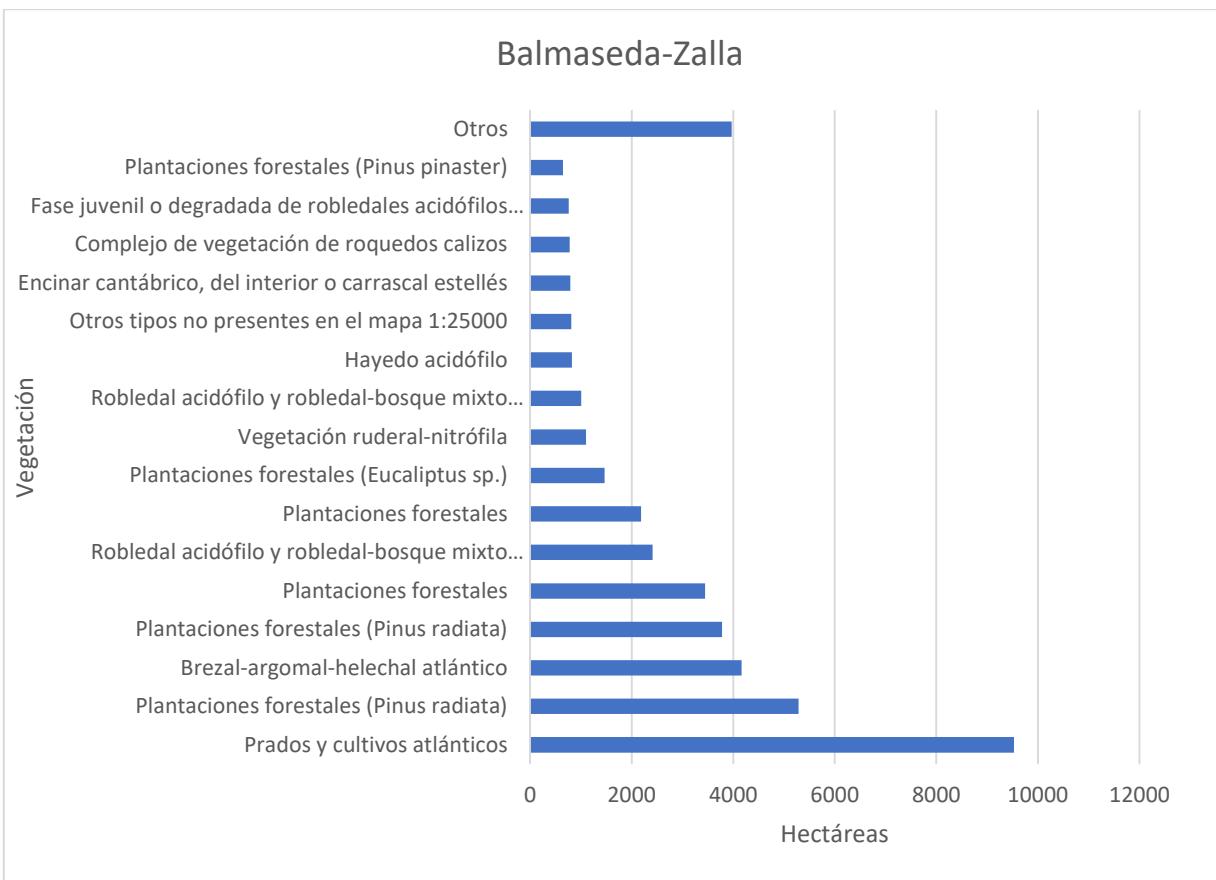


Gráfico 11: Vegetación de la Unidad Funcional de Balmaseda.

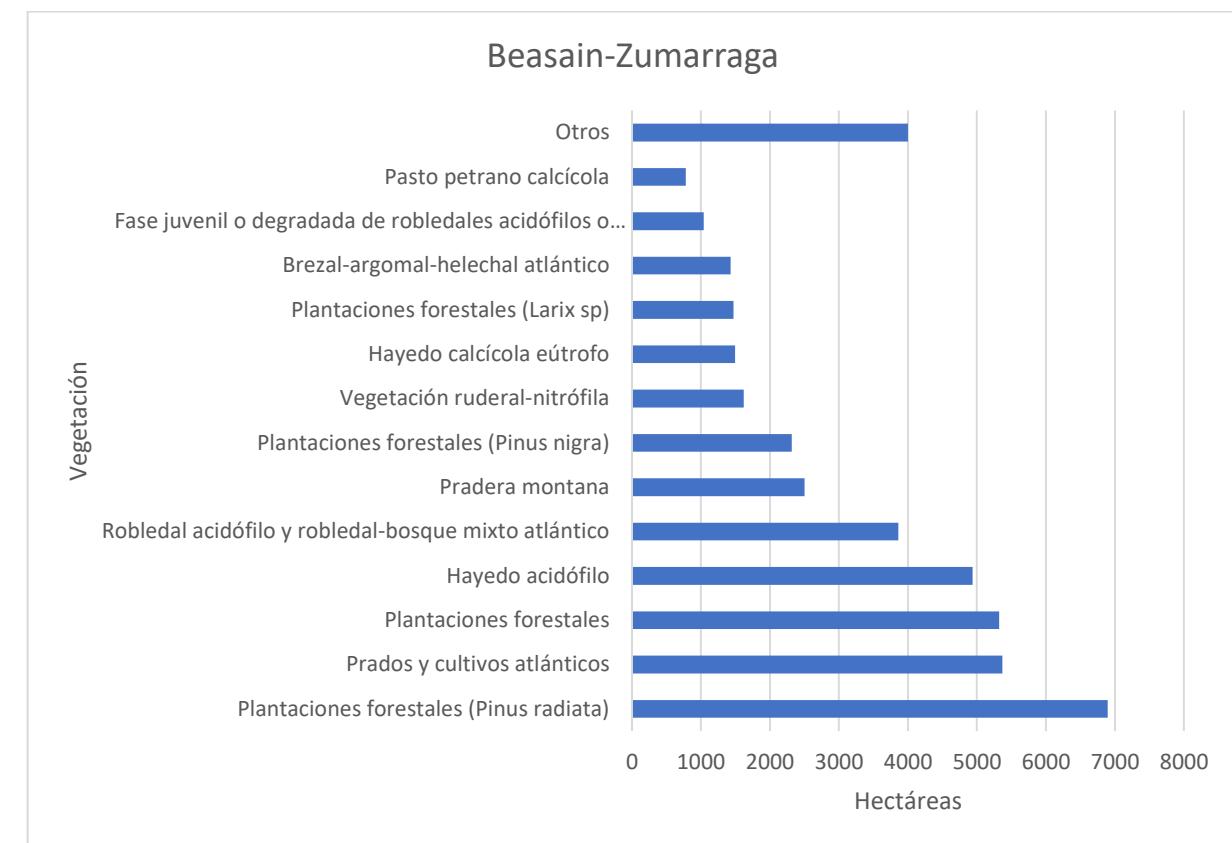


Gráfico 12: Vegetación de la Unidad Funcional de Beasain-Zumarraga.

En la unidad de Beasain-Zumarraga la mayor superficie la albergan los prados y cultivos atlánticos. Los valles mantienen, en parte, manchas de robledal acidófilo y bosque mixto, los montes del sur hayedo acidófilo y en los montes calizos el hayedo calcícola.

Los bosques galería de las riberas del río Oria se ven amenazadas por las repoblaciones forestales y las praderas de fondo de valle.

A partir del núcleo urbano de Beasain aparecen polígonos industriales, núcleos urbanos, infraestructuras viarias, etc., configurando un continuo urbano que ha modificado radicalmente las características naturales del río. En las escasas zonas libres de usos urbanos e infraestructuras predominan las praderas (entre Alegia e Ikaiztegieta, p.ej.). El bosque de ribera se reduce entonces a escasos tramos dominados por los plátanos.

La vegetación de mayor superficie en la Unidad Funcional de Bilbao Metropolitano la compone la vegetación ruderál nitrófila asociada a la presión antrópica. El robledal acidófilo y robledal bosque mixto atlántico representa el tipo de vegetación autóctono más abundante del área. En zonas de la costa se puede observar en menor medida el encinar cantábrico con algunos retazos de marjal. La aliseda se presenta en menor medida en las riberas de los cursos de agua.

Las áreas reforestadas de pinus radiata y eucalipto han aumentado dejando pequeños retazos de arbollado autóctono de robledal y bosque mixto.

El río Nervión está totalmente canalizado y la mayor parte de sus riberas son artificiales y por lo tanto, queda muy poco espacio para la vegetación de ribera que se limita a algún ejemplar de aliso y fresno, aunque poco a poco se restauran mayores zonas con arbollado autóctono.

Los prados configuran la segunda mancha más grande de vegetación del Bilbao Metropolitano.

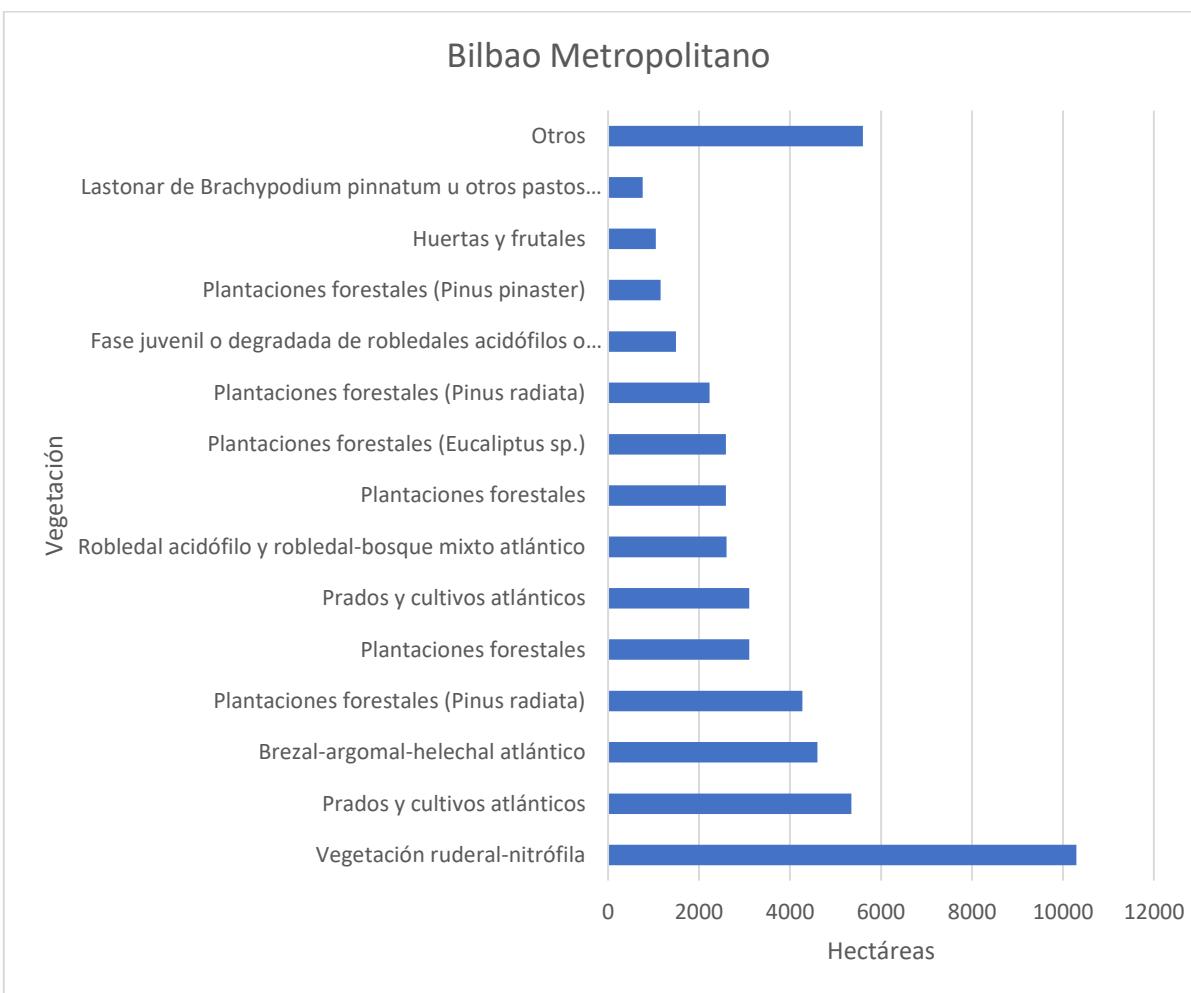


Gráfico 13: Vegetación de la Unidad Funcional del Bilbao Metropolitano.

Los prados y cultivos atlánticos y los robledales acidófilos y bosque mixto atlánticos repartidos por todo el área son las áreas mayoritarias de la Unidad Funcional de Donostia-San Sebastián.

La fuerte presión antrópica ha alterado la vegetación original por medio de urbanizaciones, zonas industriales, vías de comunicación... La actividad industrial tiene influencia sobre los ecosistemas de ribera modificados y/o restaurados o revegetados con especies no autóctonas.

En los ríos Oria, Urumea, Oiartzun y Bidasoa, en sus tramos altos y medios y tributarios es donde se refugia la vegetación de ribera de mayor naturalidad. Los márgenes, medio en algunos casos y bajos están muy antropizados siendo rara la vegetación ripícola. Las riberas naturales están representadas por la aliseda cantábrica.

Las explotaciones forestales para embalajes, mobiliario, pasta de papel, etc también ocupan grandes superficies de esta unidad

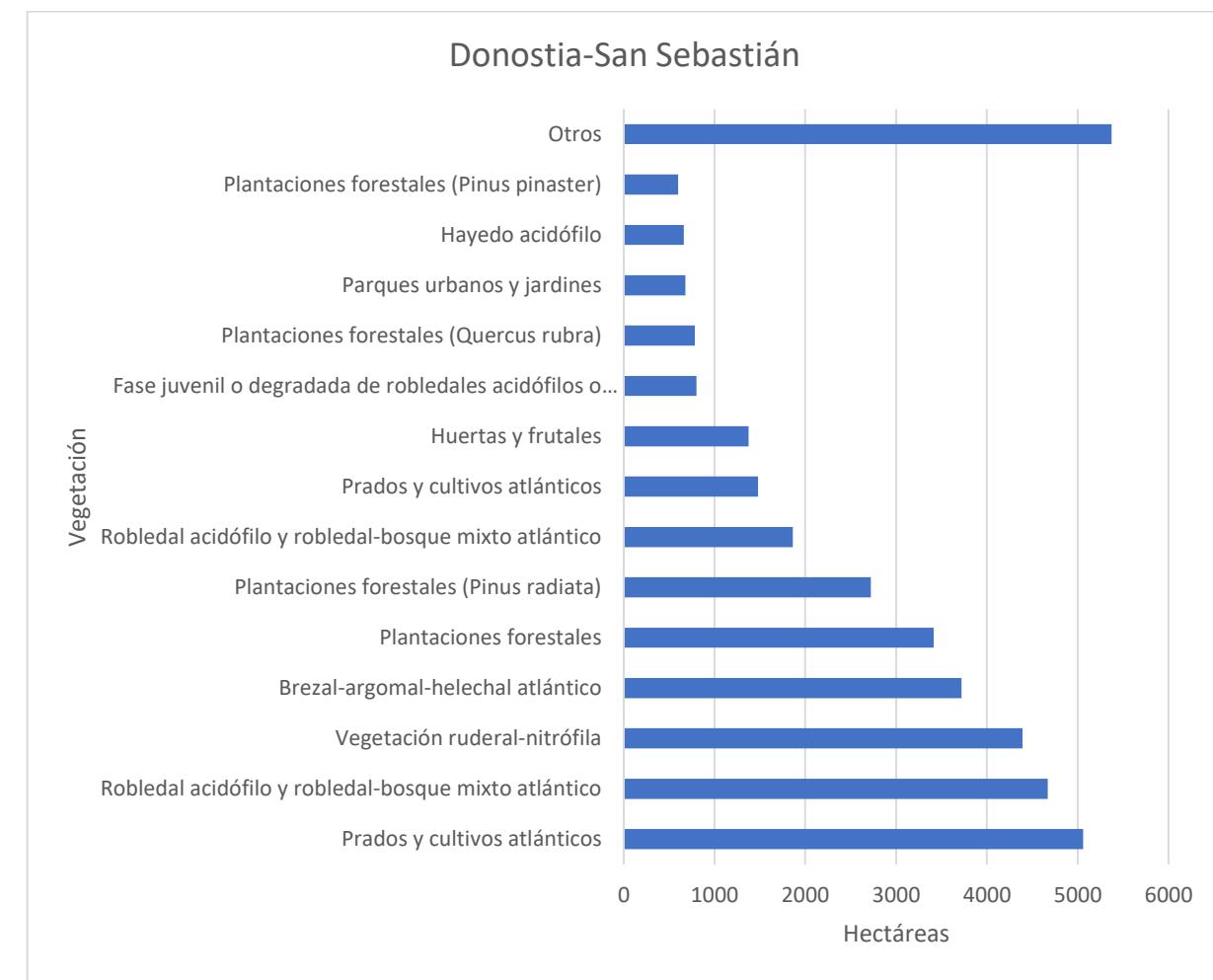


Gráfico 14: Vegetación de la Unidad Funcional de Donostia-San Sebastián

Las diversas plantaciones forestales ocupan gran parte de la Unidad Funcional de Durango, en su mayoría al *Pinus radiata*.

El bosque autóctono queda relegado en su mayoría a las Sierras de Oiz y Parque Natural de Urkiola, quedando resquicios de robledal acidófilo y robledal bosque mixto atlántico al valle y vertientes.

El valle del Ibaizabal está bastante antropizado entre zonas industriales y edificios dejando pocos resquicios a la ribera autóctona.

Los prados se encuentran en las vertientes bajas de los valles y los pastizales de montaña en Urkiola y Peña de Udalaitz.

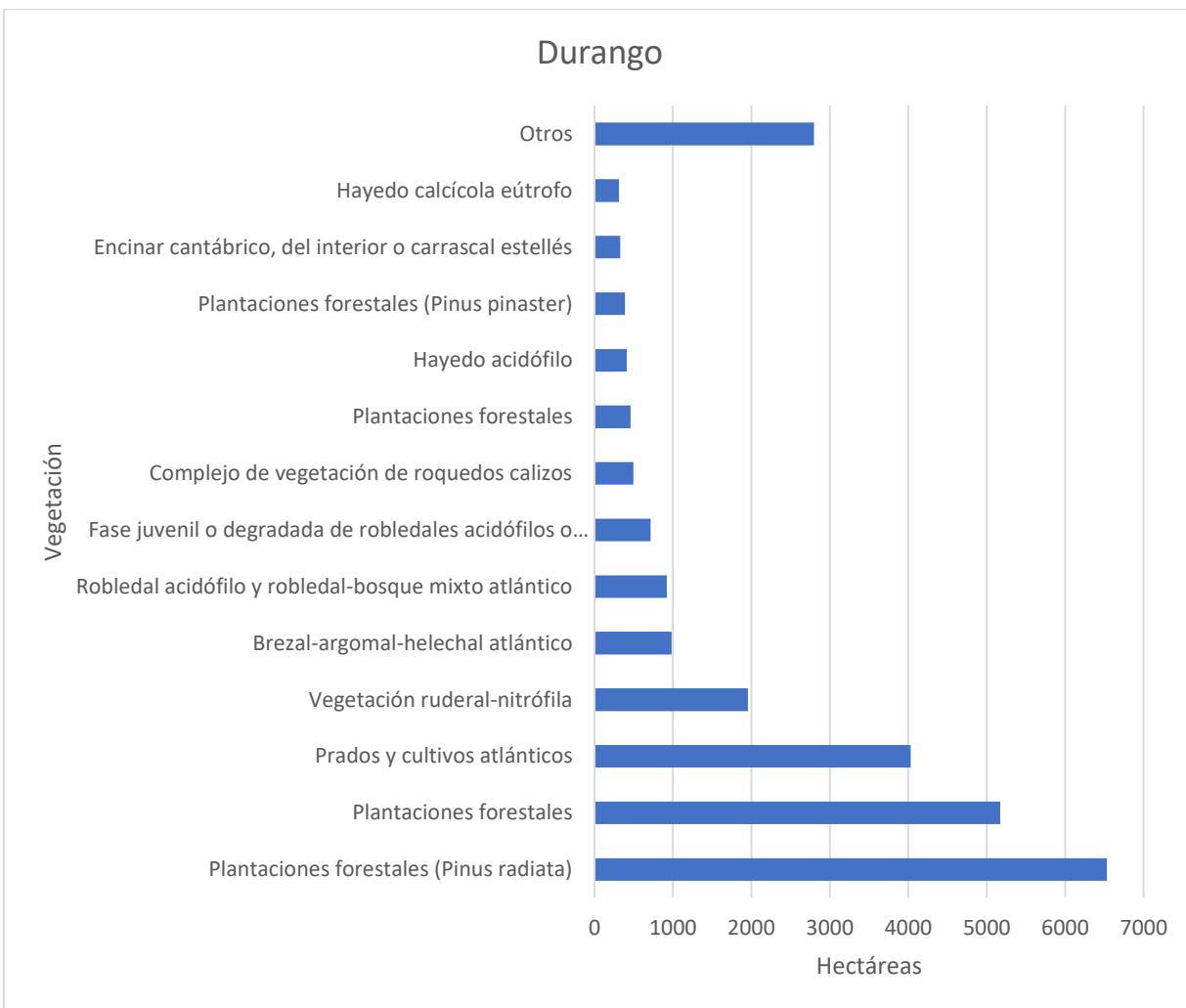


Gráfico 15: Vegetación de la Unidad Funcional de Durango.

En la Unidad Funcional de Eibar predominan los prados y las repoblaciones forestales con especies alóctonas. En Andutz y en Arno, la vegetación arbolada autóctona está principalmente compuesta por encinar, aunque al norte de Andutz hay zonas de quejigal con robledal. La flora del encinar cantábrico (en Arno, Aranerreka, valle del Deba y Andutz) es muy valiosa. Aparte de esos enclaves hay pequeños y escasos bosquetes de robles.

Los cultivos, al igual que en la mayoría de las unidades vecinas, ocupan superficies pequeñas de los fértiles suelos de la vega.

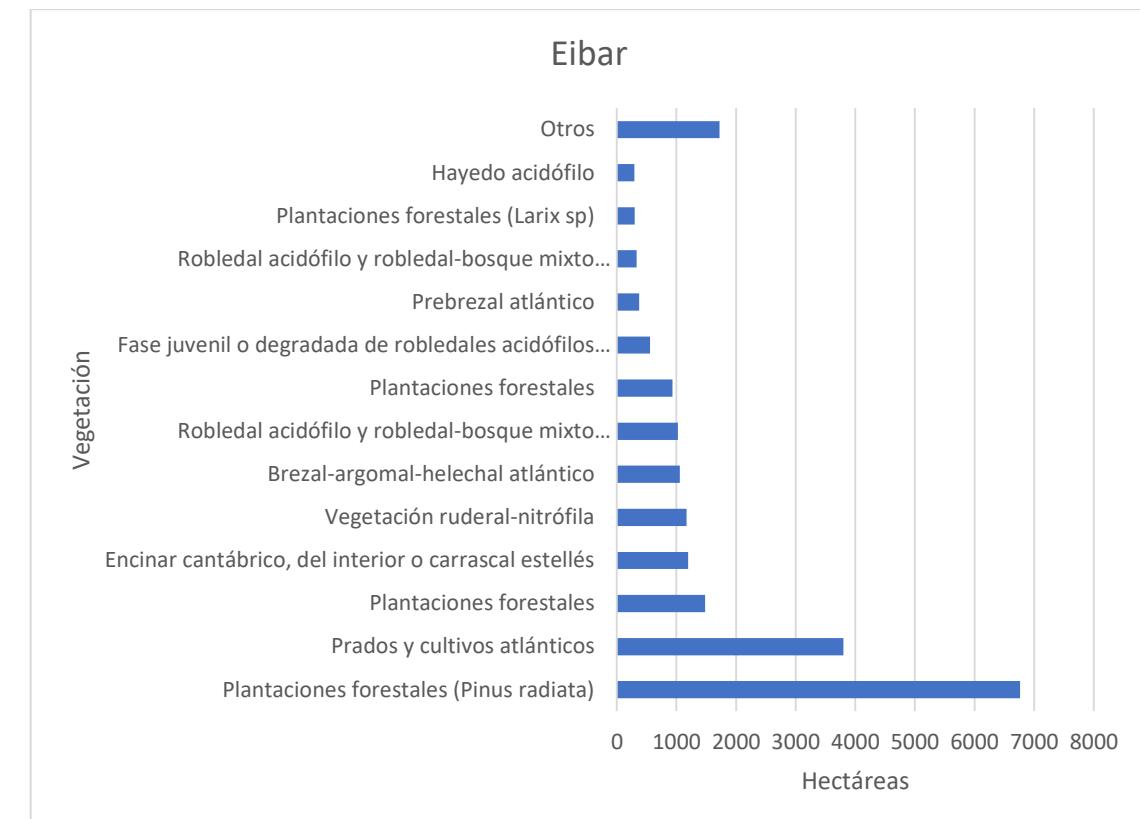


Gráfico 16: Vegetación de la Unidad Funcional de Eibar.

El arbolado autóctono de la Unidad Funcional de Gernika-Markina alberga una pequeña superficie, siendo algo más del 15% del total. El encinar cantábrico del interior o carrascal estellés es el de mayor extensión, sobretodo en el área de Urdaibai. Las plantaciones forestales, con el pinus radiata al frente, presentan la mayor superficie de la unidad.

El río Artibai se encuentra encauzado y dragado en sus tramos medio y bajo, lo que determina que los únicos bosques de ribera con un cierto grado de conservación se encuentren en los lugares más altos y apartados de las cabeceras de los arroyos. El Artibai conserva tramos de interés, como las manchas de robledal y bosque mixto en la zona de Askarzaegi, aguas abajo de Berriatua; varios tramos de aliseda o robledal entre este núcleo y la desembocadura del Amalloa; algunas alisedas en una u otra de las márgenes del río aguas arriba del antiguo balneario de Urberuaga y algún tramo de aliseda de cierta entidad entre Markina e Iruzubieta y en el curso bajo del Urko.

En el valle del Oka y las vertientes de Mundaka los prados y cultivos atlánticos permanecen y subsisten ante las explotaciones forestales.



Gráfico 17: Vegetación de la Unidad Funcional de Gernika-Markina.

Las unidades de vegetación más frecuentes en el Área Funcional de Iurreta son las repoblaciones de coníferas (sobre todo Pinus radiata y también Chamaecyparis lawsoniana), con prados y cultivos atlánticos en las zonas más llanas. Los bosques autóctonos son muy pequeños y están desligados entre sí, lo cual es un problema para su desarrollo. La mayor densidad se encuentra en los macizos del Gorbea y Urkiola.

Los ríos Arratia e Indusi tienen algunos tramos con alisedas maduras. Por el contrario, tienen otros tramos fuertemente canalizados, justamente en las cercanías de los núcleos urbanos.

Los prados, en general, han ocupado los terrenos de los robledales, las repoblaciones forestales de coníferas exóticas la de los hayedos y demás bosques.

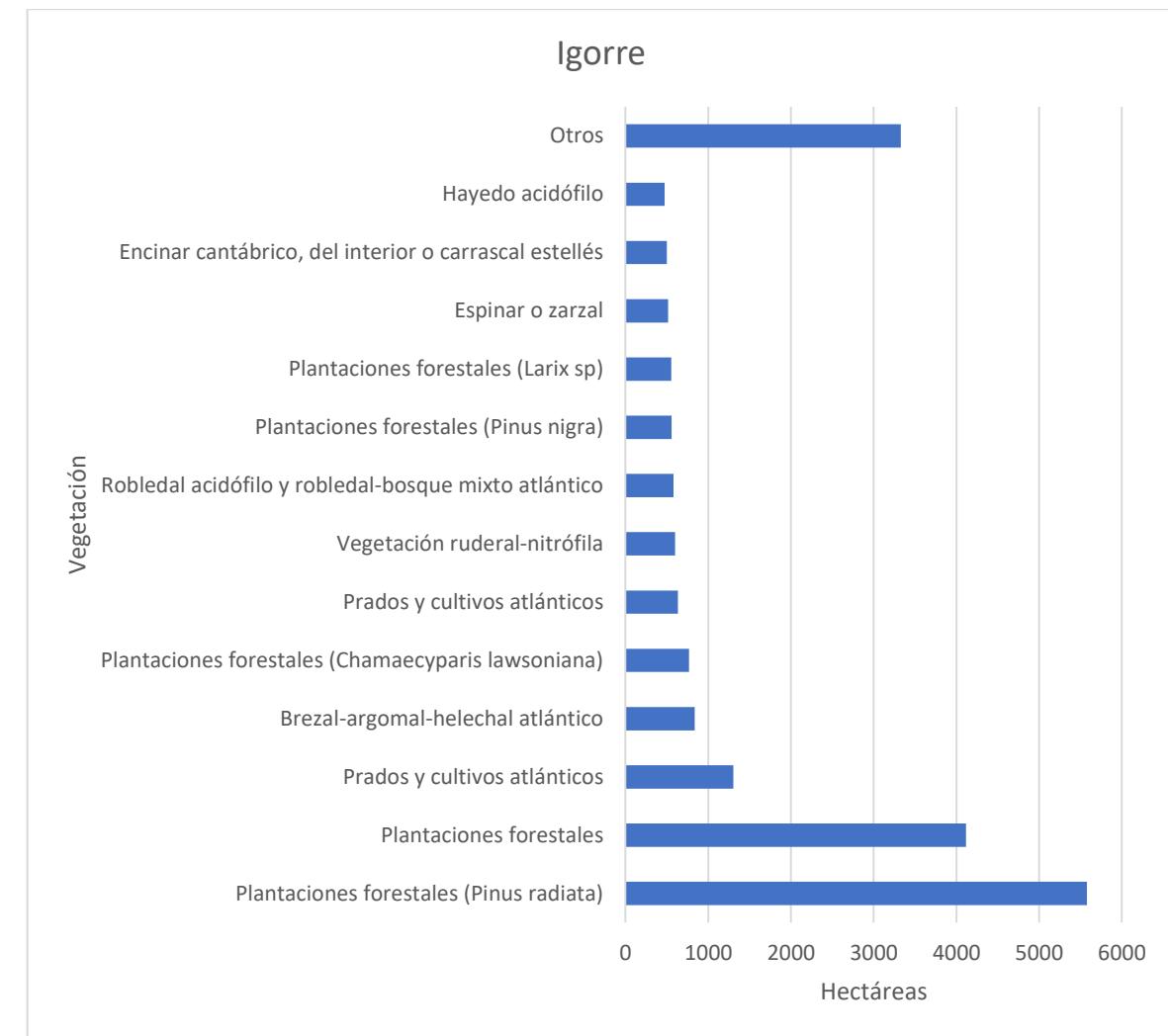


Gráfico 18: Vegetación de la Unidad Funcional de Iurreta.

El Área Funcional de Laguardia alberga poco arbolado autóctono: en la franja norte de Labastida se encuentran encinas y carrascas y en la franja norte de Laguardia, quejigos y carrascas.

Dado el poco caudal de los ríos y el gran aprovechamiento de los terrenos de cultivos, hay poca vegetación ripícola, salvo en las márgenes del Ebro donde crece en algunos tramos una alameda-aliseda de transición, pero lo que más abundan son las choperas.

Abundan los viñedos, cultivos de cereal y también de patata y remolacha. Cerca del Ebro hay algunas huertas, frutales mediterráneos y olivos.

No hay praderas en el área, en cambio los pasos xerófilos se afianzan al norte de Labastida y los mesófilos en la Sierra de Cantabria.

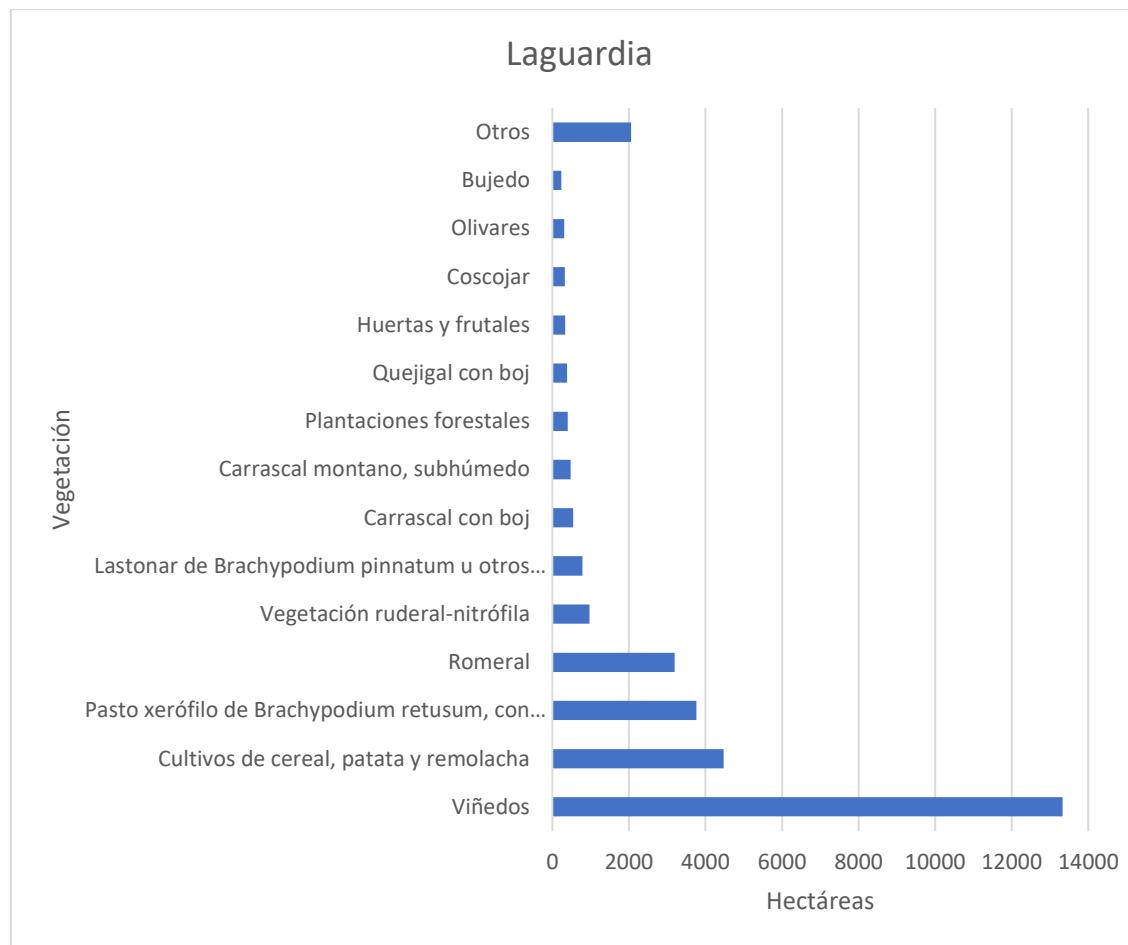


Gráfico 19: Vegetación de la Unidad Funcional de Laguardia.

En el Área Funcional de Llodio, al igual que la vertiente atlántica de Bizkaia, las plantaciones forestales de repoblación y los prados y cultivos atlánticos acaparan la mayoría de la superficie.

Los valles situados en la zona más meridional están ocupados por masas de bosques de haya, roble, quejigo, tocorno y pinares autóctonos de pino silvestre.

En las vegas de los ríos todavía se conservan praderas pero la vegetación ripícola como tal está bastante degradada.

Las zonas cultivadas dedicadas al laboreo intensivo están dispersas y son mínimas.

Las praderas se encuentran al SW, entre los bosques y las plantaciones forestales, en altitudes de entre 200 y 300 metros. Las mayores extensiones de praderas se encuentran en los términos de Ayala y Orduña. Los pastizales aparecen fundamentalmente en las partes altas de los valles.

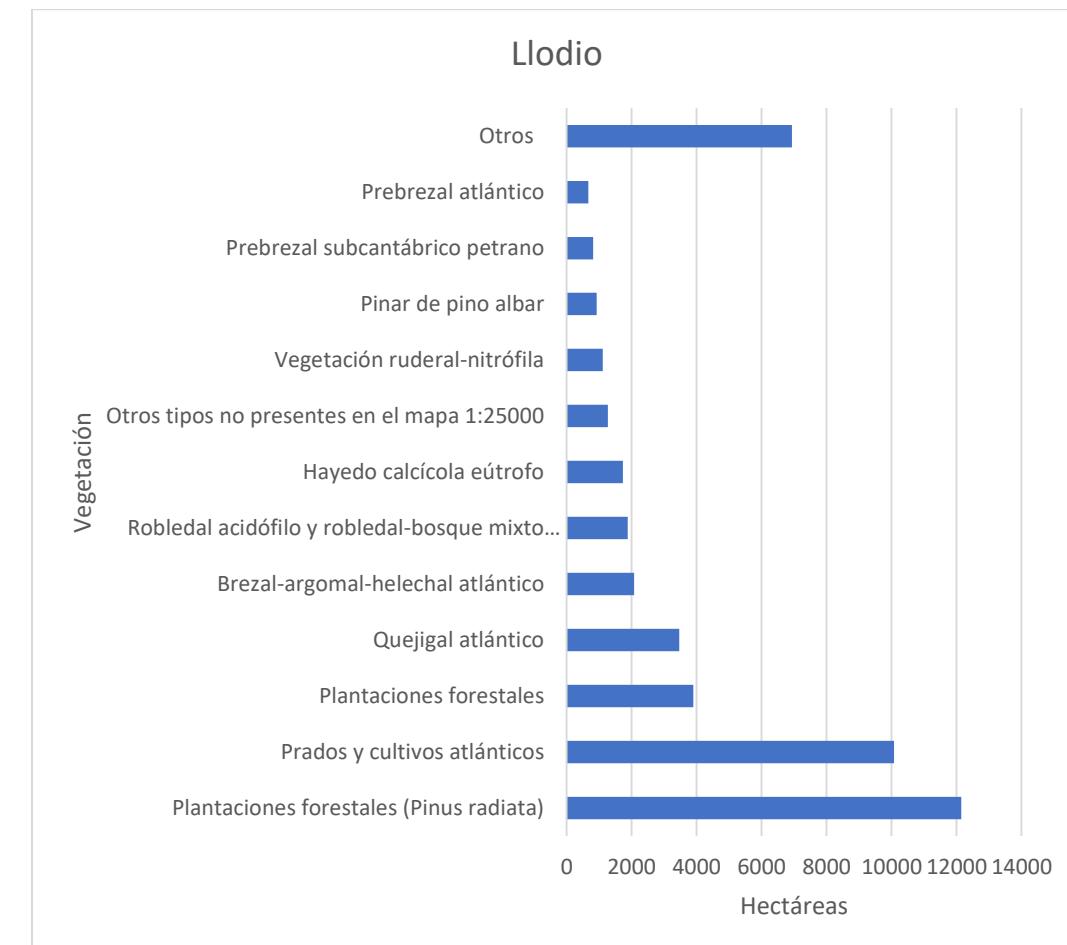


Gráfico 20: Vegetación de la Unidad Funcional de Llodio.

El Área Funcional de Arrasate-Bergara, en su cabecera del río Deba, mantiene el entorno del río en buen estado con un aliseda abundante y su variante montaña que se integra entre los hayedos del alto de Arlaban. Las praderas y plantaciones forestales aparecen a la altura de Salinas de Léniz y más abajo en Eskoriatza el bosque de ribera tiende a desaparecer.

Las estrecheces del valle entorno a San Prudencio guardan todavía algunas alisedas y robledales de ladera reseñables como testigo de la comunidad natural.

Desde San Prudencio hasta el final del área funcional, la presencia del bosque de ribera, en general, se encuentra degradada con predominio de árboles alóctonos.

En las cercanías a la Sierra de Aizkorri se mantienen interesantes zonas de hayedos.

Otra importante superficie del área funcional son los prados y cultivos atlánticos localizadas en los vegas de los valles.

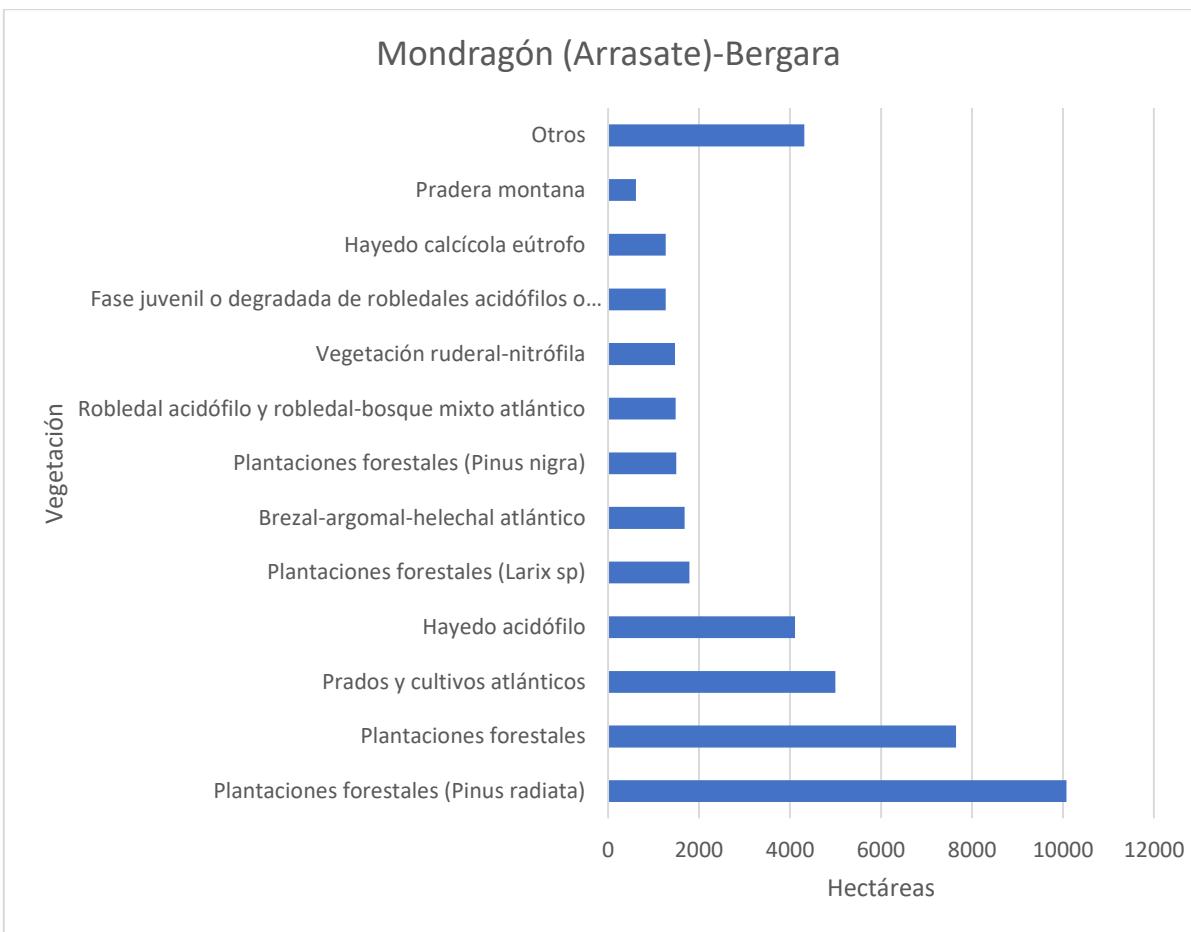


Gráfico 21: Vegetación de la Unidad Funcional de Mondragón-Bergara (Arrasate-Bergara)

En el Área Funcional de Mungia la vegetación más abundante es la de las praderas y la de las repoblaciones forestales (pinos y eucaliptus), siendo escaso el arbolado autóctono.

En el río Butrón, la vegetación propia es la aliseda cantábrica pero está bastante degradada.

En torno a los núcleos urbanos se presentan series de vegetación ruderal-nitrófila.

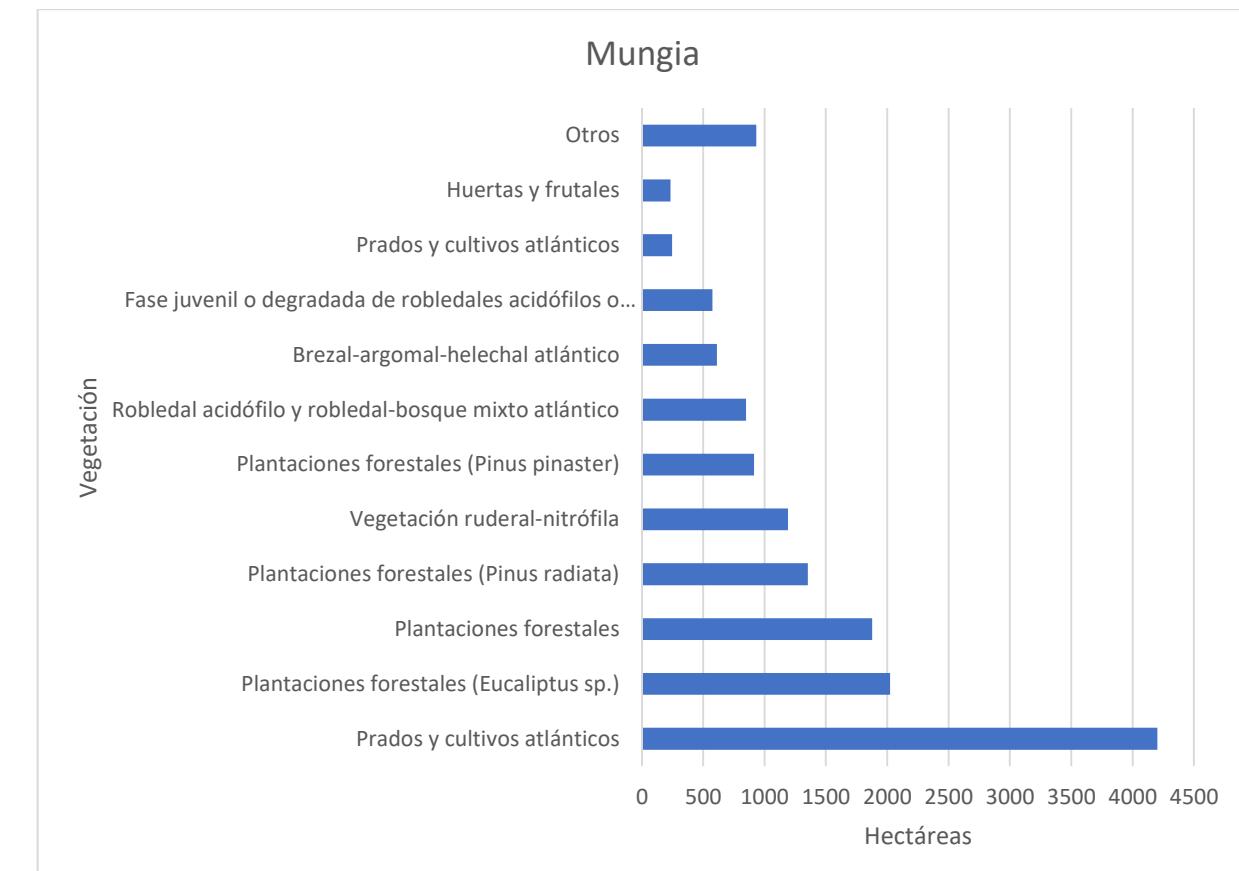


Gráfico 22: Vegetación de la Unidad Funcional de Mungia.

En el Área Funcional de Tolosa predominan los prados y cultivos atlánticos ubicados generalmente en las vertientes de los valles.

Los robledales acidófilos y robledal-bosque mixto atlántico se sitúan entre las praderas formando reductos de interesante bosquetes autóctonos.

Las repoblaciones forestales se presentan con especies de *Pinus radiata* y *Larix sp.*

El río Oria está muy canalizado y su vegetación ripícola es escasa.

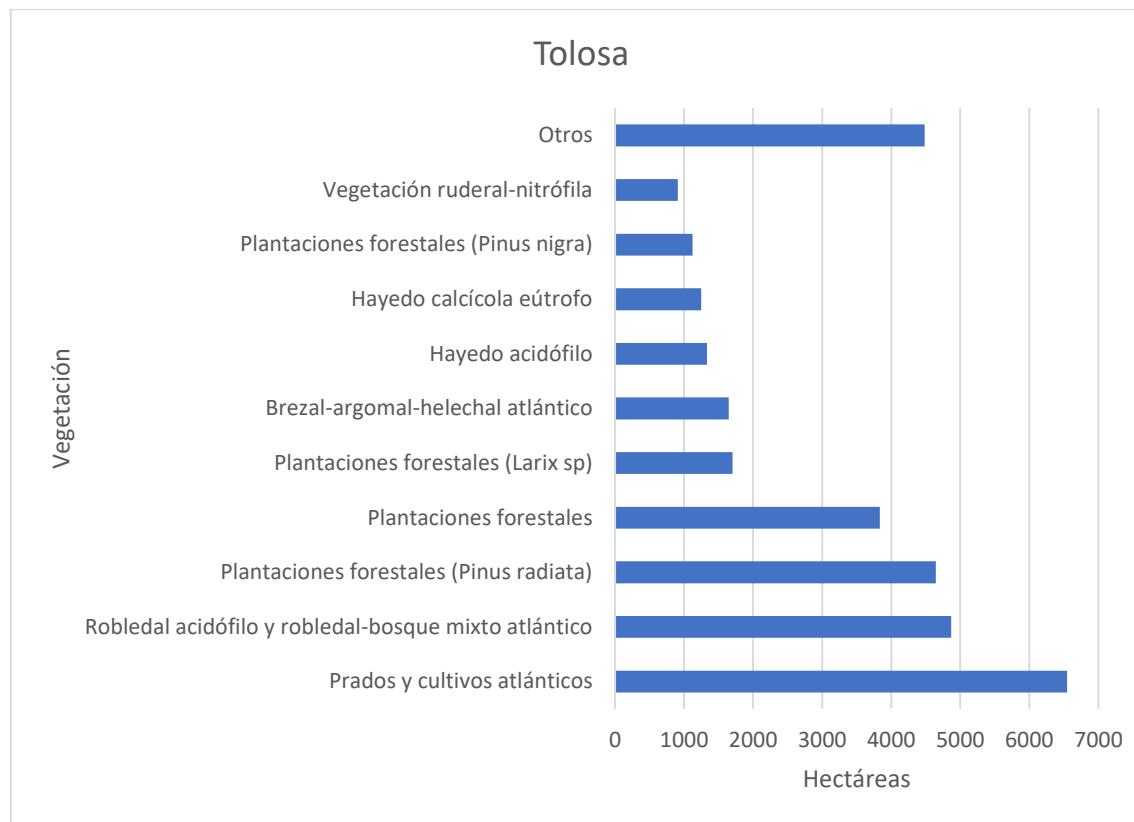


Gráfico 23: Vegetación de la Unidad Funcional de Tolosa.

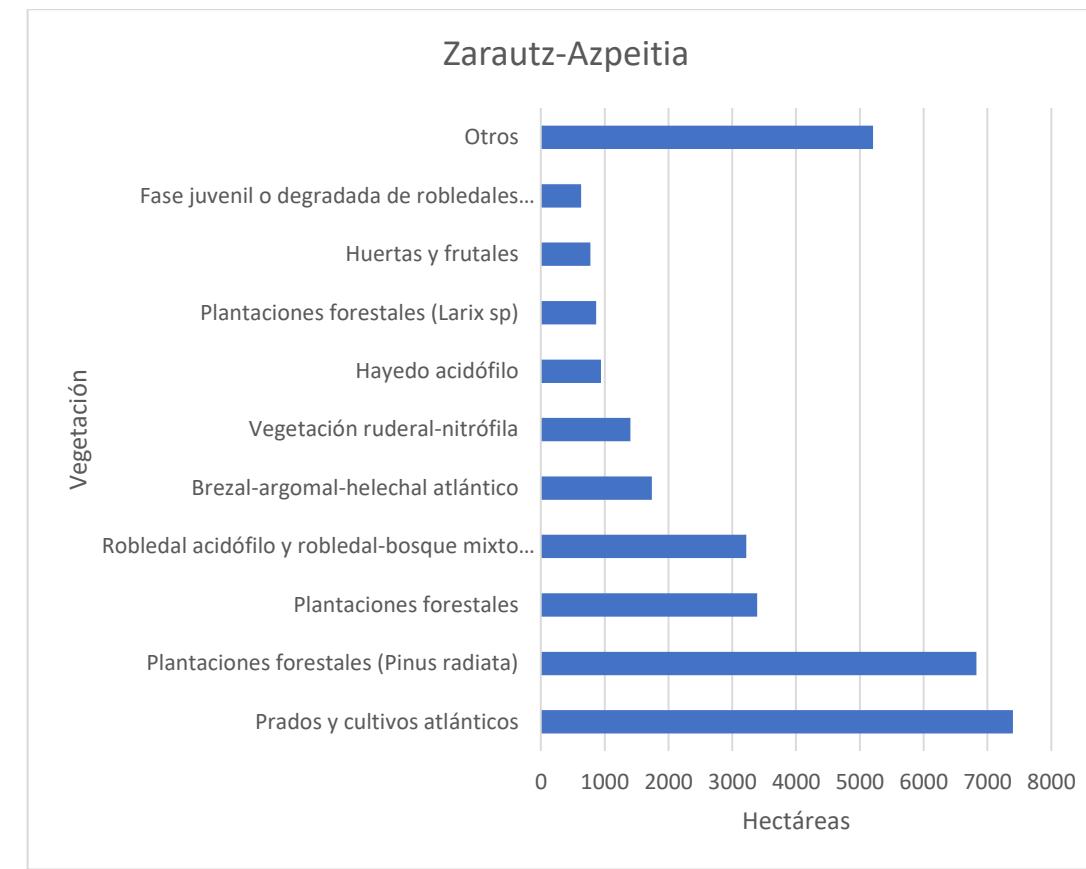


Gráfico 24: Vegetación de la Unidad Funcional de Zarautz-Azpeitia.

El arbolado autóctono del Área Funcional de Zarautz-Azpeitia está compuesto por el robledal acidófilo y robledal-bosque mixto atlántico aunque su estado se encuentra principalmente degradado.

Los prados y cultivos atlánticos presentan la mayor superficie del área, aunque la suma de las distintas plantaciones forestales, y especialmente la del Pinus radiata, son otro de los usos mayoritarios de la zona.

El río Urola ha perdido gran cantidad de la aliseda cantábrica potencial que debería tener. Las zonas del sur todavía mantienen tramos de aliseda con praderas o plantaciones forestales, pero desde Azkoitia la degradación aumenta y predominan los árboles alóctonos. Se observan zonas especialmente antropizadas con zonas industriales, rellenos, carreteras con paralelismos al río. Cerca de la costa, aguas abajo de Gorostiaga, se observan pequeños reductos de marisma cercanas al encinar de Artadi que confieren un marcado interés naturalístico y paisajístico a la zona.

#### 4.3.2.4 CATALÓGO VASCO DE ESPECIES AMENAZADAS

Actualmente el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas de Especies Amenazadas de la Fauna y la Flora (<http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.eus>) alberga el siguiente número de especies en cada tipo de protección:

Designación	Especies	Nº de Planes de Gestión
De interés especial	92	1
En peligro de extinción	88	16
Rara	83	3
Vulnerable	114	4
<b>Total</b>	<b>377</b>	

#### 4.3.2.5 FLORA AMENAZADA

La legislación española "Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres" y que promueve la protección de especies regulando por el "Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo" el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas y la Directiva Europea "Directiva 92/43/CEE del Consejo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres" han precedido la posibilidad de establecer diversos grados de protección para las plantas de interés de la CAPV.

La ley 16/1994, de 30 de junio, de conservación de la naturaleza del País Vasco suscitó la realización del "Catálogo Vasco de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora, Silvestre y Marina". Posteriormente, tras varias Órdenes legislativas se estableció un catálogo de plantas vasculares de 152 especies y 5 poblaciones.

El Catálogo Vasco de Especies Amenazadas en la página web de Ingurumena del Gobierno Vasco, actualmente, alberga un número de 210 especies de flora catalogadas del total de 377 (Marzo 2017).

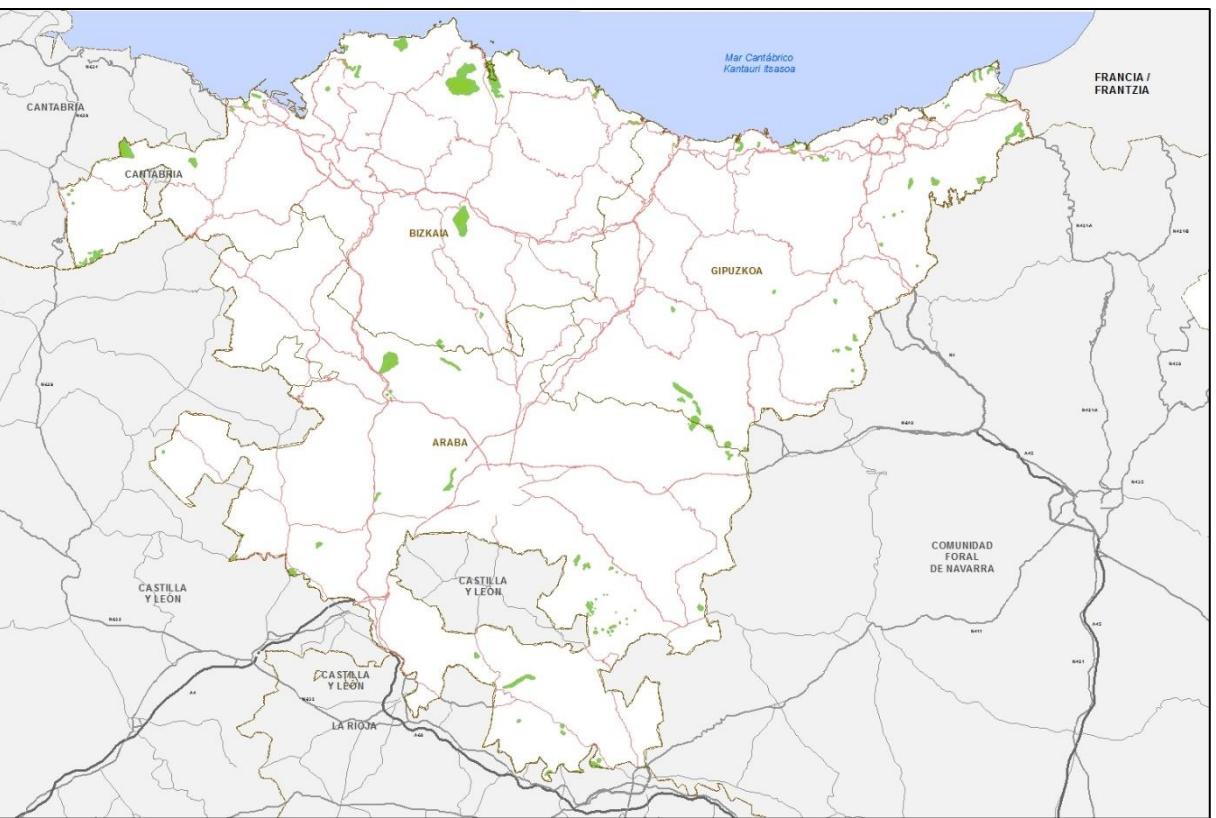


Ilustración 13: Mapa de la flora amenazada de la CAPV. Datos de Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco. geoEuskadi.

#### 4.3.2.5.1 ESPECIES CON PLAN DE GESTIÓN

En Bizkaia (Gipuzkoa y Araba-Álava carecen de plan de gestión para la flora amenazada) existen 4 taxones que albergan un Plan de Gestión (Actualización de la cartografía a escala 1:5000 de las poblaciones vizcaínas de plantas incluidas en el catálogo vasco de especies amenazadas. Departamento de Botánica. Sociedad de Ciencias Naturales de Sestao. 2013.):

- *Diphasiastrum alpinum* (L.) J.Holub: "DECRETO FORAL de la Diputación Foral 113/2006, de 19 de junio, por el que se aprueba el Plan de Gestión de *Diphasiastrum alpinum* (L.) J. Holub., en el Territorio Histórico de Bizkaia, como especie en peligro de extinción y cuya protección exige medidas específicas". Esta especie localizada en zonas de ventisqueros y laderas sometidas a fuerte innovación, actualmente ha sido observada en laderas del Gorbea. Su presión principal es la excesiva ganadería de la zona, el pisoteo y la nitrificación.
- *Eriophorum vaginatum* L.: "DECRETO FORAL de la Diputación Foral 114/2006, de 19 de junio de 2006, por el que se aprueba el Plan de Gestión de *Eriophorum vaginatum* L., como especie en peligro de extinción y cuya protección exige medidas específicas, en el Territorio Histórico de Bizkaia". La única cita está ubicada en una turbera del monte Zalama en Ordunte y afectada por el trazado de una pista. Su Área de Interés Especial se ubica alrededor de las zonas donde se halla la especie en el monte Zalama, en el límite con la provincia de Burgos.
- *Genista legionensis* (Pau) M. Lainz.: "DECRETO FORAL de la Diputación Foral 115/2006, de 19 de junio, por el que se aprueba el Plan de Gestión de *Genista legionensis* (Pau) M. Laínz., en el Territorio Histórico de Bizkaia, como especie en peligro de extinción y cuya protección exige medidas específicas". La única cita está ubicada en la zona de Punta Lucero y su afección principal ha sido la quema de matorrales para la mejora de pastos en ganadería. Como Áreas de Interés Especial se declaran las siguientes zonas:
  - Islote Billano (Gorliz).
  - Punta de Jata o del Fraile (Bakio).
  - Acantilados de Elexalde (Barrika).
  - Punta Ermintxo (Ea).
  - Biotopo Protegido de San Juan de Gaztelugatxe:
    - – Islote de Aketxe.
    - – Tóbolo de Gaztelugatxe.
  - Reserva de la Biosfera de Urdaibai:
    - – Isla de Izaro.
    - – Acantilado de Ogoño.
  - Acantilados de San Pelayo.
- *Ranunculus amplexicaulis* L.: "DECRETO FORAL de la Diputación Foral 117/2006, de 19 de junio, por el que se aprueba el Plan de Gestión de *Ranunculus amplexicaulis* L., en el Territorio

Histórico de Bizkaia, como especie en peligro de extinción y cuya protección exige medidas específicas". Se trata de una planta subalpina, actualmente con poblaciones en el Gorbeia. Sus afecciones principales pasan por la ganadería y el cambio climático.

#### **4.3.2.6 ESPECIES ALÓCTONAS E INVASORAS**

Las plantas alóctonas, también llamadas exóticas, son aquellas especies vegetales que no son nativas de un determinado territorio sino que proceden de otras áreas fitogeográficas. (Campos, J.A. & M. Herrera (2009). *Diagnosis de la Flora alóctona invasora de la CAPV. Dirección de Biodiversidad y Participación Ambiental. Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Gobierno Vasco. 296 pp. Bilbao*).

Está constatado en diversos proyectos y artículos que en zonas con vegetación estable las plantas invasoras muestran una mayor dificultad para asentarse. En cambio las zonas nuevas como en el caso de apertura de nuevas vías de comunicación (autopistas, carreteras, ensanches o arreglos de tramos existentes; taludes, terraplenes, vertederos, etc.) desprovistas de una revegetación adecuada, son más prolíferas a asentarse por las plantas invasoras. En otros casos, han sido las especies las que no han sido apropiadas para dicha restauración e incluso se ha llegado a revegetar con planta alóctona e invasora. Otras zonas en la que se asientan estas plantas son encauzamientos o canalizaciones de cauces, polígonos industriales, áreas periurbanas, etc.

De todas las especies alóctonas presentes en la CAPV coexisten 89 especies de flora exótica invasora.

El Catálogo tiene cuatro categorías de protección:

- a) "En peligro de extinción", reservada a aquellas cuya supervivencia es poco probable si los factores causales de su actual situación siguen actuando.
- b) "Vulnerables", destinada a aquellas que corran el riesgo de pasar a la categoría anterior en un futuro inmediato si los factores adversos que actúan sobre ellas o sus hábitats no son corregidos.
- c) "Raras", en la que se incluirán las especies o subespecies cuyas poblaciones son de pequeño tamaño, localizándose en áreas geográficas pequeñas o dispersas en una superficie más amplia, y que actualmente no se encuentren "en peligro de extinción" o sean "vulnerables".
- d) "De interés especial", en la que se podrán incluir las que, sin estar contempladas en ninguna de las categorías precedentes, sean merecedoras de una atención particular en función de su valor científico, ecológico, cultural o por su singularidad.

Los últimos datos disponibles de Sistema de Información de la Naturaleza de Euskadi ([www.euskadi.net/natura](http://www.euskadi.net/natura)) reparten de la siguiente manera el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas (incluyendo los grupos de flora)

CATEGORÍA	NUMERO
En peligro de extinción	88
De interés especial	92
Rara	83
Vulnerable	115

#### **4.3.3 Fauna**

El conjunto de especies que vive en un hábitat y explota sus recursos constituye una comunidad faunística. Hay especies capaces de adaptarse a ambientes muy diversos y colonizar distintos hábitats, se encuentran en medios muy variados y no son característicos de ninguno de ellos. Son especies ubiqüistas.

Otras, sin embargo, son muy estrictas en sus exigencias ecológicas y sus necesidades vitales, siendo solamente satisfechas en un medio determinado; constituyen la comunidad faunística típica del hábitat.

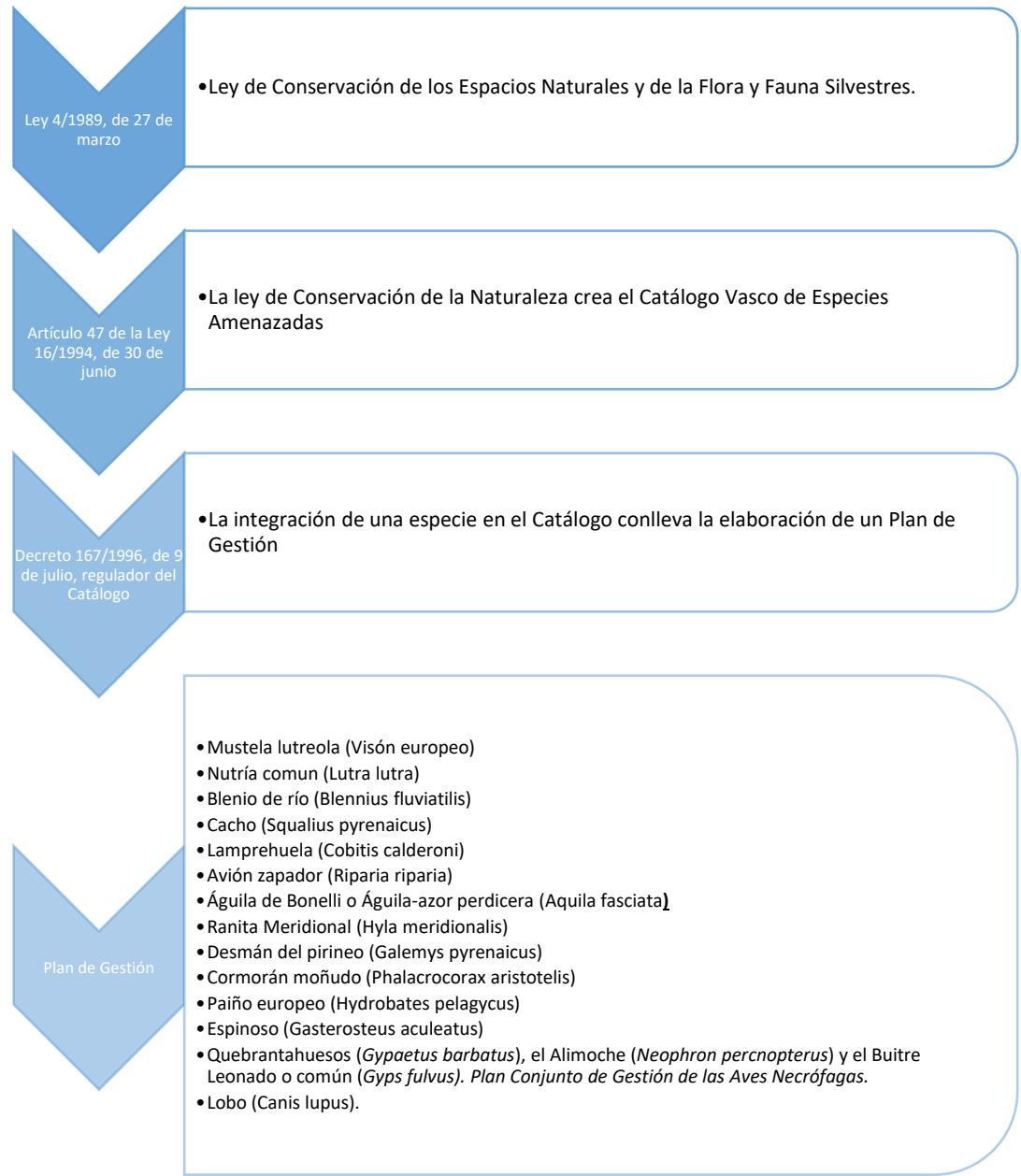
La legislación española "Ley 4/1989, de 27 de marzo, de conservación de los espacios naturales y de la flora y fauna silvestres" y que promueve la protección de especies regulando por el "Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo" el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas y la Directiva Europea "Directiva 92/43/CEE del Consejo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres" han precedido la posibilidad de establecer diversos grados de protección para las plantas de interés de la CAPV.

La ley 16/1994, de 30 de junio, de conservación de la naturaleza del País Vasco suscitó la realización del "Catálogo Vasco de Especies Amenazadas de la Fauna y Flora, Silvestre y Marina".

El Catálogo Vasco de Especies Amenazadas en la página web de Ingurumena del Gobierno Vasco, actualmente, alberga un número de 185 especies de fauna catalogadas.

#### **4.3.3.1 ESPECIES CON PLANES DE GESTIÓN**

La inclusión de las especies faunísticas dentro del Catálogo Vasco de Especies Amenazadas conlleva, además de las medidas específicas que se exigen, la elaboración de un Plan de Gestión, el cual conllevará directrices y medidas para eliminar las amenazas existentes.



En la CAPV existen 16 especies de fauna que albergan un Plan de Gestión para especies amenazadas:

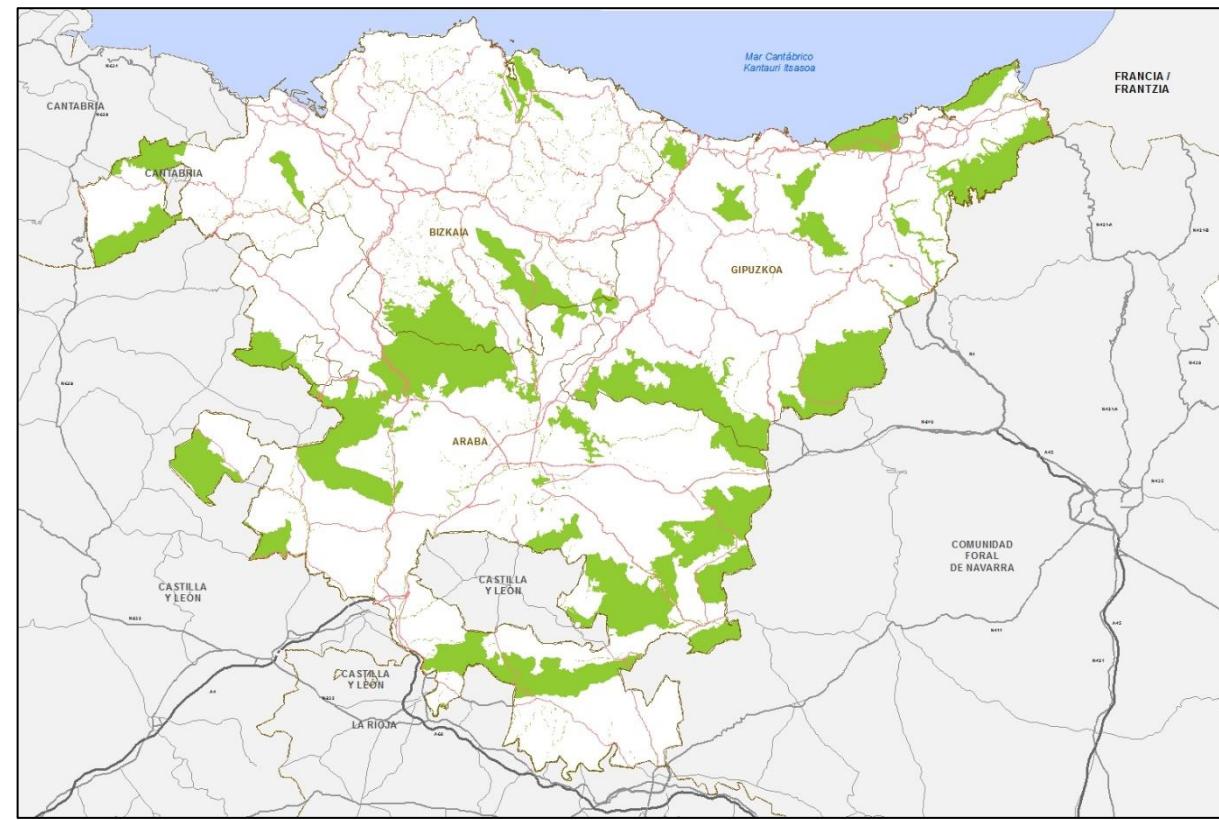


Ilustración 14: Áreas de interés Especial de especies con Plan de Gestión. [www.geo.euskadi.eus](http://www.geo.euskadi.eus)

#### Visón europeo:

ORDEN FORAL 322/2003, de 7 de noviembre, por la que se aprueba el Plan de Gestión del Visón Europeo Mustela lutreola en el Territorio Histórico de Álava

ORDEN FORAL de 12 de mayo de 2004, por la que se aprueba el Plan de Gestión del Visón Europeo Mustela lutreola (Linnaeus, 1761) en el Territorio Histórico de Gipuzkoa

DECRETO FORAL 118/2006, de 19 de junio, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Visón Europeo, Mustela lutreola (Linnaeus, 1761), en el Territorio Histórico de Bizkaia, como especie en peligro de extinción y cuya protección exige medidas específicas

El visón europeo es un mustelido semiacuático y carnívoro, entre tanto uno de los más amenazados de la zona. Tiene un pelaje corto, de color marrón. Su competencia, el visón americano, ha relegado al europeo a zonas muy puntuales e incluso lo han eliminado de sus hábitats característicos. Suele preferir ríos amplios de corriente lenta y con abundante vegetación de ribera. Son animales solitarios que alcanzan entre 5 y 15 km de territorio.

Uno de los factores de afección sobre el individuo de mayor importancia es la contaminación de las aguas donde habita o se reproduce. Otro de los factores es la modificación u ocupación de los cauces, riberas o márgenes fluviales.

El área de interés especial del Visón europeo en Álava abarca los ríos Tumecillo, Omecillo, Baia, Ebro, Zadorra (embalses y Barrundia), Ega, Ayuda y río Burunda. En Gipuzkoa, cada Área Funcional albergar arroyos con algún área de interés especial y en Bizkaia se expande por las cuencas del Artibai, Lea, Oka, Butrón, Cabceras del Ibaizabal, Arratia, Cabeceras del nervión.

En la siguiente imagen se puede observar los lugares en el que se han visto especies de visón europeo y americano:

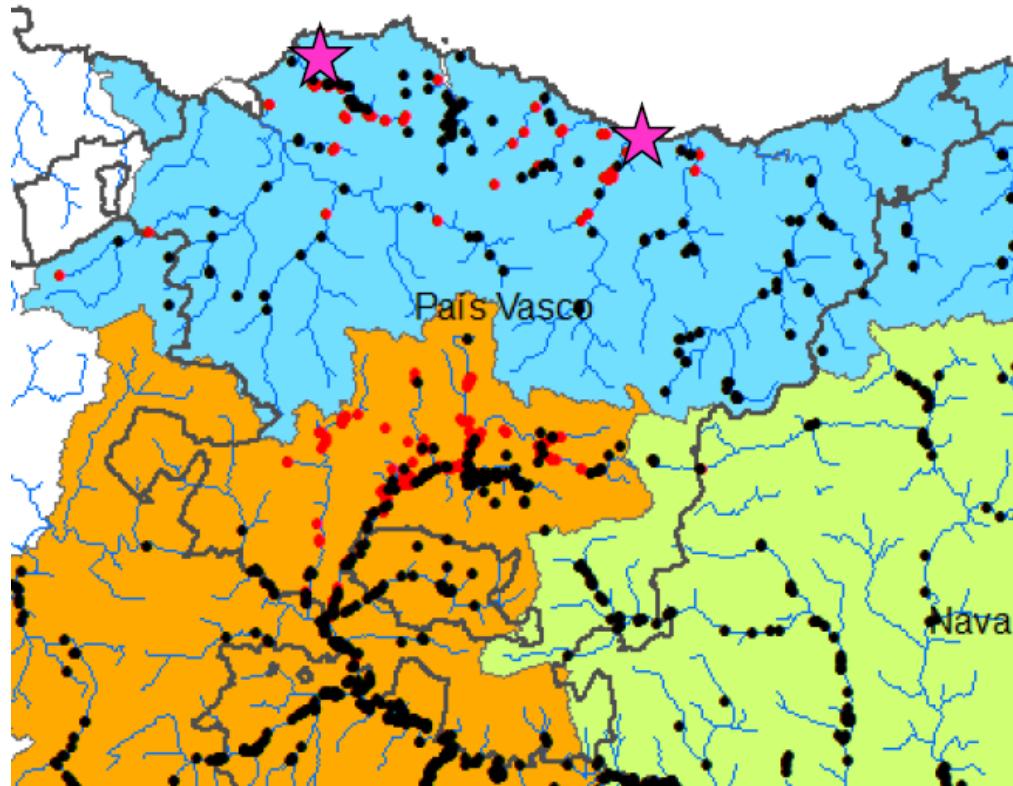


Ilustración 15: International Workshop "Invasive species –threat and management-Bialowieza, Poland, September 18-21, 2012. Palazón, S. et al. Puntos negros: visón europeo y puntos rojos: visón americano.

**Nutria común: Plan de gestión; Orden Foral nº 880/04, de 27 de octubre.**

Mustélido semiacuático de cuerpo alargado con extremidades cortas. Cola larga y alberga una membrana para nadar en el agua entre sus cinco dedos de cada pata. El color en general es gris, excepto en las partes inferiores que es más blancuzco. La nutria se encuentra en ríos, arroyos, lagos, lagunas... Sus movimientos diarios pueden llegar hasta una longitud de 23 km.

Los factores de amenaza sobre la especie suelen ser la contaminación y la desaparición de su alimento de sus hábitats. La alteración y degradación del hábitat mediante la alteración de riberas y su vegetación también afecta a estas especies.

El área de interés especial de la Nutria común abarca los ríos Tumecillo, Omecillo, Ebro, Baia, Zadorra (embalses), Ayuda, Ega e Inglares.

Cualquier actuación en las Áreas de Interés Especial de especies con Planes de Gestión en vigor en el Territorio Histórico de Álava necesitará autorización previa del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava.

El estudio realizado por el Departamento de Zoología y Biología Celular Animal para la Diputación Foral de Álava "Seguimiento de la nutria (*Lutra lutra*) en la provincia de Álava a partir de técnicas moleculares no invasivas". María Vergara, Aritz Ruiz-Gonzalez, Javier López de Luzuriaga y Benjamín J. Gómez-Moliner. 2010.

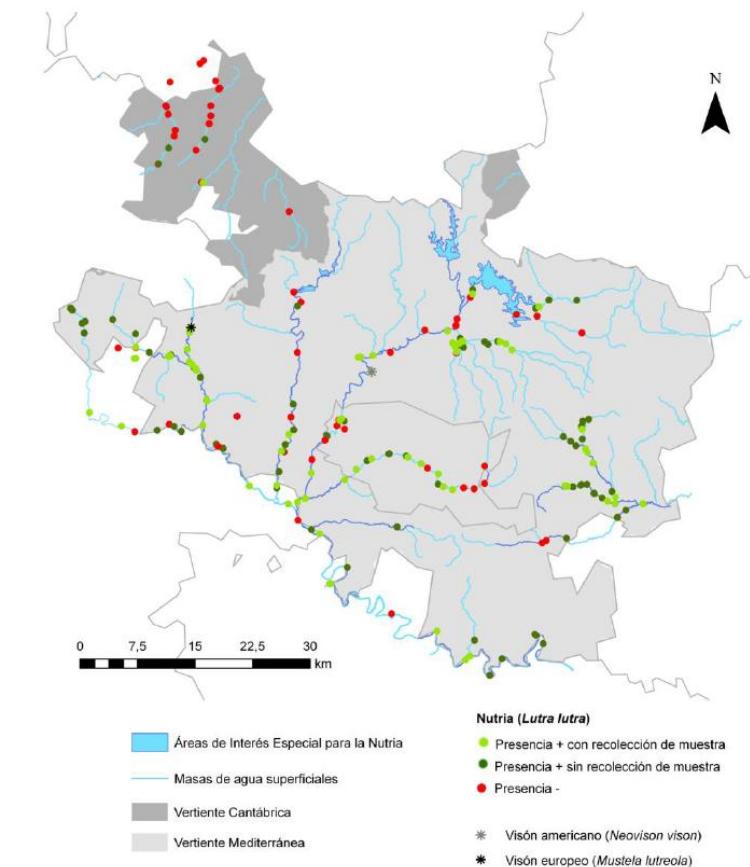


Ilustración 16: Distribución de presencia/ausencia de la nutria. Seguimiento de la nutria (*Lutra lutra*) en la provincia de Álava a partir de técnicas moleculares no invasivas". María Vergara, Aritz Ruiz-Gonzalez, Javier López de Luzuriaga y Benjamín J. Gómez-Moliner. 2010.

**Blenio de río (Blennius fluviatilis): Plan de gestión; Orden Foral nº 351/02, de 12 de junio.**

Se trata de un pez de cuerpo alargado, desprovisto de escamas y con un tamaño máximo de 15 cm. La reproducción suele darse entre los meses de abril a junio. La puesta que es cuidada por el macho se sitúa generalmente bajo las piedras del lecho de los ríos. El Blenio necesita de aguas claras y transparentes con substratos limpios para su alimentación y su reproducción.

Su zona de distribución preferente ocupa más del 50% de la provincia de Álava. Concretamente su área de interés especial se asienta en los siguientes tramos; Omejillo, tramo bajo del Baia, todo el Ebro, tramo bajo del Zadorra y tramo bajo del Ayuda.

El estudio de la "Eliminación de peces alóctonos ictiófagos como paso previo a la realización de traslocaciones de pez frailes (Salaria fluviatilis) en el Territorio Histórico de Álava. Ramiro Asensio. 2012" expone en su trabajo la ubicación de individuos de *Blennius fluviatilis* en varios puntos localizados a lo largo de la zona de actuación.

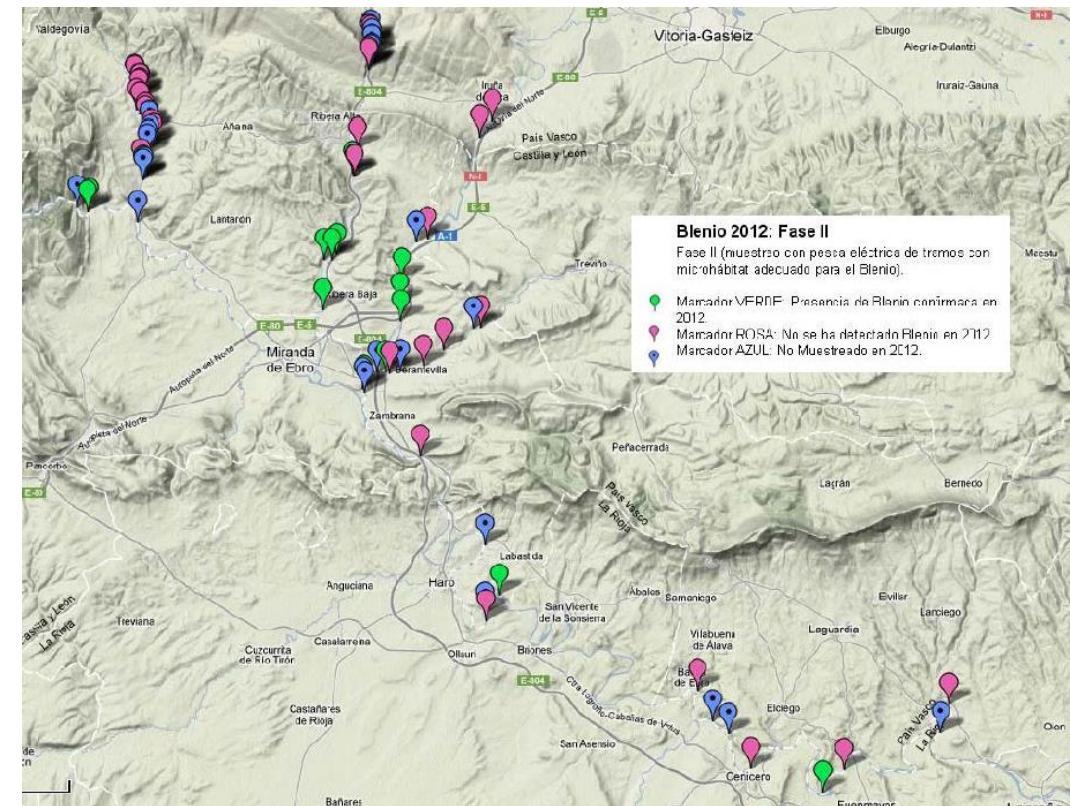


Ilustración 17: Ubicaciones para el Blenio en el proyecto Fuente: Eliminación de peces alóctonos ictiófagos como paso previo a la realización de traslocaciones de pez frailes (Salaria fluviatilis) en el Territorio Histórico de Álava. Ramiro Asensio. 2012.

**Zaparda (Squalius pyrenaicus): Plan de gestión; Orden Foral nº 339/07, de 18 de abril.**

La zaparda es un ciprínido parecido a la loina, el barbo, etc. y nunca sobrepasa la longitud de los 30 cm, aunque generalmente se mantiene en menos de 25 cm. Suelen aprovechar lugares de ríos profundos y lentos, aunque también se han observado sobre área de corriente.

Su área de interés especial se asienta en todos los tramos de los ríos más importantes del proyecto; Omejillo, Tumecillo, tramo bajo y medio del Baia, Ebro y tramo bajo y medio del Zadorra.

El Sistema de Información de las especies en ingurumena expone la siguiente ubicación para la especie zaparda, donde se dan ocurrencias de entre 101 y 200.

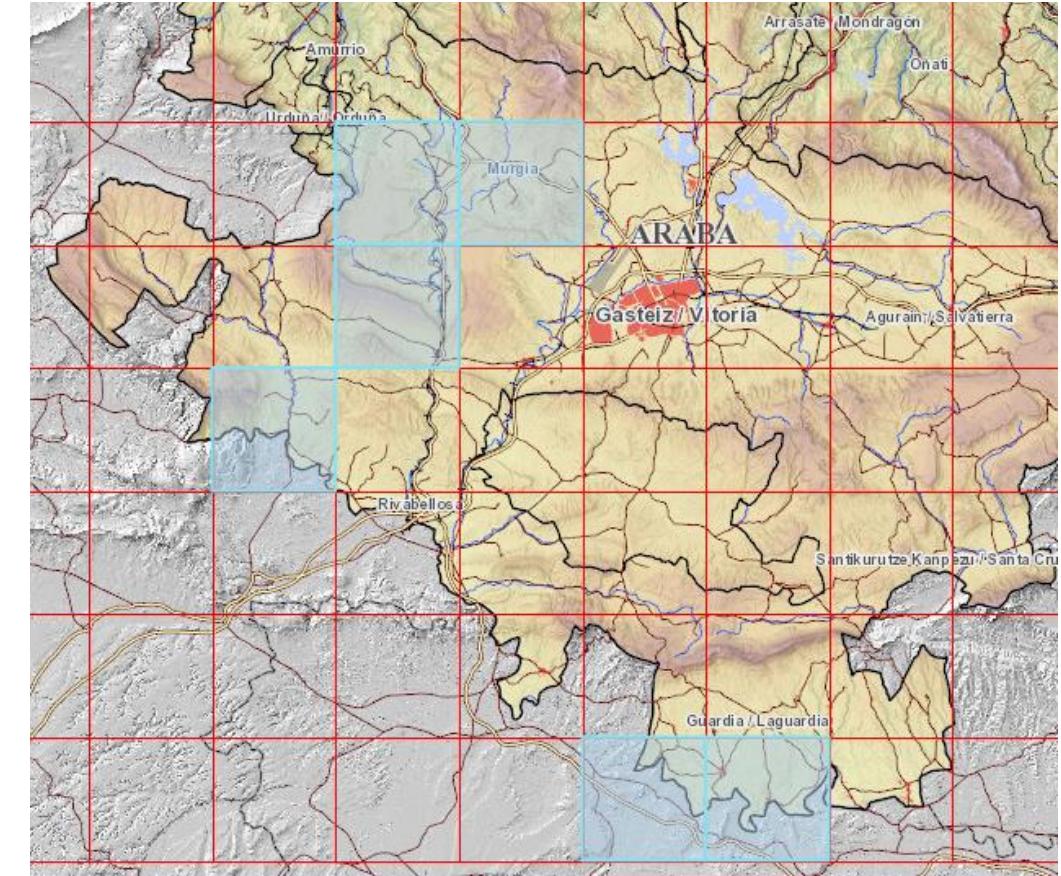


Ilustración 18: Distribución de la zaparda en Álava. <http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.eus>

**Lamprehuela (Cobitis calderoni): Plan de gestión; Orden Foral nº 340/07, de 18 de abril.**

Es un pez de menor longitud y muy parecida a la colmilleja. Vive en el fondo de los cauces fluviales y es muy sedentario. Suele ocupar los tramos altos y medios de los ríos grandes en orillas de aguas poco profundas y claras.

En Álava, por los estudios que existen de la Diputación Foral de Álava, parece que prefieren los tramos remansados. La especie según el plan de gestión de la Lamprehuela de la Diputación Foral de Álava está en una fuerte regresión, constatando su ubicación solamente en aguas del Omeceillo.

Su área de interés especial se localiza en el río Omeceillo, Tumecillo, Ebro y en el tramo bajo y medio del Baia.

El Sistema de Información de las especies en ingurumena expone la siguiente ubicación para la especie lamprehuela, donde se dan ocurrencias de entre 0 a 100.

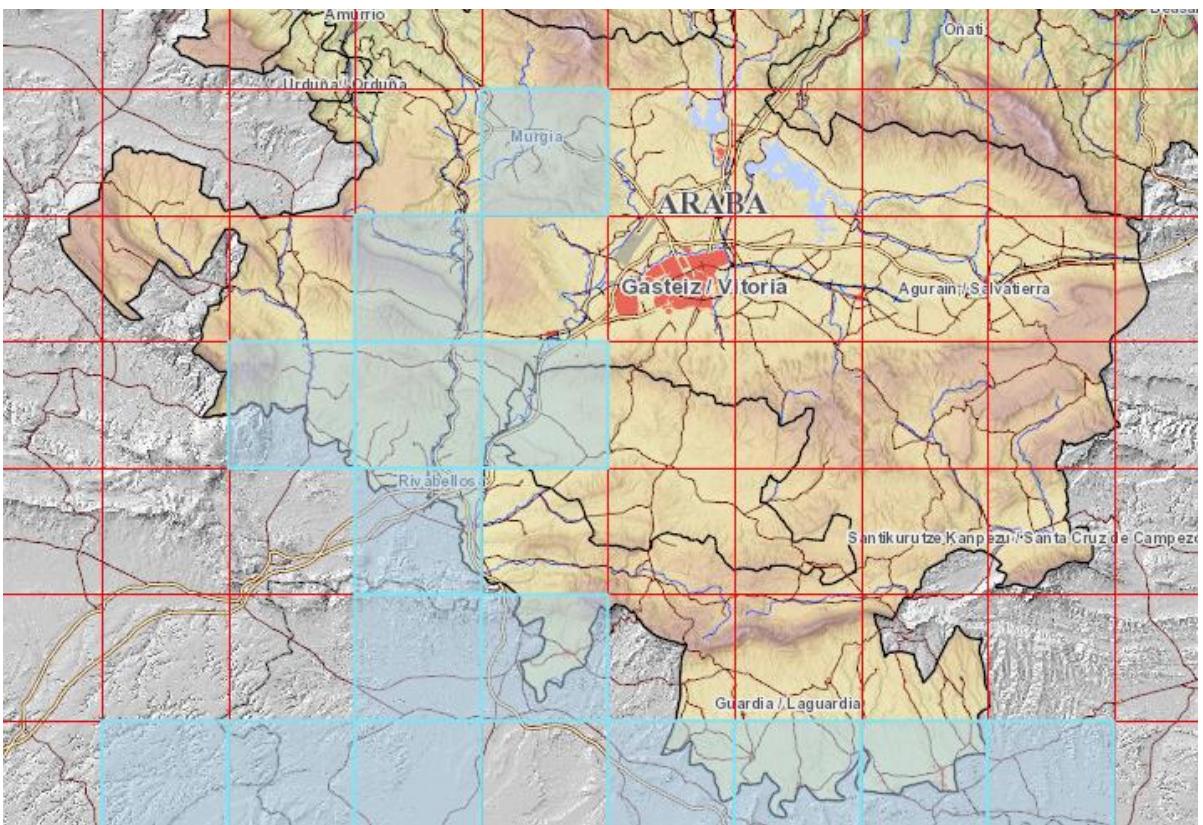


Ilustración 19: Distribución de la lamprehuela en Álava. <http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.eus>

**Avión zapador (Riparia riparia): Plan de gestión; Decreto Foral nº 22/2000 de 7 de marzo.**

Ave migratoria de la familia de los hirundinidos, como las golondrinas. De muy pequeño tamaño, apenas 12 centímetros y de color pardo. La especie se encuentra en la CAPV como reproductora desde marzo hasta mayo, mientras que las invernantes se sitúan entre agosto y octubre.

El área de interés especial del Avión zapador se enmarca en el Omeceillo medio, Tumecillo, Ebro, tramo medio y bajo del Baia, Zadorra medio, tramo bajo del Ayuda, tramo bajo del Inglares y tramos bajos de los afluentes del Ebro en la cuadrilla de Laguardia Rioja Alavesa.

Los datos del "Seguimiento de la Población Reproductora de avión zapador. Temporada 2013. Ekos Estudios Ambientales S.L. para Diputación Foral de Álava" reseñan las siguientes colonias.

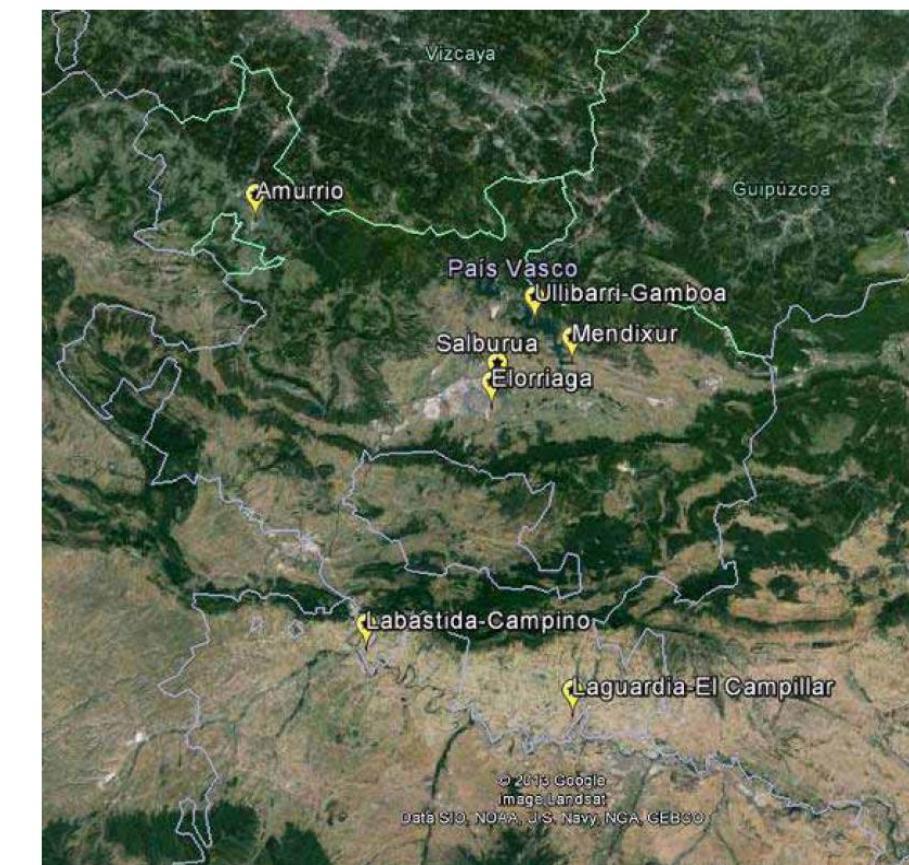


Ilustración 20: Colonias de avión zapador en Álava. Seguimiento de la Población Reproductora de avión zapador.

Temporada 2013. Ekos Estudios Ambientales S.L. para Diputación Foral de Álava.

**Águila de Bonelli o Águila-azor perdicera (*Aquila fasciata*) Orden Foral nº 612/2001 de 28 de setiembre.**

Ave de la orden falconiforme de tamaño medio, de 1,5-1,8 m de envergadura y 1,6-2,4 kg de peso. Se alimenta de presas vivas capturadas en vuelo o suelo, generalmente de mamíferos y todo tipo de aves. Su hábitat alcanza de entre 50-120 km<sup>2</sup> criando en cantiles rocosos. Sus nidos pueden durar décadas siendo mantenidos por una misma pareja y sucesivos ejemplares.

En la actualidad se sitúa en dos localidades en Sobrón, en la sierra de Árcena y en la faldas del Toloño (Sierra de Cantabria), entre Álava y Burgos.

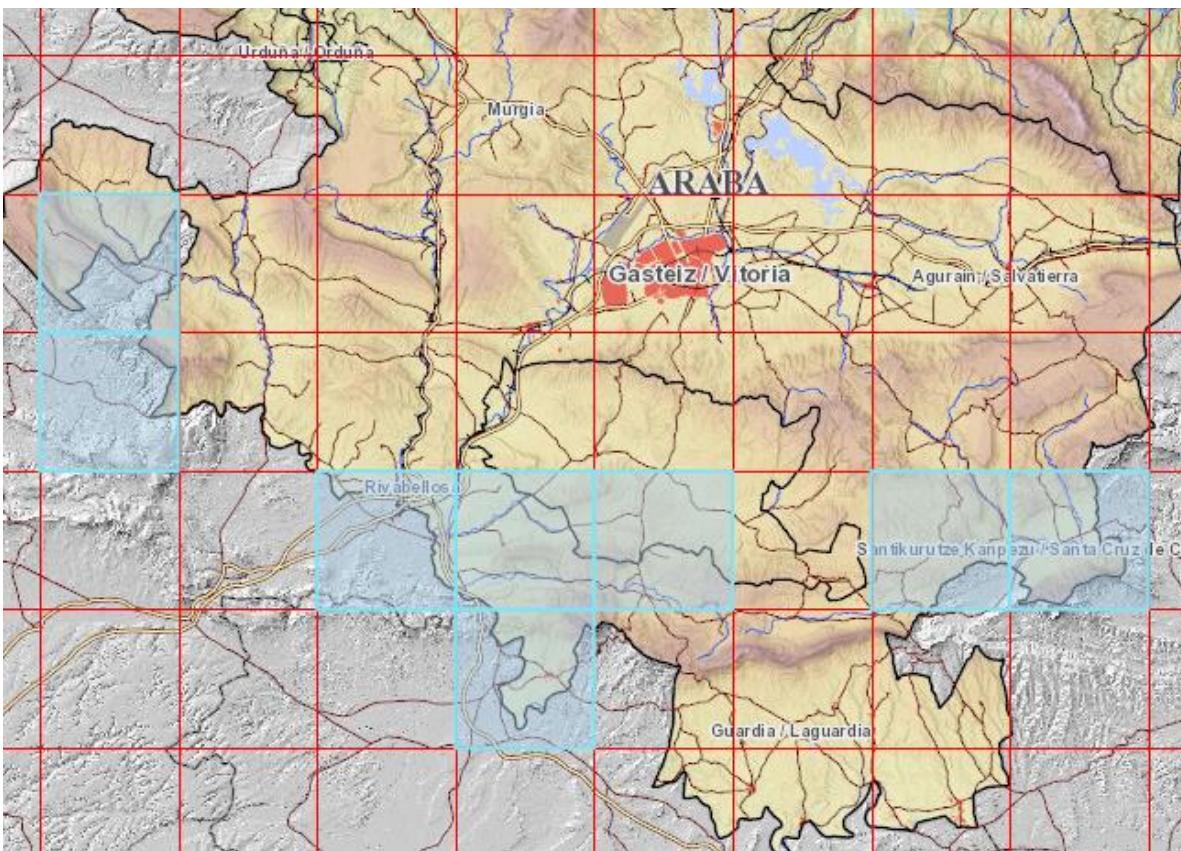


Ilustración 21: Distribución potencial del Águila de Bonelli en Álava. <http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/>

**Plan conjunto de gestión de las aves necrófagas**

Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 83/2015, de 15 de junio, por el que se aprueba el plan conjunto de gestión de las aves necrófagas de interés comunitario de la Comunidad Autónoma del País Vasco. (BOB 24/06/2015)

Orden Foral 229/2015, de 22 de mayo, por la que se aprueba el Plan Conjunto de Gestión de las aves necrófagas de interés comunitario de la Comunidad Autónoma del País Vasco, redactado conjuntamente por la Administración General del País Vasco y las Diputaciones Forales de Álava-Araba, Bizkaia y Gipuzkoa

El Plan Conjunto de Gestión de las aves necrófagas de interés comunitario de la Comunidad Autónoma del País Vasco, suscrito por la Administración General del País Vasco y las Diputaciones Forales de Álava-Araba, Bizkaia y Gipuzkoa establece un régimen especial de protección para las especies incluida en el Anexo I, entre las que se encuentran el **Quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*)**, el **Alimoche (*Neophron percnopterus*)** y el **Buitre Leonado o común (*Gyps fulvus*)**.

Según la Directiva 2009/147/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de aves silvestres, que deroga la Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, establece que los Estados miembros deberán tomar las medidas necesarias para el mantenimiento de las poblaciones de aves, así como tomar las medidas necesarias para preservar, mantener o restablecer una diversidad y una superficie suficiente de hábitats para estas especies.

El ámbito de aplicación para las aves necrófagas en el que se consideran Áreas de Interés Especial (AIE) en la CAPV son las siguientes: (Actualmente todos los LIC han sido declarados ZEC).

• En Álava:

- Sierra Salvada. - parte alavesa de la ZEPA ES000244.
- Sierra de Arcena (Valderejo y Sobrón). – coincide con ZEPA ES000245 e incluye los LIC
- ES2110001 y ES2110002.
- Arkamo. - coincide con el LIC ES2110004.
- Sierra de Cantabria. - incluida en la ZEPA ES000246. Coincide con el LIC ES2110018.
- Urkiola. - parte alavesa del LIC ES2130009.
- Izki. - coincide con la ZEPA ES2110019 y con el LIC ES2110019.
- Sierras de Lóquiz y Codés. - incluidas en la ZEPA ES000246.
- Sierra de Entzia - coincide con el LIC ES2110022.
- Sierra de Aizkorri-Aratz - parte alavesa del LIC ES2120002.
- Gorbeia- parte alavesa del LIC ES2110009

• En Bizkaia:

- Sierra Salvada. - parte vizcaína de la ZEPA ES000244.

- Urkiola. - parte vizcaína del LIC ES2130009.
- Armañón. - coincide con el LIC ES2130001.
- Gorbeia.- parte vizcaína del LIC ES2110009.
- Ordunte- coincide con el LIC 2130002.
- Área de Meatzaldea – Zona minera de Bizkaia
- Parte vizcaína del monte Udalaitz.
- En Gipuzkoa:
  - Aralar - coincide con el LIC ES2120011.
  - Aizkorri-Aratz. - parte guipuzcoana del LIC ES2120002.
  - Aiako harria. - coincide con el LIC ES2120016.
  - Hernio Gazume. - coincide con el LIC ES2120008.
  - Parte guipuzcoana del monte Udalaitz.
  - Orunbe-Uli (macizo de Uli).
  - Zona periférica de protección del Biotope Protegido río Leitzaran, sector Bertxin.
  - Altzolarats.
  - Urkizu.
  - Arno. - coincide con el LIC ES2120001.
  - Jaizkibel. – coincide con el LIC ES2120017.



Ilustración 22: ANEXO II.- Áreas de Interés Especial (AIE) para las aves necrófagas de interés comunitario definidas en la CAPV. Plan conjunto de gestión de las aves necrófagas. Gobierno Vasco y Diputaciones Forales de Araba/Álava, Gipuzkoa y Bizkaia.

**Ranita meridional (*Hyla meridionalis*) Orden Foral nº 221/1999 de 10 de noviembre**

En la Comunidad Autónoma, vive en humedales, ligada a una cobertura vegetal abundante –zarzales, saucedas, masas de espadañas, cálices y otras formaciones– de la orla de los estanques y balsas permanentes y de las pequeñas regatas de la zona; también vive en la proximidad de trampales y juncales, siempre al abrigo de una cobertura vegetal importante. Puede llegar a dispersarse hasta 2 km de los puntos de reproducción aprovechando el pasillo vegetal de las regatas.

En Gipuzkoa se estima un tamaño poblacional de 1.000-1.200 individuos, desde el nivel del mar a los 250 metros. Su área de interés es alrededor del monte Mendizorrotz, entre Orio y Donostia-San Sebastián.

En el 2005 se establecieron nuevos enclaves donde podría hábitat la ranita meridional (Orden Foral de 23 de diciembre de 2005, por la que se establece el catálogo de la red de nuevos enclaves de reproducción de la ranita meridional).

**Desmán del Pirineo ( Orden Foral de 12 de mayo de 2004)**

Pequeño mamífero acuático perteneciente al orden de los Insectívoros. No muestra dimorfismo sexual ni existen diferencias notables entre jóvenes y adultos. El peso oscila entre 50 y 80 g y la longitud cabeza y cuerpo toma valores entre 11 y 13'5 cm. La cabeza es cónica y se prolonga hacia adelante en un hocico, muy móvil, prominente y aplastado dorsoventralmente con los orificios nasales en posición dorsal. No presenta pabellones auditivos. Los ojos son pequeños y poco visibles. Las patas anteriores son relativamente pequeñas mientras que las posteriores son grandes y palmeadas. La cola, más larga que la cabeza y el cuerpo juntos, es gruesa y está recubierta de escamas. Su pelaje es lustroso, de color gris oscuro en el dorso y blanco grisáceo en el vientre ( <http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/> ).

Es un excelente buceador y se alimenta de pequeños invertebrados que encuentra en el lecho del río, principalmente ninfas de efemerópteros y plecópteros y larvas de tricópteros y dípteros.

Las poblaciones de desmán muestran una densidad mucho menor de la que cabría esperar de un mamífero de su tamaño, oscilando los valores observados entre 2 y 8 animales por km de río.

Entre sus áreas de interés se encuentran el río Endara, Oiartzun, Añarbe, Leitzaran, Amundarain, Agauntza-Aiaiturrieta, Ayuda, Izki... al este de Gipuzkoa y Álava.

**Cormorán moñudo (*Phalacrocorax aristotelis*): "DECRETO FORAL de la Diputación Foral 112/2006, de 19 de junio, por el que se aprueba el plan de gestión del ave «cormorán moñudo (*Phalacrocorax aristotelis*)», como especie rara y cuya protección exige medidas específicas".**

El cormorán catalogado como especie "rara" en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas alberga en Bizkaia una población de 144 parejas (100 seguras y 44 probables) repartidas en 15 colonias. Estas colonias se ubican en la costa, donde las más importantes son la del cabo Ogoño con 44 parejas y en la isla de Billano con 21. (Censo, distribución y estado de conservación de la población nidificante de cormorán moñudo *Phalacrocorax aristotelis aristotelis* en la Comunidad Autónoma del País Vasco. Temporada 2006)

- Areas de Interés Especial para la conservación del Cormorán moñudo:
  - Acantilados de Elexalde (Barrika).
  - Isla de Billano (Gorliz).
  - Punta de Jata (Bakio).
  - Acantilados de San Pelayo (Bakio).
  - Tóbolo de Gaztelugatxe (Biotopo Protegido de Gaztelugatxe).
  - Isla de Aketx (Biotopo Protegido de Gaztelugatxe).
  - Isla de Izaro (Reserva de la Biosfera y ZEPA de Urdaibai).
  - Acantilados de Ogoño (Reserva de la Biosfera y ZEPA de Urdaibai).
  - Punta Ermintxo (Ea).

Los factores de amenaza sobre el Cormorán son la mortalidad por enganche accidental en redes de pesca, la sobreexplotación pesquera, las molestias por deportes náuticos, la contaminación del medio marino debido a los hidrocarburos del lavado de tanques o vertidos accidentales y la caza ilegal.

**Paiño europeo (*Hydrobates pelagicus*):** “DECRETO FORAL de la Diputación Foral 116/2006, de 19 de junio, por el que se aprueba el plan de gestión del ave «paiño europeo (*Hydrobates pelagicus*)», como especie rara y cuya protección exige medidas específicas”.

El Paiño está catalogada como especie “rara” en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas y actualmente ([www.geo.euskadi.net](http://www.geo.euskadi.net)) se han detectado seis emplazamientos utilizados para la cría en Bizkaia: los islotes de Billano, Bakio, Aketxe, Gaztelugatxe e Izaro.

- Areas de Interés Especial para la conservación del Paiño europeo:
  - Islote Billano (Gorliz).
  - Islote de Bakio (Bakio).
  - Biotipo Protegido de San Juan de Gaztelugatxe:
    - Islote de Aketxe.
    - Tóbolo de Gaztelugatxe.
  - Reserva de la Biosfera de Urdaibai:
    - Isla de Izaro.
    - Acantilado de Ogoño

El principal factor de amenaza del Paiño europeo es la depredación de sus pollos y adultos de las ratas, ratones y gatos.

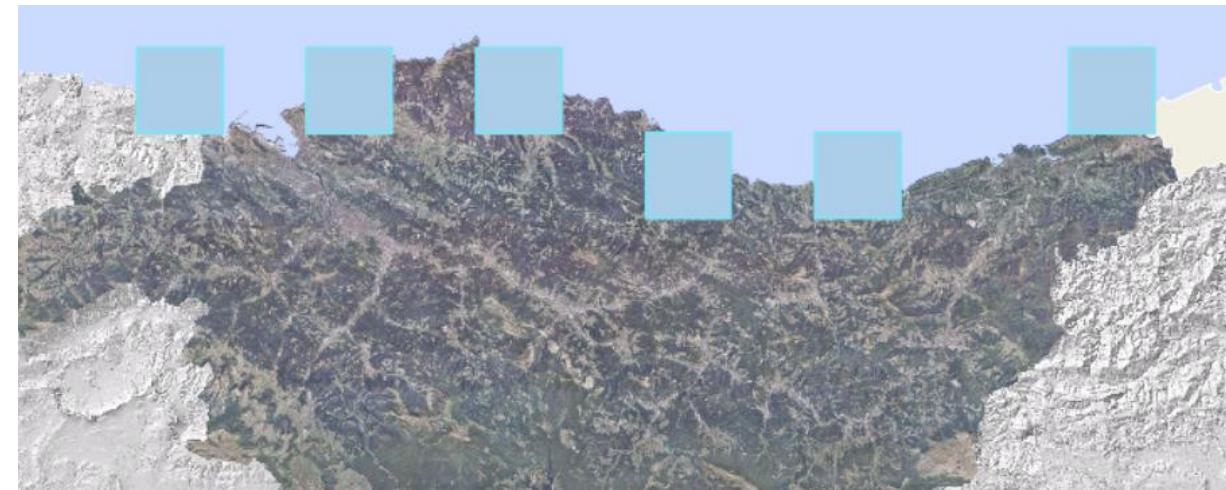


Ilustración 23: Áreas de interés especial del paiño europeo. <http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/>

**Espinoso (*Gasterosteus aculeatus*):** “DECRETO FORAL de la Diputación Foral de Bizkaia 186/2008, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Gestión del pez Espinoso, *Gasterosteus aculeatus* Linnæus, 1758, en el Territorio Histórico de Bizkaia, como especie vulnerable y cuya protección exige medidas específicas”.

El Pez espinoso catalogado como “vulnerable” se encuentra actualmente en los ríos del Gobela, Asua y Galindo. (Morante. T. et al. 2013. El pez espinoso “*Gasterosteus aculeatus* L.” en el Territorio Histórico de Bizkaia: nuevos datos sobre su área de distribución. IV Congreso de Biodiversidad).

- Areas de Interés Especial para la conservación del Paiño europeo:
  - Río Galindo.
  - Río Gobelas (incluyendo el Humedal de Bolue).
  - Río Udondo (humedal de Astrabudua).
  - Río Asua.

El núcleo de población de Gipuzkoa se localiza en la cuenca baja del Bidasoa (Jaizubia, Txingudi, Plaiaundi).

El principal factor de amenaza en cuanto a la especie es la introducción de especies exóticas en los ríos y sobre el hábitat las infraestructuras hidráulicas, la contaminación por vertidos industriales, urbanos y agrícolas y la extracción de agua para la agricultura.

**Lobo (*Canis lupus*)** DECRETO FORAL 33/2010, del Consejo de Diputados de 29 de junio, que aprueba el Plan de Gestión del Lobo (*Canis lupus*) para afrontar el conflicto con la ganadería extensiva en el Territorio Histórico de Álava

El plan de gestión del lobo albergar un anexo para afrontar el conflicto con la ganadería extensiva en el Territorio Histórico del Álava.

Se ha llevado a cabo un censo en 2015 encajado justamente en las medidas del propio Plan de Gestión.

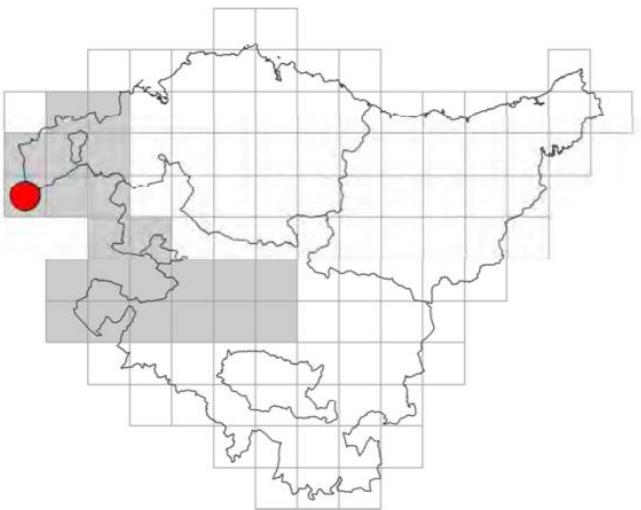


Ilustración 24: Atlas de distribución del lobo en la CAPV (entre abril 2014 a marzo 2015) punto rojo manada y celdas grises distribución. Censo del lobo en la CAPV. Consultora de Recursos Naturales, 2015.

#### 4.3.3.2 CORRECCIÓN DE TENDIDOS ELÉCTRICOS PELIGROSOS PARA LA FAUNA

El Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, establece medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

El artículo 4 de dicho Real Decreto establece el órgano competente de cada comunidad autónoma, previo informe de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, y mediante resolución motivada, delimitará las áreas prioritarias de reproducción, de alimentación, de dispersión y de concentración local correspondientes a su ámbito territorial, y dispondrá la publicación de las zonas de protección para la avifauna en su respectivo ámbito territorial, siendo los criterios para la designación de las mismas los siguientes:

- Los territorios designados como Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), de acuerdo con los artículos 43 y 44 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Los ámbitos de aplicación de los planes de recuperación y conservación elaborados por las comunidades autónomas para las especies de aves incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas o en los catálogos autonómicos.
- Las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración local de aquellas especies de aves incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, o en catálogos

autonómicos, cuando dichas áreas no estén ya comprendidas en las correspondientes a los dos párrafos anteriores.

La orden de 6 de mayo de 2016, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial delimitan las áreas prioritarias de reproducción, alimentación, dispersión y concentración de las especies de aves amenazadas y se publican las zonas de protección para la avifauna en las que serán de aplicación las medidas para la salvaguarda contra la colisión y la electrocución en las líneas eléctricas aéreas de alta tensión.

En dicha orden se expone en el artículo 3 la aplicación de las medidas consideradas en el Real Decreto 1432/2008 con los siguientes condicionantes:

- Serán obligatorias para aquellas líneas eléctricas aéreas de alta tensión de nueva construcción, o que no cuenten con un proyecto de ejecución aprobado a la entrada en vigor de la presente Orden, así como para las ampliaciones o modificaciones de líneas eléctricas de alta tensión ya existentes.
- Para aquellas líneas eléctricas aéreas de alta tensión ya existentes a la entrada en vigor de la presente Orden serán obligatorias aquellas medidas de protección contra la electrocución, y voluntarias aquellas de protección contra la colisión.

A continuación se puede observar la zonificación delimitadas en esta orden:

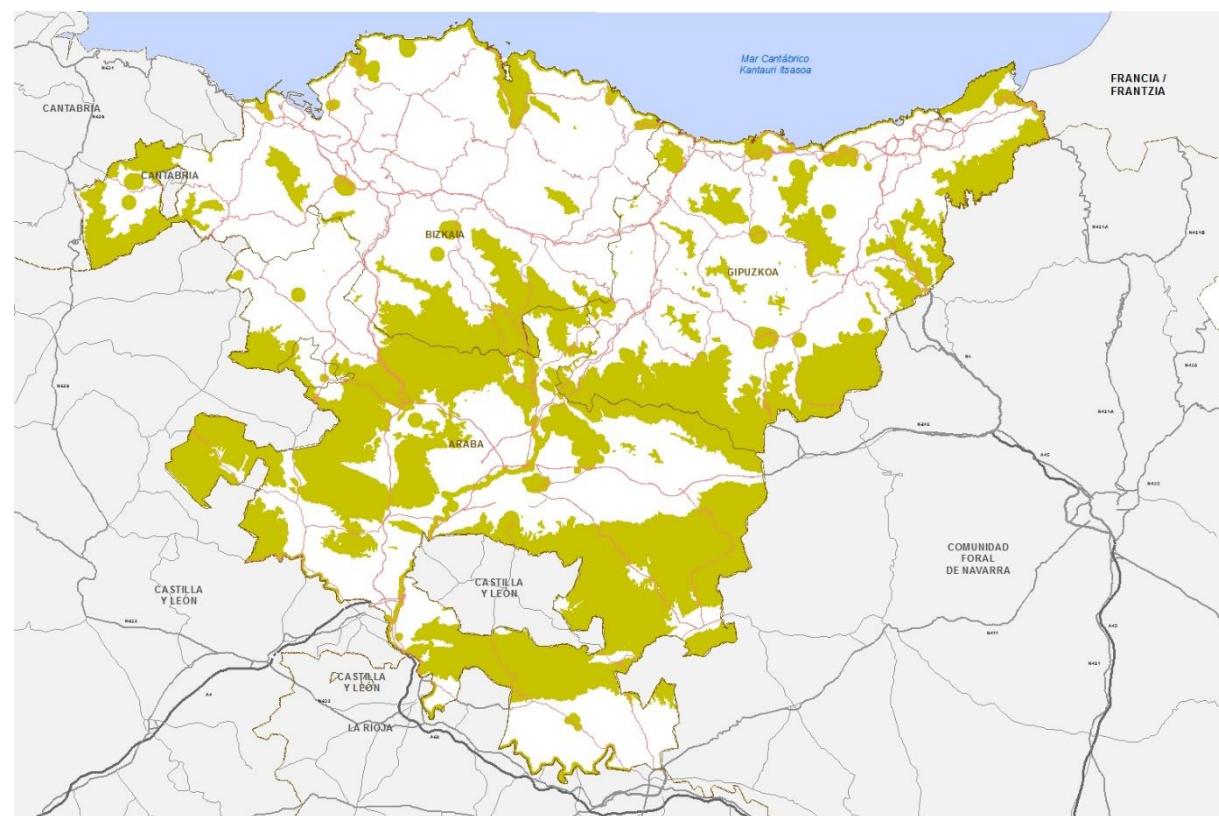


Ilustración 25: Zonas de protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas aéreas de alta tensión. Elaborado a partir de: Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco. geoEuskadi.

#### 4.3.4 Hábitats de Interés Comunitario

Algunas de las comunidades descritas en el apartado de vegetación actual están incluidas entre los Hábitats de Interés Comunitario del Anexo I de la Directiva 92/43/CEE o de Hábitats (también en el Anexo I de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad).

La Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, tiene como finalidad garantizar el mantenimiento o el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los hábitats naturales y de las especies silvestres de la fauna y de la flora de interés comunitario.

En la CAPV existen 70 tipos de hábitats de interés comunitario, de los cuales 4 son marinos y 66 terrestres, ocupando 242.237 ha, un 33,5% del territorio.

El Gobierno Vasco evaluó el estado de conservación de los hábitats terrestres con el siguiente resultado:

	Rango	Área cubierta	Estructura y funciones	Perspectivas futuras	Evaluación global
<b>costeros (11)</b>					
1130	Favorable	Malo	Inadecuado	Favorable	Malo
1140	Inadecuado	Malo	Inadecuado	Favorable	Malo
1210	Inadecuado	Malo	Malo	Favorable	Malo
1230	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable
1310	Inadecuado	Malo	Inadecuado	Favorable	Malo
1320	Favorable	Inadecuado	Malo	Inadecuado	Malo
1330	Inadecuado	Malo	Inadecuado	Favorable	Malo
1410	Favorable	Inadecuado	Favorable	Inadecuado	Inadecuado
1420	Favorable	Malo	Inadecuado	Favorable	Malo
1430	Favorable	Inadecuado	Favorable	Inadecuado	Inadecuado
1510	Malo	Malo	Malo	Malo	Malo
<b>dunas (4)</b>					
2110	Inadecuado	Malo	Inadecuado	Inadecuado	Malo
2120	Inadecuado	Malo	Inadecuado	Inadecuado	Malo
2130	Favorable	Inadecuado	Inadecuado	Favorable	Inadecuado
2330	Favorable	Inadecuado	Favorable	Inadecuado	Inadecuado
<b>agua dulce (8)</b>					
3110	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable
3140	Desconocido	Desconocido	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado
3150	Favorable	Favorable	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado
3170	Favorable	Favorable	Inadecuado	Favorable	Inadecuado
3250	Favorable	Inadecuado	Inadecuado	Desconocido	Inadecuado
3260	Favorable	Inadecuado	Inadecuado	Desconocido	Inadecuado

	Rango	Área cubierta	Estructura y funciones	Perspectivas futuras	Evaluación global
3270	Favorable	Inadecuado	Malo	Desconocido	Malo
3280	Favorable	Inadecuado	Malo	Desconocido	Malo
<b>brezales (5)</b>					
4020	Favorable	Favorable	Inadecuado	Desconocido	Inadecuado
4030	Favorable	Favorable	Favorable	Desconocido	Favorable
4040	Favorable	Inadecuado	Favorable	Desconocido	Inadecuado
4060	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable
4090	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable
<b>esclerófilos (2)</b>					
5110	Favorable	Favorable	Inadecuado	Favorable	Inadecuado
5210	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable
<b>pastos (8)</b>					
6170	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable
6210	Favorable	Favorable	Inadecuado	Favorable	Inadecuado
6220	Favorable	Inadecuado	Inadecuado	Desconocido	Inadecuado
6230	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable
6410	Favorable	Favorable	Inadecuado	Favorable	Inadecuado
6420	Favorable	Inadecuado	Favorable	Desconocido	Inadecuado
6430	Favorable	Inadecuado	Inadecuado	Favorable	Inadecuado
6510	Favorable	Inadecuado	Inadecuado	Desconocido	Inadecuado
<b>turberas (6)</b>					
7130	Malo	Malo	Malo	Inadecuado	Malo
7140	Favorable	Favorable	Inadecuado	Favorable	Inadecuado
7150	Inadecuado	Inadecuado	Malo	Favorable	Malo
7210	Inadecuado	Inadecuado	Favorable	Favorable	Inadecuado
7220	Favorable	Inadecuado	Favorable	Favorable	Inadecuado
7230	Favorable	Desconocido	Favorable	Inadecuado	Inadecuado
<b>rocosos (5)</b>					
8130	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable
8210	Favorable	Inadecuado	Favorable	Favorable	Inadecuado
8220	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable
8230	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable	Favorable
8310	Favorable	Favorable	Inadecuado	Favorable	Inadecuado
<b>bosques (16)</b>					
9120	Favorable	Favorable	Malo	Inadecuado	Malo
9150	Favorable	Favorable	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado
9160	Favorable	Malo	Malo	Inadecuado	Malo
9180	Favorable	Favorable	Desconocido	Favorable	Favorable

	Rango	Área cubierta	Estructura y funciones	Perspectivas futuras	Evaluación global
91B0	Favorable	Inadecuado	Inadecuado	Favorable	Inadecuado
91D0	Favorable	Inadecuado	Desconocido	Favorable	Inadecuado
91EO	Favorable	Malo	Malo	Inadecuado	Malo
9230	Favorable	Favorable	Inadecuado	Inadecuado	Inadecuado
9240	Favorable	Favorable	Malo	Favorable	Malo
9260	Malo	Malo	Inadecuado	Inadecuado	Malo
92A0	Favorable	Favorable	Inadecuado	Favorable	Inadecuado
92D0	Favorable	Favorable	Inadecuado	Favorable	Inadecuado
9330	Favorable	Inadecuado	Malo	Inadecuado	Malo
9340	Favorable	Favorable	Malo	Favorable	Malo
9540	Favorable	Malo	Malo	Favorable	Malo
9580	Favorable	Malo	Inadecuado	Inadecuado	Malo

Tabla 5: Hábitats de Interés Europeo: Su evaluación y seguimiento en la CAPV. 2012. Gobierno Vasco.

Agrupando las evaluaciones por los grandes grupos de hábitats, el resultado es:

Hábitats	Favorable	Desfav. Inadecuado	Desfavorable malo
<b>costeros - 12</b>	<b>1 - 8%</b>	<b>2 - 17%</b>	<b>9 - 75%</b>
<b>agua dulce - 12</b>	<b>1 - 8%</b>	<b>8 - 67%</b>	<b>3 - 25%</b>
<b>matorrales - 6</b>	<b>3 - 50%</b>	<b>3 - 50%</b>	<b>0 - 0%</b>
<b>pastos - 11</b>	<b>1 - 9%</b>	<b>9 - 82%</b>	<b>1 - 9%</b>
<b>turberas - 9</b>	<b>0 - 0%</b>	<b>6 - 67%</b>	<b>3 - 33%</b>
<b>rocosos - 5</b>	<b>3 - 60%</b>	<b>2 - 40%</b>	<b>0 - 0%</b>
<b>bosques - 11</b>	<b>0 - 0%</b>	<b>0 - 0%</b>	<b>11 - 100%</b>
<b>Total - 66</b>	<b>9 - 14%</b>	<b>30 - 45%</b>	<b>27 - 41%</b>

Tabla 6: Estado de conservación de los hábitats en la CAPV. 2012. Iñaki Aizpuru. Jornada Instituto Agrario Arkaute.

Es de destacar que todos los hábitats englobados en el grupo de bosques se encuentran en un estado malo. La evaluación global de los hábitats rocosos y matorrales se hallan principalmente en un estado favorable.

Las manchas de hábitat se localizan en la CAPV de la siguiente manera:

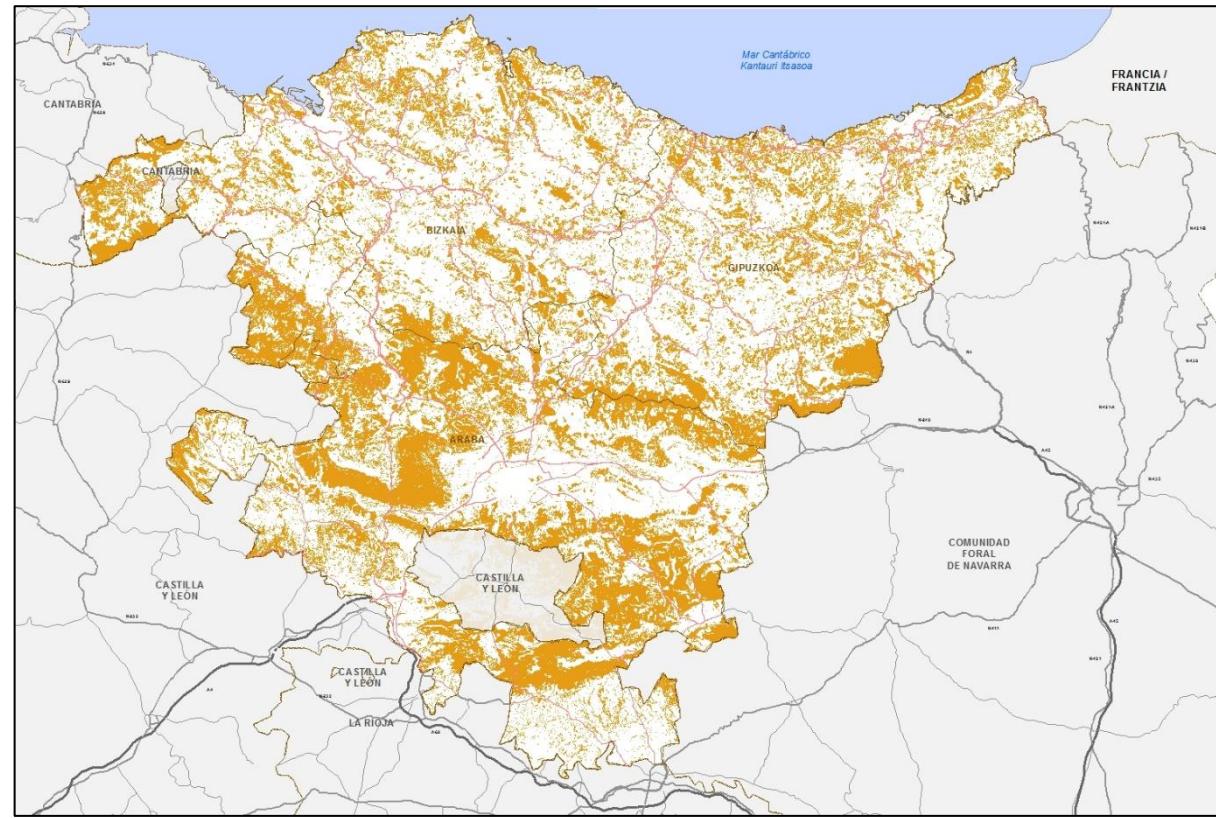


Ilustración 26: Mapa de hábitats de interés comunitario en la CAPV. Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco. geoEuskadi.

#### 4.3.5 Espacios de la Red Natura 2000

La red Natura 2000 se trata de una red a nivel europeo que alberga especies o hábitats amenazados y que tiene como objetivo la protección y conservación de los mismos. Para ello se dispone la Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y la flora silvestres, conocida como Directiva Hábitats. La red Natura 2000 incluye espacios de la Directiva Hábitats como los clasificados por la Directiva 79/409/CEE o de Aves.

Actualmente, la Red Natura 2000 en la CAPV recoge los siguientes lugares (Marzo 2017):

NOMBRE	Nº DE LUGARES
Lugares de Importancia Comunitaria (LIC)	0
Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA)	4
Zonas Especiales de Conservación (ZEC)	47
Zonas Especiales de Conservación - Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEC/ZEPA)	4

#### 4.3.5.1 ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (ZEPA)

Se trata de lugares designados por el Gobierno Vasco en el cual se aplican las medidas de conservación en cuanto a su hábitat con el fin de asegurar la supervivencia y su reproducción en su área de distribución de las especies que figuren en el anexo I de la Directiva 79/409/CEE, así como para las especies migratorias no contempladas en el Anexo I cuya llegada sea regular.

A continuación se exponen los lugares enmarcados en las ZEPA:

NOMBRE	CÓDIGO LUGAR	ESTADO DE TRAMITACIÓN
Espacio marino de la Ría de Mundaka-Cabo de Ogoño	ES0000490	Designado
Ría de Urdaibai	ES0000144	Designado
Sierra Sálvada	ES0000244	Designado
Txingudi	ES0000243	Designado

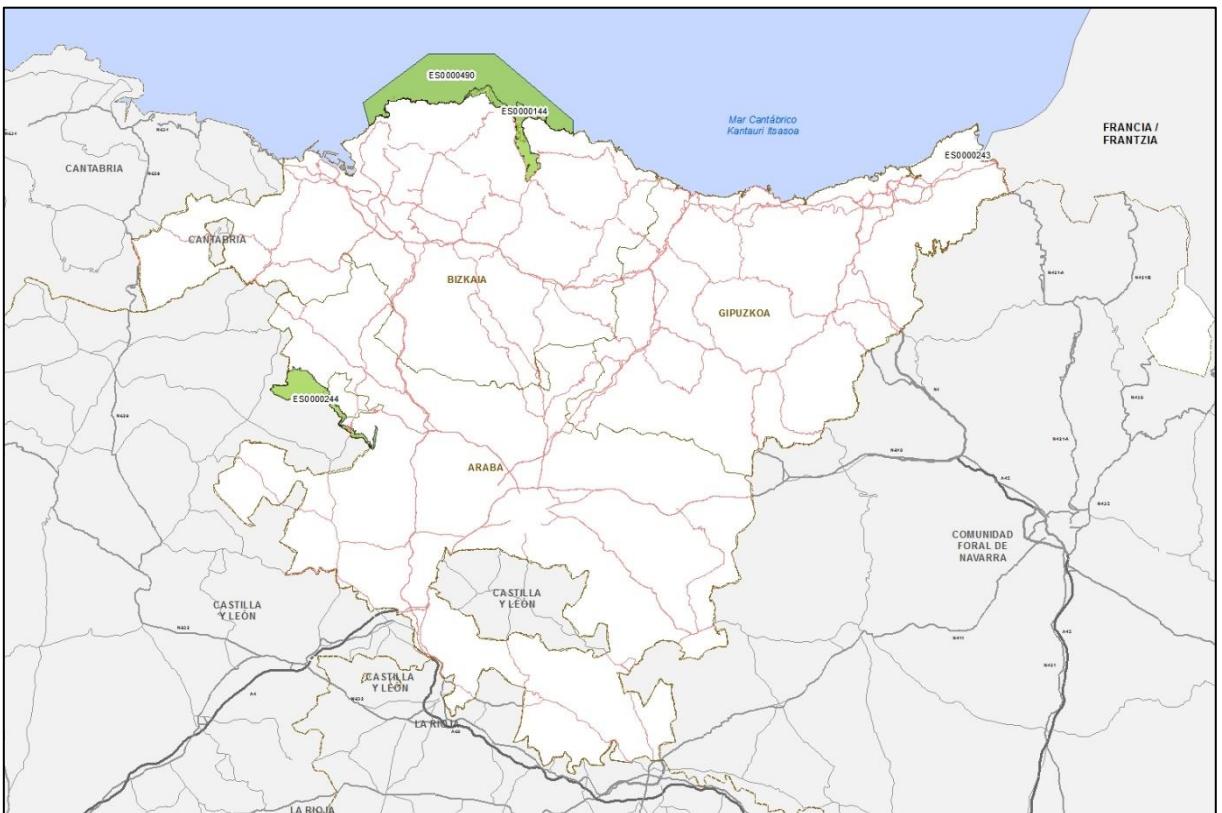


Ilustración 27: Zonas de Especial Protección para las Aves. Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco. geoEuskadi.

#### 4.3.5.2 ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN (ZEC)

Una Zona Especial de Conservación (ZEC) es por tanto un lugar de importancia comunitaria designado por el Consejo de Gobierno Vasco, en el cual se aplican las medidas de conservación necesarias para el mantenimiento o el restablecimiento, en un estado de conservación favorable, de los hábitats naturales y/o de las poblaciones de las especies para las cuales se haya designado el lugar.

Según el Artículo 6 de la Directiva, dichas medidas de conservación implicarán "adecuados planes de gestión, específicos a los lugares o integrados en otros planes de desarrollo, y las apropiadas medidas reglamentarias, administrativas o contractuales" que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales y de las especies que se intentan proteger.

A continuación se exponen los lugares enmarcados en las ZEC:

NOMBRE	CÓDIGO LUGAR	ESTADO DE TRAMITACIÓN
Aiako Harria	ES2120016	Designado
Aizkorri-Aratz	ES2120002	Designado
Alto Oria	ES2120005	Designado
Aralar	ES2120011	Designado
Arkamu-Gibillo-Arrastaria	ES2110004	Designado
Armañón	ES2130001	Designado
Arno	ES2120001	Designado
Dunas de Astondo	ES2130004	Designado
Embalses del sistema del Zadorra	ES2110011	Designado
Encinares cantábricos de Urdaibai	ES2130008	Designado
Entzia	ES2110022	Designado
Garate-Santa Barbara	ES2120007	Designado
Gorbeia	ES2110009	Designado
Hernio-Gazume	ES2120008	Designado
Izarraitz	ES2120003	Designado
Iñurritza	ES2120009	Designado
Jaizkibel	ES2120017	Designado
Lago de Caicedo de Yuso y Arreo	ES2110007	Designado
Lagunas de Laguardia	ES2110021	Designado

Montes altos de Vitoria	ES2110015	Designado
Montes de Aldaia	ES2110016	Designado
Ordunte	ES2130002	Designado
Pagoeta	ES2120006	Designado
Red fluvial de Urdaibai	ES2130006	Designado
Ría del Barbadun	ES2130003	Designado
Ría del Oria	ES2120010	Designado
Ría del Urola	ES2120004	Designado
Río Arakil	ES2110023	Designado
Río Araxes	ES2120012	Designado
Río Artibai	ES2130011	Designado
Río Baia	ES2110006	Designado
Río Barrundia	ES2110017	Designado
Río Ebro	ES2110008	Designado
Río Ega-Berron	ES2110020	Designado
Río Ihuda (Ayuda)	ES2110012	Designado
Río Lea	ES2130010	Designado
Río Leitzaran	ES2120013	Designado
Río Omeccillo-Tumecillo	ES2110005	Designado
Río Urumea	ES2120015	Designado
Río Zadorra	ES2110010	Designado
Robledales isla de la llanada alavesa	ES2110013	Designado
Robledales isla de Urkabustaiz	ES2110003	Designado
San Juan de Gaztelugatx	ES2130005	Designado
Txingudi-Bidasoa	ES2120018	Designado
Ulia	ES2120014	Designado
Urkiola	ES2130009	Designado
Zonas litorales y marismas de Urdaibai	ES2130007	Designado

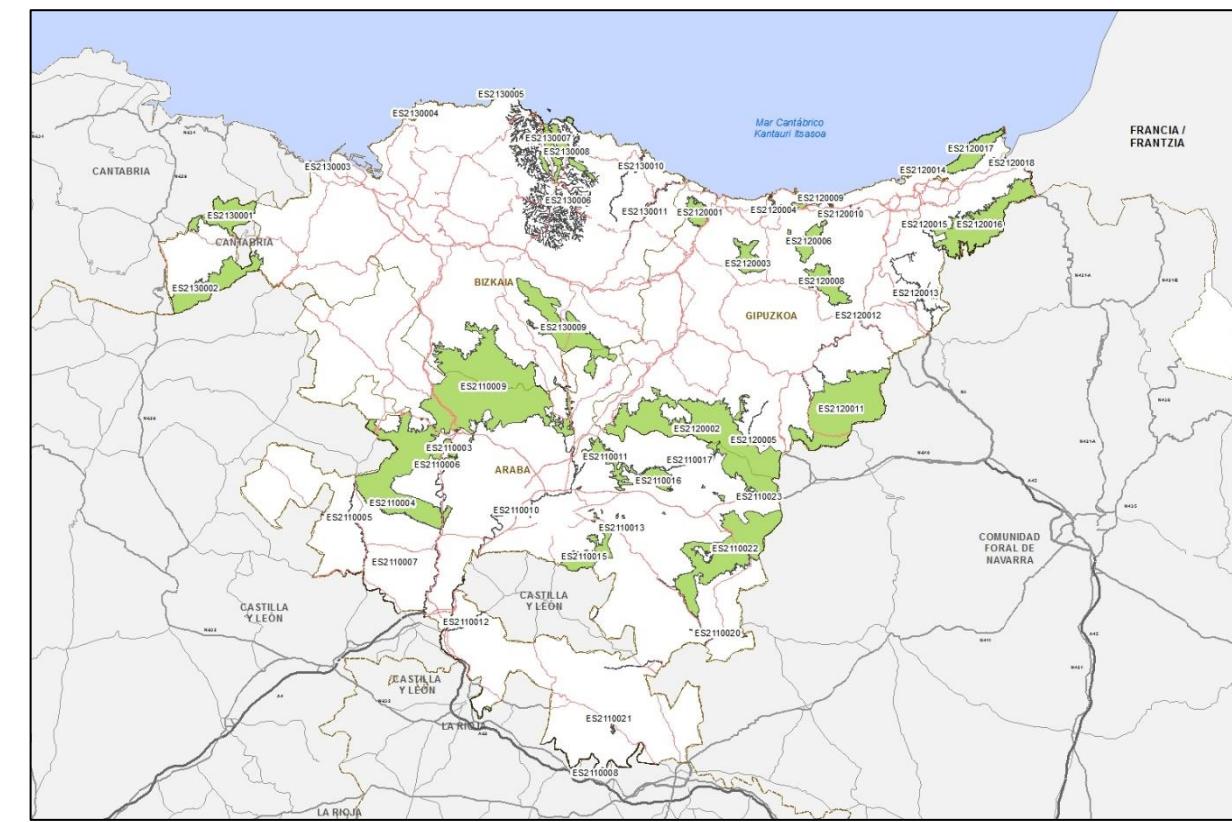


Ilustración 28: Zonas Especiales de Conservación. Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco. geoEuskadi.

#### 4.3.5.3 ZONAS ESPECIALES DE CONSERVACIÓN - ZONAS DE ESPECIAL PROTECCIÓN PARA LAS AVES (ZEC/ZEPA)

Estos lugares pertenecen tanto a las ZEC y a las ZEPA.

A continuación se exponen los lugares enmarcados en las ZEC-ZEPA:

NOMBRE	CÓDIGO LUGAR	ESTADO DE TRAMITACIÓN
Izki	ES2110019	Designado
Salburua	ES2110014	Designado
Sierras meridionales de Álava	ES2110018	Designado
Valderejo-Sobrón-Sierra de Árcena	ES2110024	Designado

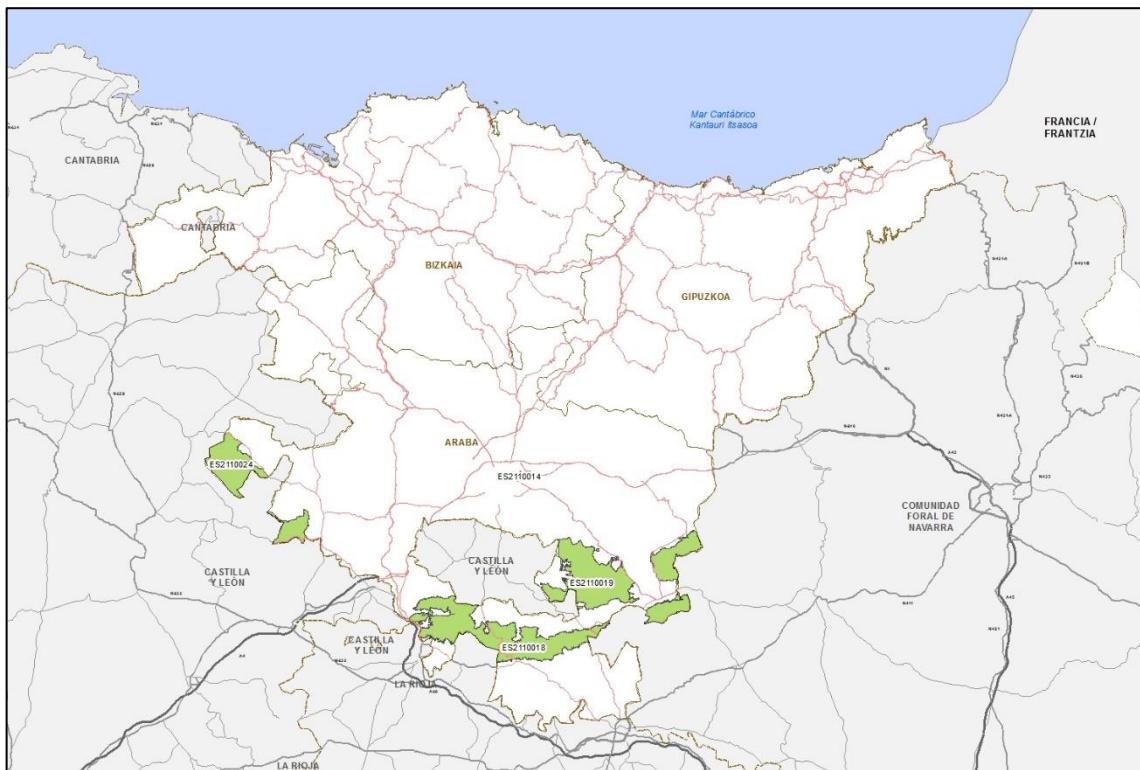


Ilustración 29: Lugares pertenecientes a ZEC y ZEPAs. Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco. geoEuskadi.

#### 4.3.6 Parques naturales

Los Parques Naturales son áreas no transformadas sensiblemente por la explotación u ocupación humana, identificables por la belleza de sus paisajes, la representatividad de sus ecosistemas o la singularidad de su flora, de su fauna o de sus formaciones geomorfológicas y que requieren, a fin de hacer compatible el aprovechamiento ordenado de sus recursos naturales y el uso público con la conservación o recuperación de sus valores ecológicos, estéticos o educativos, de una actuación preferente de los poderes públicos.

Los parques que existen en la CAPV son los siguientes:

CODIGO	NOMBRE
ES212007	Aiako Harria
ES210002	Urkiola
ES211013	Izki
ES212014	Pagoeta
ES212001	Aralar
ES210001	Gorbeia
ES210003	Aizkorri-Aratz
ES213011	Armañón
ES211001	Valderejo

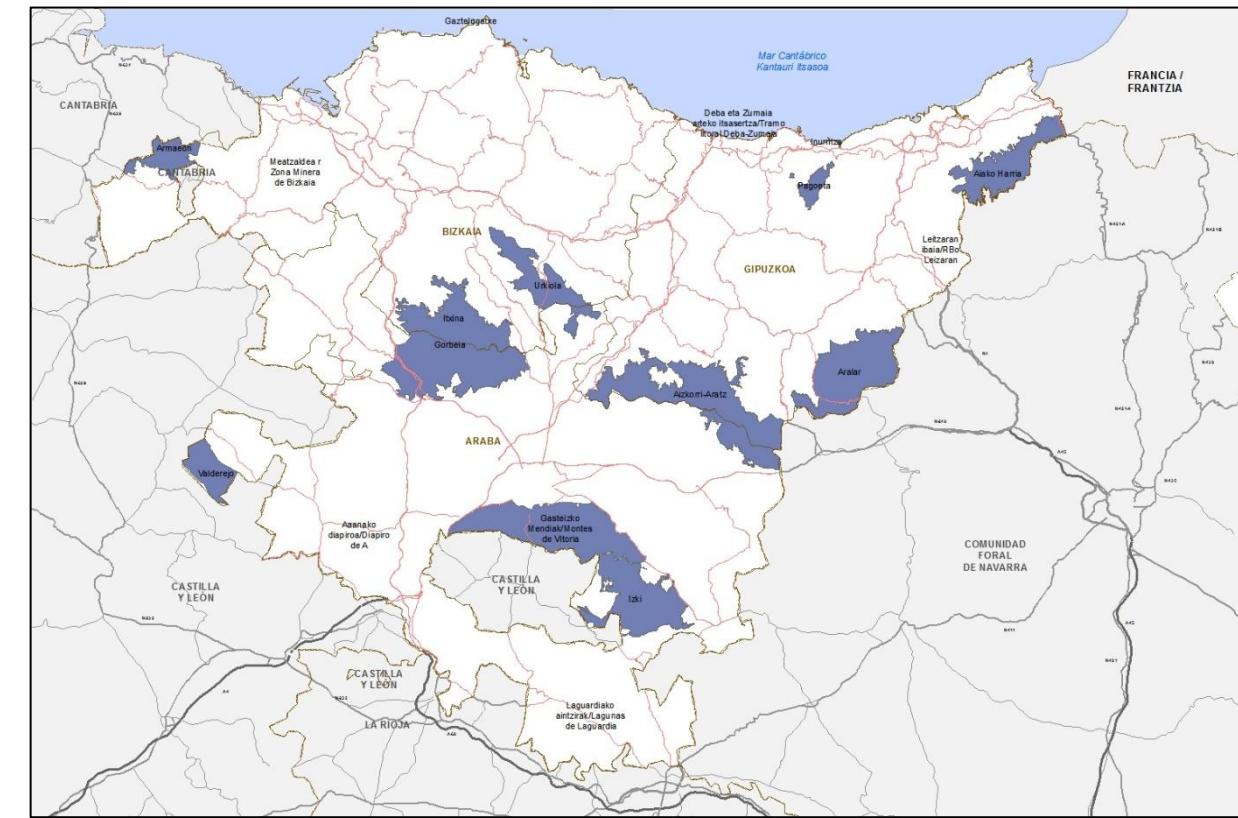


Ilustración 30: Parques naturales situados en la CAPV. Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco. geoEuskadi.

Actualmente los parques naturales que se ven rebasados con la red objeto del plan son el parque de Gorbeia (AP-68, A-624, A2522), Urkiola (BI-623), Aralar (GI-2120), Aiako harria (N-121). En los parques naturales de Armañón, Izki y Aizkorri las carreteras se hallan adheridos a los límites. En el parque de Valderejo y Pagoeta la red objeto se encuentra alejada.

#### 4.3.7 Humedales Ramsar

Varios humedales están incorporados al Convenio Ramsar, convenio intergubernamental, aprobado el 2 de febrero de 1971 y en vigor desde enero de 1975, que busca mantener y gestionar racionalmente los humedales como elementos necesarios para la conservación de la Biodiversidad. Seis son los humedales incluidos en la Lista Ramsar en la CAPV:

CODIGO	NOMBRE
3ES026	Ria de Mundaka-Guernika

CÓDIGO	NOMBRE
3ES036	Lagunas de Laguardia (Carraigroño, Carravalseca, Prao de la Paul y Musco)
3ES039	Colas del Embalse de Ullíbarri
3ES042	Lago de Caicedo-Yuso y Salinas de Anana
3ES047	Salburua
3ES048	Txingudi

Todos ellos, además de gozar de otras protecciones, cuentan con normativa de protección de su espacio y del entorno que los circunda, regulando usos y caracterizando espacios.

En un primer momento el Convenio Ramsar se centró en la conservación de los humedales "como hábitat de Aves acuáticas" pero, se ha ido ampliando su alcance a fin de abarcar todos los aspectos de conservación y uso racional de los humedales, reconociendo que estos ecosistemas son extremadamente importantes para la conservación global de la Biodiversidad y el bienestar de las comunidades humanas.



Ilustración 31: Humedales Ramsar situados en la CAPV. Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco. geoEuskadi.

La actual red objetivo del plan solamente cruza el humedal de Txindoki (N-638), pero en los restantes (excepto en el humedal de Caicedo-Yuso que se encuentra alejado) las carreteras quedan limítrofes a los humedales.

La Ría de Mundaka-Gernika tiene la carretera BI-2235 colindante en las zonas urbanas de Gernika y Mundaka.

El Lago de Caicedo-Yuso y Salinas de Añana, concretamente Salinas de Añana linda con la carretera A-2622.

Salburua está pegado a la N-104, la colas del embalse de Ullíbarri en cambio están a más de 250 metros de la N-104 y la A-1.

Las Lagunas de Laguardia quedan separadas a 150 metros de la A-124.

#### 4.3.8 Reserva de la Biosfera

La Reserva de la Biosfera de Urdaibai es la única reserva asentada en la CAPV. Con 22.000 hectáreas ampara un paisaje lleno de acantilados, montañas, playas, ríos y aguas subterráneas, cuevas, estuario etc. El Parlamento Vasco con la Ley 5/1989 da Protección y Ordenación a la reserva aprobando lo que en 1984 hizo la UNESCO incluyéndola en su programa "Hombre y Biosfera".

Constituye una reserva de gran riqueza natural: 729 especies de fauna, 821 especies de flora, 86 hábitats y 52 lugares de interés geológico. 3 Zonas de Especial Conservación (ZEC) y una Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA), integradas en la Red Natura 2000.

Por la Biosfera de Urdaibai actualmente se asientan las siguientes carreteras de la red objeto:

- BI-2121.
- BI-2224
- BI-2235
- BI-2238
- BI-631
- BI-635

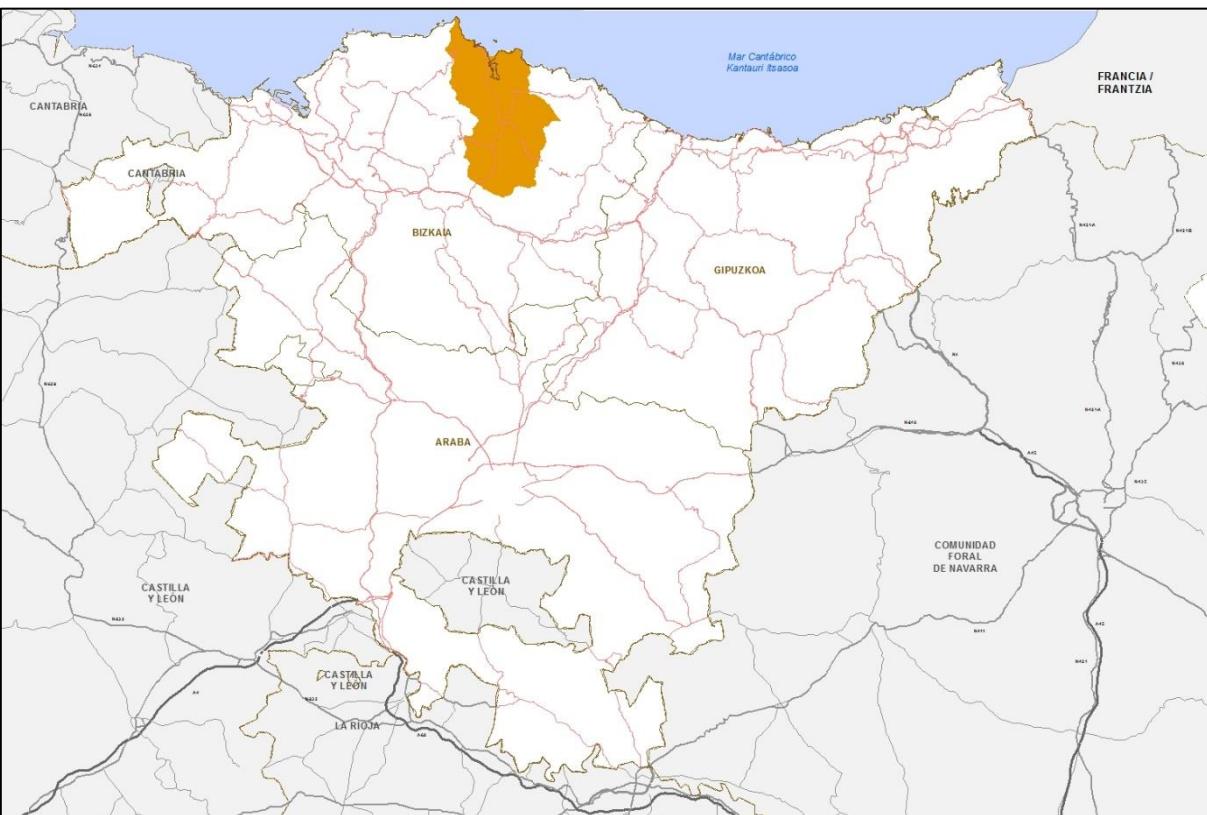


Ilustración 32: Reservas de la Biosfera en la CAPV. Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco. geoEuskadi.

#### **4.3.9 Espacios Naturales de Interés**

Otros espacios no legislados pero de interés que se presentan en el Territorio Histórico de Álava son los siguientes:

##### **4.3.9.1 ÁREAS DE INTERÉS NATURALÍSTICO DE LAS DOT.**

En las Directrices de Ordenación Territorial (Ley 4/1990, de 31 de Mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco) que define los instrumentos de ordenación territorial de la CAPV, se incluye un "Listado Abierto de Áreas de Interés Naturalístico". Estos espacios se presentan con el objetivo de preservar sus valores ecológicos, culturales y económicos. Algunos de estos espacios ya han sido considerados como figuras de protección.

Actualmente se están revisando las Directrices de Ordenación Territorial de la CAPV. El procedimiento dio inicio el 27 de julio de 2015.

En la CAPV se observan los siguientes espacios:

<b>NOMBRE</b>	<b>CODIGO</b>
Peñas de Ranero-Los Jorreos	DOT001
Izkiz	DOT002
Aizkorri	DOT003
Entzia	DOT004
Pagoeta	DOT005
Gaztelugatxe-Matxitxako	DOT006
Gorliz-Armintza	DOT007
Armintza-Bakio	DOT008
Monte y Acantilados de Otoio	DOT009
Area de Zierbena	DOT010
Marismas de Pobena y Playa de la Aren	DOT011
Vaguadas Costeras de Mendexa-Berriatu	DOT012
Montes de Ordunte	DOT013
Monte Jaizkibel	DOT014
Marismas y Terrazas de Bidasa	DOT015
Acantilados de Ulia	DOT016
San Anton (Raton) de Getaria	DOT017
Acantilados de Mutriku-Saturrarán	DOT018
Arroyos de Mendizorrotz	DOT019
Punta Aitzuri (Mendata)-Zumaia	DOT020
Desembocadura del Urola	DOT021
Dunas y Ría de Inurritza	DOT022
Garate-Santa Barbara	DOT023
Monte Arno-Olatz	DOT024
Embalse de Aginaga	DOT025
Monte Andutz	DOT026
Enclaves de Marisma en la Ria del Ori	DOT027

NOMBRE	CODIGO
Valle de Haranerreka	DOT028
Atxulondo-Abaloz	DOT029
Izarraitz	DOT030
Adarra-Usabelartza	DOT031
Hernio-Gaztume	DOT032
Karate-Irukurutzeta-Agerre Buru	DOT033
Murumendi	DOT034
Valle del Arexes-Jazkugane y Basabe	DOT035
Monte Gorostiaga (Satui)	DOT036
Hayedo de Halbinagoia	DOT037
Robledales de Fondo de Valle de Zuia	DOT038
Robledal del Monte Godamo	DOT039
Robledal de Luzuriaga	DOT040
Robledal de Arzubiaga	DOT041
Robledal de Mezquia	DOT042
Robledal de Anua	DOT043
Lago de Arreo o Caicedo Yuso	DOT044
Laguna de Olandina (Apellaniz)	DOT045
Quejigal en el Cerro La Solana	DOT046
Carrascales de Cripan	DOT047
Carrascal de Navaridas	DOT048
Pinar de Duenas (Labraza)	DOT049
Coscojal de Laserna	DOT050
Udalaitz	DOT051

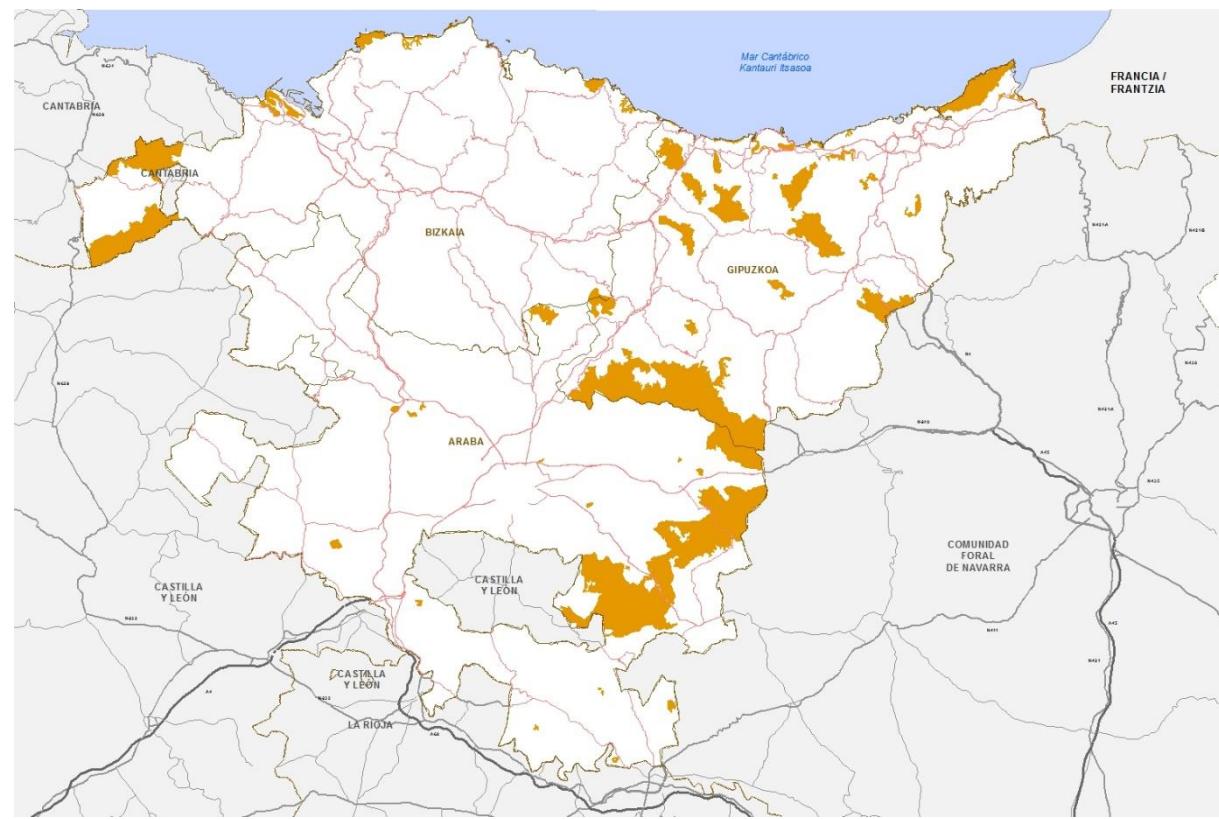


Ilustración 33: Áreas de interés naturalístico de las DOT. Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco. geoEuskadi.

#### 4.3.9.2 CATÁLOGO ABIERTO DE ESPACIOS NATURALES RELEVANTES.

Este catálogo representa varios de los espacios y/o ecosistemas de la CAPV más importantes y con mejor estado de conservación.

En la tabla que a continuación se expone aparecen los espacios naturales relevantes de la CAPV y en la columna "Paralelismo o rebasado" presenta si dicho espacio es rebasado o alberga algún paralelismo con la carretera aledaña.

CODIGO	NOMBRE	PARALELISMO O REBASADO
1	Ranero-Armaqsn-Los Jorrios	SI
2	Montes de Ordunte	NO
3	Marismas de Pobea y playa de la Arena	SI
4	Area de Zierbena	NO
5	Rmo Mayor-Las Tobas-Akirtza	NO
6	Sierra Salvada-Ayala	SI
7	Monte Ganekogorta	NO

CODIGO	NOMBRE	PARALELISMO O REBASADO
8	Punta Galea-Barrika	SI
9	Rma de Plentzia	SI
10	Gorliz-Armintza	NO
11	Armintza-Bakio	NO
12	Gaztelugatxe-Matxitxako	NO
13	Barrancos de Sollube-Garbola	SI
14	Macizo de Gorbea	SI
15	Encinares de la margen izquierda de la rma de Mundaka	NO
16	Isla de Izaro	NO
17	Rma de Mundaka	SI
18	Encinares de la Margen derecha de la rma de Mundaka	SI
19	Ogozo-Playa de Laga-Urdaibai	NO
20	Urkiola	SI
21	Monte Oiz	NO
22	Monte y acantilados de Otoio	NO
23	Rma de Lea	SI
24	Mendexa-Berriatua	NO
25	Udalaitz	NO
26	Acantilados de Mutriku-Saturrarán	NO
27	Monte Arno-Olatz	SI
28	Franja litoral Punta Aitzuri (Mendata)-Zumaia	NO
29	Arenal y marisma de la Anteplaya de Santiago (Zumaia)	NO
30	Rma del Urola, tramo Bedua-Zumaia	NO
31	San Antsn (Ratsn) de Getaria	NO
32	Monte Andutz	NO
33	Valle de Haranerreka	NO
34	Izarraitz	NO
35	Garate-Santa Barbara (Testigos de Alcornocal)	SI
36	Karakate-Irukurutzeta-Agerre Buru	NO
37	Dunas y rma de Inurritza (Zarautz)	NO
38	Enclaves de Marisma de la rma del Oria	NO
39	Embalse de Aginaga	NO
40	Arroyos de Mendizorrotz	NO
41	Acantilados de Ulia (San Sebastián)	NO

CODIGO	NOMBRE	PARALELISMO O REBASADO
42	Hernio-Gatzume	NO
43	Atxulondo-Abaloz	NO
44	Urdaburu-Aqrarbe	NO
45	Adarra-Usabelartza	NO
46	Rmo, riberas y Bosques del Leitzaran	SI
47	Monte Jaizkibel	NO
48	Marismas (y terrazas) del Bidasoa	SI
49	Peñas de Aia y cabecera del Oyartzun	NO
50	Murumendi (Ind. Eula Erreka y cabecera del Berastegi)	NO
51	Monte Gorostiaga (Satui)	NO
52	Sierras de Aizkorri, Alzania, Urkilla-Elgea y Zaraya	SI
53	Valles de Araxes, Jazkugaque y Basabe	SI
54	Sierra de Aralar	SI
55	Bosque de Lizarrusti	SI
56	Sierras de Guibijo y Arcamo	SI
57	Robledal del Monte Godamo (Izarra)	NO
58	Robledales de fondo de valle en Zuya	NO
59	Montes de Oro	NO
60	Embalses de Ullarri-Gamboa y Urrunaga	SI
61	Montes de Aldaya	NO
62	Parque Natural de Valderejo	NO
63	Sierra de Boveda	SI
64	Monte Raso-Desfiladero de Angosto	NO
65	Sierras de Badayo y Arrato	SI
66	Robledales isla de la Llanada Alavesa	SI
67	Sierra de Arcena-Sobresn	SI
68	Área del Lago de Arre	NO
69	Sierra de Tuyo	SI
70	Montes de Vitoria occidentales	SI
71	Montes de Vitoria orientales	SI
72	Laguna de Olandina (Apellaniz)	NO
73	Sierra de Entzia	SI
74	Carrascales en Fontecha y Comunisn	NO
75	Monte "El Encinal" (Quintanilla de la Ribera)	NO

CODIGO	NOMBRE	PARALELISMO O REBASADO
76	Monte San Formero	NO
77	Quejigal en el cerro la Solana (Lacervilla)	NO
78	Quejigales en el monte el Cerro (Araico, Dordoniz)	NO
79	Montes de Izkiz	SI
80	Monte Arboro	SI
81	Sierra de Santiago de Loquiz	SI
82	Solanas del monte Hornillo	SI
83	Carrascal de Arta (Orbiso)	NO
84	Sierra de Portilla	NO
85	Barranco del Prado (Faido)	NO
86	Area del monte Jaundel	SI
87	Sierra de Cantabrama-Toloqo	SI
88	Sierra de Codes	NO
89	Carrascales secos en la Rioja Alavesa	NO
90	Quejigales en Leza	NO
91	Lagunas de Laguardia	NO
92	Pinar de Dueqas (Labraza-Oysn)	NO
93	Area Natural del Esperal (Laguardia/Lapuebla de Labarca)	NO

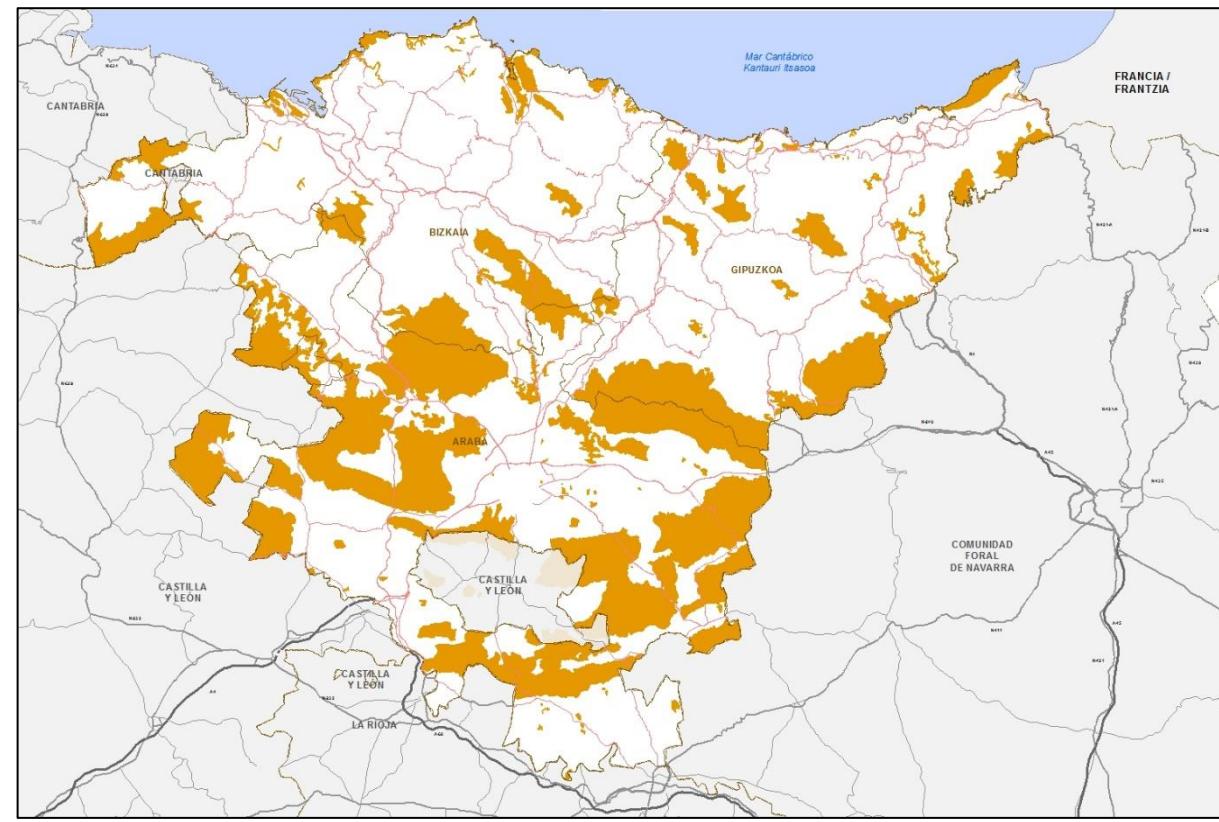


Ilustración 34: Espacios naturales de interés de la CAPV. Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco. geoEuskadi.

#### 4.3.10 Conectividad Ecológica

- La toma de conciencia sobre la biodiversidad conlleva a la creación de una red de corredores que conecte los espacios naturales protegidos en la CAPV. Este compromiso se recogió en el Programa Marco-Ambiental de 2000-2006.
- El estudio de la red de corredores describe diferentes áreas conectadoras. El principio legal de la red de corredores está inmersa en el artículo 10 de la Directiva Hábitats:

##### “Artículo 10

Cuando lo consideren necesario, los Estados miembros, en el marco de sus políticas nacionales de ordenación del territorio y de desarrollo y, especialmente, para mejorar la coherencia ecológica de la red Natura 2000, se esforzarán por fomentar la gestión de los elementos del paisaje que revistan primordial importancia para la fauna y la flora silvestres.

Se trata de aquellos elementos que, por su estructura lineal y continua (como los ríos con sus correspondientes riberas o los sistemas tradicionales de deslinde de los campos), o por su papel de

puntos de enlace (como los estanques o los sotos) resultan esenciales para la migración, la distribución geográfica y el intercambio genético de las especies silvestres."

Uno de los principales problemas que existen para la fauna, actualmente, se trata de la disposición de las infraestructuras de transporte. La barrera o división que genera la infraestructura puede producir diversos factores inhibidores que rigen el resultado del cruce

Entre los diferentes efectos ecológicos que puede generar una red de infraestructuras coexisten dos que tienen una conexión directa con la especie.

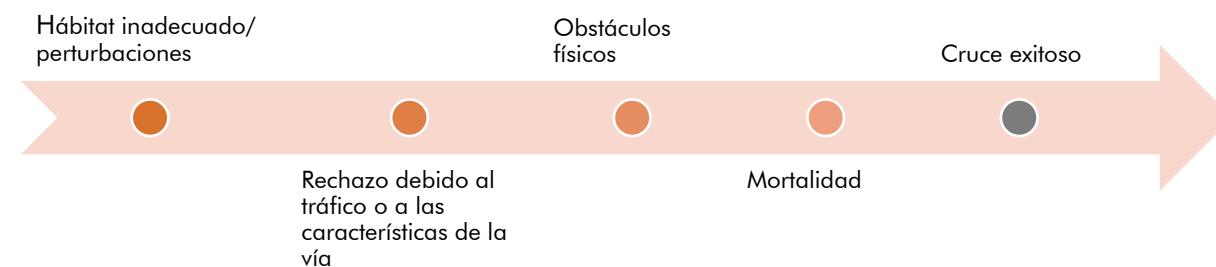


Ilustración 35: Efectos ecológicos de una carretera. (Fuente. Luell. B et al. COST 341. Fragmentación del hábitat causada por las infraestructuras de transporte).

La relación de la intensidad del tráfico con el efecto barrera presenta datos que relacionan el aumento de intensidad del tráfico con la impermeabilidad de la carretera. En carreteras con mayor IMD la impermeabilidad para la fauna suele ser mayor. Aunque más eficiente suele ser un vallado que redirige la fauna hacia el paso de fauna que unos vallados perimetrales que aumentan el efecto barrera.

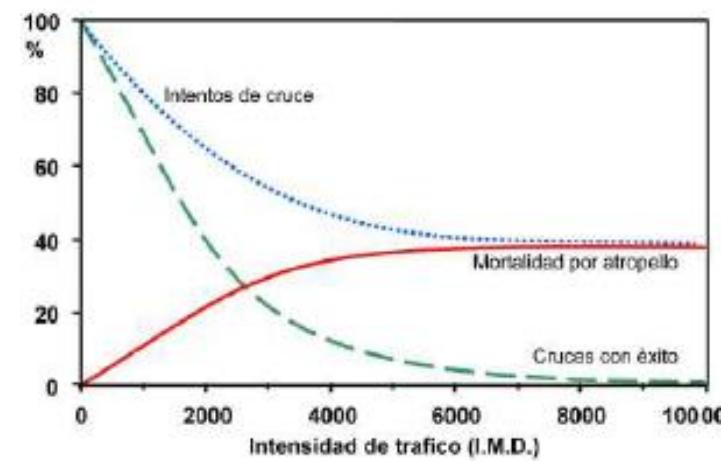


Ilustración 36: Modelo teórico que ilustra la relación entre la intensidad de tráfico y el efecto barrera de la carretera.  
 ISA del Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024 (PITVI). Ministerio de Fomento.

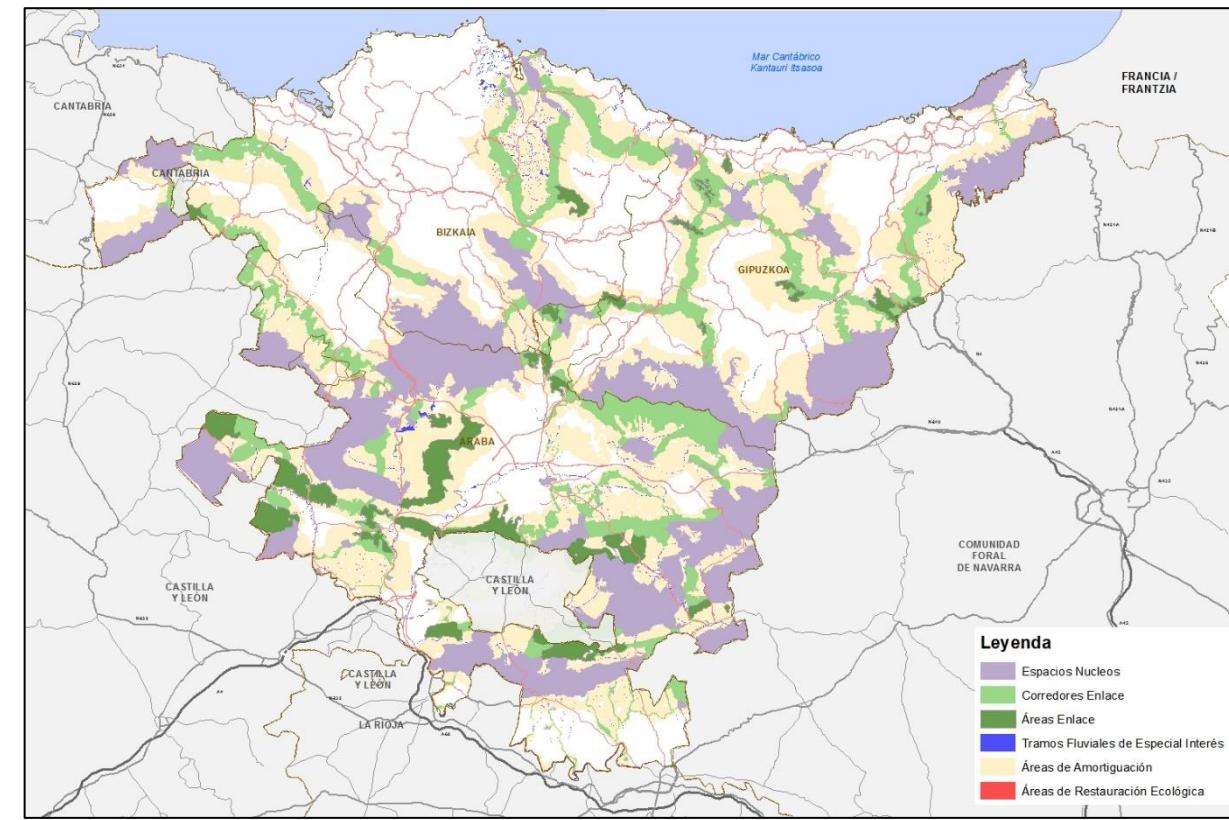


Ilustración 37: Conectividad ecológica en la CAPV. Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco. geoEuskadi.

## 4.4 Medio forestal

### 4.4.1 Espacios forestales

El informe de HAZI Fundazioa sobre el inventario forestal del País Vasco expone las superficies forestales que se observan durante los años 2010-2011, con una ocupación del 55% de la superficie geográfica vasca. Los datos muestran que Álava es el territorio que presenta una mayor superficie forestal y agraria. Álava alberga un porcentaje del 46,4% de superficie forestal arbolada. Bizkaia alberga una mayor superficie urbana y Gipuzkoa sostiene un mayor porcentaje respecto al total geográfico en superficie forestal (73%).

Sup.(ha)	ALAVA	BIZKAIA	GIPUZKOA	C.A.P.V. 2011	C.A.P.V. 2005
Sup.forestal	188.864	158.667	143.993	491.526	494.470
Sup.agraria	98.626	41.441	39.616	179.682	180.730
Sup.urbana	13.126	19.823	12.914	45.863	41.684
Sup.agua	2.840	1.301	1.223	5.363	5.555
Sup.total	303.459	221.232	197.748	722.439	722.439

Tabla 7: El bosque vasco en cifras 2011. HAZI Fundazioa. Inventario forestal del País Vasco.

<http://www.nasdap.net/inventarioforestal>

La superficie forestal respecto al total de la Comunidad Autónoma la sigue afianzando Gipuzkoa con un 63%, luego Bizkaia con un 60% y finalmente Álava con un 46%. El pino radiata continúa siendo la especie mayoritaria en Gipuzkoa y Bizkaia. La frondosas, en cambio, tienen su mayor extensión centrada en Álava, siendo especialmente superior el haya con un 60% sobre la Comunidad Autónoma.

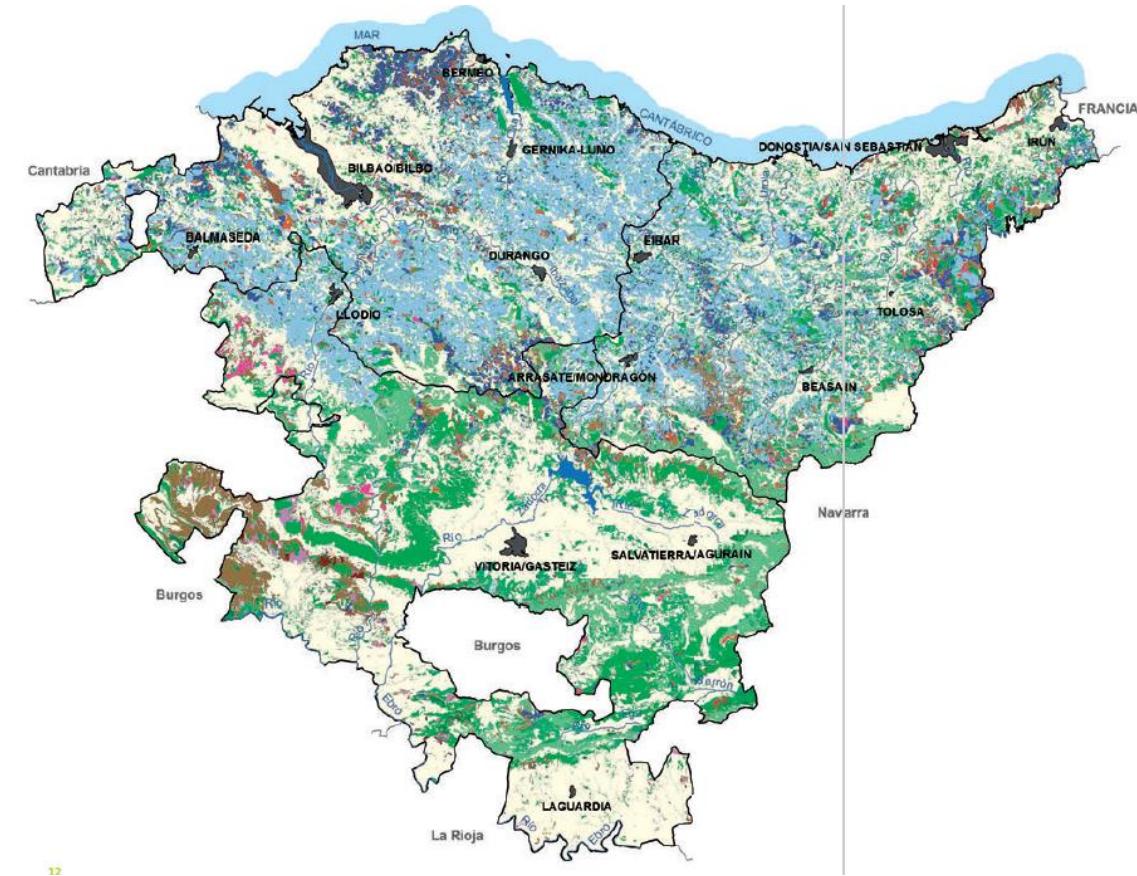


Ilustración 38: Formaciones forestales arboladas en la CAPV. Cuarto Inventario Forestal Nacional. CAPV. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

#### 4.4.2 Montes de utilidad pública

El cuarto inventario forestal nacional del 2013 presenta el 46% de la superficie forestal del País Vasco de titularidad pública y el 54% de propiedad privada o desconocida. Entre los montes públicos la mayoría de montes son pertenecientes a entidades locales demaniales no comunitarias y catalogados de Utilidad Pública.

Los Montes de Utilidad Pública son propiedad de entidades locales como Diputaciones Forales, Ayuntamientos y Juntas Administrativas.

En la CAPV los montes públicos que son mayoría están representados por las entidades locales demaniales no comunitarias, catalogados de utilidad pública, ocupando un 87% del total. Entre los montes privados sobresalen las sociedades en régimen ordinario.

En Álava, los montes de utilidad pública alcanzan el 49% de la superficie de la CAPV y suponen el 76% de la superficie arbolada. En cambio, en Bizkaia y Gipuzkoa, los montes privados son dominantes y suponen el 78% de ambos territorios (Medir el bosque, comprender el paisaje. Fundación Hazi. 2013).

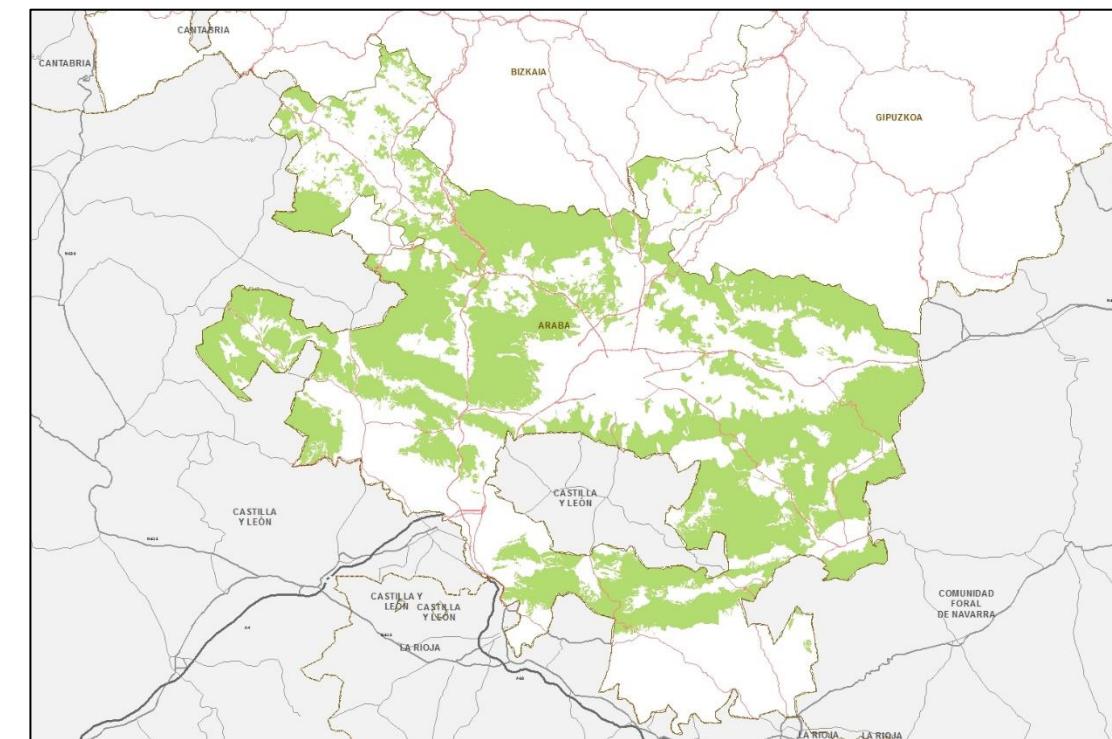


Ilustración 39: Montes de Utilidad Pública. Fuente: Diputación Foral de Álava. 2016.

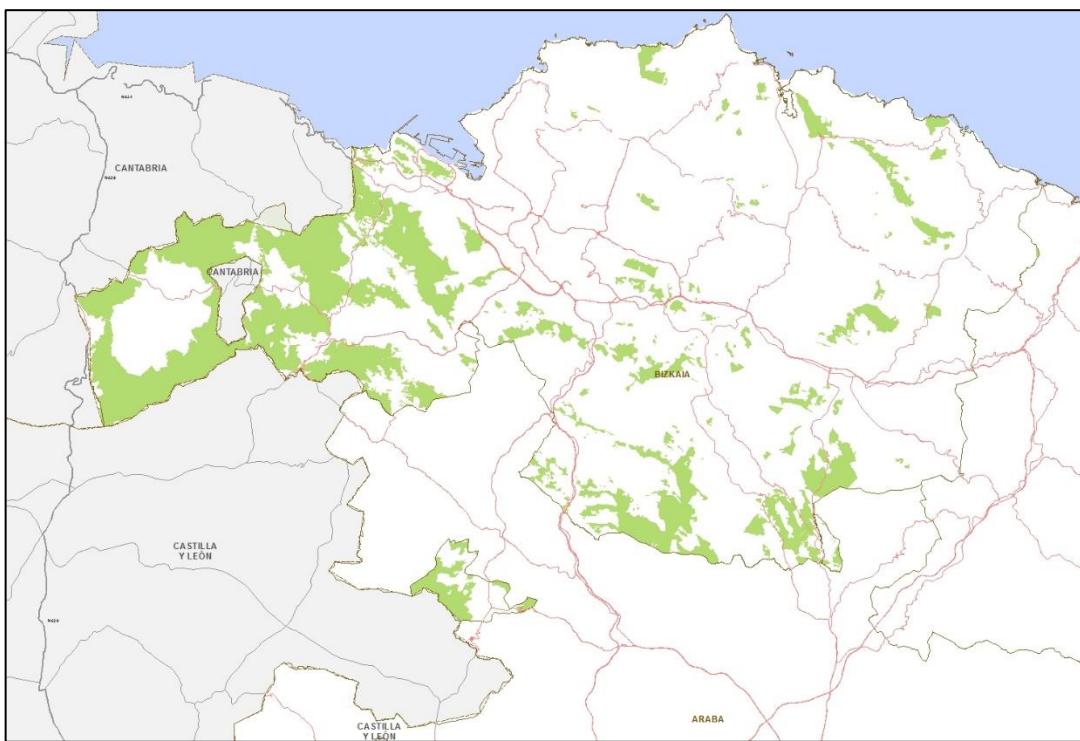


Ilustración 40: Montes de Utilidad Pública. Fuente: Diputación Foral de Bizkaia. Montes de Utilidad Pública, Patrimoniales y de Libre Disposición del T.H. de Bizkaia 2008

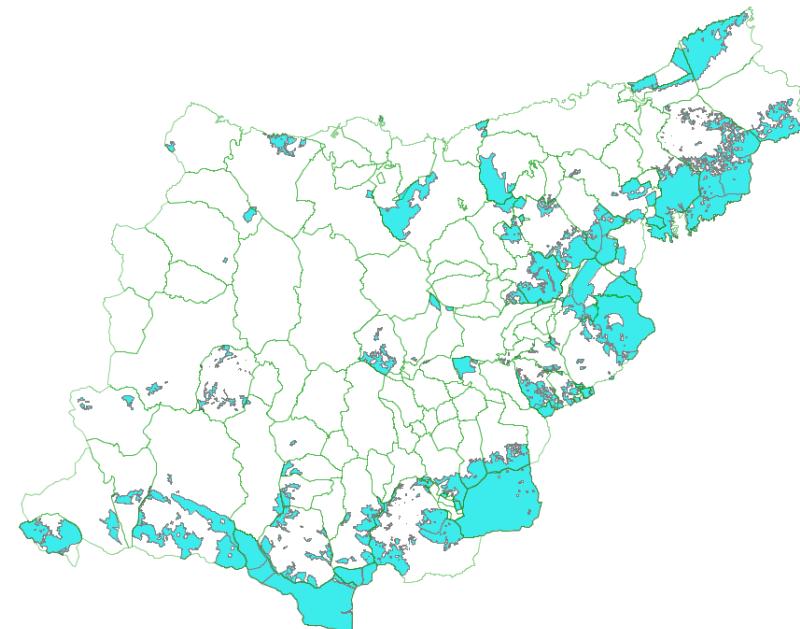


Ilustración 41: Montes de Utilidad Pública. Fuente: <http://w390w.gipuzkoa.net/>

## 4.5 Calidad del Paisaje

En la CAPV, el compromiso por la salvaguarda del paisaje queda recogido en la Estrategia Ambiental Vasca de Desarrollo Sostenible (2002-2020), que incluye entre los objetivos correspondientes a la Meta 3, la elaboración de un Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes de la CAPV, y la posterior redacción de los planes de conservación y restauración para cada uno de los paisajes catalogados.

El Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes de la CAPV, cuyo Anteproyecto se presentó en diciembre de 2005 (Departamento de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco) pretende contribuir a que se cumplan los siguientes objetivos y funciones de carácter general:

- La difusión de la información sobre el patrimonio paisajístico de la CAPV.
- La sensibilización sobre el valor de los paisajes, y su importancia sociocultural, ecológica, estructural y económica.
- La evaluación de la calidad de los paisajes.
- El seguimiento de los cambios y la evolución de los paisajes.
- La conservación y la protección de los paisajes.

El catálogo está especialmente relacionado con la conservación. Servirá además para identificar aquellos elementos o aspectos que confieran singularidad o una calidad sobresaliente a los paisajes que lo compongan, para que más adelante se puedan proponer los objetivos de calidad paisajística y las medidas que aseguren su conservación.

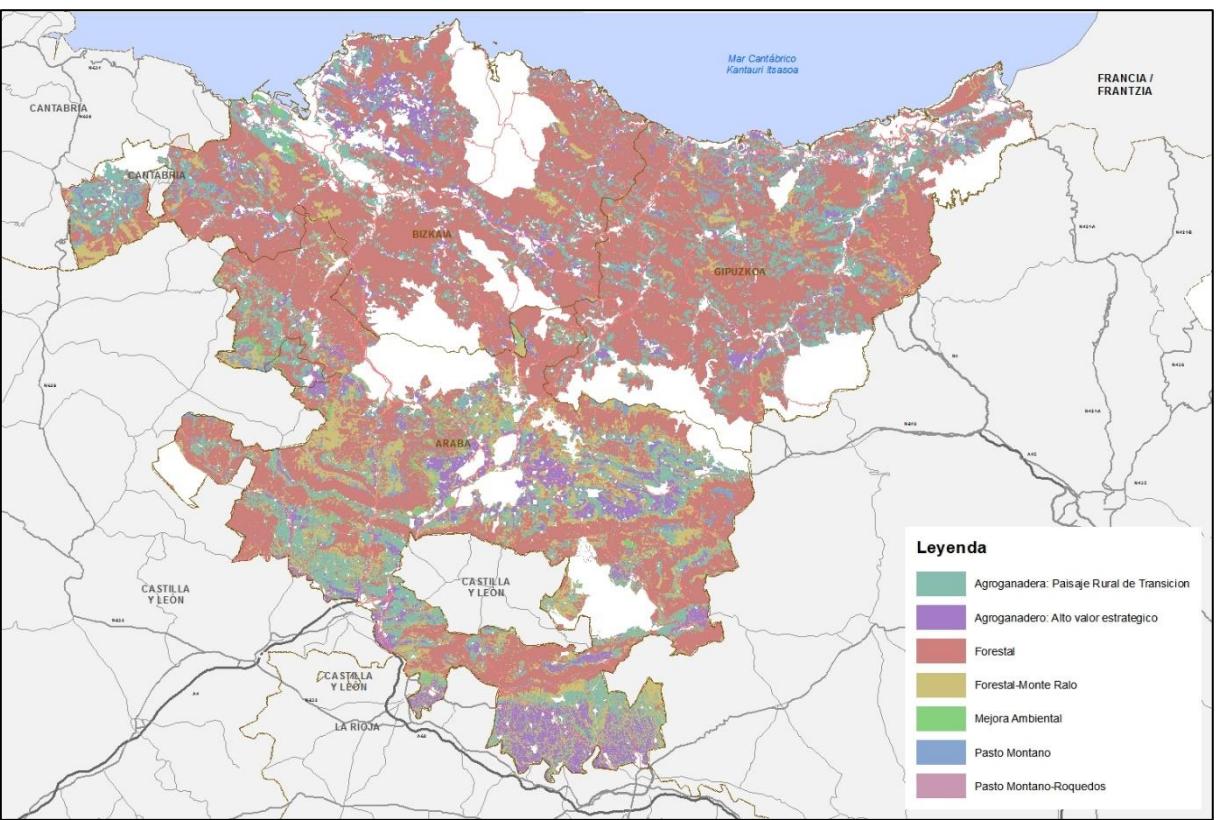


Ilustración 42: Inventario de paisajes singulares y sobresalientes de la CAPV. Catálogo de paisajes singulares y sobresalientes de la CAPV. Anteproyecto. Gobierno Vasco.

El 16 de junio del 2014 se ha publicado en el BOPV el DECRETO 90/2014, de 3 de junio, sobre protección, gestión y ordenación del paisaje en la ordenación del territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El Decreto identifica los instrumentos para la protección, gestión y ordenación del paisaje, en el ámbito de la ordenación del territorio, como son los Catálogos del paisaje, las Determinaciones del paisaje, los Planes de acción del paisaje y los Estudios de integración paisajística.

El objetivo es redactar los Catálogos y Determinaciones de Paisaje de toda la CAPV. De las 14 Áreas Funcionales en las que está dividida la CAPV, se han elaborado los Catálogos de las Áreas de Balmaseda-Zalla (Bizkaia), Laguardia (Araba) y Zarautz-Azpeitia (Gipuzkoa). En la actualidad, se están redactando las Determinaciones del Paisaje de estas 3 Áreas Funcionales y el Catálogo del Paisaje de Donostialdea.

## 4.6 Medio socio-económico

Las Directrices de Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco delimitan la CAPV en 15 Áreas Funcionales para el desarrollo de la ordenación territorial. Las DOT vigentes se aprobaron en 1997 a

través del Decreto 28/1997, de 11 de febrero. Las áreas funcionales son delimitaciones supramunicipales de escala comarcal organizados en núcleos urbanos equivalentes a la cabecera comarcal. Por ello constituyen un ámbito apropiado para el propio planeamiento de las carreteras en la CAPV.

El área funcional de Donostia alberga 4 grandes ámbitos: el Bajo Bidasoa, la Bahía de Pasaia y el Valle de Oiartzun (Oarsoaldea), Donostia-San Sebastián y su entorno y el Corredor del Oria.

Es una zona densamente habitada siendo San Sebastián e Irún los centros de mayor actividad económica tanto industrial como de servicios. Les siguen Errenerria, Hernani, Oiartzun, Usurbil y Andoain, que tienen una actividad más específicamente industrial.

En el área funcional de Zarautz-Azpeitia, pueden distinguirse dos centros urbanos en la zona y que estructuran todo el espacio: Zarautz y Azpeitia - Azkoitia. El primero polariza todos los municipios de la costa, mientras que el segundo es el centro tradicional de las comarcas del interior. La zona costera mantiene su carácter industrial aunque, progresivamente y por el desarrollo señalado de Donostia-San Sebastián y el consiguiente incremento de los servicios, ha sufrido importantes transformaciones de sus características sociales y productivas. La comarca de Azkoitia - Azpeitia, por su parte, es una zona tradicionalmente industrial con claros síntomas de decadencia socioeconómica.

Los asentamientos son de variado origen y, aunque dispersos en el pasado remoto, se han concentrado en los fondos de valle y en la propia franja litoral que han sido absorbidos por el desarrollo de Donostia-San Sebastián.

El área funcional de Eibar es un territorio densamente poblado en que la población se concentra esencialmente en el ámbito de Eibar que duplica la propia del Área Funcional. Las poblaciones de los municipios interiores -Elgoibar, Eibar, Soraluze-, están perdiendo población en los últimos años, debido al lento crecimiento vegetativo y sobre todo a la emigración, aunque Ermua es una excepción. Las poblaciones de la costa -Deba y Mutriku- aumentan ligeramente su población, pero el resultado global es de un descenso de la población del Área Funcional al menos desde los años 80.

El área funcional de Tolosa es una zona caracterizada por el continuo urbano que se ha desarrollado linealmente a lo largo de los fondos de valle del río Oria y el resto de valles y, por el poblamiento disperso presente en las suaves colinas de la zona. El eje del valle del río Oria concentra a la mayor parte de la población, estando centralizados los servicios en Tolosa-Ibarra y, en menor grado en Villabona - Zizurkil y Anoeta - Irura. El resto del territorio, por su parte, alberga una dispersión de unidades de población de escaso tamaño.

Los asentamientos de población del área funcional de Beasain-Zumarraga se localizan linealmente en los fondos de valle. Los núcleos p y conjuntos urbanos principales del Área Funcional son Ordizia - Beasain - Lazkao, Zumarraga - Urretxu y, en menor medida, Legazpi, siendo el resto de municipios de escaso tamaño. Esta estructura territorial bi / trinuclear adolece, sin embargo, de una funcionalidad comarcal autosuficiente.

La estructura funcional del área funcional de Mondragón (Arrasate)-Bergara es bipolar, con los núcleos de Bergara y Arrasate-Mondragón como nodos principales y, en un grado inferior, el de Oñati. Los principales asentamientos se localizan linealmente a lo largo del fondo del valle del río

Deba que se ensancha al confluir este río con sus afluentes y permite mayores desarrollos urbanos como los de Bergara y Arrasate.

El área funcional de Gernika-Markina es una zona intensamente antropizada donde tradicionalmente se han gestionado los recursos naturales con continuadas repoblaciones forestales, algunas explotaciones extractivas, etc. Los asentamientos están muy dispersos a lo largo del territorio, siendo Bermeo, Gernika-Lumo y Ondarroa los principales centros urbanos y productivos.

En el área funcional de Mungia la actividad económica gira en torno a Mungia, mientras que el resto de municipios son de escasa entidad y menor dinamismo. En todo caso, la cercanía de Bilbao ha detraído de la zona los principales servicios y centros de trabajo. Sin embargo, la propia presencia de Bilbao y las necesidades de suelo de su propia expansión han derivado en un incremento sustancial de los efectivos de estos municipios que, en su mayor parte, deben trasladarse fuera de ellos para su actividad laboral diaria.

El área funcional de Bilbao Metropolitano es el área más urbanizada del País Vasco, tiene una gran actividad económica y una densa red de infraestructuras. Tras Bilbao, los municipios de mayor población son Barakaldo, Getxo, Portugalete, Santurzi, Basauri, Galdakao, Erandio, Sestao, Valle de Trápaga, Arrigorriaga y Sopelana.

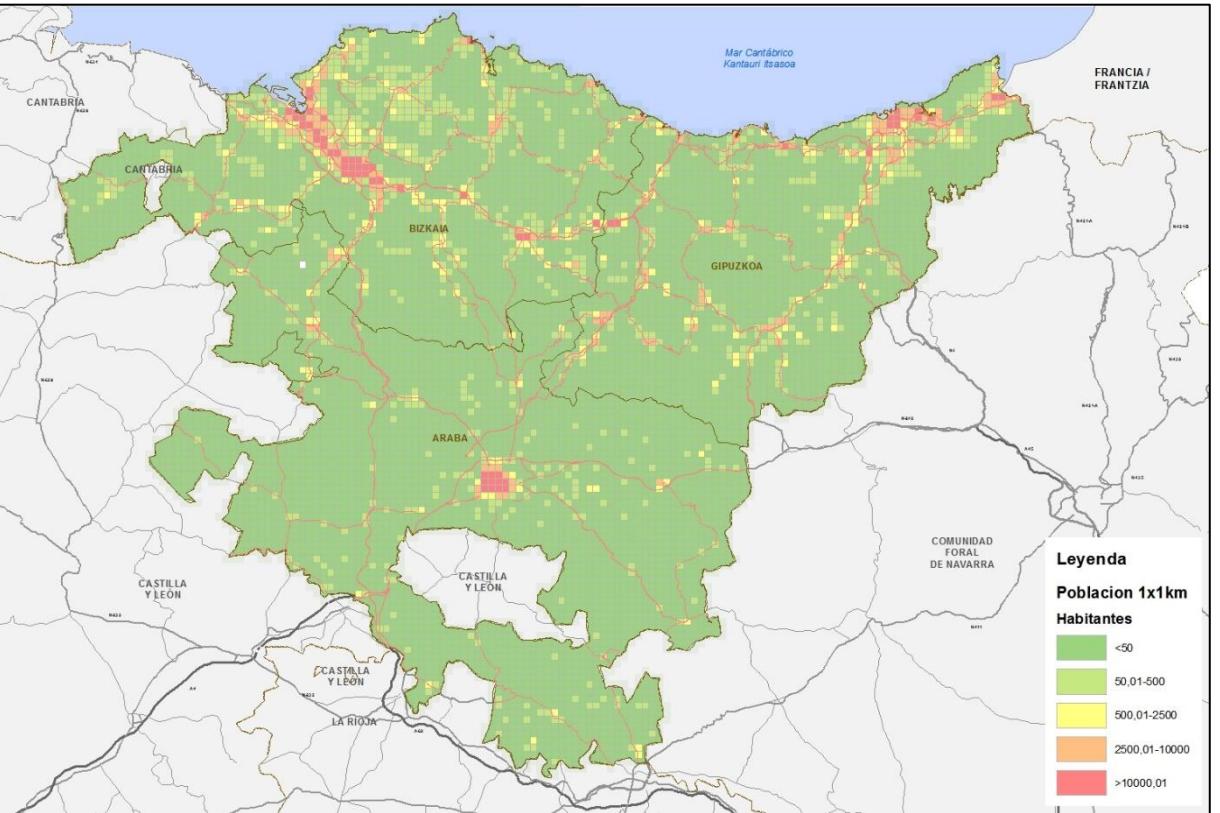


Ilustración 43: Población por habitantes en las distintas áreas funcionales de la CAPV. Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco. geoEuskadi.

El área urbana de Bilbao (Gran Bilbao) es un continuo urbanizado con características de espacio metropolitano. Además de ello, este espacio metropolitano genera procesos de urbanización inducida sobre áreas colindantes como Balmaseda o Uribe Costa. En este espacio viven cerca de 1.000.000 de personas siendo una de las aglomeraciones más importantes del Cantábrico.

En el área funcional de Balmaseda-Zalla la población está distribuida homogéneamente el territorio a lo largo de los fondos de valle que son quienes vertebran el sistema de asentamientos. El espacio está marcado por la presencia de la conurbación de los núcleos urbanos de Balmaseda - Zalla (que son el centro de actividad de esta comarca), la existencia de núcleos intermedios en los fondos de valle (Güeñes o Gordexola) y, finalmente, la dispersión del resto de núcleos de muy pequeño tamaño. Funcionalmente, el Área no es autosuficiente y la zona está siendo polarizada progresivamente por Bilbao Metropolitano.

La estructura funcional del área funcional de Durango se organiza alrededor del área urbana de Durango-Iurreta-Abadiño, Amorebieta-Etxano, Elorrio, Zaldibar y Berriz. Aunque el primero tiene estructurada su área de influencia, los otros tres centros no son autosuficientes, recibiendo influencias de otras zonas (principalmente el Gran Bilbao) y ejerciéndolas, a su vez, en núcleos de menor tamaño.

El eje Sur-Norte del Nervión ha atraído los asentamientos humanos y las actividades productivas al área funcional de Llodio mientras que el desarrollo ha sido más contenido en los ejes Amurrio-Artziniega y el Valle del Ardanabi,

Es una zona con una elevada presencia industrial y un importante peso del sector primario, esencialmente ganadero.

Casi el 75% de la población del área funcional se concentra en Llodio y Amurrio, con poblaciones pudiéndose considerar que es una zona escasamente poblada donde el número de habitantes se duplicó en el periodo de 1950 a 1986, pero en los últimos años está perdiendo paulatina y generalizadamente población salvo en Amurrio y Artziniega.

A pesar de la creciente y cada vez más absorbente presencia del Bilbao Metropolitano, Llodio es la cabecera comarcal con el apoyo de Amurrio, al centralizar (principalmente el primero), el tejido industrial y los servicios que, van descongestionando y derivando a otros municipios como Okondo, Amurrio y Respaldiza. Al Sur del área, Orduña, dadas sus condiciones topográficas, puede considerarse como un centro comarcal secundario.

El sistema de asentamientos en el área funcional de Igorre es muy regular, con núcleos de pequeño tamaño que se distribuyen rítmicamente a lo largo del fondo del Valle del Arratia y que, funcionalmente son interdependientes, sin que haya uno que polarice las actividades y servicios, aunque predomine Igorre.

Aunque Igorre pueda considerarse cabecera del territorio, esta zona tiene una importante dependencia de los servicios que proceden de Bilbao Metropolitano.

La población es más bien escasa y se trata de un área rural con un cierto desarrollo industrial influenciado por la proximidad de Bilbao. La población se concentra en las márgenes del río Ibaizabal, sobre todo en Lemoa y en el municipio de Bedia (Asteitza, Elexalde, Barroeta, Lemoa). También en el corredor del Arratia en Urkizu, Basauntz, Zelaya, Olarra, Ugarte, Areatza...

Los asentamientos humanos del área funcional de Laguardia son de tamaño reducido, siendo Laguardia la capital del área y Oión y Labastida ejercen de nodos secundarios. El resto de municipios, de mucha menor entidad y de fuerte impronta rural, se distribuye a lo largo del territorio. Debe considerarse que Logroño es el polo que atrae y surte las necesidades de esta área funcional.

La población del área funcional de Álava Central se concentra en la ciudad de Vitoria-Gasteiz, como se aprecia en la imagen anterior, donde se comprueba que la densidad de la población es relativamente baja.

Funcionalmente esta zona se caracteriza por la “macrocefalia” de Vitoria-Gasteiz y el desequilibrio patente del resto del territorio. El desarrollo se apoya en el eje de la A-1 mientras que prácticamente todos los municipios alejados de dicho eje cuentan con escasos recursos humanos y productivos y mantienen un marcado carácter rural, salvo algunos núcleos como Legutiano, Campezo, Alegría o Zuia.

#### 4.6.1 Demografía

Mediante el análisis demográfico se pretende obtener el perfil de la población residente en el área de estudio a través del análisis de variables tales como la población de derecho, crecimiento vegetativo, movimiento migratorio, la densidad y la estructura de la población.

##### 4.6.1.1 POBLACIÓN

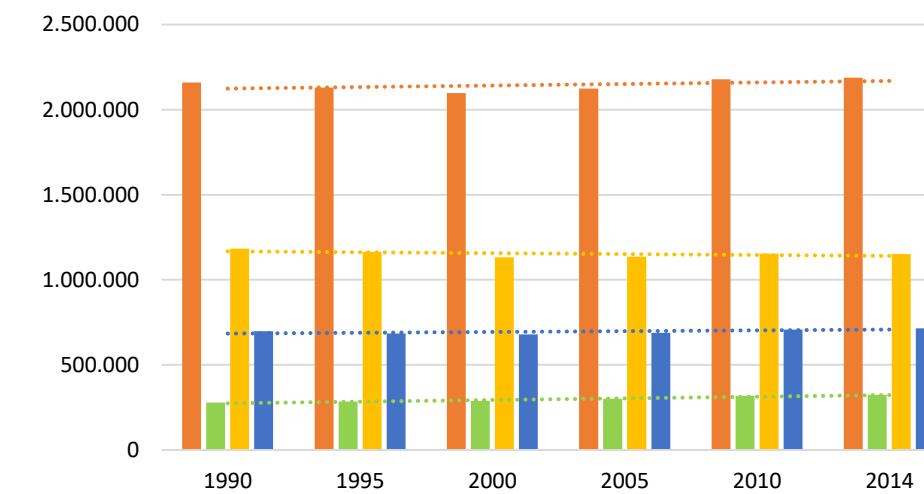
El conjunto del País Vasco ha experimentado una dinámica creciente en el periodo 1990-2014, pues desde 1990 hasta el momento actual la población crece en 29.285 habitantes.

En el análisis por territorios históricos, Álava ha experimentado una dinámica de población creciente desde la década de los 90 hasta el momento actual. El incremento global, desde 1991 a 2014 se cifra en 44.198 habitantes, concentrándose mayoritariamente éste en la ciudad de Vitoria-Gasteiz (32.576 habitantes). Bizkaia por otro lado, presenta tasas negativas de crecimiento, excepto en el periodo 2000-2005, reflejando una pérdida total en el periodo 1990-2014 de 0,11%, lo que se traduce en 32.144 habitantes menos que en 1990. Por último, en Gipuzkoa el balance es positivo, con un crecimiento del 0,10% desde la década de los 90 hasta 2014, lo que supone un aumento de 17.230 habitantes.

POBLACIÓN DE DERECHO 1990-2014				
AÑO	PAÍS VASCO	ÁLAVA	BIZKAIA	GIPUZKOA
1990	2.159.701	277.734	1.184.049	697.918
1995	2.130.783	282.944	1.163.726	684.113
2000	2.098.596	286.497	1.132.729	679.370
2005	2.124.846	299.957	1.136.181	688.708
2010	2.178.339	317.352	1.153.724	707.263
2014	2.188.985	321.932	1.151.905	715.148
Balance 1990-2014	29.284	44.198	-32.144	17.230

Fuente: INE 2015

Evolución de la Población 1990-2014



El porcentaje de crecimiento anual de cada una de estas provincias y para el periodo considerado viene representada por la tasa de crecimiento anual acumulativo, que en el caso de Álava es del 0,62%, mientras que para todo el territorio de Euskadi es tan solo del 0,06%.

El Territorio Histórico de Álava es el que representa mayor crecimiento, que alcanza su máximo en el periodo 2005-2010 con un porcentaje anual de crecimiento del 1,13%, periodo en el cual se experimentan los mayores porcentajes de crecimiento poblacional tanto para el País Vasco como para los Territorios Históricos de Bizkaia y Gipuzkoa.

POBLACIÓN DE DERECHO 1990-2014 (%TAA)				
PERÍODO	PAÍS VASCO	ÁLAVA	BIZKAIA	GIPUZKOA
1990-1995	-0,27%	0,37%	-0,35%	-0,40%
1995-2000	-0,30%	0,25%	-0,54%	-0,14%
2000-2005	0,25%	0,92%	0,06%	0,27%
2005-2010	0,50%	1,13%	0,31%	0,53%
2010-2014	0,12%	0,36%	-0,04%	0,28%
1990-2014	0,06%	0,62%	-0,11%	0,10%

Fuente: INE 2015

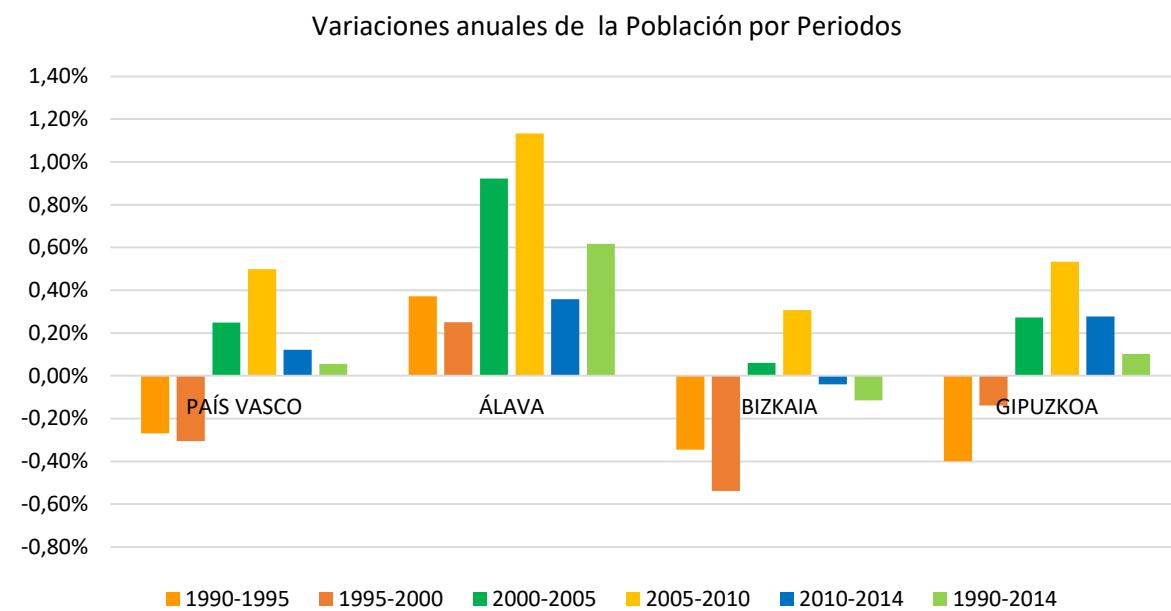


Gráfico 25: Elaboración propia a partir de los datos de Eustat 2015.

#### Proyección de la población

El cambio de siglo significó una ruptura en la evolución de la población vasca al revertirse la dinámica regresiva de los años precedentes para entrar en una etapa de crecimiento demográfico. En los próximos quinquenios, se truncará esa tendencia ya que se prevé un descenso sostenido de la población residente en la C.A de Euskadi, hasta alcanzar en 2016 una cifra de población similar a la registrada a principios de siglo. Al mismo tiempo se producirá una intensificación del proceso de envejecimiento de la población tanto por la base como por la cúspide de la pirámide poblacional. Esas grandes tendencias demográficas serán comunes a todos los territorios históricos, aunque con algunas peculiaridades en relación con los ritmos e intensidades de los procesos.

PROYECCIONES DE POBLACION (miles de habitantes)				
AÑO	País Vasco	Álava	Bizkaia	Gipuzkoa
2014	2.175,7	320,5	1.148,1	707,1
2015	2.170,3	320,4	1.144,3	705,6
2016	2.161,8	319,8	1.138,7	703,3
2017	2.151,7	319,2	1.132,3	700,2
2018	2.142,2	318,2	1.126,4	697,6
2019	2.132,9	317,3	1.120,5	695,1
2020	2.124,0	317,1	1.114,8	692,1
2021	2.114,6	316,4	1.109,3	688,9
2022	2.106,2	315,8	1.104,0	686,4
2023	2.097,9	315,3	1.098,8	683,8

PROYECCIONES DE POBLACION (miles de habitantes)				
AÑO	País Vasco	Álava	Bizkaia	Gipuzkoa
2024	2.090,1	314,9	1.094,3	680,9
2025	2.082,5	313,9	1.089,9	678,7
2026	2.077,9	314,6	1.086,3	677,0

Tabla 8: Eustat 2015

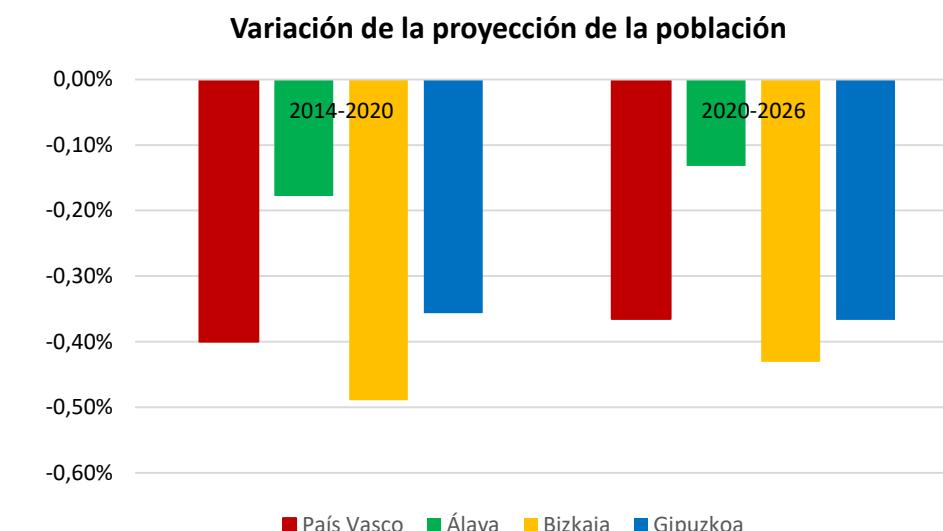


Gráfico 26: Elaboración propia a partir de los datos de Eustat 2015

## 4.6.2 Actividades económicas y empleo

Las variables que se han tenido en cuenta para el análisis de la Actividad Económica son el Producto Interior Bruto (PIB) a precios de mercado, con precios constantes y corrientes a año base 2010 para el periodo 2004-2014 y la Tasa de Actividad, Ocupación y Desempleo.

### 4.6.2.1 PRODUCTO INTERIOR BRUTO (PIB A PRECIOS DE MERCADO)

PRODUCTO INTERIOR BRUTO A PRECIOS DE MERCADO								
AÑO	PAÍS VASCO		ÁLAVA		BIZKAIA		GIPUZKOA	
	PIB p/m Precios Constantes	t.a.a (%)						
2004	63.915.511	-	10.877.352	-	32.004.067	-	21.034.092	-
2005	66.241.250	3,6%	11.174.850	2,7%	33.408.532	4,4%	21.657.869	3,0%
2006	69.588.916	5,1%	11.610.963	3,9%	34.951.340	4,6%	23.026.613	6,3%
2007	71.830.797	3,2%	11.884.191	2,4%	36.130.317	3,4%	23.816.289	3,4%
2008	72.314.444	0,7%	12.010.225	1,1%	36.510.280	1,1%	23.793.939	-0,1%
2009	68.040.429	-5,9%	11.221.532	-6,6%	34.685.666	-5,0%	22.133.232	-7,0%
2010	67.595.563	-0,7%	10.666.705	-4,9%	34.704.745	0,1%	22.224.113	0,4%
2011	66.447.012	-1,7%	10.824.044	1,5%	33.867.876	-2,4%	21.755.092	-2,1%
2012	63.496.503	-4,4%	10.312.688	-4,7%	32.253.134	-4,8%	20.930.680	-3,8%
2013	62.295.841	-1,9%	10.145.027	-1,6%	31.596.016	-2,0%	20.554.798	-1,8%
2014	63.709.869	2,3%	10.360.294	2,1%	32.270.198	2,1%	21.079.377	2,6%

Tabla 9: Eustat 2015

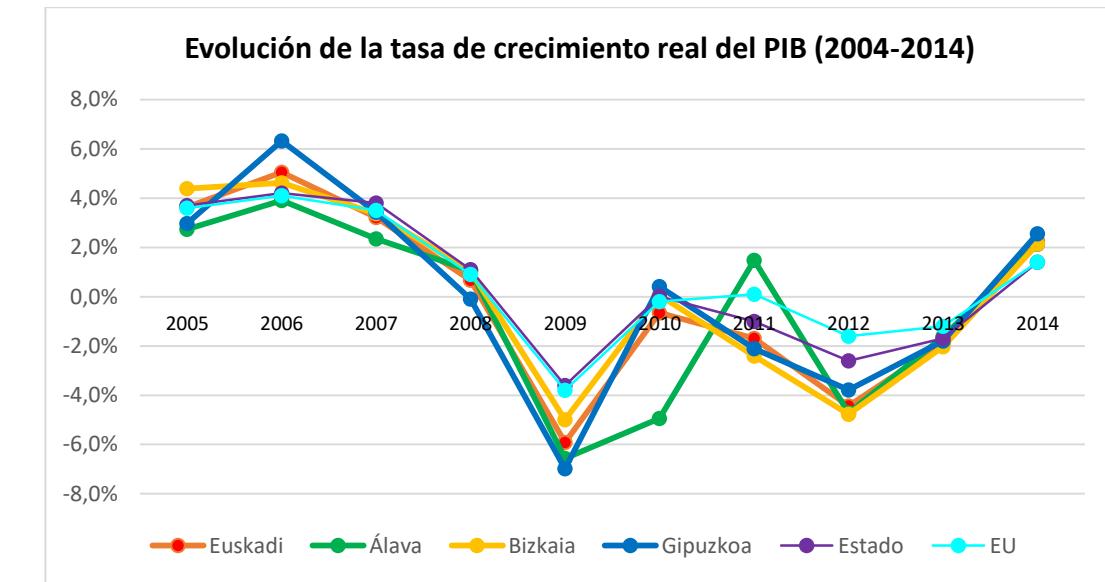


Gráfico 27: Elaboración propia a partir de los datos de Eustat 2015

Tras dos años de descensos importantes, en 2014 la economía vasca consiguió incrementar su producto interior bruto un 2,3% en términos reales. A pesar de tratarse de un avance modesto si se compara con los datos históricos, hay que señalar que la tasa conseguida en 2014 es la más elevada de los últimos seis ejercicios. Una de las características más relevantes de ese crecimiento reside en el relevo que la demanda interna toma como impulsor de la economía, tras cinco años en los que el sector exterior asumió el papel de motor principal del tejido productivo vasco.

Zona	VARIACION REAL DEL PIB									
	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
EUSKADI	3,6%	5,1%	3,2%	0,7%	-5,9%	-0,7%	-1,7%	-4,4%	-1,9%	2,3%
ÁLAVA	2,7%	3,9%	2,4%	1,1%	-6,6%	-4,9%	1,5%	-4,7%	-1,6%	2,1%
BIZKAIA	4,4%	4,6%	3,4%	1,1%	-5,0%	0,1%	-2,4%	-4,8%	-2,0%	2,1%
GIPUZKOA	3,0%	6,3%	3,4%	-0,1%	-7,0%	0,4%	-2,1%	-3,8%	-1,8%	2,6%
ESTADO	3,7%	4,2%	3,8%	1,1%	-3,6%	0,0%	-1,0%	-2,6%	-1,7%	1,4%
UE	3,6%	4,1%	3,5%	0,9%	-3,8%	-0,2%	0,1%	-1,6%	-1,2%	1,4%

Tabla 10: Eustat 2015

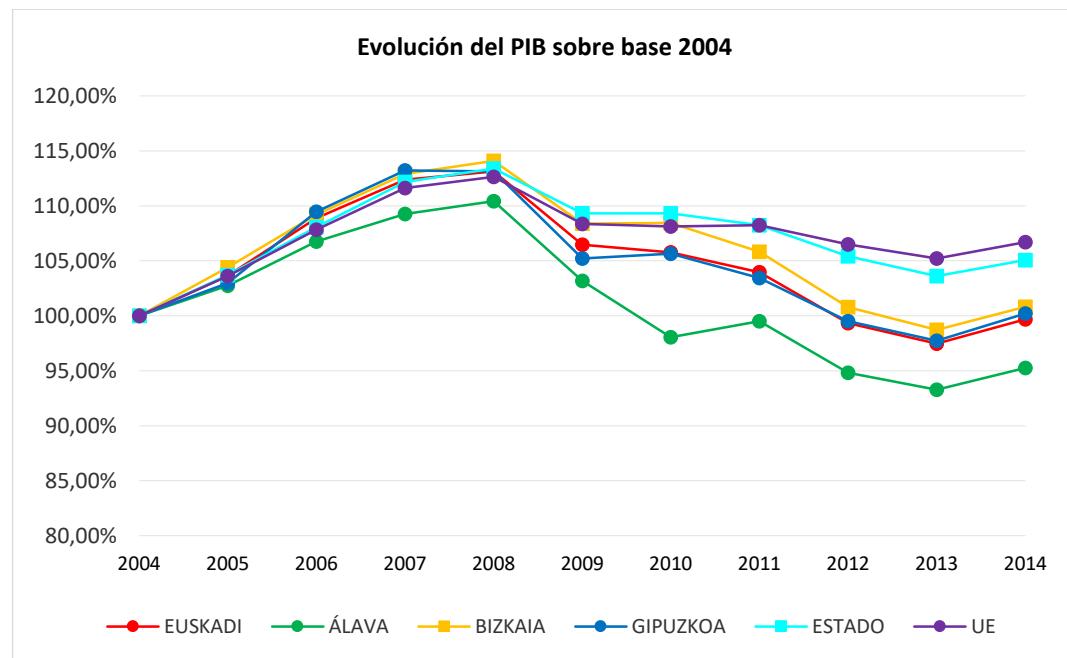


Gráfico 28: Elaboración propia a partir de los datos de Eustat 2015

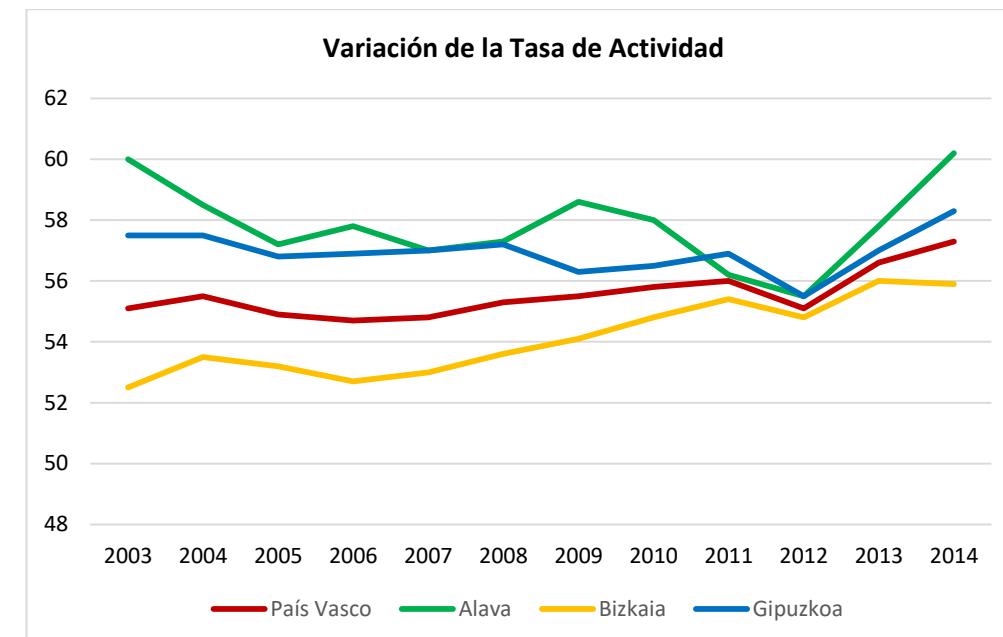


Gráfico 29: Elaboración propia a partir de los datos de Eustat 2015

#### 4.6.2.2 TASAS DE ACTIVIDAD, OCUPACIÓN Y DESEMPEÑO

Debido a la reciente crisis económica que ha experimentado España y la Unión Europea los valores de las Tasas de Actividad para la serie considerada fluctúan experimentando suaves crecimientos y decrecimientos para alcanzar en el último año valores similares al año 2003. En el periodo entre los años 2009 y 2012 se experimenta tanto para Euskadi como para cada uno de sus Territorios Históricos un decrecimiento de este valor que es más acusado en el caso de Álava que pasa de 58,6 a 55,5 puntos, periodo a partir del cual la Tasa de Actividad vuelve a recuperarse.

TASA DE ACTIVIDAD				
AÑO	EUSKADI	ALAVA	BIZKAIA	GIPUZKOA
2003	55,1	60	52,5	57,5
2004	55,5	58,5	53,5	57,5
2005	54,9	57,2	53,2	56,8
2006	54,7	57,8	52,7	56,9
2007	54,8	57	53	57
2008	55,3	57,3	53,6	57,2
2009	55,5	58,6	54,1	56,3
2010	55,8	58	54,8	56,5
2011	56	56,2	55,4	56,9
2012	55,1	55,5	54,8	55,5
2013	56,6	57,8	56	57
2014	57,3	60,2	55,9	58,3

Tabla 11: Eustat 2015

Mientras que la Tasa de Ocupación supone una reducción de 1,7 puntos para el territorio de Euskadi la Tasa de Desempleo supone un aumento de 6,3 puntos.

En el Territorio Histórico de Álava y tanto para la Tasa de Ocupación como para la Tasa de Desempleo los valores de incremento de ambas variables son superiores a los valores de Euskadi (4,8 puntos de reducción

para la Tasa de Ocupación y 8,2 puntos de aumento para la Tasa de Desempleo.

TASA DE OCUPACIÓN				
AÑO	EUSKADI	ALAVA	BIZKAIA	GIPUZKOA
2003	50,4	55,4	47,6	53
2004	51,1	55	48,9	53,2
2005	51,8	55,5	49,3	54,4
2006	52,5	55,7	50,1	55,2
2007	53,1	55,7	50,9	55,5
2008	53,2	55,7	51,3	55,4
2009	51	52,8	49,5	52,7
2010	50,7	52,2	49,3	52,3
2011	50	51,8	48,1	52,2
2012	48,6	50,2	47	50,6
2013	48,5	49,3	47,2	50,2
2014	48,7	50,6	46,9	51

Tabla 12: Eustat 2015

TASA DE DESEMPLÉO				
AÑO	EUSKADI	ALAVA	BIZKAIA	GIPUZKOA
2003	8,6	7,7	9,3	7,9
2004	7,8	6	8,5	7,4
2005	5,7	3	7,4	4,2
2006	4,1	3,6	5	2,9
2007	3,3	2,3	4	2,6
2008	3,8	2,7	4,3	3,3
2009	8,1	9,8	8,6	6,5
2010	9,1	10	10	7,4
2011	10,8	7,8	13,2	8,2
2012	11,8	9,4	14,2	8,9
2013	14,3	14,7	15,7	11,9
2014	14,9	15,9	16,1	12,5

Tabla 13: Eustat 2015

#### 4.6.3 Movilidad

En el análisis del escenario futuro de la Red de Carreteras del País Vasco, resulta imprescindible el análisis del parque de vehículos en los últimos años, así como su previsión en los años de vigencia del presente Plan de Carreteras del País Vasco ya que aumentos en la tasa de motorización del 1% tienen

una influencia directa en el aumento de la intensidad circulatoria del 3% y un incremento de la congestión del 7%.

El índice de motorización en Álava es significativamente más alto que en el resto de Euskadi,

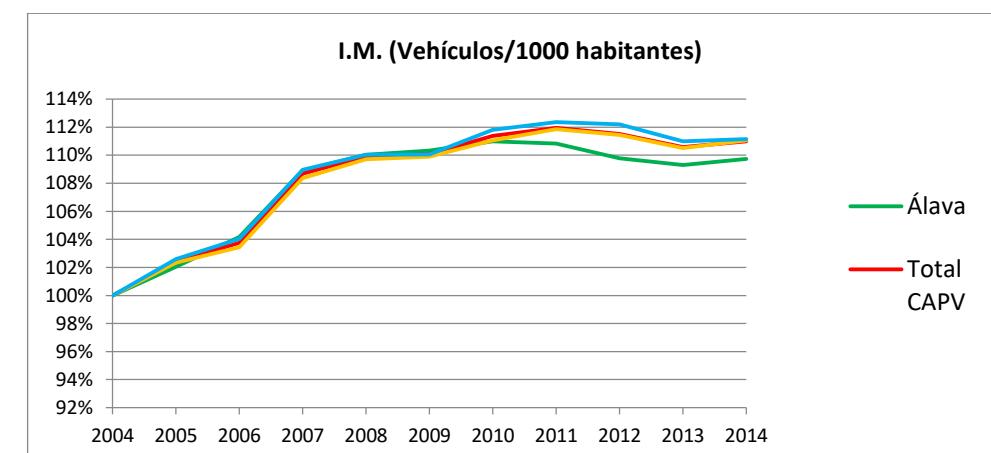
Siendo de media (considerando el periodo 2004-2014) en torno a un 6,5% superior a la media de la Comunidad Autónoma, tanto si se toma como referencia los vehículos totales como exclusivamente los turismos.

#### Vehículos y turismos por cada 1000 habitantes

Año	Vehículos/1000 habitantes				Turismos/1000 habitantes			
	Álava	Bizkaia	Gipuzkoa	Total CAPV	Álava	Bizkaia	Gipuzkoa	Total CAPV
2004	575,6	513,9	561,8	538,1	438,9	407,1	412,2	413,2
2005	587,4	525,9	576,3	550,9	443,2	412,8	417	418,4
2006	599,6	531,5	584,5	558,3	447,3	412,7	416,1	418,7
2007	626,9	556,9	612,1	584,8	463,4	427,9	429,9	433,6
2008	633,3	563,8	618,2	591,4	466,4	430,1	430,4	435,4
2009	635,1	564,7	618,3	592,3	465,5	429,5	428,3	434,3
2010	638,9	570,7	628,2	599,3	467,5	432,6	433	437,8
2011	637,9	574,9	631,2	602,4	466,5	435	434,8	439,6
2012	631,9	572,7	630,3	600,1	463,2	433,3	434,7	438,2
2013	629,1	567,9	623,5	595	461,4	429,4	429,3	434,1
2014	631,7	570,7	624,5	597,2	463,8	431,3	430,1	435,7

Tabla 14: Parque de vehículos: Eustat (DGT). Población anual: INE.

#### Índice de crecimiento sobre base 2004.



Tasas de crecimiento de la motorización

0	Vehículos/1000 habitantes				Turismos/1000 habitantes			
	Álava	Bizkaia	Gipuzkoa	Total CAPV	Álava	Bizkaia	Gipuzkoa	Total CAPV
2005	2,1%	2,3%	2,6%	2,4%	1,0%	1,4%	1,2%	1,3%
2006	2,1%	1,1%	1,4%	1,3%	0,9%	0,0%	-0,2%	0,1%
2007	4,6%	4,8%	4,7%	4,7%	3,6%	3,7%	3,3%	3,6%
2008	1,0%	1,2%	1,0%	1,1%	0,6%	0,5%	0,1%	0,4%
2009	0,3%	0,2%	0,0%	0,2%	-0,2%	-0,1%	-0,5%	-0,3%
2010	0,6%	1,1%	1,6%	1,2%	0,4%	0,7%	1,1%	0,8%
2011	-0,2%	0,7%	0,5%	0,5%	-0,2%	0,6%	0,4%	0,4%
2012	-0,9%	-0,4%	-0,1%	-0,4%	-0,7%	-0,4%	0,0%	-0,3%
2013	-0,4%	-0,8%	-1,1%	-0,8%	-0,4%	-0,9%	-1,2%	-0,9%
2014	0,4%	0,5%	0,2%	0,4%	0,5%	0,4%	0,2%	0,4%

Limitando el análisis a los turismos, se observa una tendencia al alza mantenida hasta 2008, y un periodo de declive o estancamiento hasta invertirse de nuevo, aunque solo levemente, la tendencia en 2014. La tendencia registrada por territorios, Gipuzkoa presenta un índice inferior respecto del resto de territorios y la Comunidad Autónoma.

Índice de crecimiento sobre base 2004.

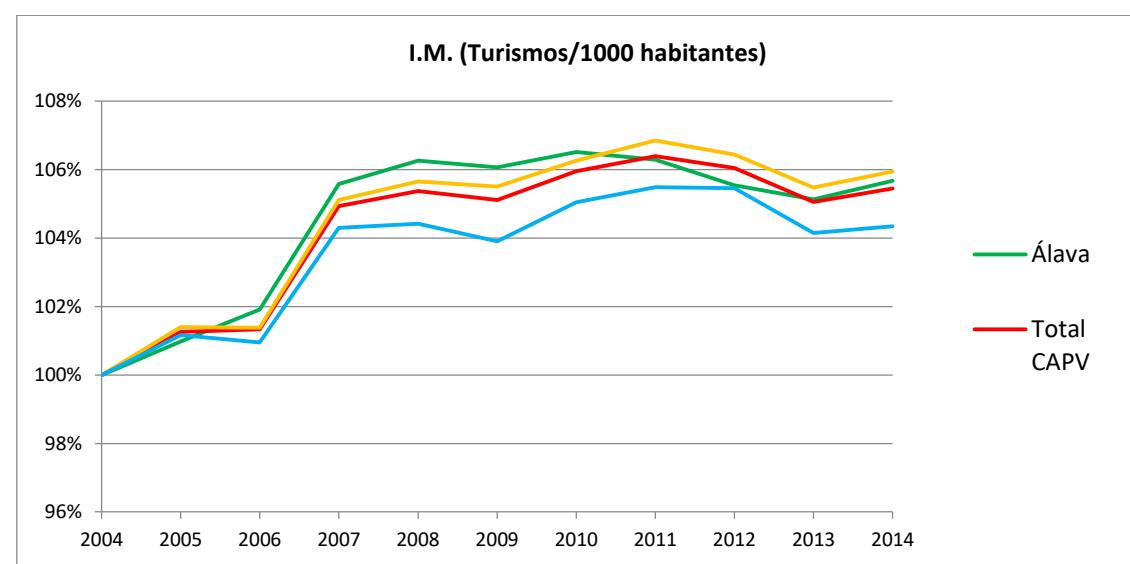


Tabla 15: Elaboración propia a partir de los datos de Eustat 2015.

#### 4.6.4 Medio Cultural

##### 4.6.4.1 PATRIMONIO CULTURAL

La Ley 7/1990, de 3 de julio, (B.O.P.V 06/08/1990) de Patrimonio Cultural Vasco establece que los bienes que integran el patrimonio cultural vasco pueden ser calificados e inventariados y que deben ser clasificados como:

- Monumento, entendiéndose por tal todo bien mueble o inmueble que individualmente considerado presenta un interés cultural.
- Conjunto monumental, entendiéndose por tal toda agrupación de bienes muebles o inmuebles que conforman una unidad cultural.
- Espacio cultural, entendiéndose por tal el constituido por lugares, actividades, creaciones, creencias, tradiciones o acontecimientos del pasado vinculados a formas relevantes de la expresión de la cultura y modos de vida del pueblo vasco.

Los bienes arqueológicos se dividen en zonas arqueológicas, zonas de presunción arqueológica y parques arqueológicos. Queda resumido en este cuadro.

Categoría protección jurídica	Categoría patrimonial	Categoría identitaria
Calificados	Monumentos	Bienes inmuebles
	Conjuntos monumentales	Bienes muebles
Inventariados	Espacios Culturales	Bienes arqueológicos
	Zonas arqueológicas	Bienes etnográficos
Zonas de Presunción Arqueológica		

##### 4.6.4.2 RED DE ITINERARIOS VERDES

La Diputación Foral Alavesa mediante la Norma Foral 1/2012, de 23 de enero, de itinerarios verdes del Territorio Histórico de Álava viene promoviendo, recuperando y gestionando los senderos o itinerarios que rebasan o que se ubican en la provincia de Álava.

Este tipo de senderos representan antiguos caminos, vías de nueva creación con fines de restauración del patrimonio natural, paisajístico e histórico-cultural (rutas singulares, caminos naturales...).

Actualmente la red de itinerarios verdes alberga 17 itinerarios:

- IV1-RV1-Vía Verde del Antiguo Ferrocarril Vasco Navarro
- IV2-RV2-Ruta Verde del Embalse de Ullíbarri Gamboa
- IV3-RV3-Vía Verde del Parque Lineal del Nervión
- IV4-GR1-Sendero Histórico

- IV5-GR25-Vuelta a la Llanada Alavesa a pie de monte
- IV6-GR38-Ruta del Vino y del Pescado
- IV7-GR99-Camino Natural del Ebro
- IV8-GR282-Senda del Pastoreo
- IV9-GR284 Camino Real de la Sopeña
- IV10-PRA13-Camino Real de las Postas
- IV11-PRA20-Colada de Peña Betoño
- IV12-PRA61-Ruta Circular de la Montaña Alavesa
- IV13-RP-GR120-Camino Ignaciano
- IV14-RP-Camino de Santiago
- IV15-OR1-Ruta Verde del Complejo Lagunar
- IV16-OR2-Colada de Opakua
- IV17-OR3-Cañada de Berantevilla

Actualmente se está llevando a cabo el Plan Territorial Sectorial Sectorial de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes de Álava que recoge, tal y como señala la Norma Foral y el Plan Director de Itinerarios Verdes los propios itinerarios integrados en la red de itinerarios verdes.

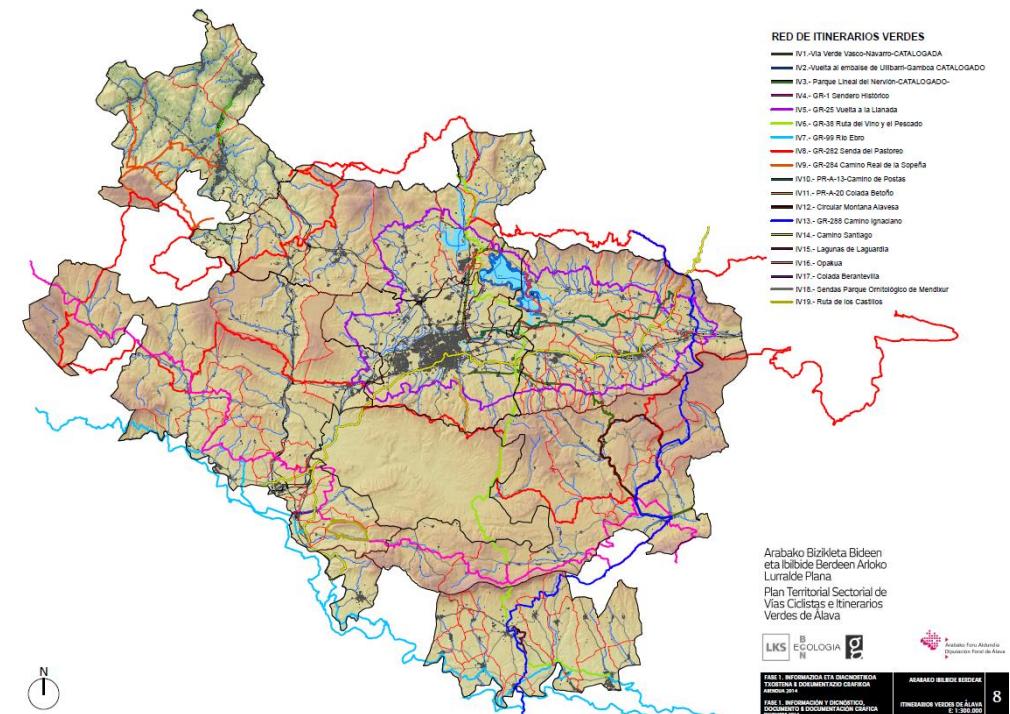


Ilustración 44: Plan Territorial Sectorial Sectorial de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes de Álava. En tramitación.

<http://www.pts-vciv.com/documentos/pts-doc>

#### 4.6.4.3 PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE VÍAS CICLISTAS DE GIPUZKOA

La Red Básica de Vías Ciclistas de Gipuzkoa es la red de infraestructuras para el desarrollo de la movilidad no motorizada interurbana en Gipuzkoa. Esta red de vías ciclistas atravesará todas las comarcas de Gipuzkoa, enlazando sus principales poblaciones, y estableciendo conexiones con los territorios colindantes. Su principal objetivo es dar servicio a los desplazamientos cotidianos de los usuarios ciclistas urbanos y periurbanos así como al ocio y turismo en bicicleta. Al mismo tiempo, se ofrecen oportunidades de esparcimiento a los peatones, a través de distintas soluciones de coexistencia y segregación.

El proceso de tramitación del Plan culminó el 5 de junio de 2013, cuando las Juntas Generales de Gipuzkoa lo aprobaron por unanimidad, tras haber superado a lo largo de 7 años las fases de avance, aprobación inicial y aprobación definitiva.

Con esta aprobación ha quedado concretada y programada definitivamente una red de vías ciclistas de Gipuzkoa de una longitud de 439 km. dividida en 9 itinerarios.

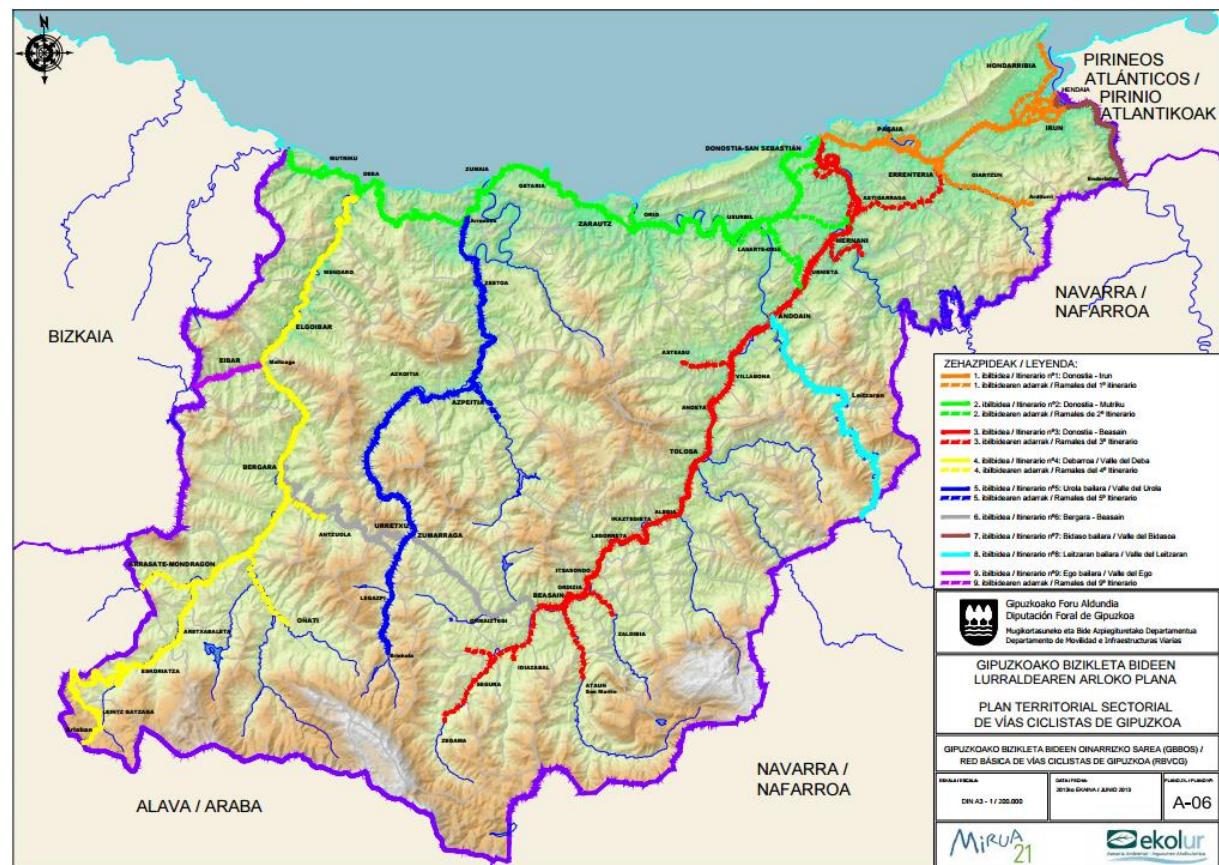


Ilustración 45: Mapa del PTS de Vías Ciclistas de Gipuzkoa.

#### **4.6.4.4 PLAN DIRECTOR CICLABLE BIZKAIA**

Bizkaia cuenta con los instrumentos que permitirán desarrollar una política coherente de implantación de la bicicleta como medio de transporte en nuestro Territorio:

- Plan Director Ciclable 2003-2016
- Norma Foral de la Red de Infraestructuras Ciclables Forales
- Manual Técnico y Guía práctica para el diseño de rutas ciclables

El Plan Director Ciclable, como instrumento de planificación, desarrolla, tras un completo análisis de la movilidad en Bizkaia y de las posibilidades de implantación de la bicicleta en nuestro Territorio, una Red Básica de Infraestructuras Ciclables de algo más de 364 km. (de los cuales se hallan habilitadas ya más de 54 km), organizados en 9 ejes que vertebran el Territorio.

### **4.7 Riesgos ambientales**

#### **4.7.1 Problemas asociados a la contaminación del suelo**

#### **4.7.2 Suelos Potencialmente Contaminados**

La Comunidad Autónoma del País Vasco cuenta con una Ley (Ley 1/2005 de 14 de febrero para la prevención y corrección de la contaminación del suelo) para el desarrollo legislativo en el ámbito de suelos contaminados. La Ley 1/2005 define como suelo contaminado “todo suelo que presente una alteración de origen antrópico, en relación con sus características químicas, incompatible con sus funciones debido a que suponga para el uso actual, o pueda suponer, en el supuesto de cambio de uso, un riesgo inaceptable para la salud de las personas o el medio ambiente”.

La propia Ley contiene dos decretos; Decreto 199/2006 por el que se establece el sistema de acreditación de entidades de investigación y recuperación de la calidad del suelo y su alcance en la investigación y Decreto 165/2008 en el que se añade el inventario de suelos que soportan o han soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes del suelo. Este inventario es actualizado temporalmente, siendo en 2013 la última actualización y de manera restablecida se expone a continuación las características de estas en Álava.

Actualmente existen en la Comunidad Autónoma del País Vasco 12.368 parcelas inventariadas como suelos potencialmente contaminados, dentro de la actualización del inventario. Estas parcelas suman una superficie de 9.030 hectáreas de terreno.

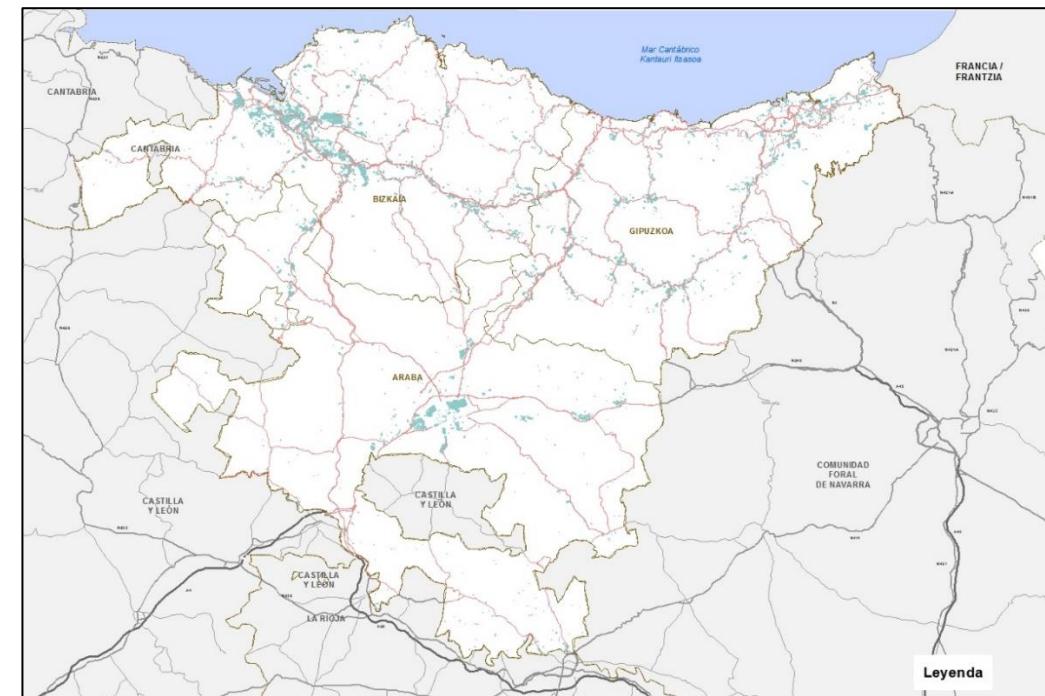


Ilustración 46: Inventario de Suelos Potencialmente Contaminados en la CAPV. Fuente: Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco. geoEuskadi.

#### **4.7.3 Problemas asociados a la hidrología**

La Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000 (Directiva Marco de Agua) y su transposición a través de la Ley de Aguas y de la nueva Directiva 2007/60/CE Europea de “Evaluación y Gestión del Riesgo de Inundación” que entró en vigor el 26 de noviembre de 2007, incluyen nuevos criterios para la protección del dominio público hidráulico y para la gestión del riesgo de inundaciones.

La Directiva 2007/60/CE presenta la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI) y la elaboración de Mapas de Peligrosidad por Inundaciones y de Mapas de Riesgo de inundación. Se presentan las Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIS) en las que se definen las zonas con mayor probabilidad de que ocurran la inundación.

En este caso, para el plan, se tendrá en cuenta la Zona de Flujo Preferente, proveniente de los Mapas de Peligrosidad y Riesgo:

“La zona de flujo preferente es aquella zona constituida por la unión de la zona o zonas donde se concentra preferentemente el flujo durante las avenidas, o vía de intenso desagüe, y de la zona donde, para la avenida de 100 años de periodo de retorno, se puedan producir graves daños sobre las personas y los bienes, quedando delimitado su límite exterior mediante la envolvente de ambas zonas” Real Decreto 9/2008.



Ilustración 47: Zonas de Flujo Preferentes. Fuente: Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco. geoEuskadi.

#### 4.7.3.1 VULNERABILIDAD DE ACUÍFEROS E INUNDABILIDAD

La Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000 (Directiva Marco de Agua) y su transposición a través de la Ley de Aguas y de la nueva Directiva 2007/60/CE Europea de “Evaluación y Gestión del Riesgo de Inundación” que entró en vigor el 26 de noviembre de 2007, incluyen nuevos criterios para la protección del dominio público hidráulico y para la gestión del riesgo de inundaciones.

La Directiva 2007/60/CE presenta la Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación (EPRI) y la elaboración de Mapas de Peligrosidad por Inundaciones y de Mapas de Riesgo de inundación. Se presentan las Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSIS) en las que se definen las zonas con mayor probabilidad de que ocurra la inundación.

En este caso, para el plan, se tendrá en cuenta la Zona de Flujo Preferente, proveniente de los Mapas de Peligrosidad y Riesgo:

“La zona de flujo preferente es aquella zona constituida por la unión de la zona o zonas donde se concentra preferentemente el flujo durante las avenidas, o vía de intenso desagüe, y de la zona donde, para la avenida de 100 años de periodo de retorno, se puedan producir graves daños sobre las personas y los bienes, quedando delimitado su límite exterior mediante la envolvente de ambas zonas” Real Decreto 9/2008.

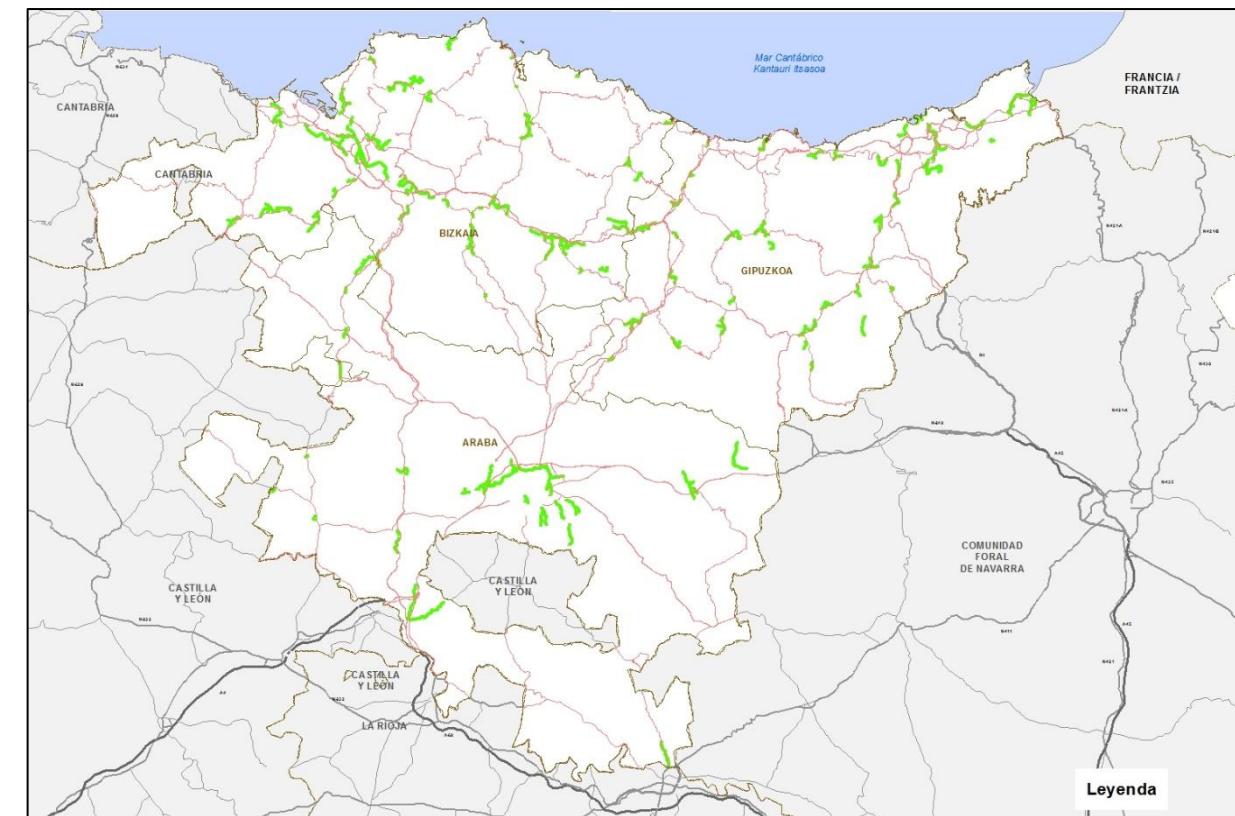


Ilustración 48: Áreas de riesgo de inundación. Fuente: Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco. geoEuskadi.

Un acuífero es simultáneamente almacén de agua y vehículo de transporte de la misma, en la forma de flujo subterráneo hacia un río o punto de drenaje natural.

Las reservas del acuífero están constituidas por el volumen de agua que almacena y son función de los límites del acuífero, de su porosidad y de la posición del nivel piezométrico.

La capacidad de la zona para filtrar, retener y depurar los agentes contaminantes determina un cierto grado de protección frente a la contaminación externa, tanto natural como artificial. A ello se añade, en general, la baja velocidad de propagación de las aguas en el acuífero que hace que el avance del frente contaminante sea lento. Naturalmente, ello depende de la permeabilidad del acuífero. La mayor o menor facilidad con que un acuífero puede ser contaminado determina su grado de vulnerabilidad que depende también del tipo de contaminantes, así como de los factores intrínsecos de las zonas saturada y no saturada.

En la siguiente imagen se observa las zonas de muy alta y alta vulnerabilidad que representan las zonas de vulnerabilidad de acuíferos.

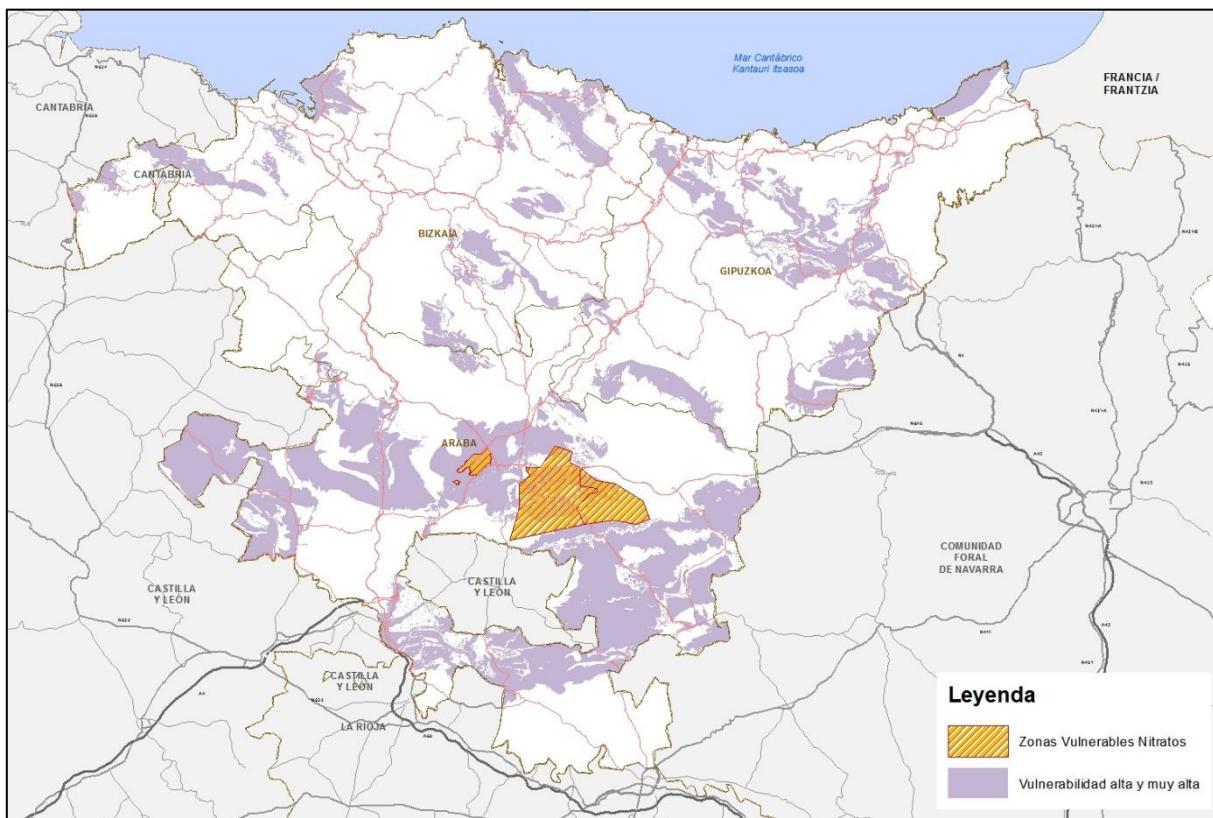


Ilustración 49: Vulnerabilidad de acuíferos. Fuente: Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco. geoEuskadi.

Además se encuentra en las cuadrillas de Vitoria-Gasteiz y Salvatierra/Agurain tres zonas de vulnerabilidad de nitratos.

#### **4.7.4 Problemas asociados al terreno**

##### **4.7.4.1 RIESGOS EROSIVOS**

Los procesos erosivos pueden ser desencadenados por mecanismos naturales (principalmente de origen hídrico), y por mecanismos artificiales (eliminación de la cobertura vegetal protectora, acompañada o no de roturación o eliminación de uno o varios de los horizontes edáficos) en actividades agrícolas, silvícolas, constructivas, extractivas, incendios forestales, etc.

Por otra parte, la composición del suelo (especialmente el contenido en materia orgánica), la pendiente, el sustrato geológico y el régimen pluviométrico también se consideran fuerzas motrices de la erosión, en la medida que los niveles de erosión también dependen, en mayor o menor medida, de estos factores.

El mapa de erosión de suelos se extrae de la cartografía de riesgos de la erosión del Plan Territorial Sectorial Agroforestal (Decreto 177/2014, de 16 de septiembre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial Sectorial Agroforestal de la Comunidad Autónoma del País Vasco).

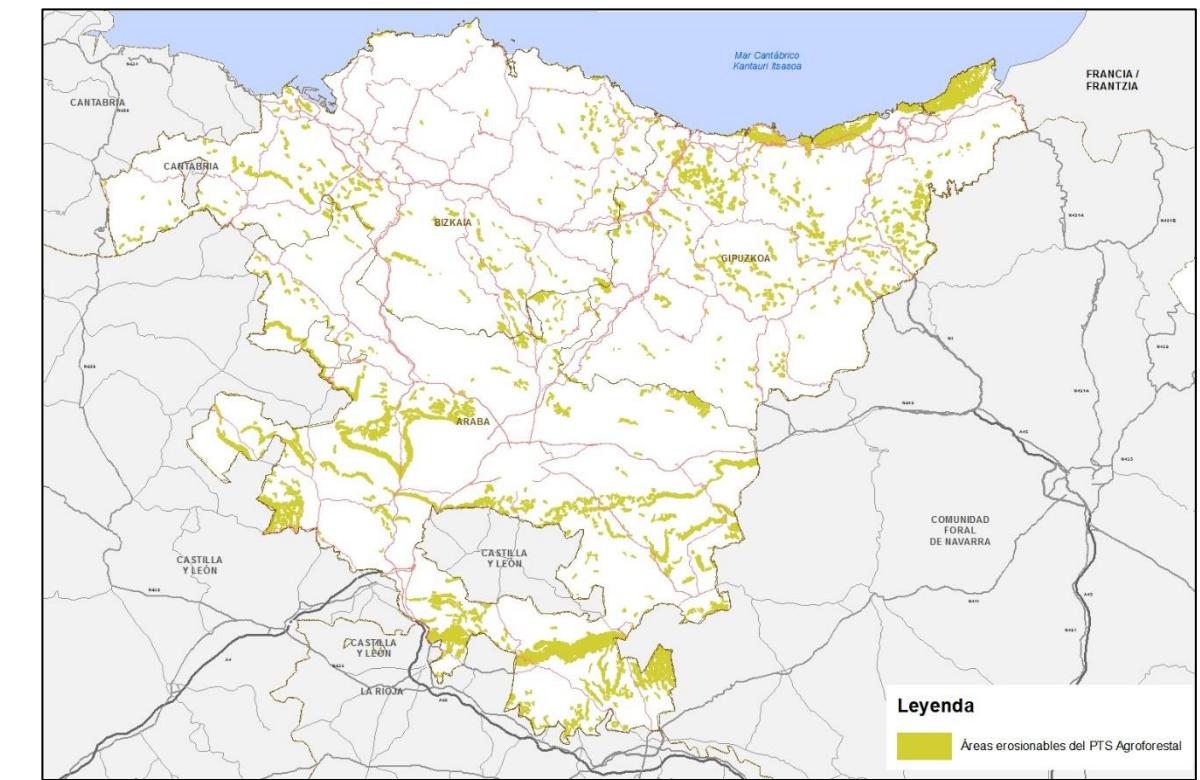


Ilustración 50: Mapa de erosión de suelos. Erosionabilidad del PTS Agroforestal. Fuente: Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco. geoEuskadi.

#### 4.7.4.2 SISMICIDAD

En el área estudiada, y de acuerdo con la Norma de Construcción Sismorresistente (NCSR-02), Parte General y Edificación, actualmente en vigor, real Decreto 997/2002 de 27 de septiembre, el plan se desarrolla por zonas de intensidad sísmica calificada como de sismicidad baja, con valores  $a_b / g$  inferiores a 0,08, y de K inferiores a 1,0. Siendo  $a_b$  la aceleración sísmica básica, valor característico de la aceleración horizontal de la superficie del terreno, correspondiente a un periodo de retorno de quinientos años.

Por otro lado K es el coeficiente de contribución, que tiene en cuenta la influencia, en la peligrosidad sísmica de cada punto, de los distintos tipos de terremotos considerados en el cálculo de la misma.

Según la norma, no es preceptivo considerar la influencia de los fenómenos sísmicos en las obras y servicios situados en las zonas de dicho grado de sismicidad.

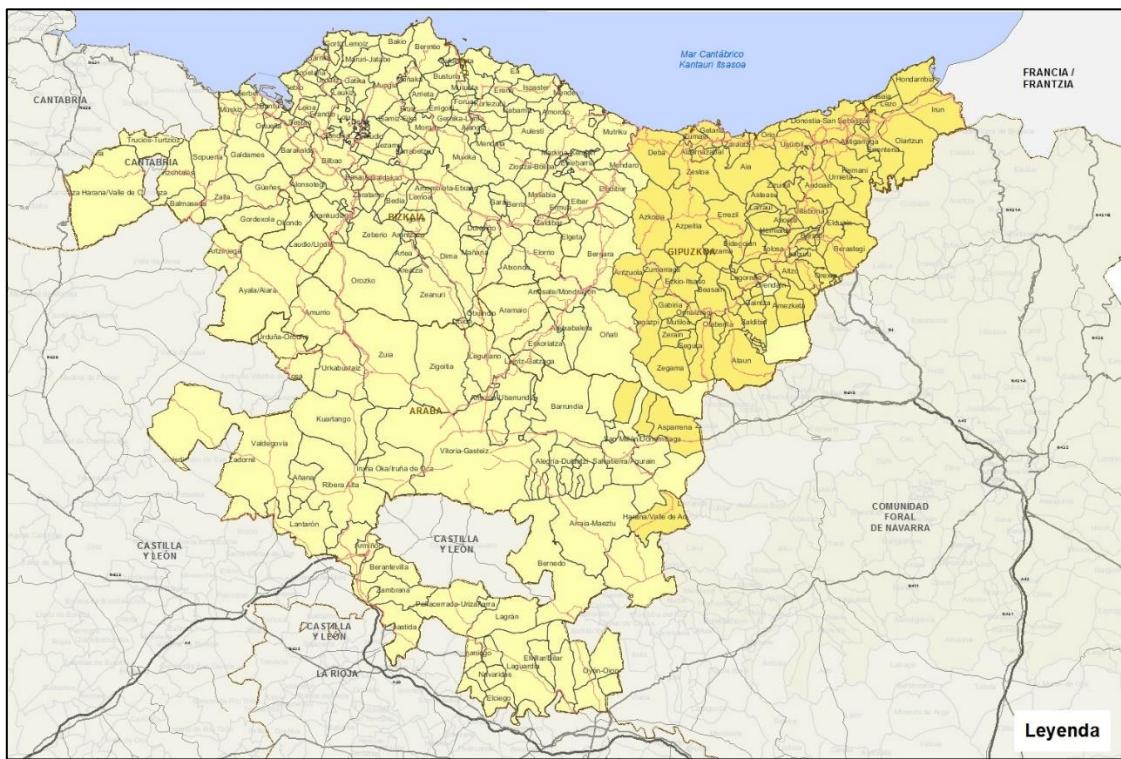


Ilustración 51: Mapa de peligrosidad sísmica. Fuente: WMS de información sísmica y volcánica del IGN.

Aunque el País Vasco se considera una zona de actividad sísmica baja. El plan de emergencia ante el riesgo sísmico de la CAPV incluyó nuevas áreas de peligrosidad sísmica en las provincias de Álava y Gipuzkoa. Los municipios con peligrosidad igual o superior a VI, situados en la zona occidental de la CAPV, estarían en la necesidad de realizar estudios más detallados a nivel municipal.

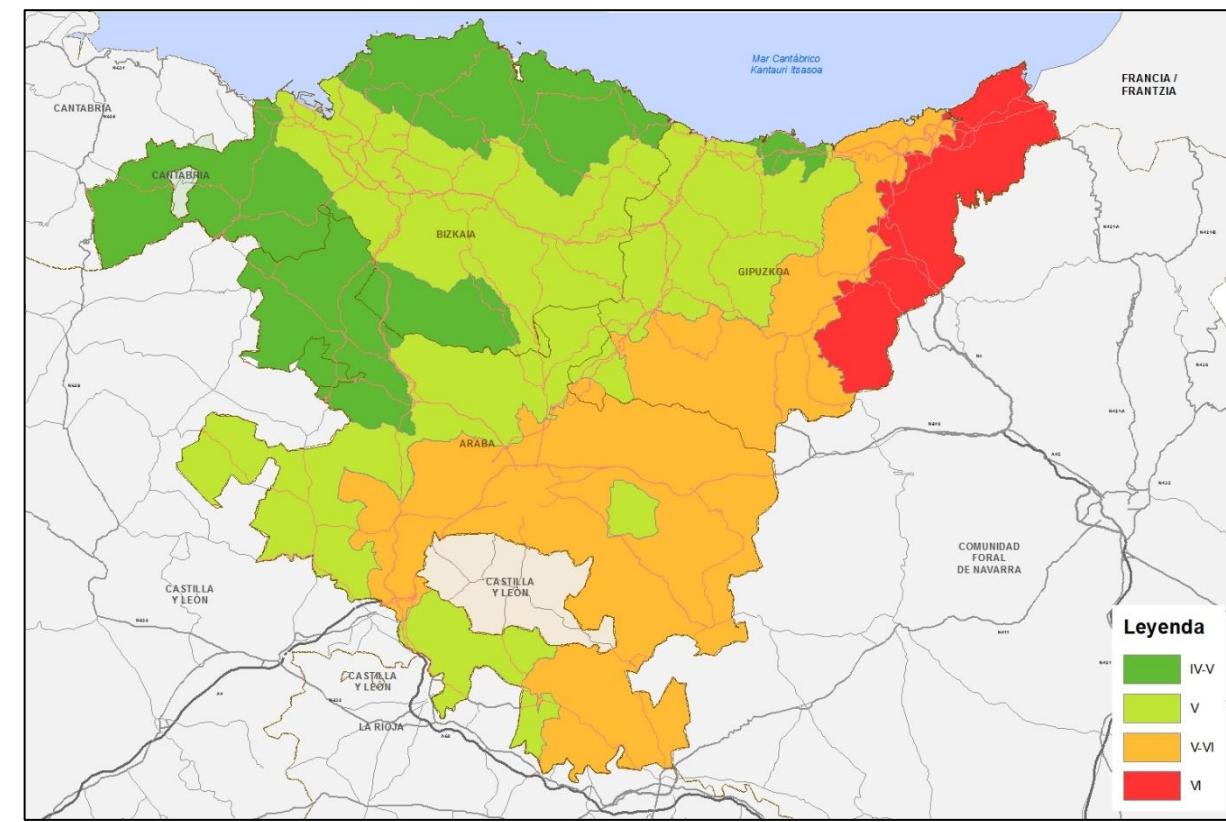


Ilustración 52: Zonas de riesgo del Plan de Emergencia ante el riesgo sísmico de la CAPV. Gobierno Vasco.

## **5 Unidades ambientales**

El análisis detallado de las condiciones ambientales de los tramos que forman la red de carreteras permite evaluar el perfil ambiental de cada tramo determinando el tipo de problemática ambiental en la que se inserta la carretera y que repercute en su mantenimiento y en las posibles mejoras que se planteen.

Se han propuesto las siguientes categorías ambientales para la red de carreteras.

- Tramos en áreas con valores naturales: se trata de aquellos tramos de la red viaria que discurren principalmente por territorios en los que son prioritarios los valores de flora, fauna, ecológicos, de patrimonio geológico y paisajístico, pudiendo contar con otros atributos ambientales de calidad o frágiles.
- Tramos en áreas con población: son aquellos tramos de la red viaria que discurren principalmente por territorios en los que son prioritarios los valores de calidad de vida de la población, riesgo de accidentes, niveles sonoros, efecto barrera, suelos contaminados, pudiendo contar con otros atributos ambientales de calidad o frágiles.
- Tramos en fondo de valle: tramos de la red viaria que discurren principalmente por fondos de valle en los que son prioritarios los valores de hidrológicos y de inundabilidad, así como los bióticos asociados a los cursos de agua y los socioeconómicos asociados al poblamiento en fondo de valle, contando con fuerte competencia entre usos del suelo, y pudiendo contar con otros atributos ambientales de calidad o frágiles.
- Tramos en relieve determinante: son aquellos tramos de la red viaria que discurren principalmente por territorios con relieve irregular, y en los que son prioritarios los valores asociados a los grandes movimientos de tierra necesarios para nuevas vías, así como los derivados del aislamiento y la baja densidad de población (florísticos, faunísticos, ecológicos, paisajísticos, etc.), pudiendo contar con otros atributos ambientales de calidad o frágiles.
- Tramos en áreas rurales medias: se trata de los tramos de la red viaria que discurren principalmente por territorios de carácter rural, de base agraria, baja densidad de población y valores naturales de cierto interés. El relieve puede ser irregular destacando por un perfil ambiental no especializado que implica que actuaciones en el tramo pueden repercutir desigualmente en los valores naturales, humanos y físicos del ámbito pudiendo contar también con otros atributos ambientales de calidad o frágiles.

## 6 Valoración de la afección a la Red Natura 2000

Los Espacios Naturales Protegidos son demarcaciones administrativas creadas para salvaguardar, proteger y conservar la naturaleza. Un mejor conocimiento de los espacios naturales aproxima la percepción de la protección y el cuidado hacia la población humana.

La red de carreteras de la CAPV se entrelaza con numerosos elementos de la Red Natura 2000.

Esta interacción entre ambas redes se puede analizar desde diferentes perspectivas:

- Por un lado, la red de carreteras es sin duda un elemento de división y separación entre los diferentes espacios catalogados, resultando obstáculo al necesario desplazamiento de las especies animales entre los diferentes hábitats necesarios para su supervivencia.
- Por otro lado, resulta un elemento dinamizador de estos espacios mejorando su accesibilidad al público que de esta manera puede llegar a conocer estos espacios más en profundidad, aspecto necesario para una adecuada concienciación de la población frente a la delicadeza de estos espacios. Claro es que la accesibilidad no es de por sí el factor que ayuda a una mayor sensibilización de la población, ya que sin una adecuada educación y difusión del conocimiento de estos entornos, la accesibilidad podría dar lugar a una afección más negativa.

A continuación se describen los lugares de la Red Natura 2000 afectados por la red objeto del plan de la CAPV.

Se valoran dos tipos de afecciones, por un lado, la afección directa del lugar Red Natura 2000 en el caso de que se lleve a cabo una actuación en dicha carretera y por otro lado la afección potencial a 20 metros y a 50 metros en el caso de que se lleve a cabo una actuación importante en dicha carretera.

### 6.1 Afección potencial sobre las ZEPAs

En el caso de que la actuación se lleve en la carretera N-638 y en concreto en los PK paralelos a Txingudi, esta ZEPA vería afectada su zona desde el mismo eje de carretera. Además, una actuación en la carretera GI-636 con un área de actuación de 20 metros afectaría, igualmente, a Txingudi.

NOMBRE	CÓDIGO LUGAR	AFECCIÓN POTENCIAL POR LAS CARRETERAS		
		0m	<20m	<50m
Espacio marino de la Ría de Mundaka-Cabo de Ogoño	ES0000490	-	-	-
Ría de Urdaibai	ES0000144	-	-	-
Sierra Sálvada	ES0000244	-	-	-
Txingudi	ES0000243	N-638	N-638 GI-636	GI-636

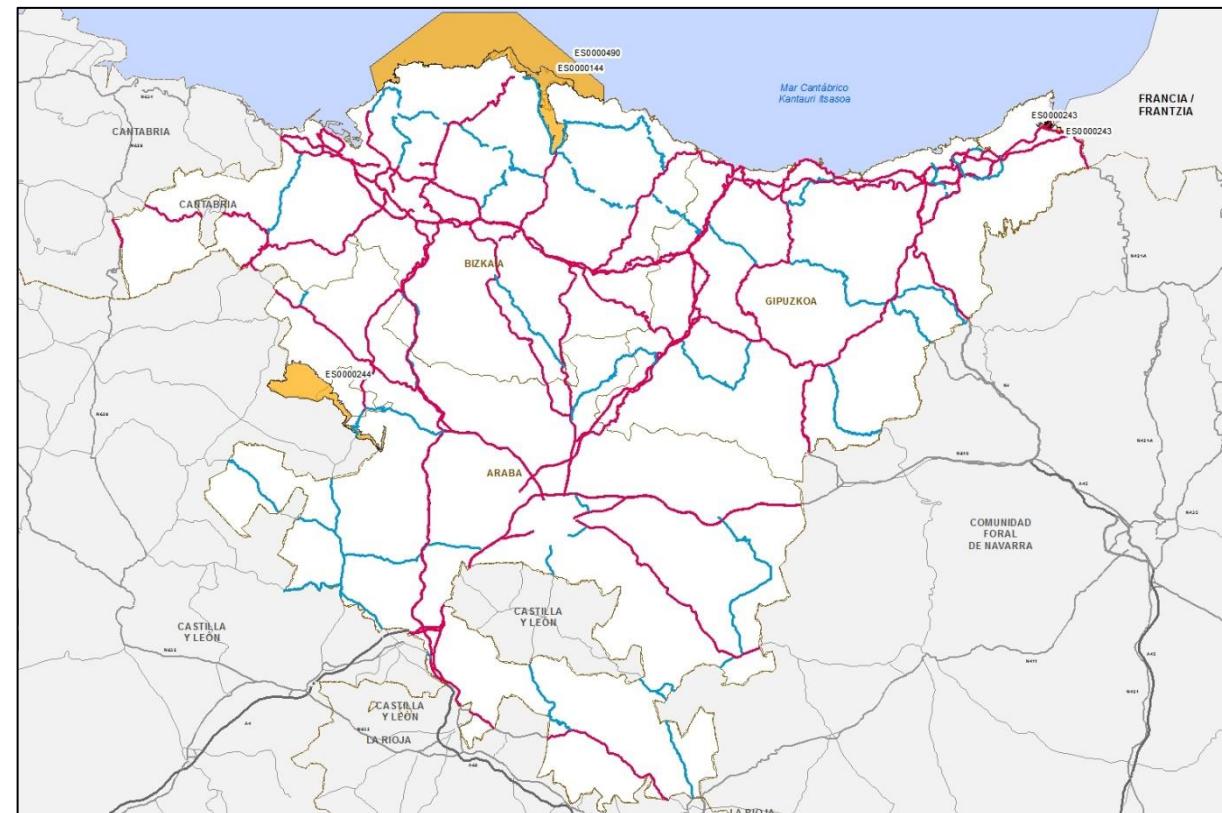


Ilustración 53: Afección potencial (en color negro) sobre las ZEPAs. Red Funcional en azul y magenta y la red objeto del plan en magenta. Fuente: Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco. geoEuskadi.

## 6.2 Afección potencial sobre las ZECs

La actuaciones que se realicen sobre el eje de las siguientes carreteras pueden conllevar la afección sobre varios ZEC de la CAPV. La actuación se debería de realizar sobre unos PK concretos paralelos a los lugares Red Natura 2000.

- N-121-A
- GI-627
- N-1
- AP-68
- A-623
- BI-623
- N-240
- A-624
- BI-635
- BI-631
- N-634
- AP-8
- BI-633
- AP-1
- N-622
- N-124
- A-132
- A-1
- GI-636

En el caso de que la actuación fuera más importantes y conlleve un área de influencia de 20 metros, aumentaría la afección potencial sobre varios ZEC más. Los ZEC que se verían afectados son los siguientes:

- Armañón
- Arno
- Iñurritza
- Lagunas de Laguardia

- Ría del Barbadun
- Robledales isla de la llanada alavesa

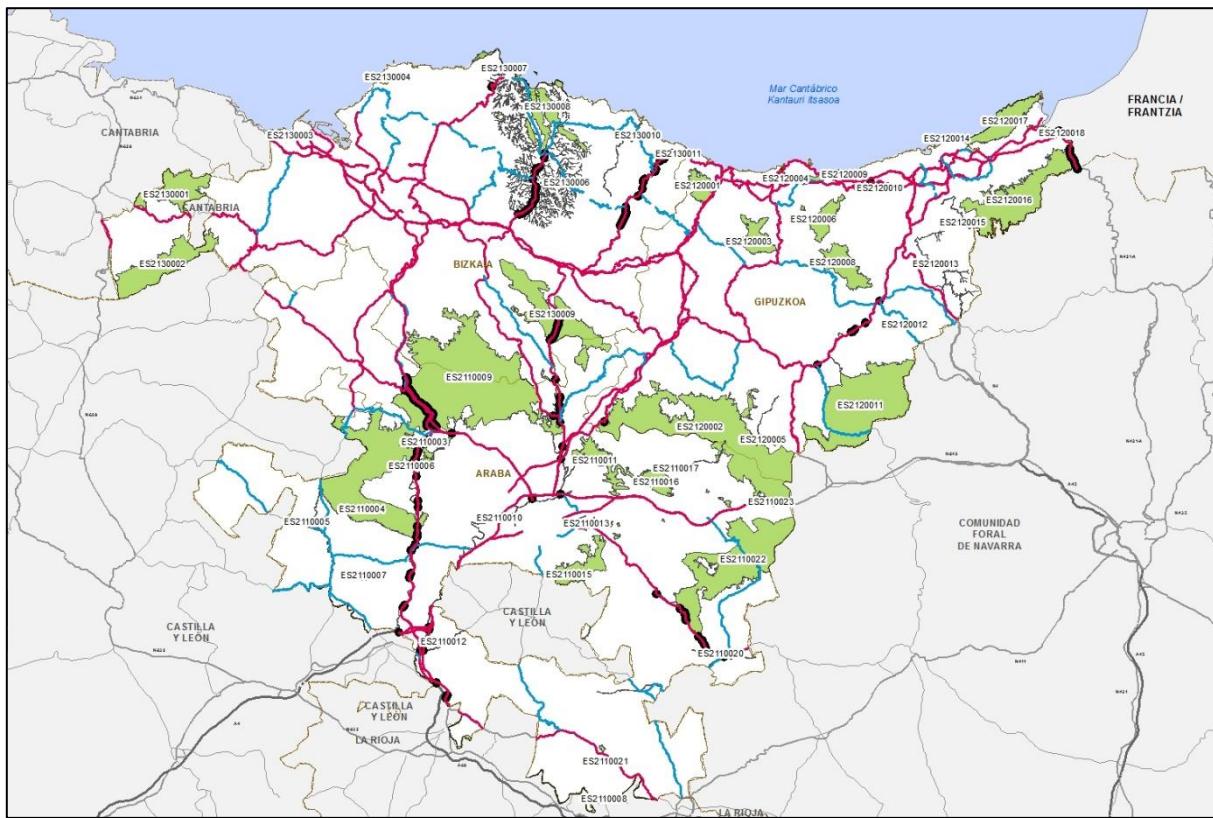
Las carreteras que potenciarían este aumento de afección de ZEC serían las siguientes:

- BI-630
- A-124

NOMBRE	CÓDIGO LUGAR	AFECCIÓN POTENCIAL POR LAS CARRETERAS		
		0m	<20m	<50m
Aiako Harria	ES2120016	N-121-A	N-121-A	N-121-A
Aizkorri-Aratz	ES2120002	GI-627	GI-627	GI-627
Alto Oria	ES2120005	N-1	N-1	N-1
Aralar	ES2120011	-	-	-
Arkamu-Gibillo-Arrastaria	ES2110004	AP-68	AP-68	AP-68
Armañón	ES2130001	-	BI-630	BI-630
Arno	ES2120001	-	AP-8	AP-8
Dunas de Astondo	ES2130004	-	-	-
Embalses del sistema del Zadorra	ES2110011	A-623 BI-623 N-240	A-623 BI-623 N-240	A-623 BI-623 N-240
Encinares cantábricos de Urdaibai	ES2130008	-	-	-
Entzia	ES2110022	-	-	-
Garate-Santa Barbara	ES2120007	-	-	-
Gorbeia	ES2110009	A-624 AP-68 AP-68 N-240	A-624 AP-68 AP-68 N-240	A-624 AP-68 AP-68 N-240
Hernio-Gazume	ES2120008	-	-	-
Izarraitz	ES2120003	-	-	-
Iñurritza	ES2120009	-	N-634	N-634

NOMBRE	CÓDIGO LUGAR	AFECCIÓN POTENCIAL POR LAS CARRETERAS		
		0m	<20m	<50m
Jaizkibel	ES2120017	-	-	-
Lago de Caicedo de Yuso y Arreo	ES2110007	-	-	-
Lagunas de Laguardia	ES2110021	-	A-124	A-124
Montes altos de Vitoria	ES2110015	-	-	-
Montes de Aldaia	ES2110016	-	-	-
Ordunte	ES2130002	-	-	-
Pagoeta	ES2120006	-	-	-
Red fluvial de Urdaibai	ES2130006	BI-635 BI-631	BI-635 BI-631	BI-635 BI-631
Ría del Barbadun	ES2130003	-	A-8	A-8
Ría del Oria	ES2120010	N-634	N-634	N-634
Ría del Urola	ES2120004	AP-8	AP-8 N-634	AP-8 N-634
Río Arakil	ES2110023	-	-	-
Río Araxes	ES2120012	N-1	N-1	N-1
Río Artibai	ES2130011	BI-633	BI-633	BI-633
Río Baia	ES2110006	AP-68 AP-1 N-622	AP-68 AP-1 N-622	AP-68 AP-1 N-622
Río Barrundia	ES2110017	-	-	-
Río Ebro	ES2110008	AP-68 N-124	AP-68 N-124 A-124	AP-68 N-124 A-124
Río Ega-Berron	ES2110020	A-132	A-132	A-132
Río Ihuda (Ayuda)	ES2110012	N-124	N-124	N-124
Río Lea	ES2130010	-	-	-
Río Leitzaran	ES2120013	-	-	-

NOMBRE	CÓDIGO LUGAR	AFECCIÓN POTENCIAL POR LAS CARRETERAS		
		0m	<20m	<50m
Río Omenillo-Tumecillo	ES2110005	-	-	-
Río Urumea	ES2120015	-	-	-
Río Zadorra	ES2110010	A-1 AP-1 AP-68 N-622	A-1 AP-1 AP-68 N-622 N-240	A-1 AP-1 AP-68 N-622 N-240
Robledales isla de la llanada alavesa	ES2110013	-	A-132	A-132
Robledales isla de Urkabustaiz	ES2110003	AP-68	AP-68	AP-68
San Juan de Gaztelugatx	ES2130005	-	-	-
Txingudi-Bidasoa	ES2120018	AP-8 GI-636	AP-8 GI-636 N-121-A	AP-8 GI-636 N-121-A
Ulia	ES2120014	-	-	-
Urkiola	ES2130009	BI-623	BI-623	BI-623
Zonas litorales y marismas de Urdaibai	ES2130007	-	-	-



## **7 Incidencias previsibles sobre los planes territoriales o sectoriales concurrentes**

La red de Carreteras del País Vasco, objeto del presente plan, no puede ser sometida a evaluación desde el punto de vista de su funcionalidad, ni se pueden analizar las posibles alternativas o soluciones para su optimización, sin realizar un análisis previo y tomar en consideración diferentes aspectos de las planificaciones existentes en diferentes niveles y sectores.

Así, en el marco del sector del transporte, y concretamente en lo referente a carreteras, habrán de tomarse en consideración, tanto en lo que se refiere a criterios y objetivos del Plan, como en lo referente a soluciones por carácter vinculante de planificaciones de orden superior, los siguientes:

- Libro Blanco sobre el Transporte (Marco europeo).
- Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024 (Marco estatal).
- Directrices de Ordenación del Territorio (Marco autonómico).

En lo que a ordenación del territorio se refiere, además de las Directrices de Ordenación del Gobierno Vasco habrá que tener en cuenta los Planes Territoriales Parciales referidos a las 14 áreas funcionales en el territorio vasco.

En lo referente al marco medioambiental, se deben tener en cuenta los principales valores naturales del territorio, su actual situación y relación con el sistema viario actual, así como las restricciones que suponen para posibles actuaciones futuras. De acuerdo con lo indicado, se debe proceder al análisis de los Planes Territoriales Sectoriales de índole Medioambiental, que se desagregan por temáticas ambientales, (Márgenes y Arroyos, Agroforestal, Litoral, etc.). La consideración de otras planificaciones de temática ambiental más concretas, como los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, se abordará en el marco de la propuesta de soluciones del Plan y Estudio de Evaluación Ambiental Estratégica.

### **7.1 Determinaciones de planes jerárquicamente superiores**

#### **7.1.1 Libro Blanco sobre el Transporte**

Plan	Libro Blanco sobre el Transporte
Autor	Comisión Europea
Figura	Comunicación Comisión Europea
Estado	Publicado en 2011 (Bruselas, 28/03/11)

Objeto	Fijar las directrices de la política de transportes en la Comunidad Europea
Ámbito	Internacional (Europa)
Horizonte	2050
Objetivos del plan	Mejora en la gestión de las infraestructuras, reducción del impacto ambiental, mejora de la seguridad vial y mejora de la movilidad urbana.
Implicaciones para el Tercer Plan de Carreteras del Gobierno Vasco	Considerar el Plan como un documento de Planificación Estratégica

El transporte en la Unión Europea debe perseguir los siguientes objetivos:

- Consumir menos energía y más limpia
- Explotar mejor las infraestructuras
- Reducir el impacto medioambiental

Aspectos clave sobre los que actuar

- Reducción del impacto medioambiental en base a:
  - Impulsar energías más limpias (combustibles)
  - Reducir el impacto sobre los valores naturales esenciales (agua, tierra y ecosistemas)
  - Selección de materiales reciclables
  - Potenciación del transporte público
  - Tarificación
- Mejora de la gestión de las infraestructuras en dos direcciones:
  - En el conjunto del sector, favoreciendo la elección del modo de transporte más adecuado en cada caso
  - En cada modo de transporte, haciendo un uso más eficiente de las infraestructuras existentes
- Seguridad vial-objetivo cero accidentes, para lo que debe apoyarse en:
  - Uso de nuevas tecnologías (ITS)
  - Atención a usuarios vulnerables
- Movilidad urbana-mejora del transporte en las grandes ciudades en base a:
  - Eliminación de propulsión convencional
  - Fomento del transporte público
  - Fomento de desplazamientos a pie y en bicicleta
  - Tarificación para regular el acceso a los centro urbanos
  - Intermodalidad
- Herramientas. Las herramientas principales a utilizar son cuatro:
  - Uso de nuevas tecnologías (ITS)
  - Fomento de la intermodalidad: elección del modo de transporte más adecuado en cada caso.
  - Tarificación (considerando su influencia en la elección modal): debe contemplar la internalización de las externalidades (contaminación atmosférica y acústica, congestión, accidentes) e incluir el mantenimiento de las infraestructuras.

- Fomento del uso del transporte público.

### **7.1.2 PITVI: Plan de Infraestructuras, Transporte y Vivienda 2012-2024**

Plan	PITVI: Plan de infraestructuras, transporte y vivienda 2012-2024
Autor	Ministerio de Fomento, Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda
Figura	Plan Estratégico del Ministerio de Fomento
Estado	Formulado formalmente mediante resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda mediante Resolución del 5 de mayo de 2015.
Objeto	Establece la hoja de ruta de la nueva política en infraestructuras, transporte y vivienda
Ámbito	España
Horizonte	Año 2024
Objetivos del plan	Postular un enfoque integrado que abarque el conjunto del sistema del transporte
Implicaciones para el Tercer Plan de Carreteras del Gobierno Vasco	No existe vinculación normativa

Los principios básicos del PITVI son postular un enfoque integrado que abarque el conjunto del sistema del transporte, y se concretan en los siguientes objetivos:

- Mejorar la eficiencia y competitividad del sistema global del transporte optimizando la utilización de las capacidades existentes.
- Promover el desarrollo económico equilibrado como herramienta al servicio de la superación de la crisis.
- Promover una movilidad sostenible compatibilizando sus efectos económicos y sociales con el respeto al medio ambiente.
- Reforzar la cohesión territorial y la accesibilidad de todos los territorios del Estado a través del sistema de transporte.
- Promover la integración funcional del sistema de transportes en su conjunto mediante un enfoque intermodal.

### **7.1.3 Directrices de Ordenación del Territorio (DOT)**

Plan	Directrices de Ordenación del Territorio
Autor	Gobierno Vasco (Dpto. Planificación Territorial y Urbanismo)
Figura	Directrices
Estado	El Consejo de Gobierno, en su sesión celebrada el 27 de julio de 2015 adoptó el Acuerdo de iniciación del procedimiento de revisión de las Directrices de Ordenación Territorial de la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobadas por Decreto 28/1997, de 11 de febrero. (BOPV nº 157, de 20 de agosto de 2015)
Objeto	Las DOT establecen los ejes básicos de actuación futura sobre infraestructuras y equipamientos entre otros.
Ámbito	Autonómico (País Vasco)
Horizonte	No se especifica
Objetivos del plan	Impulsar procesos de reequilibrio territorial, protección de la naturaleza, renovación y dinamización de espacios deteriorados, fortalecimiento e integración del Sistema Polinuclear de Capitales, impulso a las ciudades medias y a las áreas funcionales y fomentar las estrategias de movilidad sostenible.
Implicaciones para el Tercer Plan de Carreteras del Gobierno Vasco	Las DOT establecen determinaciones, criterios y sugerencias para los Planes Territoriales Parciales, orientaciones y puntos de referencia para las Administraciones Sectoriales, tanto si su actuación es directa como si lo es a través de la redacción de Planes Territoriales Sectoriales.
Observaciones	Documento de Planificación Estratégica

#### **7.1.3.1 OBJETIVOS DE LAS DOT**

Los objetivos que establecen las Directrices de Ordenación del Territorio son:

- **Proteger y mejorar los recursos naturales**
  - Consolidar una “Red de Espacios Naturales” y de 51 “Áreas de especial interés Natural”
  - Limitar la explotación indiscriminada de canteras
  - Categorizar el suelo en siete tipos de uso

- Desarrollar sistemas de tratamiento y reciclaje de residuos sólidos
- **Fortalecer y reequilibrar las zonas urbanas**
  - Estableciendo una red de comunicaciones que permita acceder en tiempos razonables cualquier ciudad o pueblo del territorio. Se propone la realización de la Eibar – Vitoria – Gasteiz y la Beasain – Bergara – Durango como ejes viarios, así como la "Y" ferroviaria.
  - Promoviendo la renovación urbana y mejora ambiental de zonas degradadas que ofrezcan progresivamente una imagen más amable, sustituyendo sus viejas edificaciones por viviendas u otras actuaciones que cubran las necesidades de los ciudadanos y que generen empleo.
  - Fortaleciendo los núcleos rurales, respetando sus valores y su idiosincrasia.
- **Mejorar la integración de la comunidad autónoma del País Vasco en Europa.** A través del diseño de un conjunto de acciones en cuanto a infraestructuras, urbanismo y actividades económicas, al objeto de desarrollar un territorio competitivo en el proceso de construcción europea, como punto de atracción urbana, ambiental y tecnológica en el Arco Atlántico.
- **Mejorar el sistema de asentamientos**
  - La renovación urbana y mejora del paisaje de acuerdo a la reconversión del aparato productivo
  - La rehabilitación de Centros Históricos
  - La integración del urbanismo y la Ordenación del territorio: organizando el crecimiento coordinado del suelo industrial y del suelo residencial.
- **Potenciar la escala intermedia del Territorio.** Con la delimitación de Áreas Funcionales integradoras de espacios urbanos y rurales, como ámbitos que permiten una ordenación del territorio próxima a los ciudadanos, y el establecimiento de cabeceras para consolidar una red de ciudades medias esenciales para crear nuevas opciones de desarrollo y prestar servicios de carácter comarcal a todo el área funcional. Las áreas funcionales que se consideran son: Balmaseda – Zalla, Beasain – Zumárraga, Bilbao Metropolitano, Donostia – San Sebastián, Durango, Eibar, Gernika – Markina, Iгорre, Laguardia, Llodio, Mondragón – Bergara, Mungia, Tolosa, Álava Central, y Zarautz – Azpeitia

#### **7.1.3.2 IMPLICACIONES PARA EL TERCER PLAN DE CARRETERAS DEL PAÍS VASCO**

Las DOT establecen la siguiente tipología de afecciones:

- Determinaciones vinculantes, de aplicación directa.
- Determinaciones vinculantes para los Planes Territoriales Parciales.
- Criterios y sugerencias para la redacción de los Planes Territoriales Parciales.
- Orientaciones y puntos de referencia para las Administraciones Sectoriales, tanto si su actuación es directa como si lo es a través de la redacción de Planes Territoriales Sectoriales.
- Criterios para la redacción del planeamiento municipal.
- Criterios, referencias y pautas de actuación generales.

En lo referido a la planificación sectorial de carreteras, las DOT recogen las siguientes directrices:

##### Directrices de carácter general:

- 4.5. El automóvil privado se considera como un medio que debe ser usado de forma racional en combinación con los otros modos y como acceso a ellos. No se considera deseable el uso sistemático e indiscriminado del automóvil privado para cualquier tipo de desplazamientos dentro de la CAPV. Su campo de acción es especialmente indicado en los desplazamientos que tienen lugar fuera de las grandes aglomeraciones y en combinación con otros medios de alta capacidad para el acceso a ellas.
- 4.6. Para la coordinación eficaz entre los diversos Medios de Transporte y su infraestructura, se propondrán en los Planes de desarrollo de las presentes Directrices las actuaciones de tipo puntual que la favorezcan, como son las Estaciones de Autobuses, los Intercambiadores Ferrocarril-Metro, los Centros Integrados de Transporte y otras actuaciones concebidas al efecto.
- 4.8. Se cuidará especialmente la integración de la infraestructura de transporte en los tejidos urbanos, con objeto de evitar rupturas o discontinuidades que con frecuencia llegan a ser traumáticas para la escena y para la funcionalidad de la ciudad. Dentro del ámbito de la ciudad, y en ambientes específicamente urbanos, debe predominar el carácter de vía urbana sobre el de carretera. Cuando sea necesario dar continuidad a la infraestructura viaria respetando sus condiciones geométricas, se recurrirá a soluciones de circunvalación o de otro tipo, compatibles con el mantenimiento del carácter de la ciudad. En todo caso, en el diseño de las circunvalaciones se tendrá en cuenta prioritariamente el impacto urbanístico sobre los núcleos de población correspondientes, y ello, tanto desde el punto de vista funcional como morfológico y estructural.

##### Directrices de carácter particular (carreteras):

- Las DOT proponen las siguientes conexiones (Conexiones externas del Sistema Polinuclear Vasco de Capitales).
  - 5.4.1. Conexión de Bilbao con Santander y la Cornisa Cantábrica a través de la A-8.
  - 5.4.3. Conexión de Bilbao y Vitoria-Gasteiz con Logroño y el Eje del Ebro a través de la A-68. Conexión directa de Vitoria-Gasteiz con Logroño (Vitoria-Peña Cerrada-Urizaharra-Laguardia-Logroño) garantizando una conexión más sólida de Laguardia con el País Vasco e integrando amplias zonas rurales del Área Funcional de Alava Central.
  - 5.4.4. Conexión de Vitoria con Pamplona a través de la N-1 hasta Alsasua, continuando por la N-240 hasta Irurzun y enlazando con la Autovía hasta Pamplona.
  - 5.4.5. Conexión de Donostia-San Sebastián con Pamplona a través de la nueva Autovía de Navarra con posibilidad de continuar hacia el Eje del Ebro.
  - 5.4.6. Conexión de Donostia-San Sebastián con Bayona, Burdeos y París a través de la A-8 y A-64 y con Tolouse- Milán por la A-63.
- Interconexiones del Sistema Polinuclear Vasco de Capitales.
  - 5.5.1. Conexión de Bilbao con Donostia-San Sebastián a través de la Autopista A-8.
  - 5.5.2. Conexión de Bilbao con Vitoria-Gasteiz a través de la Autopista A-68 y de la N-622.

- 5.5.3. Conexión mediante autopista de Vitoria-Gasteiz con Donostia-San Sebastián a través del Valle del Deba y que transcurra desde la N-240 en las proximidades de Urbina hasta el empalme con la A-8 en Málzaga. La N-I por Alsasua completará la conexión Vitoria-Gasteiz-Donostia-San Sebastián y por extensión el corredor Norte-Sur a través de las comarcas del Goierri y de la Llanada Oriental Alavesa. La autopista por el Valle del Deba cumplirá además el objetivo de "desenclavar" el valle del Deba tanto con relación a la Meseta como con la Frontera.
- Interconexiones de las Áreas Funcionales.
  - 5.6.2. Se consolidará el itinerario Durango-Beasain conectando los núcleos de Durango, Elorrio, Mondragón, Bergara, Zumárraga-Urretxu y Beasain-Ordizia-Lazkao. El citado corredor, principal eje transversal, une los tres valles guipuzcoanos más importantes (Urola, Oria y Deba) con el Goierri y el Duranguesado, constituyendo un elemento fundamental en la integración del territorio guipuzcoano y vasco.
  - 5.6.3. Se consolidará como itinerario completo, Plentzia-Elgoibar el que conecta los núcleos de Plentzia, Mungia, Gernika-Lumo, Markina-Xemein y Elgoibar.
  - 5.6.4. Las conexiones básicas adicionales de los núcleos de este itinerario Plentzia-Elgoibar serán las siguientes:
    - Plentzia con Getxo.
    - Mungia con Getxo, Derio, Bermeo y Bakio.
    - Gernika con Amorebieta-Echano o Markina-Xemein con Lekeitio, Ondarroa, Durango y Eibar-Ermua. La conexión entre Eibar y Markina-Xemein por Arrate se considera que pudiera ser interesante a largo plazo desde el punto de vista territorial. Como paso previo debe acondicionarse la carretera entre Eibar-Ermua y el puerto de Trabakua.
  - 5.6.5. Igualmente se consideran conexiones básicas
    - Azpeitia-Azkoitia con Elgoibar, Zarautz y Zumárraga.
    - Tolosa con la Autovía de Navarra a través de Berastegi.
  - 5.6.6. La conexión Azpeitia-Azkoitia con Tolosa, dado el interés del medio natural que la atraviesa, se considera 5.6.7. Se consolidará la integración del Área Funcional de Arratia mediante la conexión de Igorre con corredores importantes (Bilbao-Donostia-San Sebastián y Vitoria-Gasteiz-Donostia-San Sebastián) a través de la N-240 y empalmando con la N-634 en un punto de máxima accesibilidad.
  - 5.6.7. Se consolidará la integración del Área Funcional de Arratia mediante la conexión de Igorre con corredores importantes (Bilbao-Donostia-San Sebastián y Vitoria-Gasteiz-Donostia-San Sebastián) a través de la N-240 y empalmando con la N-634 en un punto de máxima accesibilidad.
  - 5.6.8. Se consolidarán como itinerarios completos Llodio-Miranda de Ebro y Miranda de Ebro-Laguardia, los que conectan los núcleos de Llodio, Amurrio, Orduña, Espejo y Miranda de Ebro por un lado y Miranda del Ebro, Labastida y Laguardia por otro.
  - 5.6.9. Las conexiones básicas adicionales de los núcleos de estos itinerarios Llodio-Miranda de Ebro y Miranda de Ebro-Laguardia serán las siguientes:
    - Llodio con el valle del Kadagua por Okondo
    - Amurrio con Balmaseda a través de Ayala y Artziniega, y Amurrio con Vitoria a través de la A-624.
    - Espejo con Vitoria-Gasteiz a través de Salinas de Añana o Miranda de Ebro con Campezo a través de Zambrana, Peñacerrada-Urizaharra, Lagrán y Bernedo.
    - Laguardia con Logroño y con Campezo.
- 5.6.10. Conexión de Campezo con Vitoria-Gasteiz a través del Puerto de Azaceta y conexión de Campezo con Salvatierra a través de Arraia-Maeztu.
- 5.6.11. Creación del corredor del Kadagua, desde Bilbao hasta Balmaseda-Zalla. Conexión de Balmaseda con Muskiz. Conexión de Balmaseda con Cantabria. Conexión de Balmaseda con Amurrio y Vitoria a través de la vía señalada en el punto 5.6.9.
- 5.6.12. Creación del Eje Andoain-Hernani-Oiartzun-Irun.
- Recorridos Costeros de Interés Paisajístico.
  - 5.7.1. Deba-Mutriku-Ondarroa-Lekeitio-Ispaster-Ea-Ibarrangelua-Playas de Laga y Laida hasta Arteaga.
  - 5.7.2. En el lado oeste de la Ría de Mundaka-Gernika, el itinerario costero de carácter lúdico-recreativo seguirá por Gernika, Bermeo, Bakio, hasta Gorliz-Plentzia en donde enlaza con el corredor previsto Getxo-Plentzia.
  - 5.7.3. También se propone con este carácter el tramo de la N-634 que une los núcleos de Deba, Zumaia, Getaria, Zarautz, Deba y Mutriku.
  - 5.7.4. En el diseño y construcción de estos tramos, debe prevalecer la calidad ambiental, los miradores, servicios de apoyo y equipamiento de carácter lúdico recreativo complementarios a la propia función de conexión de un punto con otro del territorio, sobre la base de unas determinadas características de funcionalidad vial.
- Actuaciones específicas.
  - 5.8.1. El Plan Territorial Parcial del Bilbao Metropolitano, superando el concepto de puerto continuo a lo largo del río, establecerá una nueva estructura viaria en el área metropolitana conectando las dos márgenes y las nuevas áreas de desarrollo y oportunidad surgidas en el borde de la Ría.
  - 5.8.2. El Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Donostia-San Sebastián, preverá una estructura viaria que contemple las circunvalaciones precisas para separar los tráficos de paso y de agitación.
  - 5.9. Los Planes Territoriales Sectoriales de Carreteras, en el ámbito territorial de su competencia, propondrán actuaciones para garantizar una accesibilidad adecuada por carretera a los Aeropuertos, a los Puertos y a otros generadores de tráfico.

Normas de aplicación de las DOT

9. Afecciones de los planes territoriales parciales y sectoriales.

Todos los Planes Territoriales Parciales y los Planes Territoriales Sectoriales contendrán, además de su documentación básica, un documento complementario de afecciones para cada uno de los municipios implicados.

## **7.2 Planes Territoriales Sectoriales**

### **7.2.1 Plan Integral de Carreteras de Álava**

Plan	Plan Integral de Carreteras de Álava (PICA)
Autor	Diputación Foral de Álava
Figura	Plan Territorial Sectorial
Estado	Aprobado definitivamente por las Juntas Generales de Álava mediante Norma Foral 30/1.998, de 23 de Noviembre El PICA se encuentra actualmente en revisión
Objeto	Establecer las disposiciones, objetivos, prioridades y mejoras que deben introducirse en la totalidad de las carreteras alavesas. Recoger las previsiones del Plan General de Carreteras del País Vasco en lo que resulte preceptivo y vinculante
Ámbito	Red de carreteras del TH de Álava
Horizonte	En revisión-2015
Objetivos del plan	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar y mejorar la red de comunicaciones con los territorios limítrofes.</li> <li>• Desarrollo territorial equilibrado.</li> <li>• Red de carreteras más fluida y segura.</li> <li>• Resolución de la conflictividad de los tramos urbanos y de las travesías.</li> <li>• Mejora de la seguridad y fluidez vial.</li> </ul>
Implicaciones para el Tercer Plan de Carreteras de Gobierno Vasco	Las implicaciones son las derivadas de la coordinación con las actuaciones que se recogen en el PICA actualmente en revisión.

### **7.2.2 Plan de Carreteras de Gipuzkoa**

Plan	Plan Territorial Sectorial de Carreteras de Gipuzkoa (2.007-2.017)
Autor	Diputación Foral de Gipuzkoa
Figura	Plan Territorial Sectorial de Carreteras
Estado	Redactado pero no Aprobado
Objeto	La planificación y el desarrollo de la red de carreteras en Gipuzkoa, que está regida por dos grandes documentos-marco: el 2º Plan General de Carreteras del País Vasco, actualmente en proceso de revisión para el período 2.005-16, (red de interés preferente y básica), y el Plan Territorial Sectorial de Carreteras de Gipuzkoa,.
Ámbito	Red de carreteras del TH de Gipuzkoa
Horizonte	Año 2017
Objetivos del plan	Facilitar al tejido empresarial una red de comunicaciones terrestres, equilibrar el territorio y la comunicación entre sus localidades, la protección del Medio Ambiente, incrementar la seguridad vial, considerar el papel de la red de carreteras de Gipuzkoa en el marco de la política de transportes del País Vasco y de la UE, coordinar y priorizar actuaciones con otros Organismos e Instituciones y promover la intermodalidad.
Implicaciones para el Tercer Plan de Carreteras de Gobierno Vasco	Las implicaciones son las derivadas de la coordinación con las actuaciones que se recogen en el PTS de Carreteras de Gipuzkoa.

### **7.2.3 II Plan Territorial Sectorial de Carreteras de Bizkaia**

Plan	Plan Territorial Sectorial de Carreteras de Bizkaia
Autor	Diputación Foral de Bizkaia
Figura	Plan Territorial Sectorial
Estado	En fase de revisión
Objeto	La planificación y el desarrollo de la red de carreteras en Bizkaia, que está regida por dos grandes documentos-marco: el presente documento, actualmente en proceso de revisión (red funcional y objeto), y el Plan Territorial Sectorial de Carreteras de Bizkaia.

Ámbito	Red de carreteras del TH de Bizkaia
Horizonte	Año 2028
Objetivos del plan	Facilitar al tejido empresarial una red de comunicaciones terrestres, equilibrar el territorio y la comunicación entre sus localidades, la protección del Medio Ambiente, incrementar la seguridad vial, considerar el papel de la red de carreteras de Bizkaia en el marco de la política de transportes del País Vasco y de la UE, coordinar y priorizar actuaciones con otros Organismos e Instituciones y promover la intermodalidad.
Implicaciones para el Tercer Plan de Carreteras de Gobierno Vasco	Las implicaciones son las derivadas de la coordinación con las actuaciones que se recojan en el PTS de Carreteras de Bizkaia.

	preservación de las condiciones naturales de las márgenes.
Implicaciones para el Tercer Plan de Carreteras del Gobierno Vasco	Reservas de bandas de protección sobre márgenes y arroyos según el régimen de retiros establecido.

El PTS de Ordenación de los Ríos y es totalmente novedoso en cuanto a la metodología utilizada y plantea como una de sus aportaciones fundamentales la adecuada integración de las tres variables - medioambiental, hidráulica y urbanística- que inciden en la ordenación territorial de las márgenes de los ríos. Consideramos que el Plan ha conseguido compatibilizar el potencial urbanístico de los valles con la problemática derivada de las inundaciones y con preservación de las condiciones naturales de las márgenes. Se exponen los condicionantes de márgenes a respetar y proteger para cada caso de los estudiados en el mencionado PTS.

#### **7.2.4.1 ZONIFICACIÓN Y TRAMIFICACIÓN DE LAS MÁRGENES**

La subdivisión de cuencas de la Vertiente Cantábrica es la siguiente:

- Cuencas del Artibai y Lea
- Cuencas del Ea, Lagako, Oka, Amunategi, Artigas,
- Acega, Estepona y Sollube
- Cuencas del Mendeka, Andrakas y Butrón
- Cuencas del Gobela y Asua
- Cuencas del Mercadillo y Galindo.
- Cuencas del Agüera, Karrantza y Calera
- Cuenca del Ibaizabal
- Cuenca del Nervión
- Cuenca del Kadagua

En el PTS toda la información se presenta en base a los tres condicionantes utilizados para su elaboración a saber:

- Información Medioambiental.
- Información Hidrológica-Hidráulica.
- Información Urbanística.

Las márgenes de los ríos y arroyos se zonifican y/o tramifican a través del presente PTS de la siguiente forma:

- Zonificación de las márgenes según su Componente Medioambiental.
  - Márgenes en Zonas de Interés Naturalístico Preferente.
  - Márgenes con Vegetación Bien Conservada.
  - Márgenes en Zonas con Riesgo de Erosión, Deslizamientos y/o Vulnerabilidad de Acuíferos (condicionantes superpuestos de las DOT).
  - Márgenes con Necesidad de Recuperación.
- Tramificación de los cursos de agua según sus Cuencas Hidráulicas.

#### **7.2.4 Plan Territorial Sectorial de Ordenación de los Ríos y Arroyos de la CAPV (Vertiente Cantábrica y Mediterránea)**

Plan	Plan Territorial Sectorial de Ordenación de los Ríos y Arroyos de la CAPV - Vertiente Cantábrica y Mediterránea.
Autor	Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente Gobierno Vasco
Figura	Plan Territorial Sectorial
Estado	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Aprobado RD 415/1998 (22 Diciembre)</li> <li>• Modificado N°1: Aprobación Inicial (Junio 2.012)</li> <li>• Modificación aprobada definitivamente (Decreto 449/2013)</li> </ul>
Objeto	Estudio de integración de las tres variables - medioambiental, hidráulica y urbanística- que inciden en la ordenación territorial de las márgenes de los ríos.
Ámbito	Autonómico (País Vasco)
Horizonte	Cada cuatro años, el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente elaborará una memoria que valorará el cumplimiento de este Plan Territorial Sectorial, su incidencia en el planeamiento municipal y las acciones necesarias para evitar los desajustes identificados. Esta Memoria se elevará a la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco para su conocimiento.
Objetivos del plan	Compatibilizar el potencial urbanístico de los valles con la problemática derivada de las inundaciones y con

Se establece para el conjunto de los cursos de agua contemplados en el P.T.S. su segmentación en 8 tramos en función de la superficie de la cuenca afluente en cada punto.

- Zonificación de las márgenes según su Componente Urbanística.
  - Márgenes en Ámbito Rural
  - Márgenes ocupadas por Infraestructuras de Comunicaciones Interurbanas. Corresponden a las márgenes enclavadas en el perímetro exterior a las zonas de desarrollo urbano que se encuentran ocupadas por las redes de infraestructuras de comunicaciones interurbanas : autopistas, autovías, carreteras de la red general y líneas ferroviarias.
  - Márgenes en Ámbitos Desarrollados. Corresponden a las márgenes en las que el proceso de desarrollo urbano se encuentra ya sensiblemente consolidado.
  - Márgenes con Potencial de Nuevos Desarrollos Urbanísticos. Corresponden a las márgenes de las áreas en las que se prevén en el planeamiento urbanístico nuevos procesos de ocupación urbanística.

La normativa a aplicar a cada punto del ámbito del presente PTS será la resultante de la aplicación conjunta de la normativa que le corresponde en virtud de cada componente:

- El planeamiento municipal establecerá en las márgenes de los cauces en suelo no urbanizable la categoría de "Suelo No Urbanizable de Protección de Aguas Superficiales" con las zonas derivadas de este PTS. Este Suelo No Urbanizable de Protección de Aguas Superficiales tendrá en cada margen las anchuras definidas en el punto 1 del apartado F.1. de la Normativa de dicho Plan.
- Además de lo señalado en el punto anterior el planeamiento municipal deberá recoger sobre la banda de 100 metros de anchura a cada lado de los cauces los criterios definidos en este Plan Territorial Sectorial.

Con independencia de las determinaciones específicas que correspondan a cada tramo de cauce o margen en aplicación de las condiciones derivadas de sus características ambientales, hidráulicas y urbanísticas en este P.T.S., se establecen los condicionantes de aplicación genérica para todos los cauces y cursos de agua dentro de su ámbito de aplicación.

- La legislación de aplicación.
- El cumplimiento de las disposiciones contenidas en los siguientes epígrafes del presente desarrollo normativo:
  - C.2.Normativa sobre Protección de Elementos de Interés Cultural.
  - C.4.Normativa sobre Infraestructura Próximas a los Cauces.
  - D.1.Normativa Genérica para Márgenes sin Singularización Medioambiental.
  - E. Normativa Específica sobre Prevención de Inundaciones y Regulación Hidráulica.

#### **7.2.4.2 NORMATIVA GENERAL EXIGIBLE POR CUENCAS**

##### **Franjas de protección contempladas en la Normativa:**

El ámbito de ordenación del presente P.T.S. está constituido por el conjunto de las franjas de suelo de 100 metros de anchura situadas a cada lado de la totalidad de los cursos de agua de las cuencas hidrográficas cantábricas vertientes en los T.H. de Bizkaia y Gipuzkoa, desde su nacimiento hasta su desembocadura en el mar, así como las franjas de suelo de 200 metros de anchura situadas en el entorno de sus embalses.

En el entorno espacial de las rías la aplicación de los criterios de ordenación de márgenes contenidos en el presente P.T.S. se coordinará, en la forma que corresponda, con la regulación derivada de la Legislación de Costas. En la documentación gráfica del P.T.S. se reflejan las Líneas de Deslinde del Dominio Público Marítimo-Terrestre. En tal sentido, además de las limitaciones que para los terrenos colindantes con el dominio público marítimo-terrestre impone la legislación de Costas y del procedimiento regulado en el Decreto 196/1997, sobre autorizaciones de uso en la zona de servidumbre de protección del dominio público marítimo-terrestre, serán de obligado cumplimiento las regulaciones derivadas del presente Plan.

Además, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley General de Protección del Medio Ambiente, cualquier cambio o ampliación de planos y proyectos que, afectando a las rías, se halle ya autorizado, ejecutado o en proceso de ejecución, podrá ser sometido a alguno de los procedimientos de evaluación de impacto ambiental contemplados en la referida Ley, en el caso de que puedan tener efectos negativos significativos sobre el medioambiente.

#### **7.2.4.3 NORMATIVA SOBRE INFRAESTRUCTURAS PRÓXIMAS A LOS CAUCES**

La Normativa de aplicación de este plan, se subdivide en los siguientes apartados:

**C.2.Normativa de Aplicación a todos los Cauces:** los condicionantes de aplicación genérica para todos los cauces y cursos de agua dentro de su ámbito de aplicación.

**C.2.Normativa sobre Protección de Elementos de Interés Cultural.** Dentro de este Capítulo se consideran los **Puentes** y los **Cascos Históricos** considerados como Elementos de Interés Cultural. A este respecto, será necesario comprobar la Tabla de elementos catalogados bajo esta denominación en la Normativa del plan para actuaciones que puedan verse afectadas por estas disposiciones.

**C.3.Normativa sobre Protección de Embalses de Abastecimiento y Captaciones de Agua.** Se considera como área de protección una banda perimetral de 200 m. de ancho medida desde la línea correspondiente al máximo nivel normal de embalse, aguas arriba de la presa y dentro de su propia cuenca afluente. Sobre el área citada deberá redactarse un Plan Especial que desarrollará pormenorizadamente las determinaciones de este P.T.S.

Sobre la normativa de protección de las captaciones de agua se actuará conforme a la Ley de Aguas, al Plan Hidrológico Norte Tercer y a las determinaciones establecidas por la autoridad competente en la materia. En el planeamiento urbanístico general de cada municipio se deberá recoger entre sus determinaciones en el suelo no urbanizable las captaciones de agua más significativas existentes y establecer las correspondientes medidas de protección.

#### C.4. Normativa sobre Infraestructuras Próximas A Los Cauces

Para este documento, es de especial interés esta parte de la **Normativa sobre Infraestructuras próximas a los Cauces**, que se comenta a continuación:

Para la instalación de infraestructuras lineales subterráneas lindantes con cauces, tales como colectores, conducciones de agua, gaseoductos, redes de telecomunicaciones, etc., se aplicará el siguiente **régimen de retiros**:

- Ámbito rural: 15 metros, salvo que vayan alojadas bajo un camino o vial local existente. Los colectores y otras conducciones hidráulicas pueden quedar exceptuados de esta limitación en casos debidamente justificados.
- Ámbitos desarrollados: Se procurará instalar las infraestructuras bajo viales locales o aceras o en el intradós de los encauzamientos.
- Ámbitos con potencial de nuevos desarrollos urbanísticos: Se procurará instalar las infraestructuras bajo los viales o aceras de la nueva urbanización.

No se permitirán, salvo casos excepcionales debidamente justificados, los encauzamientos en ámbito rural para alojar infraestructuras lineales. Los cruces de cauce se resolverán, en su caso, mediante los encauzamientos estrictamente necesarios. Con la implantación de las infraestructuras se deberán conservar, salvo imposibilidad evaluada en un estudio específico, los elementos de interés natural y la vegetación de ribera preexistentes y su diseño deberá posibilitar la regeneración de dicha vegetación en los puntos donde haya desaparecido.

#### 7.2.5 Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas

Plan	Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas
Autor	Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente Gobierno Vasco
Figura	Plan Territorial Sectorial
Estado	Aprobado RD 160/2004 Modificaciones RD 231/2012
Objeto	Zonas Húmedas o Humedal de la CAPV
Ámbito	Autonómico (País Vasco)
Horizonte	
Objetivos del plan	Establecer la normativa exigible para la protección de las Zonas Húmedas o Humedal de la CAPV, para la conservación de sus valores ecológicos, paisajísticos, productivos y científico-

	culturales, así como posibilitar su mejora y conservación.
Implicaciones para el Tercer Plan de Carreteras del Gobierno Vasco	Zonas de protección a considerar, retiros mínimos a áreas protegidas.

El Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas de la CAPV desarrolla las determinaciones de las Directrices de Ordenación Territorial a través de la inventariación y clasificación de los humedales de la CAPV y la regulación de los usos y actividades de acuerdo con su capacidad de acogida en las zonas húmedas objeto de ordenación específica. El PTS establece asimismo una serie de recomendaciones y criterios generales para la protección de la totalidad de los humedales inventariados.

A los efectos del referido Plan Territorial Sectorial, se definen como Zona Húmeda o Humedal de la CAPV, las marismas, los conjuntos pantanosos o encharcadizos, de fangos, de turbas, sean estas de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, donde el agua esté estancada, remansada o corriente, dulce, salobre o salada, cualquiera que sea su contenido en sales. Asimismo, y a los mismos efectos, se califican también Zona Húmeda los conjuntos de agua marina cuya profundidad a marea baja no excede de 5 metros. Además la Zona Húmeda comprenderá sus zonas ribereñas o costeras adyacentes así como las islas o extensiones de agua marina de una profundidad superior a los 5 metros en marea baja cuando se encuentren dentro del humedal.

Quedan excluidos de esa calificación los cauces fluviales, que cuentan con un documento de ordenación específico, el Plan Territorial Sectorial de Márgeles de Ríos y Arroyos.

#### 7.2.5.1 CLASIFICACIÓN DE LAS ZONAS HÚMEDAS(SECTORIZACIÓN)

A efectos de precisar el grado de desarrollo de la propuesta de ordenación así como la regulación aplicable en cada caso, las Zonas Húmedas objeto del mencionado Plan Territorial Sectorial, quedan clasificadas en los siguientes grupos:

- Grupo I: Se incluyen en este grupo las zonas húmedas actualmente afectadas por la declaración como Espacios Naturales Protegidos ya sean Parques Naturales o Biotopos Protegidos y Reserva de la Biosfera de Urdaibai. La ordenación de estas zonas no es objeto del presente Plan Territorial Sectorial y se realizará de acuerdo con la normativa específica de cada uno de estos espacios. Son los siguientes:
  - Urdaibai (A1B3), que cuenta con el "Plan Rector de Uso y Gestión de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai" aprobado con fecha 3 de agosto 1993, y modificado por el Decreto 27/2003, de 11 de febrero, de modificación del Plan Rector de Uso y gestión de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai. que desarrolla la Ley 5/1989, de 6 de julio, de Protección y Ordenación de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai.
  - Biotopo Protegido del área de Inurritza (A1G3) (declarado mediante Decreto 40/1997 de 25 de febrero) y su zona periférica de protección.
  - Biotopo Protegido del Complejo Lagunar de Laguardia (declarado mediante Decreto 417/1995, de 19 de septiembre, y modificación posterior (Decreto 255/1998, de 29 de

setiembre, por el que se modifica el Decreto de declaración del biotopo protegido de las Lagunas de Carralogoño (B8A2), Carravalseca (B8A3) y Prao de la Paul (FA64) para incluir en su ámbito territorial la Laguna de Musco (B8A6).

- Trampales de Urkiola (B11B2), incluidos en el Parque Natural de Urkiola.
- Charcas de Valderejo (GA16), Trampales de Polledo (B11A133), incluidos en el Parque Natural de Valderejo.
- Charcas de Altube (B4A1), Pantano del Gorbea I (EA8), Pantano del Gorbea II (EA9), Presa de Yondegorta (EB8), Pozo de Lamiogin (GA11), Turbera de Saldropo (B1B1), Turberas de Verdeoespesoa (B1B2), Trampales de Areatza (B11B3), incluidas en el Parque Natural de Gorbeia.
- Embalse de Lareo (EG5), incluido en el Parque Natural de Aralar.
- Charca de Biandiz (B3G2), Embalse de Añarbe (EG12), incluidos en el Parque Natural de Aiako-Harria.
- Balsa de Riego de Apellaniz (EA1), Presa de Korres (EA5), Balsa de Riego en Quintana (FA35), Balsa de Riego de Urturi (FA36), Turberas de Arrizulo (B1A1), Zona de Los Ríos (B11A134), incluidas en el Parque Natural de Izki.
- Turbera de Usabelartza (B1G1), Juncales de Villabona (B11G2), incluidas en la zona periférica del Biotopo Protegido Río Leizaran.

- **Grupo II:** En este grupo se incluyen dos tipos de zonas húmedas:

- Las protegidas por planeamiento especial urbanístico de conformidad con la legislación sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.
- Las zonas ordenadas pormenorizadamente por este PTS (8 costeras y 11 interiores).

Las zonas húmedas del Grupo II son:

- Txingudi (A1G6), que cuenta con el “Plan Especial de Protección y Ordenación de los Recursos Naturales en el Área de Txingudi (Gipuzkoa)”, aprobado definitivamente por orden del Consejero de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente del Gobierno Vasco con fecha 29 de julio de 1994 en el ámbito correspondiente al Término Municipal de Irun, y con fecha 26 de setiembre de 2001 en la parte correspondiente al municipio de Hondarribia.
- Ría del Barbadún (A1B1).
- Ría del Butrón (Plentzia) (A1B2).
- Ría del Lea (Lekeitio) (A1B4).
- Ría del Artibai (Ondarroa) (A1B5).
- Ría del Deba (A1G1).
- Ría del Urola (Zumaia) (A1G2).
- Ría del Inurritza (Zarautz) (A1G3) (Ámbito no declarado Biotopo Protegido por el Decreto 40/1997 ni comprendido en su zona periférica de protección).
- Ría del Oria (A1G4).
- Charca de Santa Bárbara (B2G2).

• Laguna de Olandina (B6A1).

• Lago de Arreo-Caicedo Yuso (B6A2).

• Lagunilla de Bikuña (B7A1).

• Laguna de Navaridas (B8A9).

• Zonas Húmedas de Salburua (B9A3).

• Laguna de Lacorzana (B10A1).

• Zona húmeda de la vega de Astrabudua (B10B1).

• Encharcamientos del valle de Bolue (B10B3).

• Salinas de Añana (CA1).

• Charca de Etxerre (DB4).

- **Grupo III:** Comprende el resto de humedales inventariados y no incluidos en los anteriores grupos.

#### 7.2.5.2 MÁRGENES DE PROTECCIÓN (NORMATIVA)

El ámbito de ordenación del Plan Territorial Sectorial se refiere a las zonas húmedas del Grupo II, y su delimitación responde a criterios diferentes según se trate de humedales costeros o interiores.

- **Zonas húmedas costeras:** El ámbito de ordenación es el delimitado por la cota de 5 metros de la cartografía 1/5.000 de las Diputaciones Forales y todos aquellos terrenos que aun estando en la actualidad por encima de esta cota, forman parte del sistema estuárico y/o presentan rasgos característicos de esta dinámica. De forma general se establecen las siguientes pautas de sectorización:
  - Dunas y arenas.
  - Cantiles.
  - Marismas propiamente dichas (vegetadas).
  - Espacios intermareales, integrados por fangos y arenas.
  - Otros espacios de interés, fundamentalmente vegas cultivadas y alisadas.
- **Zonas húmedas interiores:** El ámbito de ordenación es el delimitado por la banda de 100 m, medidos a partir de la lámina de agua o cubeta del humedal, estableciéndose la siguiente sectorización en anillos concéntricos al humedal:
  - Zona de la lámina de agua y orillas (cubeta): comprende el nivel máximo de agua embalsada en el humedal y las riberas del mismo. Dependiendo de su estructura, dimensiones y tipología, la lámina está constituida por aguas libres sin ningún tipo de accidente, o presenta áreas permanentes o estacionalmente ocupadas por vegetación emergida. Situación repetible en las orillas de la cubeta. Se realiza en algunas zonas una división en subzonas para una adecuada regulación de los usos y actividades.
  - Zona de la banda próxima: Comprende una corona circular en torno a la cubeta de un ancho aproximado de 50 m. Su amplitud es susceptible de adaptarse a las condiciones

topográficas ofrecidas por el territorio en cuestión, así como a accidentes artificiales (carreteras, pistas, acequias, sectores parcelados del suelo, etc.). Se realiza una división en subzonas de esta banda, con el fin de lograr una mayor concreción en la regulación de usos y actividades.

- Zona del entorno: La forma la corona comprendida entre la delimitación de la zona anterior y el círculo concéntrico a la cubeta, a una distancia de 100 m del borde de la misma. Al igual que en la banda próxima, se establecen subcategorías para determinar la regulación de usos y actividades.

## **7.2.6 Plan Territorial Sectorial de Protección y Ordenación del Litoral de la CAPV**

Plan	Plan Territorial Sectorial de Protección y Ordenación del Litoral de la CAPV
Autor	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio del Gobierno Vasco
Figura	Plan Territorial Sectorial
Estado	Aprobación definitiva (Consejo de Gobierno Vasco del 13 de marzo de 2007,) DECRETO 32/2016, de 1 de marzo, por el que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan Territorial Sectorial de Protección y Ordenación del Litoral, relativa al Área de Barrikabaso, del municipio de Barrika. Anexo: plano de ordenación 2-15 modificado.
Objeto	Su ámbito de ordenación en la franja de anchura mínima de 500 metros a partir del límite interior de la ribera del mar, que es la zona de influencia definida en la Ley de Costas. Esta zona se hace extensible a los márgenes de los ríos, hasta donde se haga sensible la influencia de las mareas.
Ámbito	Autonómico (País Vasco)
Horizonte	Vigencia indefinida, sin perjuicio de su programación temporal y de su revisión o modificación.
Objetivos del plan	Lograr un mayor grado de blindaje ambiental y ecológico del patrimonio natural que constituye el litoral de la CAPV.
Implicaciones para el Tercer Plan de Carreteras del Gobierno Vasco	Matriz de Regulación de Usos Preferentes. Bandas delimitadas de Protección.

El ámbito de ordenación del PTS del Litoral, corresponde a la Zona de Influencia definida en la Ley de Costas: “franja de anchura mínima de 500 m medidos a partir del límite interior de la ribera del mar”. Esta zona se hace extensible por las márgenes de los ríos hasta el sitio donde se haga sensible la influencia de las mareas, que en el caso del País Vasco corresponde a la cota de 5m sobre el nivel de la bajamar viva equinoccial (BMVE). El ámbito de ordenación del PTS litoral queda delimitado como sigue:

- Margen costero: comprende el medio terrestre propiamente dicho y el espacio marítimo-terrestre, entendiendo por tal la zona intermareal comprendida entre la línea de bajamar escorada o máxima viva equinoccial y la línea de pleamar máxima viva equinoccial, con excepción de las zonas descritas en el apartado b) siguiente.
- Márgenes de las rías: comprende la zona del medio terrestre y del espacio marítimo terrestre, próxima a las rías, que se extiende desde su desembocadura por las márgenes de los ríos hasta el sitio donde se haga sensible la influencia de las mareas, que en el caso del País Vasco corresponde a la cota de 5m sobre el nivel del mar. En el plano de ordenación se refleja el límite entre los márgenes de las rías y el margen costero del medio terrestre.
- Medio marino: medio submareal delimitado por una franja de anchura variable comprendida entre la línea de bajamar escorada o máxima viva equinoccial y la isobata de 50 m.

El ámbito definido en el epígrafe c) anterior, se refiere a las aguas interiores, de acuerdo a la delimitación realizada por el Real Decreto 1210/1977 de 5 de agosto, en lo que concierne a la aplicación de la Ley 3/2001 de 26 de marzo, de Pesca Marítima del Estado.

### **7.2.6.1 COORDINACIÓN CON OTROS PLANES**

Los Planes Territoriales Parciales prevalecerán sobre el PTS litoral en cuanto a la definición de las Áreas de Especial Protección, las Áreas de Preferente Desarrollo Urbanístico o la definición de Espacios Libres, Equipamientos o Infraestructuras. El PTS litoral establece su coordinación con otros Planes Territoriales Sectoriales en los siguientes términos:

- Los ámbitos recayentes en las zonas húmedas del Grupo II del Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas aprobado definitivamente serán ordenadas por éste.
- Los ámbitos recayentes en las zonas portuarias serán ordenadas por el Plan Territorial Sectorial de Puertos, el planeamiento municipal y el Plan Especial Director de cada puerto.
- En las márgenes de las rías, la ordenación se coordinará con el Plan Territorial Sectorial de márgenes de ríos y arroyos aprobado definitivamente, en los siguientes términos:
- El suelo calificado como Suelo no Urbanizable de Protección de Aguas Superficiales quedará ordenado de acuerdo con las condiciones definidas en el citado Plan.
- Sobre el suelo urbano y urbanizable vigentes se aplicarán igualmente las condiciones de ordenación definidas en tal Plan.
- No obstante lo anterior, en cuanto territorio costero, serán de aplicación en las rías las limitaciones establecidas en la legislación de costas.

- En el territorio envolvente al denominado suelo no urbanizable de protección de aguas superficiales serán de aplicación las determinaciones del PTS litoral.
- El Plan Territorial Sectorial Agroforestal respetará los ámbitos categorizados en el PTS litoral como de Especial Protección, Mejora Ambiental o Playas Urbanas, si bien podrá intervenir, en la forma que proceda, en la ordenación del resto del suelo no urbanizable no recayente en los territorios ordenados según los apartados anteriores de este punto.

En los ámbitos recayentes en suelo urbano o suelo urbanizable, a excepción de los supuestos contemplados en el apartado 2.c del artículo anterior, su ordenación queda remitida al cumplimiento de la legislación de costas y al planeamiento municipal.

#### **7.2.6.2 GRADO DE VINCULACIÓN E IMPLICACIONES PARA EL TERCER PLAN DE CARRETERAS DEL PAÍS VASCO**

El Plan Territorial Sectorial de Protección y Ordenación del Litoral de la CAPV, tiene las siguientes indicaciones respecto al acondicionamiento y construcción de carreteras o de otras obras de interés general:

Carreteras. En el caso de llevarse a cabo el acondicionamiento de Recorridos Costeros de Interés Paisajístico en las redes de carreteras local, básica y de interés preferente, propuesto en el apartado 5.6.3. De la Directriz 13 de las D.O.T., se extenderán las medidas preventivas de preservación del entorno en las zonas de Especial Protección o Áreas de Mejora de Ecosistemas referidas tanto a las actuaciones en sí mismas como por el aumento de flujo derivado.

Obras de interés general. En virtud del artículo 111 de la Ley de Costas, tienen la consideración de obras de interés general:

- Las que sean necesarias para la protección, defensa y conservación del dominio público marítimo-terrestre, así como su uso.
- Las de creación, regeneración y recuperación de playas
- Las de acceso público al mar no previsto en el planeamiento urbanístico
- Las emplazadas en el mar y aguas interiores, sin perjuicio de las competencias de las Comunidades Autónomas sobre acuicultura, en su caso
- Las de iluminación de costas y señales marítimas

Las actuaciones comprendidas en los apartados a, b y c que afecten a tramos de costa de alto valor ambiental (zonas de Especial Protección o Mejora de Ecosistemas) conllevarán la adopción de las medidas adecuadas para garantizar la conservación de los valores ambientales del ámbito en que se enclavan.

En el PTS litoral, se definen los siguientes Usos del suelo y actividades relativos a infraestructuras:

Tendrán la consideración de usos y actividades relativos a infraestructuras, los siguientes:

D.1.- Vías de transporte: Autopistas, autovías, carreteras, ferrocarriles y sus instalaciones complementarias. Asimismo, se incluyen otros canales o vías de comunicación dedicados al transporte de personas o mercancías con similar impacto.

D.1.1.- Estaciones de servicio: Instalaciones de venta de combustible asociadas a las vías de transporte y sus depósitos de almacenamiento.

D.1.2.- Ejecución de autopistas, autovías, carreteras y líneas de ferrocarril

Y tendrán la consideración de usos relativos a las infraestructuras (D), los siguientes:

D.2.- Vías de comunicación

D.2.1.- Anclaje o pilotaje de obras públicas de comunicación

Se extrae a continuación, de la Matriz de Usos Preferentes establecidos en el Plan, la parte correspondiente a las Infraestructuras:

MATRIZ DE REGULACIÓN DE USOS PREFERENTES			
SECTORES DE PLANIFICACIÓN	USOS PREFERENTES	CONDICIONANTES	
D_zonas de localización de infraestructuras y vertidos	D2. Vías de Comunicación	D2.1. Anclaje o pilotaje de obras públicas de comunicación	Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental

#### **7.2.7 Plan Territorial Sectorial Agroforestal**

Plan	Plan Territorial Sectorial Agroforestal
Autor	Gobierno Vasco
Figura	Plan Territorial Sectorial
Estado	Decreto 177/2014, de 16 de septiembre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Territorial Sectorial Agroforestal de la Comunidad Autónoma del País Vasco. (B.O.P.V. de 17 de octubre de 2014).
Objeto	Ámbito rural (Regulación en el Suelo No Urbanizable (SNU) de los usos agrarios y forestales)
Ámbito	Autonómico (País Vasco)
Horizonte	La vigencia del PTS se estima indefinida, hasta su eventual revisión.
Objetivos del plan	El Plan Territorial Sectorial Agroforestal tiene como objetivos principales la defensa y protección de la tierra y en general del sector

	agrario y sus medios, la concreción del panorama rural actual y el impulso de una ordenación territorial que plantea la planificación desde criterios rurales.
Implicaciones para el Tercer Plan de Carreteras del País Vasco	Matriz de Regulación de Usos y Actividades con sus diferentes valoraciones

El Plan Territorial Sectorial Agroforestal tiene como objetivos principales la defensa y protección de la tierra y en general del sector agrario y sus medios, la concreción del panorama rural actual y el impulso de una ordenación territorial que plantea la planificación desde criterios rurales.

#### **7.2.7.1 ÁMBITO DE ORDENACIÓN**

El Plan Territorial Sectorial Agroforestal desarrolla y pormenoriza los criterios de las Directrices de Ordenación Territorial correspondientes a los apartados "5.2. Directrices Generales relativas a los Elementos y Procesos del Medio Físico" y "6.8. Categorías de Ordenación del Medio Físico" del capítulo de Ordenación del Medio Físico, con independencia de que algunos de los epígrafes sean objeto de desarrollo específico en otros PTS relativos a aspectos concretos del Medio Natural.

Sectorialmente, el PTS agroforestal se centra en la regulación en el Suelo No Urbanizable (SNU) de los usos agrarios y forestales, fundamentalmente, si bien puede establecer cautelas para otro tipo de usos que pongan en peligro la supervivencia de las tierras de mayor valor para el desarrollo de aquellos usos.

El ámbito de ordenación del PTS agroforestal abarca la totalidad de la CAPV, excluidas las áreas urbanas preexistentes, entendiéndose como tales aquellas áreas que a la fecha de aprobación definitiva de este documento estén clasificadas por el planeamiento general municipal como suelo urbano, urbanizable o apto para urbanizar.

Se excluyen asimismo del ámbito de ordenación los Espacios Naturales Protegidos: Parques Naturales y Biotopos Protegidos que dispongan de Decreto de Declaración o tengan cursada la Orden de inicio de redacción del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, rigiéndose estos espacios por la Ley 16/94 de Conservación de la Naturaleza.

De igual modo, también se excluye de la ordenación del PTS Agroforestal el ámbito de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai, cuya ordenación se remite a la Ley 5/1989 de Protección y Ordenación de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai y a su Plan Rector de Uso y Gestión.

Las zonas húmedas ordenadas pormenorizadamente en el Plan Territorial Sectorial de Zonas Húmedas de la CAPV, es decir, los humedales del Grupo II, quedan automáticamente excluidos del ámbito de ordenación del PTS Agroforestal. De igual modo, se excluyen del PTS Agroforestal las zonas de Especial Protección Litoral definidas por el PTS del Litoral.

En cuanto al Suelo No Urbanizable protegido por los Planes Territoriales Parciales, la zonificación del PTS Agroforestal tiene un carácter subsidiario en estas zonas -dada la prevalencia jurídica de los PTP-, salvo en las zonas de Alto Valor Estratégico definidas por el PTS, donde prevalecerá la normativa más estricta de ambos instrumentos de ordenación territorial (al considerarse el PTS Agroforestal un

documento de desarrollo de los PTP en lo concerniente a aspectos de ordenación y protección del suelo agroforestal).

Cualquier variación en la delimitación de las zonas citadas posterior a la aprobación definitiva del PTS Agroforestal será de aplicación automática en éste, sin necesidad de promover una modificación del PTS.

Como base para la regulación del Suelo No Urbanizable de la CAPV se realiza una definición y contraste entre elementos normativos y aspectos puramente del medio físico, estructurada de la siguiente forma:

- Definición de usos y actividades: a partir del esquema propuesto en las DOT, se realiza una definición de los usos y actividades a considerar en las diferentes zonas. Plan Territorial Sectorial Agroforestal 47
- Categorías de Ordenación: en las que se subdivide el Suelo No Urbanizable, derivadas de las Directrices de Ordenación Territorial.
- Condicionantes Superpuestos: limitan la forma en que se pueden desarrollar sobre las Categorías de Ordenación determinadas actividades, según el tipo de riesgo que se presenta en cada caso, y de acuerdo a los criterios y directrices para el tratamiento de los elementos del medio físico y regulación de actividades en los diferentes ámbitos establecidos en las DOT.

#### **7.2.7.2 GRADO DE VINCULACIÓN E IMPLICACIONES PARA EL TERCER PLAN DE CARRETERAS DEL PAÍS VASCO**

Dentro de la clasificación prevista en el PTS Agroforestal para sobre la Sistematización General de Usos, las Infraestructuras, objeto de este documento, se clasifican en las siguientes:

- Vías de Transporte
- Caminos Rurales y pistas
- Líneas de tendido aéreo
- Líneas subterráneas
- Instalaciones Técnicas de servicios de carácter no lineal Tipo A
- Instalaciones Técnicas de servicios de carácter no lineal Tipo B
- Escombreras y vertederos de residuos sólidos

La primera clasificación es la que se deberían tener en cuenta principalmente por sus implicaciones al Tercer Plan de Carreteras del Gobierno Vasco, por lo que se describe a continuación, según lo hace el Plan Agroforestal, los elementos incluidos en dicha clasificación:

### **7.2.8 PTS de Patrimonio Cultural (en redacción y tramitación)**

Plan	Plan Territorial Sectorial de Patrimonio Cultural
Autor	Departamento de Cultura del Gobierno Vasco
Figura	Plan Territorial Sectorial
Estado	En redacción y tramitación.
Objeto	Patrimonio Cultural de la CAPV. (Monumentos, conjuntos monumentales, y espacios culturales)
Ámbito	Autonómico (País Vasco)
Horizonte	---
Objetivos del plan	Instrumento de ordenación territorial para proteger el patrimonio cultural vasco.
Implicaciones para el Tercer Plan de Carreteras del Gobierno Vasco	---
Observaciones	---

#### **7.2.8.1 ANTECEDENTES**

A falta de la Aprobación de il PTS de Patrimonio Cultural, y según lo establecido en la Ley 7/1990, de 3 de Julio, del Patrimonio Cultural Vasco, el Patrimonio se clasifica según las siguientes categorías:

- Monumentos, entendiéndose por tales los bienes inmuebles que individualmente considerados presentan un interés cultural.
- Conjuntos monumentales, entendiéndose por tales las agrupaciones de bienes inmuebles que conforman una unidad cultural.
- Espacios culturales, entendiéndose por tales los constituidos por lugares, actividades, creaciones, creencias, tradiciones o acontecimientos del pasado vinculados a formas relevantes de la expresión de la cultura y modos de vida del pueblo vasco.

Su protección y conservación se programará a través de los instrumentos de Planeamiento territorial y urbanístico y en función de la delimitación aprobada por el Gobierno Vasco, previo informe de la COTPV con arreglo a la legislación vigente.

El Plan Territorial Sectorial del Patrimonio Cultural establecerá los criterios y orientaciones a tener en cuenta por el planeamiento, y de forma particular por los Planes Especiales, con respecto a los conjuntos monumentales Arquitectónicos, y los concretará para su ámbito competencial.4.2.3. Niveles de protección de los conjuntos Monumentales: El patrimonio cultural incluido en la delimitación de los Conjuntos Monumentales se clasificará de acuerdo con las siguientes categorías:

- Elementos de protección especial: son aquellos inmuebles y elementos urbanos declarados Bienes Culturales Calificados o susceptibles de ser declarados como tales por sus excepcionales valores arquitectónicos, artísticos, históricos o culturales.

- Elementos de protección media: inmuebles declarados Bienes Inventariados o con valores que les hacen susceptibles de ser asimilados a dicha categoría.
- Elementos de protección básica: los que sin poseer valores relevantes presentan un interés patrimonial desde el punto de vista tipológico o ambiental.
- Elementos sustituibles: los que por su falta de valor pueden ser sustituidos siempre que la nueva edificación se integre y armonice con el conjunto preexistente, como establece el Art. 138 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1.992.
- Elementos discordantes: los que no se adecuan a su entorno, incumpliendo el Art. 138 a.a del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1.992.
- Espacios Urbanos: Espacios no construidos, de uso público o no que formen parte de la estructura urbana de un Casco Histórico y resulten ser: calles y cantones, plazas y parques, patios y cárcavas.4.2.4. Los expedientes de calificación de Bienes Culturales que se refieran a Conjuntos Monumentales Arquitectónicos implicarán el inicio de las labores necesarias para la redacción o modificación de los planes especiales correspondientes como instrumentos básicos de protección de estos Bienes, en aras a lograr actuaciones únicas que determinen el definitivo régimen de protección en el que se coordinarán tanto las instancias municipales como las forales y autonómicas.

Los niveles de protección a asignar a las diferentes categorías arqueológicas serán los siguientes:

- Reserva arqueológica: Se otorgará este nivel a aquellos yacimientos arqueológicos que no deben ser objeto de intervención y que deben conservarse sin excavar para hacerlo cuando se estime oportuno en el futuro.
- Preservación estricta: Este nivel se aplicará fundamentalmente a aquellos testimonios que sean únicos en el contexto del Patrimonio Cultural y que, en determinados casos, corren serios riesgos de desaparecer. Significa la reducción al máximo de toda actividad humana que altere la situación de los elementos del Patrimonio a los que se otorgue este nivel de protección. Sólo se permitirán actividades de investigación y otros usos de carácter científico. Se diseñarán programas concretos para la preservación de estos elementos.

#### **7.2.8.2 CONSERVACIÓN:**

Se otorgará este nivel a aquellos yacimientos o elementos de singular interés que presenten restos de cierta notoriedad o que sean testimonios significativos dentro del panorama arqueológico de la Comunidad. No se permitirá ningún tipo de actividad que deteriore el elemento a conservar, salvo los encaminados a consolidar y restaurar estructuras. Se promoverá, en los casos que sea posible, la integración de estos restos en el entramado urbano o rural en el que se sitúen, siempre que dicha integración no suponga la alteración sustancial del bien cultural objeto de conservación. Se propiciarán los usos relacionados con actividades culturales, turísticas y de esparcimiento.

Libres de protección: Quedan libres de protección aquellos elementos patrimoniales que carecen de valor relevante salvo que la actuación arqueológica indique lo contrario. Antes de otorgarles este nivel deberán realizarse en ellos actuaciones arqueológicas (excavación, sondeo, etc.) encaminadas a registrar y documentar exhaustivamente estos testimonios que pueden desaparecer, presentando una Memoria detallada del elemento objeto de estudio.

Delimitaciones: las delimitaciones definitivas de las categorías de ordenación del Patrimonio Arqueológico se establecerán para cada área arqueológica en las correspondientes figuras de planeamiento municipal sobre la base de los siguientes criterios:

Criterios establecidos por el Departamento de Cultura en su Plan Territorial Sectorial de Patrimonio Cultural.

### **7.2.9 PTS de Vías Ciclistas de Gipuzkoa**

Plan	Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclistas de Gipuzkoa
Autor	Diputación Foral de Gipuzkoa
Figura	Plan Territorial Sectorial
Estado	Aprobación definitiva en Junio de 2013
Objeto	El objeto es el de dar encaje definitivo en el marco de ordenación del territorio de la CAPV y del TH de Gipuzkoa a la Red de Vías Ciclistas de Gipuzkoa, previamente definida en el Plan de la Red de Vías Ciclistas de Gipuzkoa.
Ámbito	
Horizonte	
Objetivos del plan	
Implicaciones para el Tercer Plan de Carreteras del Gobierno Vasco	
Observaciones	Documento de referencia

La Diputación Foral de Gipuzkoa viene desarrollando desde 1992 un programa de actuaciones en materia de planificación y construcción de vías ciclistas y de promoción del uso de la bicicleta como medio de transporte.

Desde 1999 este programa de actuaciones cobra un auge especial como consecuencia del impulso que se le confiere desde las Juntas Generales a través de la creación de una partida presupuestaria específica y de su asignación al departamento competente de la DFG.

En el periodo 2001-2002 fue redactado el documento Plan de la Red de Vías Ciclistas de Gipuzkoa, documento que sentó las bases y criterios fundamentales de la materia, realizó una primera propuesta de red interurbana y asignación de la misma al territorio y aportó un conjunto de herramientas que han argumentado y guiado la gestión hasta la actualidad. La red de vías ciclistas se desarrolla en un ámbito territorial claramente diferenciado del de las carreteras, excepto en algún caso puntual en que discurre de forma colindante.

Los presupuestos asignados al desarrollo de la red citada se han incrementado progresivamente, lo que ha permitido construir 91 km de tramos interurbanos, que junto a los 73 km de tramos urbanos ejecutados suponen aproximadamente un 52% de la longitud inicialmente propuesta por el Plan (310 km).

La Norma Foral 1/2007, de las Vías Ciclistas del Territorio Histórico de Gipuzkoa ha dado carta de naturaleza al concepto de vía ciclista y preparado el encaje jurídico y administrativo de esta nueva red interurbana de infraestructuras para el desarrollo de la movilidad no motorizada. La Norma Foral establece que la Diputación Foral de Gipuzkoa elaborará un Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclistas.

Si bien el presente documento ha de dar respuesta al objeto y naturaleza que le vienen marcados por la Norma Foral, conviene tener presente que la red de infraestructuras que define no es un fin en sí mismo sino que está pensada para contribuir a otro fin mayor y que ha de ir adquiriendo toda su dimensión a lo largo de los próximos años: la articulación de un sistema integral ciclista orientado a socializar el uso de la bicicleta y de las vías ciclistas para el transporte activo urbano/interurbano de la población en Gipuzkoa.

La combinación de las líneas de deseo de las denominadas capa urbana, capa de ocio naturaleza y capa deportiva, ha permitido seleccionar y superponer las demandas actuales y latentes de todos los tipos de usuarios.

Se ha partido de las líneas de deseo de carácter urbano-periurbano, por ser los usuarios de esa demanda los que se han definido como objetivo prioritario de la Red Básica.

### **7.2.10 Plan Director Ciclable de Bizkaia 2003-2016**

Plan	Plan Director Ciclable de Bizkaia 2003-2016
Autor	Diputación Foral de Bizkaia, Departamento de Obras Públicas y Transportes
Figura	Documento estratégico de planeamiento
Estado	Vigente. Norma Foral 10/2014 de 27 de Junio
Objeto	Instrumento encargado de planificar la habilitación de infraestructuras ciclables y de promocionar el uso de la bicicleta como medio de transporte en el Territorio Histórico de Bizkaia.
Ámbito	Uso de la bicicleta en el TH de Bizkaia
Horizonte	2003-2016
Objetivos del plan	Introducir la bicicleta como modo de transporte dentro de la movilidad
Implicaciones para el Tercer Plan de Carreteras del Gobierno Vasco	Desarrolla una Red Básica de Infraestructuras Ciclables de algo más de 364 km. organizados en 9 ejes que vertebran el Territorio.
Observaciones	Documento de Referencia Sectorial

El Plan Director Ciclable de Bizkaia 2003-2016 nace dentro de las conclusiones que en materia de movilidad ciclista se definieron en el Plan de Actuación 1999-2003. Se definen en el Plan Director las siguientes fases de desarrollo:

- Fase de arranque (2003-2004)

- Fase de implantación (2005-2010)
- Fase de consolidación (2011-2016)

El Plan Director Ciclable de Bizkaia formula su vinculación con el PTS de Carreteras a través de la inclusión en el mismo de los ejes ciclables descritos en el Plan Director. La Diputación Foral de Bizkaia está trabajando para hacer viable los itinerarios que constituyan una red básica estructurante de carácter interurbano, que exceden el ámbito municipal y que conformarán la propuesta de un Plan Territorial Sectorial.

El Plan Director Ciclable, como instrumento de planificación, desarrolla una Red Básica de Infraestructuras Ciclables de algo más de 364 km. organizados en 9 ejes que vertebran el Territorio:

1. Durangaldea. Totalidad del recorrido: 44.867 metros. Municipios por los que discurre: Amorebieta-Etxano, Iurreta, Durango, Abadiño, Atxondo, Elorrio
2. Nerbioi-Ibaizabal. Totalidad del recorrido: 55.396 metros. Municipios por los que discurre: Basauri, Etxebarri, Arrigorriaga, Ugao-Miraballes, Galdakao, Bedia, Lemoa, Amorebieta-Etxano.
3. Margen Izda-Zona Minera. Totalidad del recorrido: 95.969 metros. Municipios por los que discurre: Barakaldo, Sestao, Portugalete, Santurtzi, Zierbena, Muskiz, Trapaga, Ortuella, Abanto y Ciérnava, Galdames, Sopuerta y Artzentales
4. Margen Derecha. Totalidad del recorrido: 57.068 metros. Municipios por los que discurre: Plentzia, Barrika, Sopela, Berango, Getxo, Leioa y Erandio.
5. Cadagua. Totalidad del recorrido: 27.652 metros. Municipios por los que discurre: Barakaldo, Alonsotegi, Gueñes, Zalla y Balmaseda
6. Urdaibai. Totalidad del recorrido: 30.412 metros. Municipios por los que discurre: Bermeo, Mundaka, Sukarrieta, Busturia, Murueta, Forua, Kortezubi, Gernika-Lumo, Ajangiz y Muxika
7. Arratia. Totalidad del recorrido: 16.397 metros. Municipios por los que discurre: Lemoa, Igorre, Arantzazu, Artea, Areatza y Zeanuri
8. Txorierri-Mungialdea. Totalidad del recorrido: 30.806 metros. Municipios por los que discurre: Gamiz-Fika, Mungia, Derio, Loiu, Zamudio y Sondika.
9. Bilbao-Término Municipal. Totalidad del recorrido: 38.984 metros. Municipios por los que discurre: Bilbao.
10. Lea-Artibai. Totalidad del recorrido: 62.169 metros. Municipios por los que discurre: Lekeitio, Mendexa, Amoroto, Gizaburuaga, Aulesti, Munitibar-Arbatzegi Gerrikaitz, Ondarroa, Berriatua, Markina-Xemein, Etxebarria, Ziorzta-Bolibar.

### **7.2.11 Plan Territorial Sectorial de vías ciclistas e itinerarios verdes de Álava**

Plan	Plan Territorial Sectorial de vías ciclistas e itinerarios verdes de Álava
Autor	Diputación Foral de Álava
Figura	Plan Territorial Sectorial
Estado	En proyecto
Objeto	El objetivo del Plan Territorial Sectorial de Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes del TH de Álava es dar encaje, en el marco de la ordenación del territorio de la CAPV y del Territorio Histórico de Álava, a la Red Foral de Vías Ciclistas y a la Red de Itinerarios Verdes de Álava, englobando en un solo documento ambos modos de movilidad sostenible (marcha y ciclista), creando nuevas redes interurbanas de infraestructuras para el desarrollo de la movilidad no motorizada a la vez que se pone en valor el patrimonio natural, paisajístico e histórico-cultural y se recupera la conectividad ecológica y paisajística, promoviendo modos de acercamiento y disfrute respetuosos con el medio natural.
Ámbito	Provincia de Álava
Horizonte	
Objetivos del plan	
Implicaciones para el Tercer Plan de Carreteras del Gobierno Vasco	
Observaciones	

### **7.2.12 Plan Director del Transporte Sostenible de Euskadi 2020**

Plan	Plan Director del Transporte Sostenible de Euskadi 2020
Autor	Gobierno Vasco
Figura	Plan Director
Estado	En Proyecto
Objeto	Crear un modelo de transporte sostenible como instrumento de cohesión social y de desarrollo socioeconómico de Euskadi
Ámbito	Autonómico
Horizonte	2020

Objetivos del plan	<p>Los objetivos que se recogen en el Plan Director del Transporte Sostenible de Euskadi son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar un crecimiento inteligente y responsable, desvinculando el desarrollo económico del incremento de demanda del transporte.</li> <li>• Lograr una accesibilidad universal y sostenible</li> <li>• Impulsar un nuevo equilibrio de los modos de transporte</li> <li>• Potenciar la posición estratégica de Euskadi en Europa</li> <li>• Hacia un uso eficiente y responsable del transporte</li> </ul>
Implicaciones para el Tercer Plan de Carreteras del Gobierno Vasco	No se recogen actuaciones detalladas dentro del Plan Director que tengan implicación con el presente Plan.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Creación de una oferta adecuada de suelo residencial y para actividades económicas</li> <li>• Potenciar políticas de redensificación y de mezcla de usos</li> </ul>
Propuestas generales en materia de carreteras	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Progresiva separación de tráficos de paso y agitación mejorando la relación entre las redes de alta capacidad y la urbana</li> <li>• Dotar a la red principal de accesibilidad local del papel relacional y estructurante de los sistemas urbanos</li> <li>• Planificación de las infraestructuras de transporte desde el punto de vista transversal y no meramente sectorial</li> </ul>
Implicaciones para el Tercer Plan de Carreteras del Gobierno Vasco	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las implicaciones a tener en cuenta son en primer lugar la definición de una jerarquía territorial de red viaria para el área funcional y propuestas de actuación como el nuevo enlace de Malabriga, actuaciones en la carretera BI-636 o las nuevas variantes de Sopuerta, Trucios-Turtzios, Lanestosa.</li> </ul>
Observaciones	Documento de referencia para la planificación territorial del Área funcional de Balmaseda-ZallaMetropolitana

## 7.3 Plan Territorial Parcial

### 7.3.1 Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Balmaseda-Zalla (Encartaciones)

Plan	Plan Territorial Parcial del área funcional de Balmaseda-Zalla (Encartaciones)
Autor	Gobierno Vasco
Figura	Plan Territorial Parcial
Estado	Aprobación Definitiva por Decreto 226/2011 del 26-10-2011
Objeto	Instrumento de ordenación territorial que tiene por objeto la ordenación del Área Funcional de Balmaseda-Zalla (Encartaciones), proporcionando un marco de integración para los planeamientos municipales y las políticas sectoriales.
Ámbito	Área Funcional Balmaseda-Zalla (Encartaciones) que afecta a los siguientes términos municipales; Artzentales, Balmaseda, Galdames, Gordexola, Güeñes, Lanestosa, Sopuerta, Turzioz-Trucios, Valle de Carranza y Zalla
Horizonte	2027
Objetivos del plan	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Protección y puesta en valor del Medio Natural y del Patrimonio Cultural</li> <li>• Diversificación de la economía</li> <li>• Mejora de la red viaria</li> </ul>

### 7.3.2 Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Durango

Plan	Plan Territorial Parcial del Área Funcional De Durango
Autor	Diputación Foral de Bizkaia
Figura	Plan Territorial Parcial
Estado	Aprobación definitiva mediante Decreto 182/2011, de 26 de julio de 2011
Objeto	Instrumento de ordenación territorial que define la estructura y modelo territorial del Área Funcional de Durango, estableciendo así un marco de integración para los planeamientos municipales y las políticas sectoriales.
Ámbito	Área Funcional de Durango, que comprende los términos municipales de Abadiño, Amorebieta-Etxano, Atxondo, Berriz, Durango, Elorrio, Garai, Iurreta, Izurtza, Mañaria y Zaldibar
Horizonte	2011-2027
Objetivos del plan	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecer el Área Funcional de Durango.</li> <li>• Promover un desarrollo urbano basado en la utilización prudente del territorio.</li> <li>• Elementos vertebradores del Área Funcional.</li> <li>• Conservación del medio natural y rural.</li> </ul>
Propuestas generales en materia de carreteras	El PTP define la jerarquía viaria en el área funcional desde la perspectiva territorial y además realiza propuestas concretas de

	actuación en la red viaria, como mejora de trazado, nuevas variantes, reconversiones de vías en calles urbanas y mejoras de enlaces.
Implicaciones para el Tercer Plan de Carreteras del Gobierno Vasco	<p>Las implicaciones a tener en cuenta son la definición de una jerarquía territorial de red viaria para el área funcional y el planteamiento de diferentes propuestas de actuación :</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nuevos tramos viarios en la N-240, N-636, BI-635.</li> <li>• Nuevas conexiones en la A-8, e con N-240 y el enlace de Lebario.</li> <li>• Nuevos aparcamientos vinculados a la autopista A-8.</li> <li>• Mejora de infraestructuras existentes en la A-8, BI-635, N634, etc.</li> </ul> <p>Implantación de nuevas vías urbanas perimetrales.</p>
Observaciones	Documento de referencia para la planificación territorial del Área funcional de Durango

Propuestas generales en materia de carreteras	El PTP de Gernika Markina define la jerarquía viaria en el área funcional desde la perspectiva territorial y además se realizan propuestas concretas en la red viaria, como mejoras de trazado, nuevas variantes, reconversiones de vías en calles urbanas y mejoras de enlaces.
Implicaciones para el Tercer Plan de Carreteras del Gobierno Vasco	El PTP propone una jerarquía territorial de la red viaria y plantea diferentes actuaciones en carreteras, entre las que se encuentran: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de nuevas infraestructuras viarias en la BI-631, BI-635 (diferentes acciones), Variante de Gernika, BI-633</li> <li>• Adecuación de tramos urbanos y travesías en diferentes vías de la red.</li> </ul>
Observaciones	Documento de referencia para la planificación territorial del Área funcional de Gernika Markina.

### 7.3.4 Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Iurre

#### 7.3.3 Plan Territorial del Área Funcional de Gernika-Markina

Plan	Plan Territorial Parcial del área funcional de Gernika -Markina
Autor	Diputación Foral de Bizkaia
Figura	Plan Territorial Parcial
Estado	Aprobación provisional el 1 de julio de 2014 y con informe en COPTV el 13 de octubre 2014
Objeto	Instrumento de ordenación territorial que define la estructura y modelo territorial del Área Funcional de Gernika-Markina, estableciendo así un marco de integración para los planeamientos municipales y las políticas sectoriales.
Ámbito	Área Funcional de Gernika-Markina comprende los siguientes términos municipales: Ajangiz, Gernika-Lumo, Muxika, Arratzu, Bermeo, Busturia, Ea, Elantxobe, Ereño, Errigoiti, Forua, Gautegiz-Arteaga, Ibarrañelu, Kortezubi, Mendaro, Morga, Mundaka, Murueta, Nabariz, Sukarrieta, Berriatua, Ondarroa, Ispaster, Lekeitio, Mendexa y Amoroto.
Horizonte	El horizonte temporal del plan es de 16 años a partir de la fecha de aprobación definitiva. En cualquier caso la vigencia del Plan Territorial Parcial será indefinida.
Objetivos del plan	Establecer una ordenación sostenible del territorio en el Área Funcional de Gernika Markina.

Plan	Plan Territorial Parcial del área funcional de Iurre
Autor	Diputación Foral de Bizkaia
Figura	Plan Territorial Parcial
Estado	La aprobación definitiva fue el 14 del 9 de 2010 por el decreto 239/2010. Hubo correcciones posteriores que se publicaron en el BOB el 31-01-2012. La publicación en prensa fue el 28-10-2012
Objeto	El Plan Territorial Parcial, tiene por objeto la ordenación del Área Funcional de Iurre definiendo su estructura y modelo territorial y estableciendo un marco de integración para los planeamientos municipales y las políticas sectoriales
Ámbito	Área Funcional de Iurre que se ubica en la zona centro-sur del territorio histórico de Bizkaia comprendiendo los municipios de Arantzazu, Areatza, Artea, Bedia, Dima, Iurre, Lemoa y Zeanuri.
Horizonte	2026
Objetivos del plan	Los objetivos generales que plantea el Plan Territorial Parcial son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento de la población actual. Uso racional del recurso suelo.</li> <li>• Puesta en valor del Fondo de Valle.</li> <li>• Acercamiento a un transporte sostenible. Protección de los valores naturales.</li> <li>• Uso de recursos renovables.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento de la calidad de vida.</li> </ul>
Propuestas generales en materia de carreteras	<p>El Plan Territorial Parcial establece la jerarquía de la red desde la perspectiva territorial y contempla propuestas generales y subsiguientes actuaciones sobre la Red Vial basados en la implantación de nuevas infraestructuras viarias (como la mejora del trazado de la N-240)</p>
Implicaciones para el Tercer Plan de Carreteras del Gobierno Vasco	<p>El PTP incluye varias actuaciones en la N-240:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Implantación de la conexión de Boroa-Lemoa y variante de Lemoa.</li> <li>• Implantación de la variante de Iurre.</li> <li>• Implantación del carril lento en la subida al puerto de Barazar.</li> <li>• Reordenaciones de accesos N-240</li> <li>• Eliminación pasos a nivel existentes</li> <li>• Punto de intermodalidad en Lemoa</li> <li>• Aparcamiento disuasorio en Lemoa</li> </ul>
Observaciones	<p>Documento de referencia para la planificación territorial del Área funcional de Iurre</p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar la integración funcional del conjunto metropolitano</li> <li>• Concentrar el espacio residencial, respondiendo a la escasez de suelo,</li> <li>• Integrar el espacio medioambientalmente</li> </ul>
Propuestas generales en materia de carreteras	<p>Controlar el alto grado de movilidad que produce el asentamiento disperso que dificulta la consecución de umbrales de población mínimos para la dotación de servicios de transporte. Mejorar las deficiencias de trazado y sección de la red vial, así como los conflictos en las travesías de los cascos urbanos.</p>
Implicaciones para el Tercer Plan de Carreteras del Gobierno Vasco	<p>El PTP propone una jerarquía territorial de la red vial y plantea diferentes actuaciones en carreteras, entre las que se encuentran:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nuevo trazado BI-631 Mungia – Bermeo</li> <li>• Nueva conexión BI-631 con BI-2101 a Bakio</li> <li>• BI-634 acondicionamiento</li> </ul>
Observaciones	<p>Documento de referencia para la planificación territorial del Área funcional de Mungia</p>

### 7.3.5 Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Mungia

Plan	Plan Territorial Parcial del área funcional de Mungia
Autor	Diputación Foral de Bizkaia
Figura	Plan Territorial Parcial
Estado	Aprobación provisional el 28 de enero de 2014 y con informe de COPTV del 21 de mayo de 2014.
Objeto	Instrumento de ordenación territorial que define la estructura y modelo territorial del Área Funcional de Mungia, estableciendo así un marco de integración para los planeamientos municipales y las políticas sectoriales.
Ámbito	Área Funcional de Mungia, integrada por los municipios de Arrieta, Bakio, Fuiz, Gamiz-Fika, Gatika, Laukiz, Maruri-Jatabe, Meñaka y Mungia. Todos ellos forman parte de la comarca natural de Uribe.
Horizonte	16 años a partir de la fecha de aprobación definitiva. En cualquier caso la vigencia del Plan Territorial Parcial será indefinida.
Objetivos del plan	<p>Los objetivos generales con carácter de condiciones básicas que plantea el Plan Territorial Parcial son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar y articular el espacio productivo.</li> </ul>

### 7.3.6 Plan Territorial Parcial del Área Funcional de Beasain-Zumárraga

Plan	Plan Territorial Parcial del área funcional de Beasain-Zumárraga
Autor	Diputación Foral de Gipuzkoa
Figura	Plan Territorial Parcial
Estado	Aprobación definitiva en Real Decreto 534/2009 de 29 de septiembre
Objeto	Instrumento de ordenación territorial que define la estructura y modelo territorial del Área Funcional de Beasain-Zumárraga, estableciendo así un marco de integración para los planeamientos municipales y las políticas sectoriales.
Ámbito	Área Funcional de Beasain, integrada por los municipios de Beasain, Idiazabal, Legazpi, Legorreta, Mutiloa, Olaberria, Ordizia, Segura, Zegama, Zeraín y Zumárraga.

Horizonte	Las propuestas de ordenación del Área funcional de Beasain-Zumárraga se establecen en base al desarrollo previsto para un periodo de 16 años
Objetivos del plan	<p>Los objetivos de ordenación del PTP de Beasain-Zumárraga (Goierrri) son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proteger, mejorar y poner en valor los recursos naturales comarcales para el futuro desarrollo sostenible de la comarca</li> <li>• Fomentar la accesibilidad en el interior y el exterior de la comarca.</li> <li>• Potenciar los núcleos de cabecera como motores del desarrollo para lograr una correcta integración estructural y formal.</li> <li>• Aprovechar las ventajas comparativas derivadas de la situación de la comarca sobre los dos ejes de desarrollo más importantes del Territorio Histórico, así como de su potencialidad para aumentar su rango.</li> <li>• Ordenar los equipamientos, espacios libres e infraestructuras de servicios con carácter supramunicipal con objeto de vertebrar el territorio y mejorar el bienestar social y la calidad ambiental del Área Funcional</li> </ul>
Propuestas generales en materia de carreteras	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Plan Territorial Parcial establece la jerarquía de la red desde la perspectiva territorial y contempla propuestas generales y subsiguentes actuaciones sobre la Red Viaria</li> </ul>
Implicaciones para el Tercer Plan de Carreteras del Gobierno Vasco	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desdoblamiento N-I entre Idiazábal y límite del territorio</li> <li>• Corredor Beasain-Durango</li> <li>• Mejoras en la GI-631 entre Urretxu y Azkoitia</li> <li>• Mejora Nudo Sur de Ordizia.</li> <li>• Conexión Nudo Sur Ordizia-Lazkao</li> <li>• Mejora accesos a Lazkao y Beasain-Centro</li> <li>• Nueva conexión Beasain Sur</li> <li>• Nuevo enlace viario del corredor Beasain-Durango con GI-632.</li> </ul>
Observaciones	Documento de referencia para la planificación territorial del Área funcional de Beasain Zumárraga

Plan	Plan Territorial Parcial del área funcional de Donostia-San Sebastián
Autor	Diputación Foral de Gipuzkoa
Figura	Plan Territorial Parcial
Estado	Aprobación provisional 3 de marzo de 2016
Objeto	Instrumento de ordenación territorial que define la estructura y modelo territorial del Área Funcional de Donostia-San Sebastián, estableciendo así un marco de integración para los planeamientos municipales y las políticas sectoriales.
Ámbito	Área Funcional de Donostia-San Sebastián que comprende los municipios de Andoain, Astigarraga, Donostia-San Sebastián, Irún, Errenteria, Hernani, Lasarte-Oria, Lezo, Oiartzun, entre otros
Horizonte	Las propuestas de ordenación del Área funcional de Donostia-San Sebastián se establecen en base al desarrollo previsto para un periodo de 16 años
Objetivos del plan	<p>Los objetivos generales con carácter de condiciones básicas que plantea el Plan Territorial Parcial son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La definición de las grandes unidades espaciales contempladas para la preservación y potenciación de los valores naturales del medio físico.</li> <li>• La localización de las reservas espaciales previstas para la compatibilización de los desarrollos urbanísticos e infraestructurales con la potenciación del medio rural como soporte básico de la consolidación del sector primario.</li> <li>• La configuración de la futura red de transportes y comunicaciones con la integración del conjunto de las grandes intervenciones y proyectos ya aprobados.</li> <li>• Las propuestas de ordenación territorial contempladas para la planificación integral de</li> <li>• los ámbitos de reordenación global estratégica de la Bahía de Pasai, el Corredor Lezo</li> <li>• Gaintxurizketa y la Zona Central Ferroviaria de Irún.</li> <li>• Las principales previsiones de futuro crecimiento urbanístico, tanto las ya contempladas en el planeamiento urbanístico, como otras opciones potenciales de carácter prospectivo.</li> <li>• Los ámbitos sobre los que se plantean desde el PTP estrategias específicas de planificación territorial de escala general</li> </ul>

### **7.3.7 Plan Territorial Parcial del Área de Donostia /San Sebastián**

Propuestas generales en materia de carreteras	<p>El modelo de movilidad del PTP distingue entre las relaciones internas del área funcional y las de ésta con el exterior, proponiendo la optimización de la ordenación territorial con criterios de desarrollo sostenible, fomentando para las relaciones internas del área funcional medidas disuasorias para la generación de tráficos, mediante el desarrollo de medidas, no solo de optimización del transporte y desarrollo de modos alternativos, sino también de medidas urbanísticas. El modelo de relación exterior, según sus propuestas del PTP, debe apoyarse en infraestructuras específicas de alta capacidad y de recorridos más cortos, ayudado de políticas tarifarias, aligerando de tráfico las correspondientes a tráficos locales de agitación interna..</p>
Implicaciones para el Tercer Plan de Carreteras del Gobierno Vasco	<p>El PTP propone una jerarquía territorial de la red viaria y plantea diferentes actuaciones en carreteras y ferrocarriles, entre las que se encuentran de afección al Plan que tratamos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A-8 Autopista del Cantábrico entre Irún – Behobia con un nuevo enlace en Arretxe-Oinarriz y ampliación a tres carriles del tramo entre Ventas de Irún y la frontera francesa.</li> <li>• Nuevo trazado y ampliación de capacidad de la N-1 entre Bazkardo y Andoain (Sorabilla) como continuidad de la A-15.</li> <li>• Transformación de la GI-20 desde Aritzeta hasta Arraga como distribuidor primario posibilitando la reforma de los enlaces existentes y la construcción de nuevas conexiones.</li> <li>• Enlace de la AP-1/AP-8 en Lanbarren de penetración directa al corredor Lezo-Gaintzurizketa y corredor de la conexión entre la autopista, la GI-636 y el Puerto de Pasaia.</li> <li>• Red ADIF: optimización de su funcionalidad como red de Cercanías con la construcción de nuevas estaciones, así como de mercancías con la apertura del by-pass entre Astigarraga y Oarsoaldea y la construcción de la plataforma intermodal carretera- ferrocarril en el corredor Lezo Gaintzurizketa</li> <li>• Red ETS optimización de la funcionalidad como red de Cercanías y extensión de la red con una variante con tipología metro, entre Amara y Lugaritz, con nuevas estaciones en La Concha y Universidades.</li> <li>• Nueva red ferroviaria hasta frontera con bypass desde Astigarraga al centro de Donostia y pasante hasta Irún con estaciones en Atotxa Pasaia. Lezo e Irún</li> </ul>
Observaciones	Documento de referencia para la planificación territorial del Área funcional de Donostia-San Sebastián

### 7.3.8 Plan Territorial Parcial del Área de Eibar

Plan	Plan Territorial Parcial del área funcional de Eibar
Autor	Diputación Foral de Gipuzkoa
Figura	Plan Territorial Parcial
Estado	Aprobación definitiva por Decreto 86/2005 el 12 de abril. Publicado en prensa el 19 de junio de 2005.
Objeto	Instrumento de ordenación territorial que define la estructura y modelo territorial del Área Funcional de Eibar, estableciendo así un marco de integración para los planeamientos municipales y las políticas sectoriales.
Ámbito	Área Funcional de Eibar
Horizonte	Las propuestas de ordenación del Área funcional de Eibar se establecen en base al desarrollo previsto para un periodo de 16 años
Objetivos del plan	Los objetivos generales con carácter de condiciones básicas que plantea el Plan Territorial Parcial son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar y articular el espacio productivo.</li> <li>• Mejorar la integración funcional del conjunto metropolitano</li> <li>• Concentrar el espacio residencial, respondiendo a la escasez de suelo.</li> <li>• Integrar el espacio medioambientalmente</li> </ul>
Propuestas generales en materia de carreteras	Completar la autopista entre Vitoria- Gasteiz y Eibar.
Implicaciones para el Tercer Plan de Carreteras del Gobierno Vasco	El PTP propone una jerarquía territorial de la red viaria y plantea diferentes actuaciones en carreteras, entre las que se encuentran de afección al Plan que tratamos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• N-634 de Donostia-San Sebastián a Santander y La Coruña desde Nocedal BI-628 (Bilbao) hasta el Límite de Cantabria</li> </ul>
Observaciones	Documento de referencia para la planificación territorial del Área funcional de Eibar

### **7.3.9 Plan Territorial Parcial de Laguardia**

Plan	Plan Territorial Parcial del área funcional de Laguardia
Autor	Diputación Foral de Álava
Figura	Plan Territorial Parcial
Estado	Aprobación definitiva por Decreto 251/2010 el 28 de septiembre. Publicado en prensa el 14 de octubre de 2010.
Objeto	Instrumento de ordenación territorial que define la estructura y modelo territorial del Área Funcional de Laguardia, estableciendo así un marco normativo de regulación de las bodegas en el Área Funcional, a la situación socio-económica y funcionamiento del sector vitivinícola en la comarca.
Ámbito	El ámbito de la modificación corresponde a la totalidad del ámbito del PTP vigente objeto de modificación y por tanto a la totalidad del territorio del Área Funcional de Rioja Alavesa.
Horizonte	Las propuestas de ordenación del Área funcional de Laguardia se establecen en base al desarrollo previsto para un periodo de 16 años
Objetivos del plan	<p>Los objetivos generales con carácter de condiciones básicas que plantea el Plan Territorial Parcial son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Que en todos los municipios del área funcional se posibilite la existencia de polígonos, en suelo urbano o urbanizable, capaces de albergar las pequeñas instalaciones de transformación.</li> <li>Encauzar y regular, con carácter homogéneo para todo el ámbito, aquéllas iniciativas que no tengan cabida en estos polígonos y requieran la utilización del suelo no urbanizable.</li> </ul>
Propuestas generales en materia de carreteras	<ul style="list-style-type: none"> <li>Duplicación de calzada en los tramos de la N-124 con IMD mayor a 8.000 vehículos/día.</li> <li>Mejoras y refuerzos de pavimento en varios tramos de la A-124.</li> </ul>
Implicaciones para el Tercer Plan de Carreteras del Gobierno vasco	<p>El PTP propone una jerarquía territorial de la red viaria y plantea diferentes actuaciones en carreteras, entre las que se encuentran de afección al Plan que tratamos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>N-124 de Briñas a Logroño por Laguardia desde el límite de La Rioja en Briñas hasta el límite de La Rioja</li> </ul>

### **7.3.10 Plan Territorial Parcial del área Funcional de Llodio**

Plan	Plan Territorial Parcial del área funcional de Llodio
Autor	Diputación Foral de Álava
Figura	Plan Territorial Parcial
Estado	Aprobación definitiva por Decreto 19/2005 el 25 de enero. Publicado en prensa el 29 de mayo de 2005.
Objeto	Instrumento de ordenación territorial que define la estructura y modelo territorial del Área Funcional de Llodio, impulsando acciones que induzcan las transformaciones y cambios que demanda en la sociedad futura estableciendo así un marco de integración para los planeamientos municipales y las políticas sectoriales.
Ámbito	Área Funcional de Llodio
Horizonte	Las propuestas de ordenación del Área funcional de Llodio se establecen en base al desarrollo previsto para un periodo de 16 años
Objetivos del plan	<p>Los objetivos generales con carácter de condiciones básicas que plantea el Plan Territorial Parcial son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora de los tiempos de viaje por carretera y ferrocarril desde Llodio al centro de Bilbao.</li> <li>Mejorar la calidad del servicio del tramo Altube-Amurrio de la A-624 para consolidar la vinculación del territorio con Vitoria –Gasteiz y propiciar un eje de desarrollo que conecte los ámbitos de crecimiento de Bilbao a lo largo de Kadagua y el Nervión con los de la Llanada Alavesa.</li> </ul>
Propuestas generales en materia de carreteras	<p>El PTP recoge las siguientes propuestas de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Variante de Amurrio</li> <li>Mejora A-624 y A-625</li> </ul>
Implicaciones para el Tercer Plan de Carreteras del Gobierno Vasco	<p>El PTP propone una jerarquía territorial de la red viaria y plantea diferentes actuaciones en carreteras, entre las que se encuentran de afección al Plan que tratamos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A-624 de Altube a Balmaseda desde la Intersección con la N-622 hasta el límite de Burgos en Antuñano</li> <li>A-625 de Orduña a Bilbao desde el límite de Bizkaia en Areeta hasta el límite de Bizkaia.</li> </ul>
Observaciones	Documento de referencia para la planificación territorial del Área funcional de Llodio

**7.3.11 Plan Territorial Parcial de Mondragón-Bergara**

Plan	Plan Territorial Parcial del área funcional de Mondragón-Bergara
Autor	Diputación Foral de Gipuzkoa
Figura	Plan Territorial Parcial
Estado	Aprobación definitiva por Decreto 87/2005 el 12 de abril. Publicado en prensa el 19 de junio de 2005.
Objeto	Instrumento de ordenación territorial que define la estructura y modelo territorial del Área Funcional de Mondragón-Bergara, impulsando acciones que induzcan las transformaciones y cambios que demanda en la sociedad futura estableciendo así un marco de integración para los planeamientos municipales y las políticas sectoriales.
Ámbito	Área Funcional de Mondragón
Horizonte	Las propuestas de ordenación del Área funcional de Mondragón-Bergara se establecen en base al desarrollo previsto para un periodo de 16 años
Objetivos del plan	Los objetivos generales con carácter de condiciones básicas que plantea el Plan Territorial Parcial son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>Configuración de una unidad polinuclear.</li> <li>Estructura subcomarcal reequilibrada</li> <li>Caracterización global de la ocupación espacial</li> <li>Esquema direccional</li> <li>Principales intervenciones estratégicas. Primando las vinculadas a los aspectos dotacionales</li> </ul>
Propuestas generales en materia de carreteras	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora y transformación en vía parque de los tramos de San Prudencio (GI-627, GI-632 y GI-2630)</li> <li>Mejora de la GI-627 en el tramo Eskoriatza-Arlaban</li> <li>Mejora de la GI-2632 hasta el polígono de San Juan</li> <li>Túnel de conexión de Olandixo con la GI-2620 y resolución del acceso al valle de Garagarza</li> </ul>
Implicaciones para el Tercer Plan de Carreteras del Gobierno Vasco	El PTP propone una jerarquía territorial de la red viaria y plantea diferentes actuaciones en carreteras, entre las que se encuentran de afección al Plan que tratamos: <ul style="list-style-type: none"> <li>GI-627 de Vitoria-Gasteiz a Eibar (Matlzagá) desde el límite de Álava en Leintz Gatzaga hasta Eibar</li> </ul>

**7.3.12 Plan Territorial Parcial de Álava Central**

Plan	Plan Territorial Parcial de Álava Central
Autor	Diputación Foral de Álava
Figura	Plan Territorial Parcial
Estado	Aprobación definitiva por Decreto 277/2004 el 28 de diciembre. Publicado en prensa el 29 de mayo de 2005.
Objeto	Instrumento de ordenación territorial que define la estructura y modelo territorial del Área Funcional de Álava Central,
Ámbito	Área Funcional de Álava Central que comprende los siguientes municipios: Alegria-Dulantzi, Armiñón, Arraia-Maeztu, Arrazua- Ubarrundia, Asparrena, Barrundia, Berantevilla, Bernedo, Campezo, Zigoitia, Kuartango, Elburgo, Iruña de Oca, Iruraiz-Gauna, Lagrán, Lantaron, Legutiano, Otxandio, Peñacerrada-Urizaharra, Ribera Alta, Ribera Baja, Añana, Salvatierra, San Millán, Ubide, Urkabustaiz, Valdegovia, Valle de Arana, Vitoria-Gasteiz, Zalduondo, Zambrana, Zuiá e incluye además los ámbitos de Sierra Brava de Badaya, Parzonería de Entzia, Comunidad de Peñacerrada-Urizaharra Lagrán y Laño.
Horizonte	Las propuestas de ordenación del Área funcional de Álava Central tiene vigencia indefinida desde su aprobación definitiva
Objetivos del plan	Los objetivos generales con carácter de condiciones básicas que plantea el Plan Territorial Parcial son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>Configuración de una unidad polinuclear.</li> <li>Estructura subcomarcal reequilibrada</li> <li>Caracterización global de la ocupación espacial</li> <li>Esquema direccional</li> <li>Principales intervenciones estratégicas. Primando las vinculadas a los aspectos dotacionales</li> </ul>
Propuestas generales en materia de carreteras	Mejorar el elemento clave de conexión de la red regional-internacional, la unión entre Etxebarri-Ibiña y Armiñón.
Implicaciones para el Tercer Plan de Carreteras del Gobierno Vasco	El PTP propone una jerarquía territorial de la red viaria y plantea diferentes actuaciones en carreteras y ferrocarriles, entre las que se encuentran de afección al Plan que tratamos: <ul style="list-style-type: none"> <li>Autopista AP-1, prolongada hasta Armiñón. Como elemento de accesibilidad y estructuración del Arco.</li> <li>N-I. Como elemento articulador entre los nuevos desarrollos y la ciudad de Vitoria-Gasteiz.</li> <li>Posible pasillo ferroviario, especializado en mercancías. A efectos de vincular las dos principales áreas logístico-productivas de Álava Central: Polígono Industrial de</li> </ul>

	<p>Jundiz-CTV y la nueva plataforma logístico-productiva del aeropuerto de Foronda.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Posible línea de transporte público transversal. Con tramos diversos, podría servir al aeropuerto ligándolo junto a las instalaciones de su entorno-con Lakua en un tramo suburbano, que después se prolongase en tramos urbanos, tipo tranvía, por la ciudad continuándose por la red existente hasta Salvatierra, por un lado, y hasta Nanclares de Oca, por otro, en todo caso, en una línea concebida en su totalidad como metro ligero..</li> </ul>
Observaciones	Documento de referencia para la planificación territorial del Área funcional de Mondragón-Bergara

### 7.3.13 Plan Territorial Parcial de Zarautz-Azpeitia

Plan	Plan Territorial Parcial de Zarautz-Azpeitia
Autor	Diputación Foral de Gipuzkoa
Figura	Plan Territorial Parcial
Estado	Aprobación definitiva por Decreto 14/2009 el 27 de enero. Publicado en prensa el 18 de febrero de 2009.
Objeto	Instrumento de ordenación territorial que define la estructura y modelo territorial del Área Funcional de Zarautz-Azpeitia
Ámbito	Área Funcional de Zarautz-Azpeitia que comprende los siguientes municipios: Aia, Aizarnazabal, Azkoitia, Azpeitia, Beizama, Errezil, Getaria, Orio, Zarautz, Zestoa y Zumaia
Horizonte	Las propuestas de ordenación del Área funcional de Zarautz-Azpeitia se establecen en base al desarrollo previsto para un periodo de 16 años
Objetivos del plan	Los objetivos generales con carácter de condiciones básicas que plantea el Plan Territorial Parcial son los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Configuración de una unidad polinuclear.</li> <li>• Estructura subcomarcal reequilibrada</li> <li>• Caracterización global de la ocupación espacial</li> <li>• Esquema direccional</li> <li>• Principales intervenciones estratégicas. Primando las vinculadas a los aspectos dotacionales</li> </ul>
Propuestas generales en materia de carreteras	Las propuestas que recoge el PTP son: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Distintas variantes en los municipios que comprende el área funcional</li> </ul>

Implicaciones para el Tercer Plan de Carreteras del Gobierno Vasco	<p>El PTP propone una jerarquía territorial de la red viaria y plantea diferentes actuaciones en carreteras, entre las que se encuentran de afección al Plan que tratamos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La renovación de la red viaria formalizando un eje norte en dirección este-oeste que se desdobra entre Zarautz y Arroa en dos, uno que sigue la traza de la costa por Getaria y otro que transcurre por Meagas y Oikia en el interior, y un eje oeste en dirección norte-sur que une Arroa y Zumarraga. Arroa se configura así como un lugar de máxima accesibilidad en el que se cruzan los dos ejes norte y oeste así como la autopista A-8 que dispone de enlace en este punto.</li> <li>• El eje norte se traza entre los enlaces de la A-8 previstos en Txanka (Orio) y Arroa, disponiendo de continuidad hacia el este y el oeste en la carretera N-634. El eje oeste une el enlace de la A-8 de Arroa con el nuevo eje viario estructurante de la Comunidad Autónoma que proyecta unir Beasain con Durango</li> </ul>
Observaciones	Documento de referencia para la planificación territorial del Área funcional de Zarautz-Azpeitia

### 7.3.14 Plan Territorial Parcial de Tolosa

Plan	Plan Territorial Parcial de Tolosa
Autor	Diputación Foral de Gipuzkoa
Figura	Plan Territorial Parcial
Estado	Aprobación inicial del 15 de octubre de 2013. Se publica en BOE el 18 de noviembre de 2013
Objeto	Instrumento de ordenación territorial que define la estructura y modelo territorial del Área Funcional de Tolosa
Ámbito	Área Funcional de Zarautz-Azpeitia que comprende los siguientes municipios: Abaltzisketa, Aduna, Albiztur, Alegia, Alkiza, Altzo, Amezketa, Anoeta, Asteasu, Bاليارain, Belauntza, Berastegi, Berrobi, Bidegoian, Elduain, Gaztelu, Hernialde, Ibarra, Ikaztegieta, Irura, Larraul, Leaburu, Lizartza, Orendain, Orexa, Tolosa, Villabona y Zizurkil, así como parte de la Mancomunidad de Enrijo-Aralar
Horizonte	Las propuestas de ordenación del Área funcional de Tolosa se establecen en base al desarrollo previsto para un periodo de 16 años

Objetivos del plan	<p>Los objetivos generales con carácter de condiciones básicas que plantea el Plan Territorial Parcial son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a potenciar la organización multipolar del norte del Territorio Histórico.</li> <li>• Elevar el rango de Tolosa como ciudad cabecera.</li> <li>• Integrar los núcleos urbanos de tamaño medio y las áreas rurales en la estructura orgánica de la comarca</li> </ul>
Propuestas generales en materia de carreteras	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Progresiva separación de tráficos de paso y agitación mejorando la relación entre las redes de alta capacidad y la urbana</li> <li>• Dotar a la red principal de accesibilidad local del papel relacional y estructurante de los sistemas urbanos</li> <li>• Planificación de las infraestructuras de transporte desde el punto de vista transversal y no meramente sectorial</li> </ul>
Implicaciones para el Tercer Plan de Carreteras del Gobierno Vasco	Sutura de las rupturas urbanas de Irura y Venta Haundi y reordenación de enlaces buscando separación de tráficos, así como la permeabilidad entre márgenes del río Oria y de articulación comarcal y estructuración interna.
Observaciones	Documento de referencia para la planificación territorial del Área funcional de Tolosa

Objetivos del plan	<p>Los objetivos generales con carácter de condiciones básicas que plantea el Plan Territorial Parcial son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Generar y articular el espacio productivo soporte de la nueva economía.</li> <li>• Mejorar funcionalmente el conjunto metropolitano en términos de transporte, tanto viario, que además cumple otras funciones, como de transporte público (preferentemente ferroviario), en un marco de intermodalidad y de apuesta por una nueva distribución modal, menos dependiente del vehículo privado.</li> <li>• Equipar el espacio metropolitano en su singularidad diferencial al servicio de conjunto</li> <li>• Concentrar el espacio residencial, respondiendo a la escasez de suelo, a nuevas y diversas demandas y contribuyendo a poder contar con una ampliada oferta, a su vez diversificada en localización, tipología y precios.</li> <li>• Integrar el espacio medioambientalmente valioso, componente esencial, hoy más que nunca, de una metrópoli moderna y competitiva.</li> <li>• Asegurar los servicios y su calidad, en una visión amplia y asimismo diversificada de éstos, no restringida a los servicios mínimos y desde una concepción amplia ambiental.</li> </ul>
Propuestas generales en materia de carreteras	<p>Las propuestas que recoge el PTP de Bilbao Metropolitano son las siguientes, aunque hay que destacar que algunas de ellas ya han sido asumidas por el PTS correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El eje de la ría, sus puentes transversales y vías complementarias.</li> <li>• Los nuevos accesos a Bilbao por el Oeste</li> <li>• Eje transversal del Asua</li> <li>• Ejes viarios articuladores de la margen izquierda</li> <li>• Continuidad del corredor Uribe Kosta</li> <li>• Vía norte del Txorierri</li> <li>• Vía interior de los polígonos en el Txorierri</li> <li>• Subfluvial de Lamiako</li> <li>• Acceso al Puerto</li> <li>• Nuevo acceso a la autopista A-8 en Galdakao</li> </ul>

### 7.3.15 Territorial Parcial de Bilbao Metropolitano

Plan	Plan Territorial Parcial de Bilbao Metropolitano
Autor	Diputación Foral de Bizkaia
Figura	Plan Territorial Parcial
Estado	Aprobación definitiva por Decreto del Gobierno Vasco 179/2006, de 26 de septiembre, siendo publicada dicha aprobación en el Boletín oficial del País Vasco de 7 de noviembre de 2006.
Objeto	Instrumento de ordenación territorial que define la estructura y modelo territorial del Área Funcional de Tolosa
Ámbito	Área Metropolitana de Bilbao, con 900.000 habitantes y con capacidad, de hecho, de capitalidad económica-funcional de la Ciudad-Región Vasca.
Horizonte	Las propuestas de ordenación del Área funcional de Bilbao Metropolitano se establecen en base al desarrollo previsto para un periodo de 16 años

Propuestas generales en materia de carreteras	<p>Las propuestas que recoge el PTP de Bilbao Metropolitano son las siguientes, aunque hay que destacar que algunas de ellas ya han sido asumidas por el PTS correspondiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El eje de la ría, sus puentes transversales y vías complementarias.</li> <li>• Los nuevos accesos a Bilbao por el Oeste</li> <li>• Eje transversal del Asua</li> <li>• Ejes viarios articuladores de la margen izquierda</li> <li>• Continuidad del corredor Uribe Kosta</li> <li>• Vía norte del Txorierri</li> <li>• Vía interior de los polígonos en el Txorierri</li> <li>• Subfluvial de Lamiako</li> <li>• Acceso al Puerto</li> <li>• Nuevo acceso a la autopista A-8 en Galdakao</li> </ul>
Implicaciones para el Tercer Plan de Carreteras del Gobierno Vasco	<p>El PTP propone una jerarquía territorial de la red viaria y plantea diferentes actuaciones en carreteras, entre las que se encuentran de afección al Plan que tratamos:</p>

Observaciones	Documento de referencia para la planificación territorial del Área funcional de Bilbao Metropolitano
---------------	--

## **7.4 Metas y compromisos, disposiciones administrativas y legislación de índole ambiental, de conservación de los recursos naturales o de fomento del desarrollo sostenible**

### **7.4.1 Directiva 92/43/CEE o Directiva Hábitats y Directiva 147/2009/CEE o Directiva Aves**

El Plan de Saneamiento y Abastecimiento de Álava, tomando como referente las determinaciones de las Directivas y su traspaso a la legislación estatal a través de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad, considera los ámbitos incluidos en la Red Natura 2000 como categorías de máxima protección, incorporando además, los hábitats de interés comunitario prioritarios presentes en todo el territorio, que no se encuentran integrados dentro de los espacios Natura 2000 reconociéndolos como una categoría específica de protección junto con los bosques naturales y planificando en consecuencia.

### **7.4.2 Red de Corredores Ecológicos de la CAPV**

El Plan considera para los corredores ecológicos de la Red un reconocimiento específico de los Espacios Núcleo, Áreas Enlace y Corredores enlace, asignándoles un valor ambiental en consonancia.

### **7.4.3 Catálogo vasco de especies amenazadas**

El Plan incorpora como condicionantes superpuestos a la ordenación y diseño de infraestructuras la distribución conocida de las especies protegidas evitando la afección de estos lugares.

### **7.4.4 Medidas de conservación de las Zonas de Especial Conservación**

El Plan asume en su regulación las determinaciones que dichos documentos incorporan:

- Medidas de conservación de la Red Natura 2000 en la Comunidad Autónoma de País Vasco.

### **7.4.5 Planes de gestión de especies amenazadas**

Los Planes de Gestión de Especies Amenazadas aprobados hasta la fecha en el Territorio Histórico de Álava como condicionante superpuesto, asumiendo las determinaciones incluidas en dichos Planes de Gestión son:

- 2015. Plan Conjunto de Gestión de las aves necrófagas de interés comunitario de la Comunidad Autónoma del País Vasco, suscrito por la Administración General del País Vasco y las Diputaciones Forales de Álava-Araba, Bizkaia y Gipuzkoa, (436573, pdf)
- Orden Foral 229/2015, de 22 de mayo, por la que se aprueba el Plan Conjunto de Gestión de las aves necrófagas de interés comunitario de la Comunidad Autónoma del País Vasco, redactado conjuntamente por la Admin. General del País Vasco y las DDFF.
- DECRETO FORAL de la Diputación Foral de Bizkaia 83/2015, de 15 de junio, por el que se aprueba el plan conjunto de gestión de las aves necrófagas de interés comunitario de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Corrección de erratas del anuncio nº 3014 relativo a la Orden Foral 339/07 de 18 de abril por la que se aprueba el Plan de Gestión del pez *“Zaparda”* (*Squalius pyrenaicus*), como especie en peligro de extinción y cuya protección exige medidas específicas.
- Corrección de erratas del anuncio nº 3015 relativo a la Orden Foral 340/07 de 18 de abril, por la que se aprueba el Plan de Gestión del pez *“Lamprehuela”* (*Cobitis calderoni*), como especie en peligro de extinción y cuya protección exige medidas específicas. BOTHA 25-05-2007
- ORDEN FORAL 322/2003, de 7 de noviembre, por la que se aprueba el Plan de Gestión del Visón Europeo *Mustela lutreola* en el Territorio Histórico de Álava.
- ORDEN FORAL 339/07, de 18 de abril por la que se aprueba el Plan de Gestión del pez *“Zaparda”* (*Squalius pyrenaicus*), como especie en peligro de extinción y cuya protección exige medidas específicas.
- ORDEN FORAL 351 de 12 de junio de 2002, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Blenio de Río (*Salaria Fluvialis*) en Alava, como especie en peligro de extinción y cuya protección exige medidas específicas.
- Orden Foral 434/2006, de 19 de mayo, por la que se aprueba el Plan de Gestión del ave *“Quebrantahuesos (Gypaetus barbatus)”* en el Territorio Histórico de Álava (Anulado).
- Orden Foral 612/2001 de 28 de septiembre, por la que se aprueba el Plan de Gestión del ave *“Águila de Bonelli o águila-azor perdicera”* (*Hieraaetus fasciatus*) en Álava. Corrección de errores.
- ORDEN FORAL de 10 de noviembre de 1999, por la que se aprueba el Plan de Gestión de la Ranita Meridional (*Hyla Meridionalis*) y se dictan normas complementarias para su protección.
- ORDEN FORAL de 12 de mayo de 2004, por la que se aprueba el Plan de Gestión del Desmán del Pirineo *Galemys pyrenaicus* (E. Geoffroy, 1811) en el Territorio Histórico de Gipuzkoa.
- ORDEN FORAL de 12 de mayo de 2004, por la que se aprueba el Plan de Gestión del Visón Europeo *Mustela lutreola* (Linnaeus, 1761) en el Territorio Histórico de Gipuzkoa.
- ORDEN FORAL número 612/2001 de 28 de setiembre, por la que se aprueba el Plan de Gestión del ave *“Águila de Bonelli o Aguila-azor perdicera”* (*Hieraaetus fasciatus*) en Álava.
- ORDEN FORAL nº 340/07, de 18 de abril por la que se aprueba el Plan de Gestión del pez *“Lamprehuela”* (*Cobitis calderoni*), como especie en peligro de extinción y cuya protección exige medidas específicas. BOTHA 11-05-2007.

- DECRETO FORAL 112/2006, de 19. de junio, por el que se aprueba el plan de gestión del ave "cormorán moñudo (*Phalacrocorax aristotelis*)", como especie rara y cuya protección exige medidas específicas.
  - DECRETO FORAL 113/2006, de 19 de junio, por el que se aprueba el Plan de Gestión de *Diphasiastrum alpinum* (L.) Holub., en el Territorio Histórico de Bizkaia, como especie en peligro de extinción y cuya protección exige medidas específicas.
  - DECRETO FORAL 114/2006, de 19 de junio de 2006, por el que se aprueba el Plan de Gestión de *Eriophorum vaginatum* L., como especie en peligro de extinción y cuya protección exige medidas específicas, en el Territorio Histórico de Bizkaia.
  - DECRETO FORAL 116/2006, de 19 de junio, por el que se aprueba el plan de gestión del ave "paíño europeo (*Hydrobates pelagicus*)", como especie rara y cuya protección exige medidas específicas.
  - DECRETO FORAL 117/2006, de 19 de junio, por el que se aprueba el Plan de Gestión de *Ranunculus amplexicaulis* L., en el Territorio Histórico de Bizkaia, como especie en peligro de extinción y cuya protección exige medidas específicas.
  - DECRETO FORAL 118/2006, de 19 de junio, por el que se aprueba el Plan de Gestión del Visón Europeo, *Mustela lutreola*, en el Territorio Histórico de Bizkaia, como especie en peligro de extinción y cuya protección exige medidas específicas.
  - DECRETO FORAL 22/2000, del Consejo de Diputados de 7 de marzo, que aprueba el Plan de Gestión del ave *Àvion Zapador* (*Riparia riparia*), como especie amenazada y cuya protección exige medidas específicas.
  - DECRETO FORAL 33/2010, del Consejo de Diputados de 29 de junio, que aprueba el Plan de Gestión del Lobo (*Canis lupus*) para afrontar el conflicto con la ganadería extensiva en el Territorio Histórico de Álava.
- DECRETO FORAL de la Diputación Foral de Bizkaia 186/2008, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Gestión del pez Espinoso, *Gasterosteus aculeatus* Linnæus, 1758, en el Territorio Histórico de Bizkaia.

## **8 Identificación de la afección potencial de las actuaciones pendientes sobre la Red de Carreteras de Álava**

A partir de las necesidades de intervención se han elaborado las propuestas de actuación **en la Red**

**Objeto del presente Plan de Carreteras**, que vengan a resolver los problemas comentados anteriormente. Las actuaciones se dividen en tres tipos:

- **Obra Principal**; en este programa se incluyen aquellas actuaciones que implican la ejecución de nuevas infraestructuras o una ampliación de la capacidad de los itinerarios existentes bien por duplicación de la actual infraestructura, bien por la incorporación de un tercer carril, o bien por construcción de variantes de trazado, o de nuevos trazados que sustituyen la funcionalidad de aquellos, ya sea con características de carreteras de dos carriles o de autovía. También se considera Obra Principal las intervenciones vinculadas a la construcción y reordenación de accesos y enlaces en autopistas, autovías y vías de doble calzada.
- **Acondicionamiento**: se consideran acondicionamientos cuando se mejoran las características geométricas de trazado y sección transversal de las carreteras, actuando sobre calzadas existentes; asimismo se incorporan en este programa aquellas actuaciones que mejoran la seguridad por intervenciones concretas en tramos peligrosos de la red.
- **Variantes urbanas**; se realizan para resolver una travesía de población mediante la construcción de una vía exterior o de una ronda.

El Programa de Obra Principal se ha dividido a su vez en los siguientes Subprogramas:

- **Nuevas Infraestructuras**: que incluye aquellas actuaciones cuya finalidad es la definición y construcción de una vía de comunicación no existente o la modificación funcional de una en servicio que implique un trazado independiente.
- **Duplicación de calzada**: son aquellas cuya finalidad es la transformación de una carretera de calzada única en otra de calzadas separadas, mediante la construcción de una nueva calzada, generalmente muy cercana y aproximadamente paralela a la existente; esta actuación suele incluir modificaciones del trazado existente, supresión de cruces a nivel, reordenación de accesos y en general las modificaciones precisas para alcanzar las características de autovía o autopista.
- **Ampliación de capacidad**: incluye tanto las obras de construcción de doble calzada con características de autovía en carreteras con limitación de capacidad, suponiendo en general, una modificación sustancial del trazado existente, como en las vías de alta capacidad con excesiva

demanda de tráfico el aumento de la capacidad viaria mediante la implantación de 1 o 2 carriles adicionales por sentido, ya sea por ampliación de la calzada correspondiente, o construyendo vías de servicio o calzadas adicionales.

- **Reordenación y control de accesos**: actuación vinculada a la mejora de funcionalidad de la vía o a la conversión en autovía de actuales tramos de vías de doble calzada con la eliminación de giros a la izquierda, mejora de las intersecciones y construcción de vías de servicio que controlen en los enlaces las entradas y salidas existentes.
- **Construcción y/o reordenación de enlaces**: construcción y/o reordenación de enlaces en autopistas, autovías y carreteras de doble calzada.

El Programa de Acondicionamiento se ha dividido a su vez en los siguientes Subprogramas:

- **Acondicionamiento de la Red**: cuya finalidad es la modificación de las características geométricas de la carretera existente, con actuaciones tendentes a mejorar los tiempos de recorrido, el nivel de servicio y la seguridad y comodidad de la circulación; esto se haría fundamentalmente por la ampliación de sus plataformas a los estándares deseables, la modernización y mejora de sus trazados en planta y alzado, la modificación de la ocupación en planta de los trazados existentes, el mejor control de las intersecciones y accesos, etc...
- **Mejora de trazado y ampliación de plataforma de la Red**: de forma que se amplíen sus plataformas, y se modifiquen todos aquellos elementos del trazado como curvas, cambios de rasante, intersecciones, o cruces, que no cumplan con las características geométricas mínimas exigidas a las necesidades funcionales establecidas y de seguridad de la carretera.
- **Reordenación de intersecciones y control de accesos**: que incluye las obras a efectuar en la mejora de intersecciones peligrosas y en adecuar los accesos existentes en la red de carreteras a las nuevas características de distancias y carriles de entrada y salida, reordenando los accesos a las parcelas a las que dan servicio.
- **Construcción de vías lentas**: en itinerarios convencionales con elevado porcentaje de vehículos pesados, permitiendo eliminar la influencia del tráfico de pesados en las rampas, mejorando la capacidad de la vía y su nivel de servicio.
- **Mejora de travesías de la Red**: diagnosticadas como conflictivas en el análisis efectuado, tanto con la construcción de variantes de los núcleos de población, como con el acondicionamiento urbano de las travesías que así lo requieran.
- **Construcción Variantes Urbanas**: cuando la ejecución de una travesía no soluciona los problemas de la carretera de paso.

Tal y como se ha comentado anteriormente, los mapas se han dividido en cuadrillas y cada cuadrilla presenta un mapa con los principales valores ambientales referentes a los siguientes apartado:

- Mapa de Medio Inerte, se representa el relieve, la red hídrica principal, las áreas de especial de la erosión, así como las áreas de alta y muy alta vulnerabilidad de acuíferos y los Lugares de Interés Geológico con sus códigos respectivos.
- Mapa de Medio Biótico, se representan las formaciones bosques naturales, también las áreas de flora amenazada, la vegetación de ribera, las áreas de pastizal-matorral y las plantaciones forestales. Además, se indican las áreas de interés especial de la fauna con Plan de Gestión.
- Mapa de Espacios Naturales, se representan los espacios de la Red Natura 2000 y los Espacios Naturales Protegidos con su código: Parque natural, Humedales Ramsar, Biotopos, Hábitats de Interés Comunitario...
- Mapa de paisaje y patrimonio; se representa el patrimonio arqueológico y arquitectónico, el catálogo de paisajes singulares y sobresalientes de la CAPV y las rutas de bici y de itinerarios de los Planes Territoriales Sectoriales de Territorios Históricos de Álava, Gipuzkoa y Bizkaia.
- Mapa de Medio Humano. Este mapa recoge los suelos urbanos y urbanizables de naturaleza industrial y residencial así como los suelos dedicados a cultivos. También se incluyen hitos paisajísticos y árboles singulares.

Seguidamente se presentan los valores ambientales presentes en la tabla y su procedencia:

VALOR AMBIENTAL	PROCEDENCIA
LIG: Lugares de Interés Geológico	Cartografía de la Estrategia de Geodiversidad 2020. Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco. geoEuskadi
Erosionabilidad: Áreas erosionables.	Pertenecen a la capa de erosión del Plan Territorial Sectorial Agroforestal. Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco. geoEuskadi
Vulnerabilidad: Vulnerabilidad alta y muy alta de los acuíferos	Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco. geoEuskadi
Relieve	Fondo hipsométrico Lidar 2016
Ríos y Zonas de Flujo Preferente	Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco. geoEuskadi
MUP: Montes de Utilidad Pública del PTS Agroforestal	Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco. geoEuskadi
Flora con Plan de Recuperación.	Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco. geoEuskadi

VALOR AMBIENTAL	PROCEDENCIA
Fauna Amenazada con Plan de Gestión	
Plan de Gestión de las Necrófagas	
Zonas de Protección para Aves en Tendidos Eléctricos	
Bosques autóctonos.	Inventario Forestal 2010. Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco. geoEuskadi
Red Natura 2000. ZEC, ZEC-ZEPA y ZEPA	Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco. geoEuskadi
Parques Naturales	Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco. geoEuskadi
Humedales Ramsar	Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco. geoEuskadi
Biotopos	Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco. geoEuskadi
Reserva de la Biosfera	Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco. geoEuskadi
Hábitats de Interés Comunitario Prioritario	Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco. geoEuskadi
Hábitats de Interés Comunitario No Prioritario	Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco. geoEuskadi
Patrimonio arqueológico y arquitectónico. Elementos Calificados. Camino de Santiago	Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco. Departamento de Cultura y Política Lingüística.
Vías Ciclistas e Itinerarios Verdes de los PTS de Álava, Gipuzkoa y Bizkaia	Diputaciones Forales
Paisajes Singulares y Sobresalientes. Inventario.	Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes de la CAPV. Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco.
Hitos paisajísticos	Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes de la CAPV. Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco.
Árboles singulares	Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco.
Suelos Potencialmente Contaminados	Inventario de Suelos Potencialmente Contaminados de IHOBE. Eusko Jaurlaritza / Gobierno Vasco. geoEuskadi.

Para la observación de las afecciones potenciales de cada actuación se presenta un área de influencia diferente para cada subprograma del Plan. A continuación se exponen dicha áreas de influencia:

TIPO DE SUBPROGRAMA	ÁREA DE INFLUENCIA ( a cada lado)
Acondicionamiento	50 metros
Ampliación de capacidad	25 metros
Construcción de vías lentes	50 metros
Construcción y reordenación de enlaces	50 metros
Duplicación de calzada	50 metros
Mejora de travesías	15 metros
Mejora de trazado y ampliación de plataforma	25 metros
Nuevas infraestructuras	200 metros
Obra principal	200 metros
Reordenación de intersecciones y control de accesos	25 metros
Variantes urbanas	200 metros

**Tercer Plan General de Carreteras del País Vasco 2017-2028**

**Deloitte.**

**FUICRUM**

TERRITORIO	CÓDIGO	CARRETERA	ACTUACIÓN	TIPO DE SUBPROGRAMA	GRADO DE DEFINICIÓN	ZONA DE ACTUACIÓN	VALORES AMBIENTALES																			
							MEDIO INERTE		MEDIO BIÓTICO		ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS				Hábitat de interés				PATRIMONIO CULTURAL		PAISAJE		MEDIO HUMANO			
							RED NATURA 2000	Otros espacios	Parque natural	Ramsar	Biotopo	Reserva de la Biosfera	Prioritario	No prioritario	Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico	Vías Ciclistas y Vías verdes, Camino de Santiago	Catálogo paisajes deava	Hitos paisajísticos (PTS)	Árbol singular	Suelos Potencialmente Contaminados						
ÁLAVA	A1	A-132	CONEXIÓN CON N-104 EN ARKAUTE	NUEVAS INFRAESTRUCTURAS		300	0	0	1	0	0	1	1	1	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	
ÁLAVA	A2	N-124	DUPLICACIÓN ARMIÑÓN - FINAL VARIANTE ZAMBRANA	DUPLICACIÓN DE CALZADA	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN APROBADO	50	0	0	1	1	0	1	1	1	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	1	
ÁLAVA	A3	N-124	DUPLICACIÓN ZAMBRANA. FINAL VARIANTE - INT.A-4106 (SALINILLAS)	DUPLICACIÓN DE CALZADA	PROYECTO DE TRAZADO APROBADO	50	0	1	1	0	0	1	1	1	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	0	1
ÁLAVA	A4	N-124	DUPLICACIÓN DE CALZADA SALINILLAS-BRIÑAS	DUPLICACIÓN DE CALZADA	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN	50	1	1	1	0	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0
ÁLAVA	A5	N-240	DUPLICACIÓN HASTA A-623 (LEGUTIO).	DUPLICACIÓN DE CALZADA	ESTUDIO INFORMATIVO REDACTADO	50	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1
ÁLAVA	A6	A-625	DUPLICACIÓN LLODIO-AMURRIO	DUPLICACIÓN DE CALZADA		50	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1
ÁLAVA	A7	N-104	INT.A-2134 - INT. A-3110	AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD	ESTUDIO INFORMATIVO REDACTADO	150	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ÁLAVA	A8	N-104	INT. A-3110 - INT. A-1 (VENTA DEL PATIO)	REORDENACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS	ESTUDIO INFORMATIVO REDACTADO	25	0	0	1	0	1	1	1	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	1
ÁLAVA	A9	N-622	REORDENACIÓN DE ACCESOS DE ENLACE DE YURRE A ENLACE DE ETXABARRI-IBIÑA	REORDENACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS	EN ESTUDIO	25	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ÁLAVA	A10	N-622	REORDENACIÓN DE ACCESOS ENLACE DE ETXABARRI-IBIÑA A INT. A-3600 (ENLACE DE LETONA)	REORDENACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS	EJECUTADA PARCIALMENTE (HASTA INT. A-3608, ENLACE APODAKA)	25	0	0	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1
ÁLAVA	A11	N-622	VÍA DE SERVICIO CONEXIÓN A-624 Y A-2521	REORDENACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS	EN ESTUDIO	25	0	0	1	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ÁLAVA	A12	N-124	SAMANIEGO-LAGUARDIA (PAGOS DE LEZA)	REORDENACIÓN Y CONTROL DE ACCESOS		25	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0
ÁLAVA	A13	N-240	ENLACE CON A-623 (LEGUTIO)	CONSTRUCCIÓN Y/O REORDENACIÓN DE ENLACES	ESTUDIO INFORMATIVO REDACTADO	50	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
ÁLAVA	A14	N-622	REMODELACIÓN DE ENLACE DE YURRE Y TRAMO INTERMEDIO DE LA N-622 HASTA EL ENLACE DE ETXABARRI-IBIÑA	CONSTRUCCIÓN Y/O REORDENACIÓN DE ENLACES		50	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
ÁLAVA	A15	A-124 Y A-3226	ENLACE CON A-3226 Y CONTROL DE ACCESOS HASTA L.P. LA RIOJA	CONSTRUCCIÓN Y/O REORDENACIÓN DE ENLACES		50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

TERRITORIO	CÓDIGO	CARRETERA	ACTUACIÓN	TIPO DE SUBPROGRAMA	GRADO DE DEFINICIÓN	ZONA DE ACTUACIÓN	VALORES AMBIENTALES																	
							MEDIO INERTE		MEDIO BIÓTICO		ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS				PATRIMONIO CULTURAL		PAISAJE		MEDIO HUMANO					
							RED NATURA 2000		Otros espacios		Hábitat de interés		Parque natural		Ramsar		Biotopo		Reserva de la Biosfera		Prioritario		No prioritario	
							LIG	Erosionabilidad	Vulnerabilidad	ZFP	MUP	Especies	Bosque autóctono	ZEC-ZEPA										
ÁLAVA	A16	A-624	CONVERSIÓN EN ENLACE EL CRUCE CON A-3618 Y A-3620 (CRUCE DE LOS OLmos)	CONSTRUCCIÓN Y/O REORDENACIÓN DE ENLACES	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN	50	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	
ÁLAVA	A17	N-240	ACONDICIONAMIENTO LEGUTIO - L.P. BIZKAIA (TRAMO LEGUTIO-OLLERÍAS)	ACONDICIONAMIENTO	PROYECTO DE TRAZADO APROBADO	100	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	
ÁLAVA	A18	N-240	ACONDICIONAMIENTO LEGUTIO - L.P. BIZKAIA (TRAMO OLLERÍAS - L.P. BIZKAIA)	ACONDICIONAMIENTO		100	0	1	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	0	0	
ÁLAVA	A19	A-124	ACONDICIONAMIENTO L.P. LA RIOJA - INICIO ACONDICIONAMIENTO PK 54,31 A PK 55,65	ACONDICIONAMIENTO		100	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	
ÁLAVA	A20	A-124	ACONDICIONAMIENTO FINAL ACONDICIONAMIENTO - INICIO VARIANTE DE TRAZADO (PK 57,00 A PK 59,54)	ACONDICIONAMIENTO		100	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0	1	
ÁLAVA	A21	A-132	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE TRAZADO EN LA A-132 ENTRE ELORRIAGA Y EGUILETA: TRAMO INT.A-4120 - EGUILETA	ACONDICIONAMIENTO	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EN REDACCIÓN	100	0	0	1	0	1	0	1	0	0	1	0	0	0	1	1	0	1	
ÁLAVA	A22	A-623	ACONDICIONAMIENTO LEGUTIO - L.P. BIZKAIA (GOMILAZ)	ACONDICIONAMIENTO		100	0	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	
ÁLAVA	A23	A-624	ACONDICIONAMIENTO ALTUBE - ZIORRAGA	ACONDICIONAMIENTO	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN REDACTADO	100	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0
ÁLAVA	A24	A-624	ACONDICIONAMIENTO AMURRIO-RESPALDIZA (RESTO TRAMO)	ACONDICIONAMIENTO	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN	100	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	
ÁLAVA	A25	A-624	ACONDICIONAMIENTO ARTZINIEGA - L.P. BURGOS	ACONDICIONAMIENTO		100	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	
ÁLAVA	A26	A-625	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE TRAZADO DESDE EL L.P. BIZKAIA HASTA SARATXO	ACONDICIONAMIENTO	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN APROBADO	100	0	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	1	1	0	1	

TERRITORIO	CÓDIGO	CARRETERA	ACTUACIÓN	TIPO DE SUBPROGRAMA	GRADO DE DEFINICIÓN	ZONA DE ACTUACIÓN	VALORES AMBIENTALES																				
							MEDIO INERTE		MEDIO BIÓTICO		ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS				Hábitat de interés				PATRIMONIO CULTURAL		PAISAJE		MEDIO HUMANO				
							RED NATURA 2000	Otros espacios	Biotopo	Reserva de la Biosfera	Parque natural	Ramsar	ZEPAs	Especies	Bosque autóctono	Prioritario	No prioritario	Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico	Vías Ciclistas y Vías verdes, Camino de Santiago	Catálogo paisajístico deava	Hitos paisajísticos (PTS)	Árbol singular	Suelos Potencialmente Contaminados				
ÁLAVA	A27	A-625	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE TRAZADO ENTRE SARATXO Y EL INICIO DE LA VTE ESTE DE AMURRIO (ENLACE CON LA A-624)	ACONDICIONAMIENTO	PROYECTO DE TRAZADO APROBADO	100	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1				
ÁLAVA	A28	A-627	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE TRAZADO ENTRE A-3006 E INT. CON A-3002	ACONDICIONAMIENTO		100	0	0	1	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0		
ÁLAVA	A29	A-627	ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE TRAZADO ENTRE A-3002 Y L.P. GIPUZKOA	ACONDICIONAMIENTO		100	0	1	1	0	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	0	1	1	0	0	0	
ÁLAVA	A30	A-624	VÍA LENTA ENTRE VTE ESTE AMURRIO Y A-4602	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS LENTAS		50	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
ÁLAVA	A31	A-132	TRAVESÍA DE AZACETA	MEJORA DE TRAVESÍAS		25	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
ÁLAVA	A32	A-624	TRAVESÍA DE ARTZINIEGA	MEJORA DE TRAVESÍAS		25	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
ÁLAVA	A33	A-124	VTE DE LABASTIDA	VARIANTES URBANAS		300	0	1	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	
ÁLAVA	A34	A-124	VTE DE LAGUARDIA	VARIANTES URBANAS		300	1	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	1	0	
BIZKAIA	B1	ACESO COMPLEMENTARIO MARGEN DERECHA	BOLUE-UNIVERSIDAD	OBRA PRINCIPAL	PLANTEAMIENTO ALTERNATIVAS	300	0	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	1	
BIZKAIA	B2	AP-8/VSM	FASE II VENTA ALTA-KORTEDERRA	OBRA PRINCIPAL	PREVIA A INICIO PLAN ESPECIAL VIARIO (PEV)	300	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	1	
BIZKAIA	B3	AP-8/VSM	FASE IB PEÑASCAL-VENTA ALTA	OBRA PRINCIPAL	FALTA AUDITORÍA DE SEGURIDAD VIARIA	300	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	
BIZKAIA	B4	A-8	VARIANTE DE REKALDE Y DEMOLICIÓN VIADUCTO DE REKALDE	OBRA PRINCIPAL	TRAMITACIÓN URBANÍSTICA POR EL AYUNTAMIENTO DE BILBAO	300	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	
BIZKAIA	B5	BI-628	PUENTE DE AXPE	OBRA PRINCIPAL	PLANTEAMIENTO ALTERNATIVAS	300	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
BIZKAIA	B6	BI-630	BI-636-MALABRIGO	OBRA PRINCIPAL	PLANTEAMIENTO ALTERNATIVAS	300	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	1
BIZKAIA	B7	BI-631 (VTE.ESTE)	IBARSUSI-MIRAFLORES	OBRA PRINCIPAL	PREVIA A INICIO PLAN ESPECIAL VIARIO (PEV)	300	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	1
BIZKAIA	B8	BI-631	OTXARKOAGA-GALBARIATU (STO.DOMINGO)	OBRA PRINCIPAL	PREVIA A INICIO PLAN ESPECIAL VIARIO (PEV)	300	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	1
BIZKAIA	B9	BI-631	MUNGIA-MEÑAKA	OBRA PRINCIPAL	ACTUALIZAR DIA, NORMA FORAL DE TÚNELES Y AUDITORÍA DE SEGURIDAD VIARIA	300	0	0	0	1	0	1	1	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1
BIZKAIA	B10	BI-631	MEÑAKA-BERMEO	OBRA PRINCIPAL	ACTUALIZAR DIA, NORMA FORAL DE TÚNELES Y AUDITORÍA DE SEGURIDAD VIARIA	300	0	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
BIZKAIA	B11	BI-633	URBERUAGA-BERRIATUA	OBRA PRINCIPAL	ACTUALIZAR DIA, NORMA FORAL DE TÚNELES Y AUDITORÍA DE SEGURIDAD VIARIA	300	0	1	0	1	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1
BIZKAIA	B12	N-240	BOROA-APARIO	OBRA PRINCIPAL	ACTUALIZAR DIA, NORMA FORAL DE TÚNELES Y AUDITORÍA DE SEGURIDAD VIARIA	300	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	

**Tercer Plan General de Carreteras del País Vasco 2017-2028**

**Deloitte.**

**ULCRUM**

TERRITORIO	CÓDIGO	CARRETERA	ACTUACIÓN	TIPO DE SUBPROGRAMA	GRADO DE DEFINICIÓN	ZONA DE ACTUACIÓN	VALORES AMBIENTALES																		
							MEDIO INERTE		MEDIO BIÓTICO		ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS				PATRIMONIO CULTURAL		PAISAJE		MEDIO HUMANO						
							RED NATURA 2000	Otros espacios	Hábitat	interés	Parque natural	Ramsar	Biotopo	Reserva de la Biosfera	Prioritario	No prioritario	Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico	Vías Ciclistas y Vías verdes, Camino de Santiago	Catálogo paisajes dava	Hitos paisajísticos (PTS)	Árbol singular	Suelos Potencialmente Contaminados			
BIZKAIA	B13	N-240	APARIO-IGORRE	OBRA PRINCIPAL	ACTUALIZAR DIA, NORMA FORAL DE TÚNELES Y AUDITORÍA DE SEGURIDAD VIARIA	300	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1		
BIZKAIA	B14	N-636	ELORRIO-KANPAZAR	OBRA PRINCIPAL	PRECISA TRAMITAR UN PEV	300	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1		
BIZKAIA	B15	BI-635	GOROZIKA-ARIATZA	OBRA PRINCIPAL	PREVIA A INICIO PLAN ESPECIAL VIARIO (PEV)	300	0	0	0	1	0	1	1	1	0	0	0	1	1	1	0	0	1		
BIZKAIA	B16	BI-628/BI-637	SUBFLUVIAL DE LAMIAKO	OBRA PRINCIPAL	PLANTEAMIENTO ALTERNATIVAS	300	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	
BIZKAIA	B17	BI-628	KUETO-GALINDO	DUPLICACIÓN DE CALZADA	PLANEAMIENTO	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1
BIZKAIA	B18	AP-8	LARREA-ETXANO (3 CARRIL)	AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD	ACTUALIZAR DIA, Y AUDITORÍA DE SEGURIDAD VIARIA	150	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
BIZKAIA	B19	AP-8/VSM	FASE IC ENLACE Y VIADUCTO DE LA ARENA	AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD	PREVIA A INICIO PLAN ESPECIAL VIARIO (PEV)	150	0	1	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	1
BIZKAIA	B20	N-637	KUKULARRA-ENEKURI (ELIMINACIÓN DEL TRENZADO)	AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD	INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE LEGISLATURA	150	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
BIZKAIA	B21	N-637	ENLACE DE CRUCES	AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD	INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE LEGISLATURA	150	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
BIZKAIA	B22	N-637	AMPLIACION CAPACIDAD RONTEGI	AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD	INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE LEGISLATURA	150	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	
BIZKAIA	B23	AP-8	NUEVO ACCESO AP-8 / ENLACE DE EUBA	CONSTRUCCIÓN Y/O REORDENACIÓN DE ENLACES	PLANTEAMIENTO ALTERNATIVAS	50	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
BIZKAIA	B24	AP-8	SEMIENLACE OKANGO	CONSTRUCCIÓN Y/O REORDENACIÓN DE ENLACES	PLANTEAMIENTO ALTERNATIVAS	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
BIZKAIA	B25	N-634	ENLACE POLIGONO BOROA	CONSTRUCCIÓN Y/O REORDENACIÓN DE ENLACES	PLANTEAMIENTO ALTERNATIVAS	50	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
BIZKAIA	B26	N-240	ENLACE USANSOLO-BEDIA	CONSTRUCCIÓN Y/O REORDENACIÓN DE ENLACES	EN EJECUCION	50	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
BIZKAIA	B27	BI-630	MALABRIGO-TRASLAVIÑA	MEJORA DE TRAZADO Y AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA	PLANTEAMIENTO ALTERNATIVAS	25	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1
BIZKAIA	B28	BI-630	TRASLAVIÑA-TRUZIOS	MEJORA DE TRAZADO Y AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA	PLANTEAMIENTO ALTERNATIVAS	25	0	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1
BIZKAIA	B29	BI-630	LA ESCRITA-AMBASAGUAS	MEJORA DE TRAZADO Y AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA	PLANTEAMIENTO ALTERNATIVAS	25	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0
BIZKAIA	B30	N-634	EL CASAL-LAS CARRERAS	MEJORA DE TRAZADO Y AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA	PLANTEAMIENTO ALTERNATIVAS	25	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	
BIZKAIA	B31	N-634	AMOREBIETA-IURRETA	REORDENACIÓN DE INTERSECCIONES Y CONTROL DE ACCESOS	PLANEAMIENTO / EJECUCION	25	0	0	0	1	0	1	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	
BIZKAIA	B32	N-634	IURRETA-GEREDIAGA	REORDENACIÓN DE INTERSECCIONES Y CONTROL DE ACCESOS	INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE LEGISLATURA	25	0	0	0	1	0	1	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	
BIZKAIA	B33	N-634	EL GALLO-IRUBIDE	REORDENACIÓN DE INTERSECCIONES Y CONTROL DE ACCESOS	INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE LEGISLATURA	25	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
BIZKAIA	B34	N-634	ACCESOS A ETXEBARRI	REORDENACIÓN DE INTERSECCIONES Y CONTROL DE ACCESOS	ACTUALIZAR DIA, Y AUDITORÍA DE SEGURIDAD VIARIA	25	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	
BIZKAIA	B35	BI-625	UGAO-ARRIGORRIAGA	REORDENACIÓN DE INTERSECCIONES Y CONTROL DE ACCESOS	PLANTEAMIENTO ALTERNATIVAS	25	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
BIZKAIA	B36	BI-633	ZUBIBARRI-IRUZUBIETA	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS LENTAS	PLANTEAMIENTO ALTERNATIVAS	50	0	0	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	
BIZKAIA	B37	BI-636	BALMASEDA	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS LENTAS	PLANTEAMIENTO ALTERNATIVAS	50	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	
BIZKAIA	B38	N-240	ELEXONDO-BARAZAR	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS LENTAS	PLANTEAMIENTO ALTERNATIVAS	50	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
BIZKAIA	B39	N-634	ZALDIBAR-AREITIO	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS LENTAS	PLANTEAMIENTO ALTERNATIVAS	50	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	
BIZKAIA	B40	N-634	VARIANTE ERMUA-AREITIO	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS LENTAS	PLANTEAMIENTO ALTERNATIVAS	50	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	

**Tercer Plan General de Carreteras del País Vasco 2017-2028**

**Deloitte.**

**ULCRUM**

TERRITORIO	CÓDIGO	CARRETERA	ACTUACIÓN	TIPO DE SUBPROGRAMA	GRADO DE DEFINICIÓN	ZONA DE ACTUACIÓN	VALORES AMBIENTALES															
							MEDIO INERTE		MEDIO BIÓTICO		ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS				PATRIMONIO CULTURAL		PAISAJE		MEDIO HUMANO			
							RED NATURA 2000	Otros espacios	Hábitat	interés	Ramsar	Biotopo	Reserva de la Biosfera	Prioritario	No prioritario	Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico	Vías Ciclistas y Vías verdes, Camino de Santiago	Catálogo paisajes dava	Hitos paisajísticos (PTS)	Árbol singular	Suelos Potencialmente Contaminados	
BIZKAIA	B41	N-636	ELORRIO-KANPAZAR (TERCER CARRIL)	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS LENTAS	PLANTEAMIENTO ALTERNATIVAS	50	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	
BIZKAIA	B42	BI-635	VARIANTE DE MUXIKA	VARIANTES URBANAS	PREVIA A INICIO PLAN ESPECIAL VIARIO (PEV)	300	1	0	1	1	0	1	1	1	0	0	1	1	0	0	0	1
BIZKAIA	B43	N-629	VTE. LANESTOSA	VARIANTES URBANAS	PREVIA A INICIO PLAN ESPECIAL VIARIO (PEV)	300	0	1	1	0	1	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0
BIZKAIA	B44	N-634	VTE. DE LAS CARRERAS	VARIANTES URBANAS	PREVIA A INICIO PLAN ESPECIAL VIARIO (PEV)	300	0	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	1
GIPUZKOA	G1	AP-8	SENIENTLACE DE TXENPERENEA CON RONDA SUR DE IRUN	NUEVAS INFRAESTRUCTURAS	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN	300	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1
GIPUZKOA	G2	N-636 (GI-632)	TRAMO ANTZUOLA- BERGARA	NUEVAS INFRAESTRUCTURAS	EN CONSTRUCCIÓN	300	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	1
GIPUZKOA	G3	N-638	ACCESO AEROPUERTO: AMUTE – AEROPUERTO	DUPLICACIÓN DE CALZADA	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN EN REVISIÓN	50	0	0	0	1	0	1	1	1	0	1	0	0	1	1	0	0
GIPUZKOA	G4	AP-8	TERCER CARRIL ENTRE ZARAUTZ Y ORIO	AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD	PLANIFICACIÓN	150	0	1	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	1
GIPUZKOA	G5	A-15	MEJORA CONEXIÓN CON N-I EN BAZKARDO (ANDOAIN) SENTIDO TOLOSA	CONSTRUCCIÓN Y REORDENACIÓN DE ENLACES	ESTUDIO PREVIO	50	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GIPUZKOA	G6	GI-20	NUEVOS ACCESOS (ILLUNBE, MARRUXIPI, ZORROAGA...)	CONSTRUCCIÓN Y REORDENACIÓN DE ENLACES	ESTUDIO PREVIO	50	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GIPUZKOA	G7	N-I	REMODELACIÓN DEL ENLACE EN LASARTE	CONSTRUCCIÓN Y REORDENACIÓN DE ENLACES	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN	50	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	1
GIPUZKOA	G8	N-I	CUARTO RAMAL DEL ENLACE DE IRURA	CONSTRUCCIÓN Y REORDENACIÓN DE ENLACES	ESTUDIO PREVIO	50	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	0
GIPUZKOA	G9	N-636 (GI-632)	ENLACE DE LA N-636 EN EZKIO-ITSASO	CONSTRUCCIÓN Y REORDENACIÓN DE ENLACES	ESTUDIO PREVIO	50	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
GIPUZKOA	G10	N-634	GLORIETA CON GI-631 EN ARROA	CONSTRUCCIÓN Y REORDENACIÓN DE ENLACES	ESTUDIO PREVIO	50	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0
GIPUZKOA	G11	GI-631	ENSANCHE Y MEJORA AZKOTIA – ZUMARRAGA	ACONDICIONAMIENTO	ESTUDIO PREVIO	100	1	1	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	1	0
GIPUZKOA	G12	N-I	RECTIFICACIÓN DE CURVAS EN SENTIDO VITORIA-GASTEIZ EN ETXEGARATE	ACONDICIONAMIENTO	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN	100	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1	0
GIPUZKOA	G13	AP-8	MEJORA DE LA INCORPORACIÓN HACIA BILBAO DESDE LA AP-1 EN MALTZAGA	MEJORA DE TRAZADO Y AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN	25	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0

TERRITORIO	CÓDIGO	CARRETERA	ACTUACIÓN	TIPO DE SUBPROGRAMA	GRADO DE DEFINICIÓN	ZONA DE ACTUACIÓN	VALORES AMBIENTALES																		
							MEDIO INERTE		MEDIO BIÓTICO		ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS					Hábitat de interés			PATRIMONIO CULTURAL		PAISAJE		MEDIO HUMANO		
							LG	Erosionabilidad	vulnerabilidad	ZFP	MUP	Especies	Bosque autóctono	ZEC-ZEPA	Parque natural	Ramsar	Biotopo	Reserva de la Biosfera	Prioritario	No prioritario	Patrimonio Arqueológico y Arquitectónico	Vías Ciclistas y Vías verdes, Camino de Santiago	Catálogo paisajísticos (PTS)	Hitos paisajísticos (PTS)	Árbol singular
GIPUZKOA	G14	GI-638	RECTIFICACIÓN DE CURVAS Y MEJORA DEBA - MUTRIKU	MEJORA DE TRAZADO Y AMPLIACIÓN DE PLATAFORMA	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN	25	1	0	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1
GIPUZKOA	G15	AP-8	TERCER CARRIL ZARAUTZ - MEAGA	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS LENTAS	ESTUDIO PREVIO	50	0	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0
GIPUZKOA	G16	AP-8	TERCER CARRIL OIKIA - MEAGA	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS LENTAS	ESTUDIO PREVIO	50	0	1	0	1	0	1	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0
GIPUZKOA	G17	AP-8	TERCER CARRIL OIKIA - BEDUA	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS LENTAS	ESTUDIO PREVIO	50	0	1	0	1	0	1	1	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0
GIPUZKOA	G18	AP-8	TERCER CARRIL ZUMAIA - ITZIAR	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS LENTAS	ESTUDIO PREVIO	50	0	0	1	0	1	1	1	1	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	1
GIPUZKOA	G19	AP-8	TERCER CARRIL MENDARO - ITZIAR	CONSTRUCCIÓN DE VÍAS LENTAS	ESTUDIO PREVIO	50	1	1	1	1	0	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1
GIPUZKOA	G20	GI-631	VARIANTE DE ZESTOA	VARIANTES URBANAS	PLANIFICACIÓN	300	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1	0	0
GIPUZKOA	G21	N-634	VARIANTE DE ZARAUTZ	VARIANTES URBANAS	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN	300	0	0	0	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
GIPUZKOA	G22	N-634	VARIANTE DE ORIO	VARIANTES URBANAS	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN	300	0	1	0	1	0	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1

## **9 Identificación del público interesado**

Se proponen como público interesado los siguientes, según queda establecido en el apartado 9 del artículo 3 del Decreto 211/2012, de 16 de octubre, por el que se regula el procedimiento de evaluación ambiental estratégica de planes y programas.

- Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda del Gobierno Vasco.
- Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco.
- Departamento de Sostenibilidad y Medio Natural de la Diputación de Bizkaia.
- Departamento de Transportes, movilidad y cohesión del territorio de la Diputación de Bizkaia.
- Departamento de Euskera y Cultura de la Diputación de Bizkaia.
- Departamento de Medio Ambiente y Obras Hidráulicas de la Diputación de Gipuzkoa.
- Departamento de Infraestructuras Viarias de la Diputación de Gipuzkoa.
- Departamento de Cultura, Turismo, Juventud y Deportes de la Diputación de Gipuzkoa.
- Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación de Álava.
- Departamento de Infraestructuras Viarias y Movilidad de la Diputación de Álava.
- Departamento Foral de Euskera, Cultura y Deporte de la Diputación de Álava.
- IHOBE.
- Agencia Vasca del Agua (URA).
- Grupo ecologista Eguzki.
- Grupo ecologista Ekologistak Martxan.
- Federación de Montaña. Sección de Medio Ambiente.
- Otras asociaciones y colectivos de agentes sociales, económicos y ambientales de la CAPV.

## **10 Equipo de trabajo**

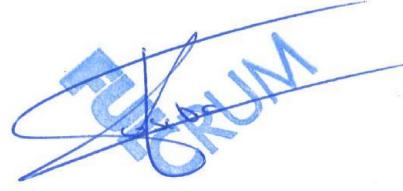
En la elaboración del presente documento, por parte de la UTE Deloitte-Fulcrum, ha participado el siguiente equipo:

Borja Ruiz: Licenciado en Geografía y especialista en Sistemas de Información Geográfica.



DNI:30.694.139-H

Joseba Dorado: Licenciado en Geografía y master en Sistemas de Información Geográfica con ArcGis. Colegiado Nº 549.



DNI: 44.681.888 H